DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Diciembre de 1960

TOMO 221 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 16061

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza suma al Ministerio para pago de locomoción y viáticos hasta la finalización del presente ejercicio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes, formados con motivo de la nota elevada por la Sección Contaduría del Ministerio del Interior, dando cuenta del estado deficitario en que se encuentra el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" de dicha Secretaría (Item 7.01);

Resultando: que según se desprende de esa información, la situación que se denuncia es motivo de serios entorpecimientos para el normal cumplimiento de diversas obligaciones que, ineludiblemente y con cargo a los aludidos recursos, debe atender a diario ese Ministerio, destacándose por su trascendencia las provenientes de las comisiones que se envían a las Jefaturas de Policía del Interior, para el desempeño de tareas inspectivas, sumariales, etc., y el pago de las que, deben bajar a esta Capital conduciendo detenidos, enfermos, etc.;

Considerando: que frente a esa comprobación y teniendo en cuenta las serias repercusiones que puede deparar el mantenimiento de la situación anormal que se plantea, es indudable que el Poder Ejecutivo está obligado a proporcionar los medios necesarios para su solución, a cuyo efecto, y no disponiéndose de otros recursos presupuestales que, por medio de trasposiciones, puedan obviar el problema, se ve en la imperiosa necesidad de hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 29, inciso 1º, de la ley N. 11.925, de 27 de marzo de 1953, desde que, en el presente caso, se configura la situación prevista por el citado precepto legal;

Considerando: que a fojas 1 vuelta de las precedentes actuaciones, la mencionada Sección Contaduría hace saber que la suma que se precisará a tales efectos, hasta la finalización del actual ejercicio, debe ser del orden de los $ 30.000.00;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29, inciso 1º, de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953) la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) que destinará a atender los gastos que se le originen, hasta la finalización del presente ejercicio económico, inherentes a locomoción y viáticos.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, tome nota la Sección Contaduría de la expresada Secretaría de Estado y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JORGE GIUCCI URTA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Las Leyes del "PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS" fueron publicadas los días 14, 15 y 16 del corriente

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se crea la Junta Nacional de Granjas, con carácter honorario y el cometido de impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de esas actividades agrarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: el considerable desarrollo que han alcanzado en el país las producciones granjeras correspondientes a las industrias frutícola, hortícola, avícola, porcina y apícola;

Resultando: I) Es de interés nacional que dichos productos de creciente importancia en el standard alimenticio del pueblo, se obtengan —en su total demanda— dentro del área agrícola de nuestro territorio.

II) La política internacional en la comercialización de las producciones agropecuarias e industriales, está determinando la adecuación de los regímenes internos de producción, industrialización, comercialización y consumo, a efectos de aumentar las productividades del país en los términos que requiere su progreso económico;

Considerando: I) Deben estudiarse soluciones que tiendan a la coordinación de los precitados regímenes con todos los aspectos relacionados con las exportaciones e importaciones, y por ende arbitrar para los productores las máximas seguridades de colocación de las cosechas, tanto en el mercado interno como en el exterior;

II) El establecimiento de medidas que garanticen a los productores la organización de los mercados internos, la industrialización de los productos remanentes, la apertura de mercados externos, el ordenamiento de las importaciones, eliminarán el grave riesgo del estancamiento de las industrias granjeras;

III) Es necesario complementar la acción de conjunción de esfuerzos que el Poder Ejecutivo ha buscado en el sector agrario, mediante la creación de Juntas Nacionales para determinadas producciones (lana, carne, granos, etc.), con las de las producciones granjeras;

Por: todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Junta Nacional de Granjas que con carácter honorario asesorará al Ministerio de Ganadería y Agricultura en cuya jurisdicción actuará, proponiendo las medidas que estime convenientes para impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de esas actividades agrarias.

Art. 2º La Junta Nacional de Granjas será presidida por el Delegado del Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes Organismos Oficiales y Privados: Ministerio de Hacienda, Consejo Nacional de Subsistencias, Confederación Granjera del Uruguay, Comisión Nacional de Fomento Rural, Liga Federal de Acción Ruralista, Citricultores y Horticultores de Salto, Avicultores y Productores de Cerdos.

Los delegados de los Organismos Públicos tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la Junta.

Art. 3º Los delegados de las instituciones privadas durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, permanecerán en el ejercicio de su cargo mientras no se produzca la designación del sustituto.

Serán amovibles, debiendo disponer su remoción las entidades cuya representación invistan, la que se comunicará al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º Las entidades privadas representadas en la Junta deberán designar sus delegados dentro del término de quince días a partir de la vigencia del presente decreto.

Vencido dicho plazo sin que se hubieren producido tales designaciones, el Poder Ejecutivo podrá autorizar el funcionamiento de la Junta siempre que en ella estuvieren representados, por lo menos, los dos tercios de los delegados previstos por el artículo 2º.

Art. 5º La Junta tendrá una mesa Ejecutiva que ejerza su representación. La integrarán el Presidente y un Secretario elegido por la misma Junta dentro de los delegados no oficiales.

Art. 6º La Junta elevará al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por escrito, los dictámenes, asesoramientos y opiniones que le fueren requeridos por éste o de su propia iniciativa, dentro del término de 3 días hábiles de aprobados y, además, dentro del mismo plazo, testimonio de las actas de sus sesiones, una vez que fueren aprobadas.

Art. 7º Serán cometidos de la Junta Nacional de Granjas:

1) Estudiar y proponer —documentadamente— la realización de investigaciones sobre: nuevos métodos de cultivo, cría, explotación y conservación de productos, introducción de nuevas especies, variedades, tipos, etc., formación de áreas experimentales en las mismas zonas de producción en colaboración con los productores;

2) Colaborar con el Ministerio de Ganadería y Agricultura facilitando y apoyando la asistencia técnica de los productores;

3) Estudiar y recopilar elementos que permitan señalar las características de cada zona productora calificándola de acuerdo con la actividad granjera de mayor importancia, determinando los problemas de cada una;

4) Proponer las acciones de fomento necesarias para la aplicación y difusión de los resultados de investigaciones y experiencias;

5) Estudiar las posibilidades que ofrecen los mercados del exterior para la colocación de la producción granjera e informar sobre la competencia de estos países con la producción nacional y forma de superarla;

6) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas a adoptar en cuestiones atinentes a la producción, conservación, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos de granja, como asimismo presentar iniciativas en materia de planes relativos a la organización y racionalización del comercio de dichos productos para el consumo directo o industrialización y la exportación, estímulo a la producción y adopción de métodos racionales que propendan a transformar y racionalizar la producción.

Art. 8º La Junta Nacional de Granjas proyectará su reglamento interno y lo someterá a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1960.

Vista: la ley del 15 de noviembre ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar un plan de inversiones, de carácter agropecuario, por la suma de hasta $ 80.000.000.00 para cumplir con las finalidades perseguidas por el inciso B) del artículo 7º de la ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959, sobre reforma cambiaria;

Resultando: por el artículo 4º de la referida ley del 15 de noviembre último, se prevé la creación de una "...Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, que actuará en la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el asesoramiento en la organización y en la aplicación del Plan. La Comisión Honoraria se compondrá de cinco miembros. El Poder Ejecutivo designará Presidente y a otros tres miembros, de los cuales dos deberán ser técnicos. El quinto miembro será designado por el Banco de la República";

Considerando: conveniente proceder a la designación de los Delegados del Poder Ejecutivo, a los efectos de que la expresada Comisión pueda iniciar de inmediato sus importantes cometidos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnanse al señor Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola, en calidad de Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, y a los señores Ingeniero Agrónomo Benito Medero, don Juan M. Bordaberry e Ingeniero Agronómo Jorge Seré del Campo, en carácter de Miembros de la referida Comisión.

2º La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario proyectará su reglamento de funcionamiento y lo someterá a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARDO. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

4

Resolución. Se destituye a un funcionario de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de abril de 1960, por la que se dispuso la suspensión preventiva en el ejercicio de sus tareas, del funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Francisco Campal;

Resultando: I) Como se establece en los fundamentos de la citada resolución, el mencionado funcionario está comprendido en las disposiciones del artículo 167 (inciso 2º) de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de 4 de noviembre del mismo año;

II) Cumplida la diligencia de la notificación (fojas 57), el interesado no opuso objeciones a los procedimientos sumariales seguidos ni a lo dictaminado por la Junta de Médicos de Salud Pública;

III) Se le entregó a dicho funcionario —en el mismo acto de la notificación— los oficios para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, de conformidad con lo preceptuado por la referida disposición;

IV) Recabado el dictamen del Departamento Jurídico del expresado Ministerio, se expidió a fojas 58 vuelta, expresando: "... que de acuerdo con las normas legales aplicables (artículo 167, ley 12.376 y resolución de 4 de noviembre de 1957), acreditada como está la ineptitud física permanente por dictamen de la Junta Médica (fojas 50 vuelta) corresponde la destitución del funcionario, sin que sea requerida la venia constitucional prescripta por el artículo 168, Nº 10, de la Carta Constitucional, por cuanto se trata de funcionario amovible";

En igual sentido se pronunció la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno (fojas 59 y vuelta);

Considerando: de acuerdo con las resultancias del sumario instruído al señor Campal, y teniendo en cuenta que no es necesario requerir la previa venia de la Cámara de Senadores para proceder a su destitución por tratarse de un funcionaio amovible, de conformidad con el artículo 60 de la Constitución de la República y dictámenes jurídicos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Destituir al funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Francisco Campal, por ineptitud física, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 (inciso 2º) de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

2º Declarar que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieren corresponder al interesado.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se destituye a un Inspector de Sarna — Amovible— de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1960.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la resolución de 4 de enero de 1960, que dispuso instruir al funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Ostelino Cardozo, el sumario a que se refiere el artículo 167 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, y resolución ministerial de 4 de noviembre del mismo año, en razón de haber incurrido en más de 150 inasistencias en un período de tres años (fojas 14);

Resultando: I) La Sección Personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura procedió a instruir el sumario al referido funcionario, de conformidad con lo dispuesto por la citada resolución de 4 de noviemrbe de 1957. A tales efectos, gestionó de la Contaduría General de la Nación copia de la Ficha Censal (fs. 15 y 16); incorporó las actuaciones copia del Legajo Personal (fs. 18 a 20); interrogó al interesado (fs. 21 y 22); y elevó el sumario, expresando que no se había recabado el dictamen de la Junta de Médicos de Salud Pública, en razón de que dicho funcionario ha incurrido en la causal de omisión prevista por el artículo 168 de la referida ley (fs. 23 y vta.);

II) Cumplida la diligencia de la notificación el interesado argumentó en sus descargos que no cumplió la orden de traslado a los Servicios Veterinarios Regionales de Rivera por falta de recursos económicos para instalarse en aquella ciudad. Más adelante expresa que considera ilegal su traslado, así como la suspensión de sus sueldos y viáticos, por lo que solicita devolución de los mismos y se le reintegre a sus funciones (fs. 26 y 27);

III) Recabado el dictamen del Departamento Jurídico de dicho Ministerio, se expidió a fs. 28 y vta., estimando que la conducta funcional irregular del señor Cardozo ha configurado la causal de omisión para proceder a su destitución. En el mismo sentido se pronunció la Fiscalía de Gobierno de 2o. Turno al expresar: "... La inconveniencia del mantenimiento en los cuadros activos de la Administración surge de autos y viene indicada por la Dirección de Ganadería que inició los procedimientos en el año 1958. No tenemos porqué dudar de lo que necesita el servicio y de la conveniencia de una medida que indica su jefatura, por causa que a la vez funda en un expediente, que es el presente. Cierto que ha formulado descargos el titular del expediente y desea, según lo ha escrito en fs. 26, continuar en el cargo. Pero no convence su argumentación, menos que sea necesaria su permanencia en el servicio activo, que no desempeñó tan pronto hubo una causa económica que para eludirlo pudo argumentar. Tampoco se comete ninguna arbitrariedad, por lo exiguo del sueldo público, que suple con creces el titular de la actividad privada que está desarrollando, según también ha declarado al evacuar la vista. Cumplido con ello el requisito del artículo 23 del mismo decreto sobre sumarios, coincidente con el artículo 66 de la Constitución, la Administración se halla legalmente facultada para proceder (como viene propuesto. En cumplimiento del artículo 42 de la ley número 9.940 del 2 de julio de 1940, deberá hacerse la calificación si corresponde o nó decretar la pérdida del derecho jubilatorio, con destitución. El suscrito entiende que no debe decidirse esta pérdida y, al decretarse esta destitución por omisión cabe la adjunta declaración de que no lleva aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios, lo que se fundamenta en los arts. 39 a 42 de la Ley de Jubilaciones indicada (fs. 29 y vta).;

Considerando: de acuerdo con las resultancias del presente sumario, ha sido plenamente comprobada la omisión incurrida por el señor Cardozo, como consecuencia de su conducta funcional irregular, y teniendo en cuenta que no es necesario requerir la previa venia de la Cámara de Senadores para proceder a su destitución de conformidad con el artículo 60 de la Constitución y dictámenes jurídicos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Destituir al Inspector de Sarna (Amovible) de la Dirección de Ganadería, señor Ostelino Cardozo, por haber incurrido en la causal de omisión prevista por el artículo 168 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957 y artículo 168 (Inc. 10) de la Constitución de la República.

Segundo. Declarar que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieren corresponder al interesado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gross Espiell, Secretario Iinterino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se autoriza al Consejo del Niño para utilizar los servicios de una Ayudante de Servicio en la Casa Cuna de Salto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes venidos del Consejo del Niño, solicitando autorización para utilizar los servicios de la señorita Rosa Alba Tejeira, como Ayudante de Servicio, con una asignación mensual de $ 260.00 con cargo al rubro 1.02 (Sueldos con cargo a Partidas Globales).

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señorita Rosa Alba Tejeira, credencial cívica Serie Y.C.C. N.o 5983, nacida el 7 de febrero de 1936, para ocupar el cargo de Ayudante de Servicio en la Casa Cuna de Salto con una asignaiión mensual de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos). Dicha erogación se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales del Item 6.23 Ejercicio en curso.

La persona precedentemente nombrada posee certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por: el Consejo: **HAEDO.** — ENRIQUE BELTRAN. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

7

Decreto. Se autoriza un aumento en el precio de los boletos del transporte colectivo de pasajeros y se fija la tasa que abonarán las organizaciones, personas o empresas titulares de permisos otorgados o a otorgarse.

Concejo Departamental de Montevideo:

Decreto Nº 11.937. — La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase un aumento de veinte centésimos ($ 0.20) en el precio de los boletos del transporte colectivo de pasajeros. Mantiénese la gratuidad para los escolares beneficiados por los decretos Nos. 10.994, 11.316 y 11.474, los no videntes amparados por el decreto Nº 11.601, y extiéndese dicho beneficio a los lisiados comprendidos por el decreto Nº 10.401. Mantiénese en diez centésimos ($ 0.10) el precio de los boletos para estudiantes y asistentes a los cursos escolares para adultos a que se refiere el decreto Nº 10.994, condicionado a la certificación de una escolaridad que justifique la obtención de ese beneficio. Fíjase en treinta centésimos ($ 0.30) el precio de los boletos para los funcionarios municipales, excluídos aquellos que disfruten del beneficio de pase libre, y del Servicio de Transmisiones, comprendidos en el decreto Nº 10.994, elevándose el tope del sueldo base a setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) para los primeros. Los pasajes de estudiantes y escolares darán derecho a las empresas a un subsidio de quince centésimos ($ 0.15) por boleto utilizado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1º), el Concejo Departamental estudiará con un plazo de seis (6) meses, la posibilidad de establecer tarifas de pasajes económicos para el servicio de transporte, dentro de determinadas zonas.

Art. 2º Los recursos previstos en el artículo anterior serán destinados a cubrir:

A) Los aumentos de sueldos y salarios del personal de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (CUTCSA) fijados por los laudos dictados hasta la fecha y los aumentos de sueldos y salarios del personal de la Administración Municipal de Transportes (AMDET), a fin de que las asignaciones correspondientes a dicho personal armonicen con las que han sido laudadas para el personal de CUTCSA;

B) Los aumentos de costo de los gastos de explotación de los permisarios privados y del Ente Municipal.

Art. 3º Fíjase en el siete por ciento (7 o|o) de las entradas brutas la tasa establecida por el artículo 1º del decreto Nº 6.287 de la Junta Departamental, que abonarán las organizaciones, personas o empresas titulares de permisos otorgados o a otorgarse. Abonarán, además, una cantidad mensual igual a los aportes que el Municipio efectúa con cargo a los recursos arbitrados por la ley Nº 11.858; y los decretos Departamentales números 8.302 y 8.735. Los importes en más que se perciban, se destinarán al mejoramiento de los servicios, a subsidiar los boletos de escolares y de estudiantes, y a subsidios para el transporte.

Art. 4º Dentro de un plazo que no excederá de seis (6) meses, a partir de la fecha de vigencia de este decreto la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA) y los permisarios privados y la Administración Municipal de Transportes (AMDET), deberán mantener en circulación efectiva un promedio mensual no inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o|o) de los coches autorizados para circular; asimismo deberán establecer la circulación de un coche nocturno como mínimo por recorrido; a tales efectos se practicarán las fiscalizaciones correspondientes. Si por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no se diera cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se deberá dar conocimiento al Concejo Departamental, quien en función de las causas determinará el plazo dentro del cual deberá efectuarse la regularización de los servicios y, en su defecto, impondrá al omiso las sanciones que pudieran corresponderle.

Art. 5º Créase una Comisión Honoraria Asesora integrada por siete (7) miembros, que serán designados por el Concejo Departamental dentro de los quince (15) días de vigencia de este decreto, con el cometido de realizar todos los estudios necesarios y proponer los anteproyectos de decretos y|o de ley tendientes a reformar el sistema de Administración Municipal de los servicios de transporte colectivo de pasajeros sobre la base de:

A) Reintegrar a la actividad privada la explotación de los servicios de autobuses y micros que explota directamente el Gobierno Departamental;

B) Restructurar la organización administrativa de los servicios que continúe explotando directamente el Gobierno Departamental;

C) Asegurar al personal administrativo, técnico, inspectivo, obrero y de servicio de la Administración Municipal de Transporte (AMDET) su estabilidad económica. La Comisión deberá expedirse antes del 30 de junio de 1961, y hasta tanto no lo haga, la Administración Municipal de Transporte (AMDET) no podrá ampliar, con la adquisición de nuevas unidades, sus servicios de automotores. La Comisión actuará con total autonomía funcional, y el Concejo Departamental y la Administración Municipal de Transporte (AMDET) deberán suministrarle todos los datos, personal y útiles que requiera para su cometido.

Art. 6º El Concejo Departamental adoptará las providencias necesarias para acrecentar el servicio de transporte colectivo de pasajeros de Montevideo, mediante la incorporación de, por lo menos, doscientas (200) unidades de vehículos automotores, bajo el régimen esta-

blecido por el artículo 2º del decreto Nº 5.974, en la forma y condiciones que establecerá por reglamentación, dentro del más breve plazo que las circunstancias lo permitan.

Art. 7º El Concejo Departamental dará preferencia en el otorgamiento de dichos permisos, ya sea en todos o en parte, a las Cooperativas constituídas según la ley Nº 10.761, que estén integradas por un setenta y cinco por ciento (75 o|o) de afiliados que tengan una actividad no menor de cinco (5) años como empleados u obreros del servicio de transporte colectivo de pasajeros, y a las organizaciones, personas o empresas privadas que acuerden participación no inferior a la cuarta parte en la propiedad de esos vehículos y en las utilidades de su explotación, a sus empleados y obreros con similar antigüedad

Art. 8º El Concejo Departamental fijará el recorrido de las unidades que se incorporen, atendiendo especialmente las necesidades de locomoción de las distintas zonas del Departamento, que carecen de medio de transporte colectivo o son atendidas insuficientemente

Art. 9º La Empresa CUTCSA (conjuntamente con los permisarios que agrupa) pondrá a disposición del Concejo Departamental mil (1.000) pases libres generales por año; del mismo modo, la Administración Municipal de Transporte pondrá a disposición del Departamento Ejecutivo dos (2) pases libres generales por año por cada unidad empadronada. El Concejo Departamental distribuirá los libres tránsitos referidos:

A) Entre el personal de sus dependencias que realice tareas externas debidamente justificadas por los jerarcas de las respectivas Direcciones;

B) A los integrantes de las Comisiones Honorarias o Asesoras designados por el Concejo que lo requieren para el cumplimiento de sus cometidos;

C) A los funcionarios del Poder Judicial que realicen tareas de notificadores;

D) A los periodistas representantes de órganos permanentes de la prensa capitalina, debidamente acreditados para ejercer tareas informativas ante el Concejo Departamental y la Junta Departamental. La Empresa CUTCSA pondrá a disposición de la Junta Departamental veinte (20) pases libres generales, para ser distribuídos entre los funcionarios de la Corporación. De igual forma procederá la Administración Municipal de Transportes.

Art. 10. Este decreto regirá a partir del 1º de enero de 1961.

Art. 11. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 19 de diciembre de 1960.

Dr. FRANCISCO GOMEZ LARRIERA, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

RESOLUCION Nº 23.009

Montevideo, 7 de diciembre de 1960.

Visto: el decreto Nº 11.937 de la Junta Departamental por el que se autoriza un aumento de $ 0.20 en el precio de los boletos del transporte colectivo de pasajeros, disponiéndose el destino a darse a los recursos que aquel ingreso produzca. Asimismo se crea una Comisión Honoraria Asesora —que deberá ser designada dentro del plazo de quince días— a fin de estudiar la reforma del sistema de Administración Municipal de Transporte; adoptándose a la vez otras disposiciones relativas al mejoramiento de los servicios, y al otorgamiento de carnets de libre tránsito,

El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1º Promúlgase; hágase saber a la Junta Departamental, e incorpórese al Registro correspondiente.

2º Comuníquese a la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A., a los Departamentos de Hacienda y de Arquitectura y Urbanismo, a la Asesoría y Dirección Jurídica, Contaduría y Tesorería Generales, Dirección de Tránsito Público, Dirección de Ingeniería del Tránsito y a la Oficina de Personal.

3º Transcríbase —con agregación de antecedentes— a la Secretaría General a fin de que este Ejecutivo considere en el próximo acuerdo lo referente al nombramiento de la Comisión Honoraria Asesora prevista en el artículo 5º del decreto Nº 11.937.

DANIEL FERNANDEZ CRESPO, Presidente. — José M. Urraburu, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 6 de diciembre de 1960.

1694—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adquirir a la Imprenta "La Económica", 2.000 formularios "Inventario General de Inmuebles", con destino a la misma, por la suma total de $ 222.00, que deberá atenderse c|c. al rubro 2.09 del ítem 7.01.

1695—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Artigas para encomendar a "Ambrois y Cía. S. A." la reparación del motor del automóvil Land Rover, N.o 50, afectado a los servicios de Represión del Contrabando, por la suma de $ 2.562.00, c|c. al rubro 8.03-22, del ítem 25.03-03.

1696—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Angel Decarlini", una máquina de escribir marca "Everest", mod. Standard, de 125 espacios, con destino a la Jefatura de Policía de Paysandú, por la suma de $ 3.860.00, que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del ítem 7.01.

1698—Resolución, autorizando a la Inspección General de Policías para adquirir a Campomar y Soulas S. A. 30 frazadas tipo "Mora" con destino a la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de Florida, por la suma de $ 645.00, que se atenderá con cargo al rubro 3.09 del ítem 7.01.

1699—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Colonia, Jorge Juan Germán Colombo, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó, por inconducta funcional.

1700—Se acepta la renuncia presentada por Gladys Sozzo de Matos, del cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Rivera.

1701—Resolución, declarando cesantes en el ejercicio de sus cargos al Teniente 1.o, José González Peoli y al Teniente 2.o, Alfredo Padrón, con motivo de la información sumaria insruída en el Cuerpo de Bomberos, por realizar actividad política en las últimas elecciones.

1702—Se acepta la renuncia presentada por Helber Medina Graña, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Rocha.

1703—Se nombra Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Canelones, al ciudadano Vicente Perdomo Pascaretta, credencial cívica Serie C. G. A. N.o 4992.

1704—Se nombra Auxiliares 3.os de la Fiscalía Letrada de Policía del Ministerio del Interior (Item 7.01), a los ciudadanos Daniel Herrera Lussich, credencial cívica Serie B. Q. B. N.o 8852 y Juana Amir Clavero. Credencial cívica Serie A. Q. B. N.o 3683.

1705—Se nombra Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al ciudadano Pande Lino Odllakof Conde. Credencial cívica Serie G. A. D. N.o 4241.

1706—Resolución declarando que el nombramiento efectuado por resolución de 1.o de noviembre ppdo. a favor de Ruben Puerto, es para un cargo de Músico de la Banda Lisa y no para Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1708—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Mon-

tevideo, Manuel Alfredo Rodríguez García, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1709—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando copias de un informe producido por la Fiscalía Letrada de Policías, dependiente del Ministerio del Interior, y el dictamen de esa Asesoría, expedidos en un expediente en el cual hubo necesidad de consultar antecedentes radicados en Juzgados Letrados para lo que surgieron inconvenientes derivados de la aplicación de la disposición emanada de esa Suprema Corte de Justicia.

1711—Decreto, disponiendo el rechazo de todos los extranjeros que pretendan ingresar en forma clandestina al país o que habiendo ingresado de esa manera sean habidos dentro del año, a contar de la fecha de entrada.

1712—Resolución, autorizando a la Inspección General de Policías para adquirir en forma directa, a la FUNSA, 10 cubiertas pantaneras y 10 cámaras con destino a los vehículos de la Jefatura de Policía de Paysandú, afectados al servicio de Represión del Contrabando, por la suma total de $ 2.258.00, que se atenderá con cargo al rubro 8.03-22 del Item 25.03.03.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 255—En Montevideo, el día veintinueve del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Acrécese la pensión de la señorita Juliana Cabral a $ 72.00 mensuales, (dejar a salvo las sumas a que tengan derecho las señoras Josefa Cabral de Rivero y Juana V. Cabral de Berreta, por concepto de una nueva regularización de las mejoras de los artículos 3.os de las leyes N.os 11.780 del 20 de noviembre de 1951 y 12.081 del 15 de diciembre de 1953. — Otórgase a la señora Alicia Hebe Cardús de Roletti y a la señora Olga Venus Baldomir García $ 362.44 mensuales. — Fíjase la pensión de la señora Carolina Victoria Gabito de Espiga en $ 19.93 mensuales continuando siendo beneficiada con el complemento del artículo 5.o de la Ley N.o 11.326 de 7 de setiembre de 1949, a razón de pesos 0.07 mensuales así como las sumas que correspondan de las mejoras de los artículos 3.os de las leyes N.os 11.780 de 20 de noviembre de 1951 y 12.081 de 15 de diciembre de 1953 y artículo 6.o de la Ley N.o 12.587 de 23 de diciembre de 1958. — Declárase que con el fallecimiento de la señora María Delia Ipar de Abib, ha desaparecido la situación de derecho a que alude el artículo 61 del Decreto-ley N.o 10.273 de 12 de noviembre de 1942. — Acrecer la cuota pensión de la señora Sara Ipar a $ 33.33 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HISPANO V. PÉREZ FONTANA. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario Interino.

Acta N.o 256—En Montevideo el día seis del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo

RESUELVE:

Otórgase a la señora Marina Isabel Martín de Ferreira, viuda del Capitán de Administración retirado Boris Ferreira, una pensión de $ 464.00 mensuales. Acrécese las cuotas pensionarias de las señoritas Pastora y Elina Susviela, hijas del Capitán Bernardo Susviela a $ 26.66 mensuales a cada una. Fíjase, por vía de acrecimiento, la cuota pensión de la señora María Manuela Abella de Mellado, (representada por su apoderada, señora Blanca Rosa Llambías) hija legítima, casada, del Coronel Eugenio César Abella, en $ 99.73 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respetivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario Interino.

Acta N.o 1024. — En Montevideo, el día veintinueve del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, Ivo Suárez da Silva, $ 470.00. Apuntador del Grupo de Artillería número 5, Martín Oribe Ferreira, $ 93.50. Ex Soldado del Batallón de Infantería N.o 13, Agapito Sosa Irrazabal, pesos 122.67.

Modificaciones de retiro

Cabo, Alberto Flores Llanes, $ 136.53. Soldado, Máximo Elisondo, $ 92.95. Soldado, Carmelo Eulalio Enrique Trusido, $ 99.74. Cabo, Castriciano Gómez, pesos 390.67. Cabo, Antonio Confesor Rodríguez, $ 140.65. Soldado de Cámara y Cocina, Justiniano Medina, $ 250.47. Cabo, Hermenegildo Marta Antoria, pesos 153.67.

Pensiones

No hacer lugar a la solicitud de la señora Blanca Sobeidad Senas Ribeiro de Piuma, en su calidad de hermana del Soldado, retirado, Ataides Senas. Otórgase por vía de acrecimiento a la señora Rosa Rina Catalina Cánepa de Bares y a los menores Myrta Ethel y Alberto Nicolás Bares Cánepa; una cuota pensión de $ 68.99 mensuales a cada uno. Fíjase las cuotas de la señora Juana Leamar Moreira Benítez de Núñez y la de los menores Ramón Jorge, Agustín Domingo, Roberto Benito y Luis Artagnan Núñez Moreira, $ 39.00 mensuales a cada una. Señora Aniceta del Huerto Izquierdo de Piriz y a los menores Solangel Liliane, María del Carmen, María Rosa, Luis Alberto y Mario Bruno Piriz Izquierdo, pesos 30.00 mensuales a cada uno. Señora María Etsher Cuenca de Miemberg, pesos 45.00 mensuales. Señora Bibiana Pintos de Samaniego, $ 93.49 mensuales. Señorita María Estela Ibarguren, pesos 102.22 mensuales. Señora Blanca Zulema Cuty Alonzo de Techera, $ 159.99 mensuales. Señora Julia Baldomera Silva de Ponte y señorita Leonidas Romero Correa, $ 37.50 mensuales a la primera nombrada y a la nombrada en segundo término, $ 87.00 mensuales. Señora Bernarda Inocencia Almada de Sima y a la menor María Leticia Sima Almada $ 235.00 mensuales a cada una. Señora Jacinta Suárez da Silva de Viera, $ 72.33. Señora Josefa Natividad Gómez de Mileo, $ 95.00 mensuales. Señora Sofía Ocaño de De los Santos, $ 64.82 mensuales. Señora Sara Sanabria Franco y menor Mary Derliz Franco Sanabria, $ 36.33 mensuales a cada una. Señora Marina Carrasco de Rodríguez y señoritas Genobeba y Dorina Rodríguez, $ 41.25 mensuales y otórgase a la señorita Eva Moye Rodríguez Carrasco, $ 41.25 mensuales. Señora Julia Bordón de Travieso y a las menores Gladys Raquel y Lidia Zully Travieso Bordon, $ 80.00 mensuales a cada uno.

Privilegios de Paquete

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica; en la Categoría "C", N.o 1, Británica "Haminea"; Holandesa "Kosicia"; Alemana, "Cap-Ortegal"; Italiana "Eugenio-C"; Belga, "Lufira"; Liberiana, "Cassian".

Varios

Modifícase la resolución de fecha 18 de Setiembre de 1958, estableciendo que la Credencial Cívica del Cabo en situación de retiro, Mónico Trevil Moreira, es Serie T. B. O. N.o 645.

Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamento, por la suma de $ 225.00 con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios", del Item 3.22-03 (Ejercicio 1960), destinada a abonar el suministro de la estatuilla a que se feriere el exp. 5033.

Autorizar a la Contaduría General de la Nación a hacer efectiva la suma de $ 196.44 a favor de la señora Cecilia López Prieto de Núñez, viuda del Soldado retirado, Severo Núñez, por concepto de haberes no percibidos por el citado causante.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HISPANO V. PEREZ FONTANA. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario Interino.

Acta N.o 1025—En Montevideo, el día seis del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Asignaciones de rancho en metálico:

Se concede a favor del Cabo de 2.a Artífice Alpirio Ramírez, al Marinero de 1.a Mar Florentino T. Torres Fernán-

dez y al Marinero de 1.a Comunicaciones, Héctor Elbio Vizcaíno, a partir del 1.o de setiembre próximo pasado. Marinero de 1.a de Mar, Lizardo Burguez, a partir del 1.o de octubre próximo pasado. Marinero de 2.a Clase, José Leopoldo Werner Chiribao.

Pensiones:

Modifícase la Resolución del 18 de junio de 1953, acreciendo a $ 100.20 mensuales, la cuota pensión de la señorita Obdulia Romero, hija del extinto soldado retirado Juan Romero.

Retiros:

Declárase en situación de retiro obligatorio por ineptitud física, al Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, Ivo Suárez da Silva, con una asignación mensual de $ 470.00.

Varios:

Reincorpórase a la lista "Viudas y Menores de Militares", a la pensionista militar, menor Ilda Susana Bitencourt, hija del extinto soldado retirado Juan Pedro Bitencourt.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General CIPRIANO OLIVERA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 1.o de diciembre de 1960.

24370—Modifícase el artículo 4.o del Capítulo III en la Sección I del inciso C), aprobado por Decreto N.o 24.291 de fecha 26 de noviembre de 1959, que quedará redactado en la forma que se expresa.

24371 — Modifícase el artículo 21 del "Reglamento para los Inspectores de Tránsito Aéreo y el Despacho de Aeronaves", aprobado por Decreto N.o 18.365 de fecha 15 de mayo de 1951, el que quedará redactado en la forma que se expresa.

2517—A la Asamblea General: adjuntando proyecto de ley, por el cual se modifican los artículos 8.o y 10 de la Ley Orgánica de la Marina N.o 10.808, en relación con la constitución del Estado Mayor Naval y los Servicios.

2518—Al Senado de la República: referente a la exoneración del Auxiliar 3.o del Servicio Veterinario y de Remonta don Carlos Ramón Ituarte Acosta.

27622—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al señor Teniente Coronel don Ruben Dardo Alvarez.

27623—Nómbrase para prestar servicios en la Base Aérea N.o 1 al señor Mayor (Piloto Aviador Militar) don Federico G. Ortiz.

27624—Nómbrase para prestar servicios en la Región Militar N.o 4, al señor Mayor don Alejandro Caravadossi.

27625—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Lavalleja, al señor Mayor en situación de retiro, don Américo N. Tambasco.

27626—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea y en comisión en el Museo Aeronáutico, al señor Capitán (Piloto Aviador Militar) don César W. Viera.

27627—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Tomás E. Cirio.

27631—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Teniente 1.o don Domingo Pugliesi.

27632—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, con fecha 3 de Setiembre de 1960 y en comisión en el Ministerio del Interior, al señor Teniente 2.o (Piloto Aviador Militar) don Danilo Edgardo Micale Flores.

27633—Apruébase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar, designando Auxiliar en el Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno, al señor Teniente 1.o en situación de retiro, don Enrique Venavente.

27634—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" a los cargos que se menciona, al personal que se detalla.

27635—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" a los cargos que se menciona, al personal que se detalla.

27636—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.30 "Prefectura General Marítima", a los cargos que se mencionan, al personal que se detalla.

27637—Asciéndese con fecha 7 de agosto de 1960, en Personal Administrativo del Item 3.11 "Inspección General del Ejército" a los cargos que se menciona, al personal que se detalla.

27638—Asciéndese con fecha 9 de enero de 1959 en Personal Administrativo del Item 3.11 "Inspección General del Ejército" a los cargos que se menciona, al personal que se detalla.

27639—Desígnase Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), al señor Plácido Lima Perdomo.

27640—Déjase sin efecto la designación del señor Juan Leonardo Cal, como Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

27641—Concédese al doctor Roberto Perdomo, el beneficio de acumulación de sueldos correspondiente a los cargos que se detalla.

27643—Declárase cesante en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 3.o del Servicio Veterinario y de Remonta don Carlos Ramón Ituarte Acosta.

27646—Modifícase la Resolución Administrativa N.o 23.229 del 3 de febrero de 1960, en el sentido de declarar que el Oficial 3.o del Ministerio de Defensa Nacional, en situación de retiro, doña Blanca Cuello de Paisal, computa un total de 31 años, 4 meses y 5 días de servicios.

27648—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio Económico 1959, la suma que se menciona.

27649—Autorízase al Ente Autónomo PLUNA, a establecer las nuevas tarifas para el transporte de pasajeros en sus servicios aéreos internos.

27650—Autorízase al Ente Autónomo PLUNA, a aplicar las tarifas para el transporte de cargas entre los servicios de Salto-Paysandú-Buenos Aires, que se detallan.

27651—Autorízase al Servicio Geográfico Militar a adquirir en forma directa a la firma "Gevaert" de Bélgica, material fotográfico por la suma que se menciona.

27652—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir en forma directa a la firma Anís Fayad los zoquetes a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27653—Resérvese, por intermedio de la Contaduría General de la Nación, en los rubros que se detallan, las cantidades que se establecen, para pago de los suministros a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27654—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar el rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" en la suma que se menciona.

27655—Refuérzase el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 3.22|03 en la suma que se menciona.

27656—Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por la cantidad de setecientos treinta y dos mil quinientos setenta pesos con sesenta y siete centésimos ($ 732.570.67), la que será girada a los Estados Unidos de América para adquisición de repuestos y material de aviación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de diciembre de 1960.

4541—Amplíanse las resoluciones de 8 de noviembre de 1928, 29 de mayo de 1956 y concordantes, por las que se incluyó, entre otros, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el cloruro de amonio y el cloruro de zinc destinados a la fabricación de pilas y baterías, en el sentido de establecer que dichos beneficios alcanzan a los referidos productos cualquiera sea el uso a que se les destine.

4542—Autorízase a la Imprenta Nacional a disponer de la suma de pesos 1.500.00 para proceder al pago de la diferencia correspondiente a los jornales extraordinarios que corresponden al personal linotipistas del organismo que intervino en la confección de la Memoria Anual correspondiente a los años 1959 y 1960.

4543—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de 20.000 sellos de aviación de $ 20.00 cada uno, correspondientes a la emisión "Boizo Lanza"; y dispónese que la suma de $ 3.085.00 a que asciende la operación será atendida con cargo al rubro "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros".

4544—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento de los servicios del señor Felipe Basil, propietario de la Empresa de Omnibus F. E. B. A., para efectuar el transporte de correspondencia, encomiendas, giros y toda clase de efectos postales, entre las ciudades de Melo y Aceguá y oficinas intermediarias, por la suma mensual de $ 300.00.

4545—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar en la audiencia de conciliación que debe realizarse en el Juzgado Letrado de Maldonado, un alquiler razonable de mil pesos mensuales, por un período de seis años, por el local que ocupa la Sucursal de Correos de Punta del Este.

4546—Autorízase a la Dirección Ge-

neral de Correos para proceder a la clausura de la Agencia a comisión que funciona en el paraje Carpintería (Departamento de Tacuarembó); y declárase cesante al Agente de la misma, señor Miguel Pusillo.

4547—Fíjanse en $ 80.00 mensuales cada una, las doce partidas que para gastos de locomoción tienen asignadas los funcionarios que desempeñan tareas en la Sucursal de Correos del Aeropuerto Nacional de Carrasco; y autorízase la creación de una nueva partida con la misma asignación, con la que su número llegará a trece, todas con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos", del Item 5.03.

4549—Acéptase la renuncia presentada por el señor Florencio Fernández Arrarte, del cargo de Agente de Correos en La Pedrera (Departamento de Rocha).

4550—Declárase que el verdadero nombre y los apellidos de la Agente de Correos de Nico Pérez (Departamento de Florida), cuya asignación mensual se elevó por resolución de 9 de junio de 1960, son Gesiel Andrada de Moreira y no Gesiel Andrada de Domínguez, como se consignó por error.

4551—Decreto estableciendo que el recargo establecido por el decreto de 23 de setiembre de 1960, para los cigarrillos y tabaco, no se aplicará a los que se introduzcan al país hasta el 31 de enero de 1961.

4552—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

4553—Autorízase a la Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. para utilizar en la fabricación de cartulinas para fichas contables IBM que posteriormente serán reexportadas a la República Argentina, materias primas que posee en stock, en sustitución de las que importará en admisión temporaria para tal fin, cuya autorización le fue otorgada por resoluciones de 23 de setiembre de 1960.

4554—Autorízase a la firma Societé Commerciale et Miniere pour l'Afrique du Nord (SOCOMAN) para importar en admisión temporaria diversos equipos, maquinarias e implementos (cuarta línea de maquinaria y equipo) destinados a la construcción de la cuarta línea de bombeo.

1052—Mantiénese en todos sus términos la resolución de 4 de agosto de 1960, que declaró incluídos en el Grupo N.o 6 a las Tintorerías Industriales que trabajan para la Industria Textil.

1053—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Talleres Mecánicos y Anexos, de Paysandú.

1054—Autorízase a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba para proceder al relleno del Registro de Estiba de Ultramar o provisión de las vacantes existentes, tomando el personal del registro de suplentes —(2.000)— que reuna las condiciones de antigüedad, puntualidad y salud necesarias para tal fin.

1055—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de Sastrerías y Talleres de Confección de Ropa Exterior de Hombres, Jóvenes y Niñas.

1056—Decreto integrando el Consejo de Salarios a Domicilio para Ropa Exterior de Hombre.

1057—Decreto integrando la Comisión de Salarios para el personal que trabaja en Vestido de Hombre, Confección, Ropa de Trabajo, Vestido de Mujer, Ropa Exterior, etc. (Trabajo a Domicilio).

1058—Decreto reglamentando la ley N.o 12.547, de 16 de octubre de 1958, por la que se dispuso que las Estaciones de Servicio para autos que se establezcan en Montevideo y pueblos, villas y ciudades del Interior, en número de tres o más, solamente podrán permanecer abiertas los domingos, cuando así les corresponda, de acuerdo a la planilla de Turnos Rotativos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 6 de diciembre de 1960.

18941—Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo Totoral" con sede en la localidad de Totoral del Sauce, Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

18942—Apruébanse los estatutos del "Club Deportivo Bomberos" con sede en la Ciudad de Minas, capital del Departamento de Lavalleja, concediéndosele personería jurídica.

18943—Apruébanse los estatutos del 'Club de Pesca Santa Luc'a", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

18944—Apruébanse los estatutos del "Teatro Experimental de Trenita y Tres" con sede en la ciudad de Treinta y Tres capital del Departamento del mismo nombre, concediéndosele personería jurídica.

18945—Apruébanse los estatutos de la "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Rocha", con sede en la ciudad de Rocha, concediéndosele personer'a jurídica.

18946—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma total de pesos 1.786.67, a fin de atender el pago de sueldos progresivos que adeuda dicho organismo a las personas que en la respectiva resolución se indican, por los períodos y cantidades que en la misma se establecen.

18947—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma total de $ 2.783.32, a fin de atender el pago de sueldos progresivos que adeuda el mencionado organismo a las personas que en la respectiva resolución se indica, por los períodos y cantidades que en la misma se establece.

18948—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 1.000.00, en carácter de contribución a los gastos que demande a la "Comisión Local de Educación Física de Rosario" el bituminado de sus canchas de deporte.

18949—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Consejo del Niño señor Fulvio Pérez.

18950—Ratifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1958, que dispuso el pago de diferencias de sueldos al funcionario del Consejo del Niño, señor Hugo Washington Ríos, revalidándose su vigencia por los Ejercicios 1959 y 1960.

18951—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 300.00 mensuales a la señorita Dulcia Juliana Pintos Diago.

18952—Desígnase a la señorita Nelly Luisa Lendvenis, para ocupar el cargo de Escribiente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

18953—Resolución por la que se adjudican los Premios de Remuneraciones Musicales del año 1959, de acuerdo con el fallo del jurado designado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1959.

18954—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a la funcionaria del Consejo del Niño señora Antonia Laport de Gadea, la suma de $ 47.26, proveniente de la asignación familiar correspondiente al período comprendido entre el 6 de agosto y el 31 de diciembre de 1959.

18955—Intégrase la Comisión Honoraria encargada de estudiar la creación de la Casa de la Cultura, creada por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre pasado, con un delegado del Concejo Departamental de Montevideo.

18956—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar con cargo a las economías presupuestales del Consejo del Niño, en el año 1959, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios asistenciales y preventivos de dicho organismo, debiéndose a tal efecto transferir la suma de $ 490.768.93 a la cuenta corriente que se abrirá en el Tesoro Nacional.

18957—Autorízase al Profesor de Educación Física señor Héctor Merklen Budelli, para continuar en actividad por un nuevo período de cinco años, a partir del 1.o de junio de 1959.

18958—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 98.500.00, con destino a atender los gastos de los campamentos de menores que funcionarán en Carrasco y Parque del Plata durante la temporada de verano.

18959—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 6 de mayo de 1958, contra la que interpuso recurso de anulación la señora Josefina Villasante de Piazzarola.

18960—Mensaje y proyecto de ley concediéndose por gracia especial a la señora Gloria Quintela de Iribar, pensionista graciable, el derecho de acumular a su pensión la legal que pueda corresponderle.

18961—Modifícase el límite existente entre la 3.a y la 5.a secciones judiciales del Departamento de Maldonado, en la forma que se indica en la resolución respectiva.

18962—Autorízase en la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, contratar a las personas que se indican en la resolución respectiva, para desempeñar funciones en el Casino del Estado —Punta del Este, durante la temporada invernal y hasta el 14 de diciembre del año en curso.

18963—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado —Rivera, para adelantar a los funcionarios legales que en la respectiva resolución se indica, el 80 olo del total que les corresponde percibir sobre el producido del mencionado Casino en los tres primeros trimestres del año en curso.

18964—Declárase desierto el primer y segundo llamado a licitación pública realizados por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para adjudicar la explotación de los servicios de bar y boite en el Casino del Estado— San Rafael, autorizándose a la mencionada Comisión para realizar un tercer llamado a licitación pública.

18965—Declárase de carácter oficial el viaje que realizará la Asociación Nativista "El Pericón" a la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de participar en el Certamen Internacional de Danzas Folklóricas a efectuarse entre los días 4 y 11 del mes en curso.

18966 al 19308—Considéranse 307 pasividades y concédense 36 acumulaciones de sueldos. Se adjunta copia de la resolución respectiva.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1960.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

3.a Sección —

Martín López, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Euda Castro, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Gumersinda Chaves, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José María García, 30 años, soltero, comercio, oriental y Norberta Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Lamas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Ríos, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Rojás, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Severiana de los Santos, 19 años, soltera, oriental.

Conrado Atahualpa Villalba, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elmira Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Genuino Spessatto, 37 años, soltero, comercio, brasileño y María Helena de Lima, 32 años, soltera, brasileña.

Edemundo Machado, 28 años, soltero jornalero, oriental y María Esther González, 20 años, soltera, oriental.

José Francisco Acosta, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Sussalla, 38 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Claudelino Martínez Moraes, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Linda Esther Rodríguez Santana Rechac, 33 años, viuda, oriental.

9.a Sección —

Nelson Borges, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Lady Effie Dalto, 19 años, soltera, comercio, oriental.

Asis Héctor Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Peduzo, 43 años, soltera, oriental.

Felipe Invyk, 60 años, soltero, agricultor, polaco y Antonia Stajuska, 55 años, soltera, polaca.

Atiliano García, 41 años, soltero, militar, oriental y Joaquina Leonilda López, 30 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Antolín Ferreira, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Eusebia Figueroa, 35 años, soltera, oriental.

Nelson Ruben Delgado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Primitiva Alacaria Vignoli, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Winicki, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Wilkariski, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Lachiagga, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Adelina Viggolini, 25 años, soltera, oriental.

Américo Cipriano Elma, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ellia Esther Viazzo, 23 años, soltera, oriental.

Claudio Damián, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Nieve Calero, 19 años, soltera, oriental.

León Erlichman, 48 años, soltero, comerciante, oriental y Ezpojra Ejdelman, 55 años, soltera, oriental.

Catalino Dure, 33 años, soltero, mecánico, paraguayo y Nelia Dinorah Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Marcos Heber Repetto, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Renée Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Mariano Correa, 19 años, soltero, industrial, oriental y María Delfina Ramona Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Francisco Melo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Hortencia Julpio, 26 años, soltera, oriental.

Daniel Zucotti, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Ivone Camejo, 21 años, soltera, oriental.

Mónico Cerpa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Aristela Franco, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Eusebio Gómez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Bernabe Pérez, 41 años, soltera, oriental.

Serafín Jacinto Isnaldi, 24 años, soltero, industrial, oriental y Elda Natividad Viñoly, 18 años, soltera, oriental.

Omar Diego Castillo, 42 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Teresa Butti, 32 años, soltera, oriental.

Vicente Orlando Fuentes, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Castro, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Domingo Masciocchi, 58 años, viudo, albañil, italiano y María Antonia Scalabrini, 51 años, viuda, oriental.

Herval Modesto, 33 años, soltero, operario, brasileño y Amelia Escobar, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Yarza, 29 años, soltero, empleado, oriental y Deleacir Marco, 18 años, soltera, oriental.

Juan Heber Albera, 22 años, soltero, chofer, oriental y Mary Mabel Camacho, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Omar Durán, 31 años, soltero, obrero, oriental y Nilda Noral Pergali, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Leontina Cardozo, 37 años, divorciada, doméstica, brasileña.

Carlos Bregonis, 23 años, soltero, albañil, oriental y Delia Lina Paiva, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Ruben Giménez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Miryan María del Carmen Chiesa, 25 años, soltera, modista, oriental.

Bonifacio Pérez, 34 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Rosa Ramírez, 23 años, soltera, oriental.

Washington San Juan, 27 años, soltero, obrero, oriental y Olga Rodríguez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Núñez Prieto, 18 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Emilda Laúz, 27 años, divorciada, oriental.

Raúl Antunez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Mireya Viera, 19 años, soltera, oriental.

Oriente Antunez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Macedo, 18 años, soltera, oriental.

Ariel Peula, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nery Esther Macedo, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Luján Rosendo Olivera, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Evangelina Mozzone, 45 años, viuda, oriental.

Rodolfo Víctor Alvarez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delia Gadea, 21 años, soltera, oriental.

Juan Paiva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Hortensia Giménez, 18 años, soltera, oriental.

José Aníbal Umpiérrez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elba Seja, 30 años, soltera, modista, oriental.

Luis Alberto Pereyra 33 años, soltero, comercio, oriental y Ester Sanguinetti, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Faustino Montenegro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Susana María Valdéz, 15 años, soltera, oriental.

Seferino Bentancor, 64 años, viudo, jubilado oriental y Blanca Julia Miranda, 54 años, divorciada, oriental.

Luis Aurelio García, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Nogueira, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Esteban Costa, 20 años, soltero, carpintero, oriental e Isabel Josefina Gentile, 19 años, soltera, oriental.

Juan Da Rosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Fuerte, 31 años, soltera, oriental.

Francisco Avila, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y Neris Franquez, 31 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Narciso Ríos, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Carmen Rogelia Mantero, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Demárquez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Aída Tachini, 22 años, soltera, modista, oriental.

Angel Benito Paulino Germes, 46 años, viudo, empleado, español e Irma Moreira, 43 años, viuda, oriental.

Pedro Ruben Acevedo, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental y Aurora Juana Ledesma, 23 años, soltera, oriental.

Luciano Olivera, 27 años, soltero, variador, oriental y Jacinta Olveira, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, escobero, oriental y Miriem Carmen Biganzoli, 19 años, soltera, oriental.

Mario Manuel Pereira, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Tejera, 20 años, soltera, oriental.

Camilo Flores, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nery Figueredo, 26 años, soltera, oriental.

Guillermo Eduardo Esteves, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Aníbal Cruz, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Gladys Sello, 27 años, soltera, oriental.

Juan Meneses, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Máxima Teresita Genta, 15 años, soltera, oriental.

Esteban Ramos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ester Santana, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Daniel Amador Durán, 26 años, soltero, herrero, español y Nilda Nelly Rodríguez, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Reyes, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Chury, 29 años, soltera, oriental.
Vilermo Reyes, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Marcionila Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Ciriano Nicolás De León, 82 años, viudo, jubilado, orienetal y Angelita María Chocho, 45 años, soltera, oriental.
Carlos Zancanaro, 27 años, soltero, agricultor, orienetal y María Julia Suárez, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Abel Dulis Pastorino, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Iris Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Rogelio Ruben Fuentes, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Esther Barbieri, 21 años, soltera, oriental.
Juan Boccia, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Modina, 56 años, soltera, oriental.
Vicente María Falero, 17 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Gretler, 18 años, soltera, oriental.
Otto T. Wif Miranda, 29 años, soltero, empleado, oriental y Neyi Berta Pérez, 31 años, soltera, oriental.
Tomás Hebert Herrera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Perrone, 31 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Eusebio Ramón González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Etelvina Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Gambetta, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Elba González, 17 años, soltera, oriental.
Justino Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Caraballo, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Rufino Aramis Pérez, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Testa, 40 años, soltera, oriental.
Arturo Waldemar Siri, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Elena Mascogliato, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo César Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Teresa Batista, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Erasmo Eugenio Berriel, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Benita Gabriela Bonilla, 30 años, viuda, oriental.
Dimar Figueredo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Martínez, 19 años; soltera, oriental.

14.a Sección —

Angel Alfonso Peña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Guadalupe María Badaracco, 18 años, soltera, oriental.
Juan Musso, 42 años, divorciado, comercio, oriental y Petrona María Martínez, 37 años, soltera, oriental.
Arnoldo Walter Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Brenda Gladys Valiente, 29 años, soltera, oriental.
Heriberto Néstor González, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Amada Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
César Casagrande, 25 años, soltero, carpintero italiano y María Blanca Nieve Granja, 22 años, soltera, oriental.

Diego Esteban Barrios, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nieves Ylia Cotelo, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Félix Pérez, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Fermina Martínez, 39 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Pedro Dima Santos, 25 años, soltero, carnicero, oriental y María Rosa Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Ceferino García, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Herminia Cabrera, 32 años, soltera, oriental.
Juan María Testa, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Martínez, 24 años, soltera, oriental

Cerro Largo

1.a Sección —

Héctor Nicomedes Rondán, 34 años soltero, empleado, oriental y Eva Suárez, 25 años, soltera, oriental.
José Ramón Silvera, 23 años, soltero, empleado oriental y Shirley Gularte, 20 años, soltera, oriental.
Exequiel Santa Marina, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosaura Silvera, 15 años, soltera, oriental.
Saturno Rodríguez, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia de los Santos, 40 años soltera, oriental.
Miguel Angel Olivera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Olga Torres, 16 años, soltera, oriental.
Rosalino Pereira, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Regina Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Artigas Romero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dilma Silva, 28 años, soltera, oriental.
Ruperto Ferreira, 28 años, soltero, jornalero oriental y María Ester Borba, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Arcángel Cremel, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Noble, 23 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Lucas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Espíndola, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Jesús Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel García, 15 años, soltera, oriental.
José Jacinto Alvarez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena López, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Wilson Blandín, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Presa, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Gervasio Bittencourt, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulma Morales, 19 años, soltera, oriental.
Manuel Gama, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Braga, 35 años, soltera, oriental.
Víctor Leonel Pereira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Aguiar, 19 años, soltera, oriental.
Julio Rodríguez, 30 años, viudo, jornalero, oriental y María Andrada, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Silvera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Nelly Da Silva, 21 años, soltera, oriental.
Alberto de los Angeles, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Coldalvalda Moreira, 30 años, soltera, oriental.
Feliz Da Luz, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Amaro, 31 años, soltera, oriental.
Enrique Giuggiolini, 27 años, soltero, empleado, oriental y Clea Silza Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Benito Suárez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Secilia Medina, 16 años, soltera, oriental.
Artigas Pereira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Almeida, 39 años, soltera, oriental.
Muradi Núñez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dalva González, 17 años, soltera, oriental.
Iván Barboza, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Risela Gramazo, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Cuello, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ester Spielman, 27 años, soltera, oriental.
Juan Pereyra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Roldán, 19 años, soltera, oriental.
Altemar Gallo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Monteiro, 27 años, soltera, oriental.
Claudio Moraes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Buzó, 18 años, soltera, oriental.
Emir Techera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Duche, 19 años, soltera, oriental.
Adán Suárez, 22 años, empleado, oriental y Victoria Techera, 18 años, soltera, oriental.
Omar Apolinario, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Fleitas, 24 años soltera, oriental

6.a Sección —

Audelino Pinheiro Da Cunha, 48 años viudo, empleado, oriental y Alba Amaral, 25 años, soltera, oriental.
Heriberto Lombardi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Urioste, 23 años, soltera, oriental.
Darcy Alvez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eduarda Santana, 47 años, viuda, oriental.
Efraín Da Silva Braga, 32 años, soltero, comercio, oriental y María Blanca Fratti, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Evangelio Orgen, 28 años, soltero, confitero, oriental y Alba Adelaida Barreto, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Raúl Albérico Izquierdo, 39 años, soltero, empleado, oriental e Irma Crizul Beltrán, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Ramón Caraballo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Rivero López, 22 años, soltera, oriental.
Sergio Saria Crizul, 26 años, soltero, comercio, oriental y Nilma Yudith Machado, 20 años, soltera, oriental.
Guillermo Washington Lichtenfols, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys da Costa, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio César Silvera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Silvera, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Alemán, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Elvira Blanco, 19 años, soltera, oriental.
Emir Costa, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Banca Iris Perdomo, 18 años, soltera, oriental

11.a Sección —

Washington María Etcheverry, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia Simona Etchepare, 24 años, soltera, costurera, oriental.

Arí Ferreira, 23 años, soltero, militar, oriental y Sulina Converción Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Rodríguez, 32 años, soltero, militar, oriental y María Alcira Ferreira, 29 años, soltera, oriental.

Abel Rosa, 31 años, soltero, músico, oriental y María Dolores Duarte, 32 años, viuda, hacendada, oriental.

José Luis Aquino, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Délida Ramona Ramundez, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Etcheverry, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Hortencia González, 18 años, soltera, oriental.

Rodolfo Manuel Mora, 33 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Bintecut, 30 años, divorciada, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Antonio R. Siclari, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Zubiaurre, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique M. Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Diria Gladys Vico, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vassallo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Blanca González, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Raúl Graneri, 18 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Amanda Ortín, 20 años, soltera, oriental.

Walter Aristo Fiunti, 25 años, soltero, empleado, oriental e Isabel G. Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Russo, 40 años, soltero, comercio, italiano y Elba D. Barragán, 27 años, soltera, argentina.

Lorenzo, P. Bertirial, 36 años, soltero, granjero, oriental y María Gloria Giménez, 33 años, soltera, modista, oriental.

Roberto Carpí, 32 años, soltero comercio, argentino y Adela Tafet, 31 años, soltera, estudiante, argentina.

Roberto Iturralde, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Regina Carbón, 19 años, soltera, oriental.

José Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Noris Norma Huerta, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Ismael Alberto Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rita G. Farruco, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Thomas, 27 años, soltero, médico, argentino y Mónica Wiehel, 20 años, soltera, argentina.

Juan Tomás Caballero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Debisle M. Buela, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Nilalberto Beltrán, 24 años, soltero, comercio, oriental y Clara V. Colo, 14 años, soltera, oriental.

Ramón W. Perdomo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Crosa, 20 años, soltera, oriental.

Alberto E. Comincini, 45 años, soltero, comerciante, argentino y Genoveva J. Blondeau, 48 años, soltera, argentina.

Eduardo Cardozo, 33 años, soltero, militar, oriental y Benita E. Rahazza, 27 años, soltera, oriental.

Joaquín Fernández, 23 años, soltero, militar, oriental y Alba Alcira Roquetta, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Armando Cassieri, 33 años, empleado, argentino y Orfea Lidia N. Lucchesi, 35 años, soltera, empleada, argentina.

Pascual Stellatelli, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Nélida Avcer Ramírez, 21 años, soltera, oriental

2.a Sección —

Rolando Víctor Kelland, 35 años, soltero, herrero, oriental y Lilia Elida Bonjour, 35 años, divorciada, oriental.

3.a Sección —

Alfredo Darío Díaz, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Edris Becky Buffa, 28 años, soltera, oriental.

Arturo Cirilo Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Esther de León, 19 años, soltera, oriental.

Omar Silvera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Catalina Medero, 37 años, divorciada, oriental.

Manuel Beatriz, 75 años, soltero, jubilado, español y Bonaventura Ema Magrini, 66 años, divorciada, oriental.

César Ulises Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Buceta, 35 años, soltera, oriental.

Gennes Tunney Bentancor, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Alvarez, 27 años, soltera, oriental.

Francisco Solano Troche, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Isidro Alvarez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Dávila, 35 años, soltera, oriental.

Miguel Ronchevich, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Adelina Pouquette, 41 años, soltera, oriental.

Oscar Francisco Medina, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcelina Valentina Madero, 33 años, divorciada, oriental.

Oscar Julio Medina, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zoila Zoraida Justa Dadalt, 21 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

César Raúl Jourdán, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Montelongo, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio César Piazza Alfonso, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Chora Clara, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan María Lapaz Murialdo, 24 años, soltero, comercio, oriental y Marcela Silvia Dufour Gasperini, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Eustaquio Rovetta, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Galo, 20 años, soltera, oriental.

Inocencio Leonidas Quintana, 80 años, soltero, jornalero, oriental y María Juana Callero, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Basso, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Bismarck Javier Bone, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Alda Elena Barbier, 23 años, soltera, oriental.

Lorenzo Ismael Gallo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Esther Rusch, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Orosmán García, 41 años, viudo, empleado, oriental y Daisy Raquel Wilner, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Elio Zelmar Ibarra, 2? años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Salaberry, 23 años, soltera, argentina.

Fredy Alberto Constantín, 19 años, soltero, granjero, oriental y María Dinorah González, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Sidney Sánchez, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Nedy Ducios, 23 años, soltera, profesora, oriental.

11.a Sección —

Ruben Artigas Bonifacio, 21 años soltero, agricultor, oriental y Purtscher Dilma Estela, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Corbalán, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dilma Nelis Vitalis, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Godoy, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Ester Velázquez, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Manuel Blas Píriz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Antonia Veagarci, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pintaluba, 21 años, soltero, hacendado, oriental e Iris Josefa Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

Enrique Barolín (h.), 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Mafalda Pérez, 32 años, soltera, oriental.

Hugo Bouvier, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Lujon Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Carlos María Leyzagoyen, 54 años, viudo, jornalero, oriental y Ana Catalina Bertalot, 42 años, soltera, oriental.

Levi Daniel Negrín, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Clara René Planchón, 30 años, soltera, oriental.

Ruben María Oronoz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Doris Martha Haller, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

13.a Sección —

José Pedro González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa María Montero, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Ruben Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Morales, 24 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nicolás Pisu Serenini, 34 años, soltero, empleado, oriental y Dora Beatriz Espinosa, 20 años, soltera, oriental.

Alyo Felipe Pouy, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Liria Oneida Espinosa, 22 años, soltera, oriental.

Rodis Clarivel Villanueva, 35 años soltero, mecánico, oriental y Blanca Herminia Durand, 25 años, soltera, oriental.

Alberto Mario Ossi, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Adela Mireya Díaz, 22 años soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Elías De León, 43 años, divorciado, empleado, oriental y María Julia Velazco, 25 años, soltera, oriental.

Federico Alberto Chollet, 45 años, soltero, mecánico, oriental y Laura Sonia Cabrera, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Marcos Acosta, 21 años, soltero, albañil, oriental y Claudia Casco, 21 años, soltera, oriental.

Mario Hugo Carbajal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Samira Mass..., 24 años, soltera, ...

6.a Sección —

Roldán Esteban Moncher, 48 años casado, mecánico, oriental y Teresa De Jesús Robert, 46 años, casada, oriental.

Florida

2.a Sección —

Juan Alcides Rodríguez González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Faustina Benita Rodríguez Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Scopise Ariscún, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Blanca Ferrée Berttotti, 23 años, soltera, oriental.

Casiano Eloy González Tremezana, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Rodríguez Pose, 36 años, soltera, oriental.

Julio César Flores, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Brenda Muñoz Caraballo, 22 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental.

Germán Miranda Palleiro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Elisabeth Aguilar, 17 años, soltera, oriental.

José Martínez Da Silva, 25 años, soltero, soldado, oriental e Iracema Acosta de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Carmelo Oroniel Trías Curbelo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Oliva Adam, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Patricio Reyes, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Pintado, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Enelson Omar López, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Enelia Pombo, 19 años, soltera, oriental.

Ademar Teodoro Pessano, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Never Sastre, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Moreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Yolanda Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Rafael Ambrosio Rodríguez, 34 años, viudo, jornalero, oriental e Hilda Correa, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ramón Domingo Gorostiza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Montenegro, 18 años, soltera, oriental.

Angel Heber Piñeyro, 25 años, soltero, industrial, oriental y Virginia Inés Martínez, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Fermín Barbé, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Margot Cancela, 23 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Elis Valentín Betancor, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Margarita Bozzano, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Etcheverría, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Delia Videla, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Antonio Froisi, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Bonfrisco, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Sigfredo Berrospe, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Brenda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Eulogio Coitiño, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Juan Eberto Rodríguez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Valdez, 18 años, soltera, oriental.

Carmelo Anastacio González, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Zulema Elida Almada, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Julián Cecilio Castaño, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Yeya Lugo, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Artigas Redón, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca López, 34 años, soltera, oriental.

Dante Abayubá Girrongelli, 33 años, divorciado, constructor, oriental y Sara Emilia Crosa, 42 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Orocildo Amaro Gutiérrez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Delia González, 15 años, soltera, oriental.

Alfredo Porcal, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Azucena González, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Silvera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Terán, 29 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Eldo Nivo Carrasco, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Leontina, Asunción Mutiozabal, 21 años, soltera, oriental.

Leonel Eusebio Frachia, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Umpiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Elbio Victoriano García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Esbelta Margot del Puerto, 17 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Máximo Moreira, 79 años, viudo, rentista, oriental y Orfilia Senena Mozo, 65 años, soltera, oriental.

Walter Cirilo Serrón, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Delgado, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Riaño, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Cardozo, 27 años, soltera, modista, oriental.

Víctor Gabino Bustamante, 30 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Mirto Bonifacio Ramos, 38 años, viudo, empleado, oriental e Isabel Haydée Urquiola, 36 años, divorciada, oriental.

Andrés Apóstol Cóppola, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Renée Ocampo, 17 años, soltera, oriental.

Arturo Suárez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Cortazzo, 32 años, soltera, oriental.

Juan Ibraín Montenegro, 24 años, soltero, empresario, oriental e Iris Bélgica Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Ferrando, 27 años, soltero, empleado, oriental y Selva Ercilia Urrutia, 26 años, soltera, oriental.

José Luis Favotto, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Burgueño, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Toribio Salvador Arnaldo, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Evangelista Umpiérrez, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Dionisio Baudilio de León, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Valentina Argenta, 21 años, soltera, oriental.

Luis Deal Nicolina, 37 años, soltero, rentista, oriental y Julia Esther Barrios, 37 años, soltera, oriental.

Carlos Demetrio Rivadavia, 77 años, soltero, jubilado, oriental y María Cerrilla, 77 años, soltera, pensionista, oriental.

6.a Sección —

Narciso Luciano Brites, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Tereza Leodora Pastor, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alcides Román Ferreira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Aquilino Ramón Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Marilú, Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Emiliano Inzaurralde, 23 años, soltero, albañil, oriental y Ana María Inzaurralde, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Carlos Ma. Machado, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Olga Nair Tajes, 20 años, soltera, oriental.

María Rosa Chaves, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Silva, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Solano Huelmo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Mata, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Humberto Alba Ferreira, 39 años, viudo, funcionario, oriental y María Rosa Caballero, 33 años, soltera, oriental.

Francisco Epólito Nalerio Nogueira, 24 años, soltero, funcionario, oriental y Nelly Iris Pereira Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

José Wáshington Varela Olivera, 26 años, soltero, funcionario, oriental y Trinidad Norma Núñez Saquero, 24 años, soltera, oriental.

Maldonado

3.a Sección —

Wilfredo Acosta, 26 años, soltero, pintor, oriental e Hilda Mireya Moreno, 17 años, soltera, oriental.

Luis Miguel Jorge Garrido, 22 años, soltero, carpintero, español y Nelly Luzardo, 21 años, soltera, oriental.

Dante Atauhalpa Cabrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Aurora Píriz, 33 años, soltera, educacionista, oriental.

Ademar Nuble Cabral, 24 años, soltero, electricista, oriental y María Elsa Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Leonel Villalba, 33 años, soltero, empleado, oriental y Refleja Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Vitalino Moreira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Demóntenes Puchetta, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Susana Ester Montañez, 18 años, soltera, oriental.

Ignacio Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eva Nilda Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Edgardo Flores, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ramonita Antonia Peña, 24 años, soltera, oriental.

Julio Oscar Rubio, 65 años, soltero, hacendado, oriental y Emilia Aurelia Ahumada, 64 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Norberto P. Quintana, 27 años, soltero, chofer, oriental y Susta I. Perla, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Carlos Corbo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Elena Píriz Durán, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Julio Barrales, 37 años, soltero, telegrafista, oriental y Julieta Parada Núñez, 31 años, soltera, oriental.

Longino D. Passano Suárez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Tejera Pesca, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Damián Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Acosta Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Paysandú

3.a Sección —

Juan Sigvardt, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Albornoz, 18 años, soltera, oriental.

Luciano H. Magliano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Lila Acosta, 30 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Guillermo Orlando Correa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Julia Victoria Simean, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Eugenio Godoy, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Deminga Gamarra, 31 años, soltera, oriental.

Agustín Julián Silva, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Diva Esther Vigo, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Nolberto Sena, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Tomasa Olivera, 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Lorenzo Feliciano Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Cleofe Saturno, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Carlos Schawillie, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Sziller 24 años, soltera, oriental.

César Ramón Saracchi, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Edith Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Command, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Almeida, 16 años, soltera, oriental.

Roberto María Bandera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa María Perg, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Fagundez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Aurora González, 15 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Esteban Correa, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Fulgencia Castañares, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Heber Sergio Vila, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Alba Ghuisoli, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Quiroga, 41 años, solt[illegible]o, jornalero, oriental y Cándida Margarita Samudio, 34 años, soltera, oriental.

José Eduardo Varietti, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Montero Sena, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gilberto Ferreira Alvez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Carvalho Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Carlos María Da Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Miranda, 30 años, soltera, oriental.

Rodolfo Brehm, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Erika Kremer, 18 años, soltera, oriental.

Pablo Enrique Germanet, 34 años, soltero, empleado, oriental y Julia Orellano, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Germán Orlando Tarragona, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Aurelia Milagro Ayala, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Algalarrondo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Milla, 31 años, soltera, oriental.

Ricardo Ordiozola, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Emilia Venetucci, 21 años, soltera, oriental.

Lauriano Octaviano Márquez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Sosa, 38 años, soltera, oriental.

Francisco Masseilot, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Ramona Acosta, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Manuel de los Santos, 23 años, soltero, chauffeur, oriental y Zulma Derly Prante, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Artigas Roland, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Garín, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Díaz, 53 años, divorciado, jornalero, oriental y Aydée Méndez, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Cardozo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Juliana Pírez, 13 años, soltera, oriental.

Solís Carballo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Aderlina Mendoza, 32 años, soltera, oriental.

Martín Rodríguez, 80 años, viudo, jornalero, oriental y Juana Techera, 47 años, soltera, oriental.

Arturo Sain, 28 años, soltero, empleado, español y Enilda Catalina González, 23 ños, soltera, oriental.

Gabriel Pereira, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Marcelino Nogueira, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Paula Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ariste Arley Leites do Canto, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelci Coitiño Vargas, 18 años, soltera, oriental.

Felisbino Antúnez Maciel, 26 años, soltero, ganadero, oriental e Hisolda Pérez Marcet, 22 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Romero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Diamantina dos Santos, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ricardo Yordi, 19 años, soltero, electricista, oriental y Ana María Cabezas, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Cardozo Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y René Paiva, 21 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Ruben Ramón Marín, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Nelly Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Wilfredo Martínez, 25 años, soltero, herrero, oriental y Nellys Mireya De León, 21 años, soltera, oriental.

Imber Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Sosa Cabrera, 31 años, soltera, enfermera, oriental.

Alfredo Leonel Zimmer, 25 años, soltero, chofer, oriental y Silia Nelly Olivera Terra, 29 años, maestra, oriental.

Esteban Marchand, 24 años, soltero, sastre, oriental y Vilda Doris Hernández Rocha, 19 años, soltera, oriental.

Luis Raúl Sosa Carrasco, 21 años, soltero, militar, oriental Paulina Adelaida Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Pereyra Pizzani, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Verónica Gregoria Bravo, 36 años, soltera, oriental.

Luis Wilfredo Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mireya González Vicente, 20 años, soltera, oriental.

Rogelio Pereyra, 46 años, soltero, tareas rurales, oriental y Elvira María Ranera, 31 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Lobato, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Esmeralda Lobato, 29 años, viuda, oriental.

Martiniano Paiva, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Sara Yolanda Borches González, 28 años, soltera, oriental.

Edison Toledo, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Mireya Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Antonio Carlos Oyarvide, 34 años, soltero, hacendado, [illegible]iental y Justa Noelia Martínez López, 31 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Nilio Dante Puerto, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Esther Vázquez, 15 años, soltera, oriental.

Iad Talma Romero Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Puñales Morales, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Carlos Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nidia Techera, 17 años, soltera, oriental.

Luis Ruben Cetrulo Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental e Iria Elodia Graña Cabrera, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Rubens Ricardo Gardiol Tourn, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Joaquina Sofía Velázquez Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Juan María Barboza Silvera, [illegible] años, soltero, chofer, oriental y Leonor Reyes Silvera, 24 años, soltera, empleada, [illegible]

5.a Sección —

Rioquides Julián Rocha, 21 años, soltero, empleado, oriental Fanni Magoli Velázquez, 15 años, soltera, oriental.
Romeo Wáshington Casas, 37 años, soltero, rematador, oriental y Nely Obelar Correa, 22 años, soltera, oriental.
Sebastián Alberto Cardoso, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Ventura Techera, 21 años, soltera, oriental.
José Enrique Nogueira, 28 años, soltero, militar, oriental y Libertad Vidal, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

Diego Francisco Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mabel Brum Fontes, 24 años, soltera, oriental.
Ceferino Rodríguez Sosa, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Eusebia Cal Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Julio Rodríguez Pizani, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Teodora Pérez Yelós, 31 años, soltera, modista, oriental..

8.a Sección —

Ariel Pérez Abreu, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Olivera Larzabal, 17 años, soltera, oriental.
Julio V. Domínguez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Laura Leites López, 31 años, soltera, oriental.
Néstor C. Hernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Tomasa Olga Clavijo, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pablo Oromá Rodríguez, 56 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Medina, 47 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Juan Héctor Ceriotti, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Consuelo Galisteo, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Irrazábal, 55 años, viudo, tram. jubilat., oriental y Juana Reinoso, 40 años, soltera, oriental.
Ismael Martins, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nahir Quilimaco, 23 años, soltera, oriental.
Aníbal Olivera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Sánchez, 38 años, soltera, oriental.
José Miguel González, 22 años, soltero, confitero, oriental y Aída Ortiz, 17 años, soltera oriental.
Rudecindo Inclo, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Racedo, 23 años, soltera, oriental.
Mario Pedrozo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Vitizel, 28 años, soltera, oriental.
Juan Maciel, 50 años, viudo, jornalero, oriental y Cilvina Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Roberto Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Leguísamo, 26 años, soltera, oriental.
Idalino Suárez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lira Silveira, 21 años, soltera, oriental.
José Baldemar Saucedo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Nutal.
Ismael Alonso Acosta, 29 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Catalina Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Enio Pereira Das Neves, 23 años, soltero, albañil, oriental y Odila Cigarán, 24 años, soltera, oriental.

José Claudio Giosa, 39 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Garrido, 23 años, soltera, argentina.
Marcelino Silveira, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Délgida Montero, 30 años, soltera, oriental.
Carlos María Cattani, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Sánchez, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Albornoz, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Migueлina Aguirre, 25 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Sequeira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Dos Santos, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Pascale, 24 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Leglise, 20 años soltera, oriental.
Néstor José Gastesi, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Graciela Sánchez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Orestes de los Santos, 19 años soltero, chofer, oriental y Bertha Luci Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Helder Goñi, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Guilbert, 21 años, soltera, oriental.
Rogelio Guillermo Costa, 22 años, soltero, albañil, oriental y Zulema Yolanda Cardona, 18 años, soltera, oriental.
Abilio Rodríguez, 22 años, soltero, militar, oriental y Eda Saldaña, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Fraga, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Gabriel Héctor Torres, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Universina Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Silva, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Petrona Natividad Fernández, 47 años, divorciada, oriental.
Julio Ifrán Dávila, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Perdomo, 18 años, soltera, oriental.
Cilio García Feijó, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Neris Sierra, 15 años, soltera, oriental.
Orosmán Rodríguez, 33 años, soltero empleado, oriental y Gladys Rodríguez, 19 años, soltera, oriental

3.a Sección —

Hugo Néstor Segovia Dávila, 20 años, soltero, comercio, oriental y Lilliam Méndez, 25 años, soltera, oriental.
Fermín Mario Castro, 55 años, soltero, mecánico, oriental y María Esther Teixeira, 50 años, divorciada, oriental.
José Albín López, 30 años, soltero, empleado, oriental y Onilde Capillera, 15 años, soltera, oriental.
César Eduardo Brown Molina, 27 años, soltero, chauffeur, oriental y María Fructuosa Jaureche, 30 años, soltera oriental.
Carlos Felipe Almirón, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Claro García, 60 años, divorciado, jubilado, oriental y Antonia Ferreira, 41 años, soltera, oriental.
José Borrelli, 51 años, divorciado, masajista, argentino y Carmen Sandalia Bridarolli, 44 años, soltera, empleada, oriental.
Leonildes Iribarne, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa María Lechini, 24 años, soltera, oriental

7.a Sección —

Luis Alberto De Cuadro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Estrella Del Alba Moraes, 18 años, soltera, oriental.
Valentín Silveira Cardozo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Carmelo Vintancur, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Benicia Pacheco, 17 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Angel Basilio, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Raquel Rojas 22 años, soltera, oriental.
Julio María Hernández, 36 años, soltero, sastre, oriental y Teresa Zelmira Fernández, 23 años, soltera, oriental.
José Gervasio Lira, 22 años, soltero, militar, oriental y Laura Esther Eledón, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Sebastián Durán, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Elvira Pianzola, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Rosano, 25 años, soltero, militar, oriental y Micaela Castro, 55 años, divorciada, oriental.
Felipe Santiago Flores, 47 años, viudo, jornalero, oriental y María Aidé Morante, 43 años, divorciada, oriental
Antonio Osvaldo Baccino, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Tauriz, 23 años, soltera, oriental.
Humberto Félix Salazar, 24 años, soltero, pintor, oriental y María Teresita Moreno, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ezequiel Artemio Galeano, 54 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Desideria Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.
José Del Campo, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María Angélica Farías 14 años, soltera, oriental.
José Antonio Cordero, 27 años, soltero, albañil, oriental y Alda González, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Salvador Alberto Sisto, 27 años, soltero, oriental y Elena Raquel Hernández, 29 años, soltera, oriental.
Leonel Gregorio Illescas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Oliva Burnalli, 29 años, soltera, oriental.
Rosalino Mario Pastorino, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Alda Barceló, 18 años, soltera, modista, oriental.

2.a Sección —

Orlando Peraza, 23 años, soltero, labrador, oriental y María Elba Hernández, 16 años, soltera, oriental.
César Amancio García, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Angélica Delia Basignani, 32 años, soltera, oriental.
Rafael Rodríguez, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Rodríguez, 52 años, divorciada, oriental.
Pablo César Galone, 24 años, soltero, odontólogo, oriental y Marta Beatriz Ibarra, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Isidro Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Derduque, 19 años, soltera, oriental.
Daguilson Eme Rognone, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Julia Vignola, 20 años, soltera, oriental.
Esteban Elvia, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Dominga Calvetti, 45 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Martín Nicolás Ruiz, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Eufemia Moreira, 21 años, soltera, oriental.
Albérico Castro, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia María Rouller, 36 años, divorciada, oriental
Diber Ramón Reyes, 29 años, soltero,

empleado, oriental y Nibia Edel Reboulaz, 23 años, soltera, (prof. de piano), oriental.

Héctor Urbano Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Margarita Dreyer, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Francisco Rossi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dunelda Julia Gerarda Vera, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan María Hernández, 30 años, soltero, chofer, oriental y Marisa Delsia Callejas, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Cabrera, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Varela, 32 años, divorciada, oriental.

Miguel Hugo Maldonado, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Olga Carballo, 18 años, soltera, oriental.

José Wáshington Díaz, 26 años, soltero, granjero, oriental y María Carmen Delgado, 24 años, soltera, oriental.

Ebelio Moisés Sellanes, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Dos Santos, 21 años, soltera, oriental.

Juan Barrios, 47 años, viudo, labrador, oriental y Angela Aureliana Romaso, 46 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Zoccolini, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Iris Marrero, 19 años, soltera, oriental.

Flavio Aramís Méndez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Irma Ramos, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Ferreira, 28 años, soltero, agricultor, español y Rita Raquel Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Claudio Omar Garamillo, 29 años soltero, empleado, oriental y Gladys Yolanda Páez, 18 años [illegible].

Nodio Blás Montelongo, 42 años, soltero, [illegible], oriental y María Dolores [illegible]guez, 40 años, soltera, oriental

[illegible] Estevez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Vilches, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Julián Castro García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graziela Corina Neme, 1[illegible] años, soltera, oriental.

Juan Alberto Molina, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Julia Callero, 20 años, soltera, oriental.

Heriberto M. Perdomo, 36 años, soltero, tambero, oriental y Elena González, 23 años, soltera, modista, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Ramón Genaro Marozzi, 23 años, soltero, albañil, oriental y Florencia Haydée Bayuré, 18 años, soltera, oriental.

Emilio Clemente Silva, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Diver Maneiro, 22 años, soltera, oriental.

José Emilio Maneiro, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Glice Aramburu, 13 años, soltera, oriental.

Idelfonso Alfredo Perroni, 24 años, soltero, pintor, oriental y Susana Margarita Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Ricardo Castillo, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Amelia Cayetana Imas, 20 años, soltera, oriental.

Atilio Sosa, 28 años, soltero, jubilado, oriental y Tula Carmen Burgos, 33 años, soltera, oriental.

Agustín Domingo Tomera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mirta Lozano, 20 años, soltera, oriental

Pedro Oscar Suárez, 44 años, viudo, empleado, oriental y Beatriz Alrez, 4[illegible] años, viuda, oriental

Juan Abundio Capurro, 40 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Mercedes Rebagliatti, 33 años, soltera, oriental

Domingo Agustín Fiorelli, 41 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Pedreira, 35 años, soltera, oriental.

Wáshington Rodolfo Carpótago Curbelo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nilda María Amalia Frabasile, 16 años, soltera, oriental.

Julio Alfredo Taramasco, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elena Casales, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Figueros, 41 años, soltero, militar, oriental y María Celina Larrosa, 42 años, soltera, oriental.

Walter Agustín Beloqui Baratelli, 38 años, soltero, ingeniero industrial, oriental y Helia Méndez Segredo, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Ignacio Felipe Caunella, 40 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Teresa Perdomo, 34 años, soltero, oriental.

Walter Bianchi, 20 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Lidia Sainz, 17 años, soltera, oriental.

Julio Rafael Paz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Leontina Renée Olmos, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Lima, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Burgos, 29 años, soltera, oriental.

Carlos María Sierra, 26 años, soltero, chofer, oriental y Alba Ríos, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Dible, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Hippa, 38 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Peñalva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Desideria Castelli, 24 años, soltera, oriental.

Federico Santiago Sobré, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Cabrera, 16 años, soltera, oriental

Jesús Heriberto Santos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Esterlina Sosa, 34 años, soltera, oriental.

Eduardo Alfredo Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Nilda Castro, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Pérez, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Germana Serante, 61 años, soltera, oriental.

Teodoro Julián Muñoz, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia Agueda Ojeda, 37 años, soltera, oriental.

Domingo Alberto Sánchez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nora Cuenca, 21 años, soltera, oriental.

Albérico Guillermo Lusardo, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Damiana Lozano, 34 años, soltera, oriental.

Diego Rodríguez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Elena Castro, 36 años, soltera, oriental.

Bonifacio Almeida, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Mabel Oavia, 13 años, soltera, oriental.

Héctor Emilio Denis, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Caillabet, 25 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Ismael Arturo Macielos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Leonor Ayala, 22 años, soltera, oriental.

Esteban Jacinto Moyano, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Inés Osoria, 27 años, soltera, oriental.

Leonel Matildo Ruiz, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Olano, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Atilio Alberto Rovetta Pedroncino, 26 años, soltero, albañil, oriental y Elvira Hermenegilda Alza, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Luis Coello, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Corrales, 34 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Arturo Omar Morales, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Odda Ethel Espinosa, 19 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Roberto Tancredo Dávila, 27 años, soltero, Agente de Seguridad, oriental y Elida Márquez, 28 años, soltera, oriental.

Walter Barboza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Celeste Farías, 16 años, soltera, oriental.

José Pedro Fagúndez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Silva, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Yakes, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ladys Noemí Zárate, 19 años, soltera, oriental.

Ariel Bentancurt, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria María Boggio, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Da Silva, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Eulalia González, 58 años, soltera, oriental.

Ernesto Idiart, 30 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa Olivera, 20 años, soltera, oriental.

José Agosta, 80 años, soltero, zapatero, italiano y Cándida da Luz, 56 años, soltera, oriental.

Rubén Ariel Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Jesusa Godoy, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Beloqui, 23 años, soltero, empleado, oriental y Laura María Berón, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Ernesto Franchi Benítez, 20 años, soltero, peluquero, oriental y María Elena Villoz Travieso, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Telesca, 26 años, soltero, sastre, oriental y Nora Judith Galván, 21 años, soltera, oriental.

César Gil, 70 años, viudo, jubilado, oriental y Edelmira Barboza, 46 años, soltera, oriental.

Cayetano Vitelio, 60 años, viudo, industrial, oriental e Ida Emilia Villamil, 46 años, soltera, modista, oriental.

Sergio Presa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Nilda Cuadro, 19 años, soltera, oriental.

Atahualpa Blanco, 25 años, soltero, comercio, oriental y Elia Teresa Sosa, 23 años, soltera, Vist. Sanitarista, oriental.

Hebelio Geravigez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Glesi Márquez, 18 años, soltera, oriental.

Esteban Olivera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Correa, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alberto Feo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nair Cuadro, 30 años, modista, oriental.

Edelver Ortega, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Iris González, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ernesto Venancio Luzardo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana Haydée Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

Aladino Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lili Manuela Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Edison Azcué, 24 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Sonnia Aizpún, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Laguna, 31 años, soltero, carpintero, oriental e Irma Nieves Tello, 32 años, soltera, fotógrafo, oriental.

Wilson Delfín, 26 años, soltero, carpintero, oriental y María Eloísa Viñoles, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Felino Pereira, 38 años, soltero, chofer, oriental y Alcira Ibarra, 20 años, soltera, oriental.

Hilario Da Silva, 39 años, soltero, constructor, oriental y María Esther Silva, 34 años, soltera, oriental.

Teodoro Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Selva González, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Eddie D'Agosti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gloria María Sosa, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juvenal Ferreira, 50 años, viudo, empleado, oriental y Antonia Cabrera, 40 años, divorciada, oriental.

Juan Eduardo Luxardo, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Zulima Blanca Pérez, 47 años, viuda, comercio, oriental.

12.a Sección —

Beltrán Colman, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Graiño, 40 años, viuda, oriental.

Ernesto Richar Adam, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Cesilia Torma, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Cinsinato da Braja, 63 años, soltero, ganadero, oriental y Esperanza de Souza, 68 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Eduardo Trinidad, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Cardozo, 35 años, soltera, oriental.

Gustavo Wenceslao Ramos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Orquídea Ivonne Da Silveira, 21 años, soltera, oriental.

Valentín Sasía, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Olivera, 25 años, soltera, oriental.

Laudelino Ferrón, 22 años, soltero, electricista, oriental y Ana Leites, 16 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Antonio Saberio Puciareli, 82 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Fernández, 68 años, soltera, oriental.

Celestino Anastasio Rivoira, 42 años, soltero, jockey, oriental y Eudosia Rivero, 38 años, soltera, oriental.

Romualdo Victoriano Iguiní, 61 años, divorciado, jubilado, oriental y María Irene Rodríguez, 60 años, soltera, oriental.

Antonio Alvarez, 28 años, soltero, mecánico, español y Dominga Esther Araújo, 23 años, soltera, oriental.

José Pedro Peralta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Marilú Fleitas, 16 años, soltera, oriental.

Antonio María Caraballo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Anita Manuela Gabriel, 17 años, soltera, oriental.

Aureliano Núñez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Mary Olivera, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Esmir Emiliano Eguren, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Iguiní, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Esmir Bolívar Alfaro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elida Silvera, 15 años, soltera, oriental.

Máximo Noble, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Zulma Román, 26 años, soltera, oriental.

Alberto Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Célica Carnales, 32 años, soltera, oriental.

Ernesto Bautista Mariño, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Hortencia Sosa, 41 años, soltera, oriental.

Artigas Lago, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental y Alba Liz Machado, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Pedro Larrechea, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Elia Julia Vergara, 18 años, soltera, oriental.

Abdón Moreno, 60 años, viudo, comerciante, oriental y Elisa Díaz, 32 años, soltera, modista, oriental.

6.a Sección —

Nery Agustín Patrón, 23 años, soltero, ganadero, oriental y María Irma Orgambide, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Benigno Gadea Suárez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Santamónica Direna Díaz, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Dalton Julián Terra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Sosa, 15 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Artigas de León, 32 años, soltero, albañil, oriental y Mary Estéfana Scarano, 25 años, soltera, modista, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarías	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7 210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16 419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	123	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Jueves 22 de Diciembre de 1960 — Núm. 16061

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0 40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20 00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53 00	" "
1937	" ..	" 60.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 59.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 60.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 60.00	la página
De $	20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" 200.000.00	" 120 00	" "
" "	200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MANUELA BELLO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22845 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BATLLE PACHECO o ANTONIO RAFAEL BATLLE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10-pub. 22846 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEL DUCA o DEL DUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 22318 Dic.14-v. dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57-239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $48 00 30-pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZUNDEL o ZUNDELIS SERAS o SERAS SERAS o SER SER o ROCHEL (57 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 21776 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO o CAMILO JOSE FRANZANTI o FRANZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21927 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIANO ANIDO MURIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21928 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE CUETO DE MONTEQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 22078 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBA o COBA FONTICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22079 Dic.12-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTERO (L.o 57 F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10-pub. 22090 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ (L.o 57 F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 22091 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA TARRIO PENA (L.o 57 F.o 390) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22094 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL GAVILAN SANCHEZ y DOLORES ESPINER DE GAVILAN (L.o 57 F.o 228) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22092 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE PEREZ RODRIGUEZ y CARMEN QUINTEROS DE PEREZ (L.o 57 F.o 343) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22098 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ VALDES (L.o 57 F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22096 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALIREMA HERNANDEZ o HERNANDEZ BONILLA DE LENCE (L.o 57 F.o 391) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22095 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRANCISCO PIÑEYRUA ECHENIQUE (L.o 57 F.o 410) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 22097 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FRAGA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 22200 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARGENTINA AGUILAR DE MAZZETTA y ULISES o ULISES ANTONIO AMADEO MAZZETTA. (L.o 57 F.o 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22093 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ADEMAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10-pub. 22199 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BARRAN (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 22405 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISOLINA ESPASANDIN DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22407 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO CASTRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22501 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARTOLOME MAZZA o JUAN BERNARDO BARTOLO MAZZA (Lo. 57, Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 22552 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MESANZA DE IMAS (Lo. 57, Fo 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22553 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA o MARIA BLANCA TERESITA NODAR DECIA (Lo. 57, Fo. 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22554 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA VIERA DE PADIN (Lo. 57, Fo. 382), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22555 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MARCELINA TEJERA DE SANTURION (Lo. 57,

Fo. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22556 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO o ALADINO FEDERICO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22557 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO PAULINO o PAOLINO, CAROLINA SOLAZZA o SALLAZZO o SOLAZZO o SALLAZO o ZALLAZI o SOLASO DE PAULINO o PAOLINO, FRANCISCO PAOLINO o PAULINO (h.), MARIA o MARIA CONCEPCION CARMEN o MARIA CONCETTA CARMELA PAOLINO o PAULINO DE LANDONI (Lo. 57. Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10 pub. 22558 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SOSA (Lo. 57, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22559 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIORITO AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22691 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FLEMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22692 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANGARELLI (L.o 57 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22735 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LORENZO RUFFINELLI (L.o 57 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22736 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUK o NICOLAS TEPEZUK KOBELECKI o NICOLAS TEPCZUK (L.o 57 F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C.. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22737 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERA (L.o 57 F.o 410) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22738 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PRACCA CASELLA DE CANEPA y FRANCISCO CANEPA o FRANCISCO JUAN CANEPA VICTORIO (L.o 57 F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22739 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES JUAN CARLOS URTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22740 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HMAYAG MARGOSIAN CHOMARDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22741 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA HERNANDEZ DE SUAREZ o AMERICA HERNANDEZ o AMERICA DEMETRIA HERNANDEZ MIRANDA (L.o 57 F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22742 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NOBOA COURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22743 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN JOSE KONIGSBERG, (L.o 57, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22666 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA RAMONA GUADALUPE DE UBIRIA (L.o 57 F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22100 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L.o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante Sr. Carlos María Vila bajo apercibimiento de que si no lo hace se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS ROLANDO FERREIRA BENTIN o BORIS FERREIRA (Lo. 57, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21766 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA PINTOS DE CAIRO, (L.o 57, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noivembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21923 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICODEMA CABRERA o CABRERA MENENDEZ DE GARCIA, (L.o 57, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21924 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DRAGO DE RICHINO, (L.o 57, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21925 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARPINTERO ALVAREZ, (L.o 57, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21926 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMURO y SATURNINA FERNANDEZ DE DEMURO (L.o 57, F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22404 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDONDO (L.o 55, F.o 650) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22405 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALANIS o ALANIZ y de JUANA VAZ DE ALANIS o ALANIZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22820 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA COHEN DE ALJAGA, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22819 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ PEREZ o JUAN FERNANDO PEREZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22817 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIMALDONE CASTRO, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22818 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ACUIRREZABALAGA DE TRAVERSO (L.o 57, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22841 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BISTAGNINO DE BORMIDA (Lo. 53, Fo. 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22493 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (Lo 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o SOZA MACHIN, (L.o 60, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22323 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CUINAT DE BORAGNO, (L.o 57, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21920 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LANFRANCO (Lo 60, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21642 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ALVAREZ, (Libro 59, Folio 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de [illegible]. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $[illegible] [illegible]|pub. 21904 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 57, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 21334 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE PEFRONE ROMANO o ROMAN (Lo. 60, Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22197 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN ROMAN QUINTANS o QUINTANZ (L.o 60, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21919 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRENA DE CALZADA (Lo. 50, Fo. 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22198 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEVRERO CAMPODONICO (Lo. 60, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22196 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ALCIDES BASSINI, (L.o 59, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21918 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA o BRUNA MARIA ABATE de IVALDI (L.o 60, F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22384 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ SOLER o IGNACIO ELADIO MIGUEL FERNANDEZ SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22693 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CARDOZO GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22694 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA POSE o POSSE o POSSI DE ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22696 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA DELIA GIVOGRE ACOSTA y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22667 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22507 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22320 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA MARTINEZ de CEÑORAN o MARIA INOCENCIA MARTINEZ DE SEÑORANS o MARIA INOCENCIA MARTINEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22474 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MACIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22409 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERAZA YEREGUI DE YEREGUI o TERESA BERAZA DE YEREGUI o TERESA BERAZA YEREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22201 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FUSARO RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22408 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA DE ABREU ZAMMARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22268 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEGRE JOSE SASSON o ALEGRE SASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21931 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO o NICOLAS LARROCA o LA ROCCA o DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22081 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FERNANDEZ de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22445 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANTEDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21947 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21992 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO GUERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22014 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIX GARCIA TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22080 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIZZORNO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22319 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LESCA DE ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22317 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCELINA PERROTTI PREFUMO DE LASALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22854 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA BERRUETA DE RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22634 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22625 Dic.19v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS URRIZELQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22626 Dic.19v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22627 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIANA SOBRINO DE GIANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22628 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PERCIBALLE DE BARRAGAN citándose a los herederos, acreedores yd emás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22629 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22630 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SUAREZ o SUAREZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22631 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL TUCELLI PACILIO o PACILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22632 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ANGEL PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22633 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULIMA SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22635 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ROIG ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22636 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO o ALFREDO EULOGIO CLAVIJO o CLAVIJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22695 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22697 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la al público la apertura de la sucesión de ANGELA SOGLIANO DE BONAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22651 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ ALVAREZ o MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21930 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21254 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21253 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BOSSIO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21923 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO o MIRON DUBINSKI o DUBINSKIJ SMARUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22202 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODEL

JUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20121 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CARBALLO o CARVALLO DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21932 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA GUBA DE GEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21948 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILLI DREIFUSS DE SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 21991 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO BOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22504 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARKRID o MERCERDICHA AGOPIAN o HAGOPIAN DE [illegible]AHOSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22505 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ HARNANDEZ DE WHOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22506 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DE FREITAS o DE FREITAS PEREIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22502 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONDE DE PEBAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22503 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFONSO MONZILLO y de FRANCISCA FIERRO DE MONZILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22588 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANA MARIA LAVAGNINO DE CAFFERA ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22587 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN OTERO FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22586 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO MASSONE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22585 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ DE PATRON, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22584 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO, MANDORLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22583 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LINDES IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22582 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de PEDRO ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22789 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ó MANUEL MODESTO GARCIA RABIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juggado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22752 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDO BUISSON o BUSSON; de SEGUNDA OLGIATTI u OLGIATI DE BUSSON y de MAGDALENA o VIRGINIA CATALINA MAGDALENA BUISSON o BUSSON ó BUICON DE NUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22754 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BAJAC, (55, 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub.22638 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ERREGUERENA, (55, 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22639 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LOIS CASTRO, (55, 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22640 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RAMIREZ o RAMIREZ CEMBORAIN DE ZUGASTI, (55 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 22641 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA EUGENIA BRANDES SIENRA, (55, 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22643 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55, 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22644 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDOZA, (53, 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22645 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLDO o RODOLFO PEDRO BASCOU ARISTEGUI, (55, 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22646 Dic.19-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PENNY, (55, 222) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22647 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISAAC FRIGERIO o FRIGGERIO, (55, 223) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22648 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AUGUSTO DODO, (55, 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22649 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN IRIART. Sucesión" (L.o 55, F.o 128), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Iriart, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 22637 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BONILLA OLIVERA, (55, 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22650 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN SOUZA, (55, 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21882 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO VENTURA LEMES, (55, 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21888 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA HEUGAS o HEUGAS GRAOUILHET o CARMEN MARGARITA OTHAIX (L.o 55 F.o 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22015 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAVEZZANI, (55, 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21887 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA CENTURION DE GUASTAVINO, (55 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21885 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUSANT o POUSANT o VICENTE BAKALIAN o BAKALIAN KESTELIAN, (55, 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21890 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERMIN GINEL, (55, 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21886 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARTURO BUFFONI, (55, 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21884 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BEHRENS DE BOERO, (55, 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21833 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabr la apertura de la sucesión de ERNESTO PILAR MARTINEZ ESTEFAN (55, 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21889 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO L. o JULIO o JULIO LUIS DEUS o DEUS IRIBERRY, (55, 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21893 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA GARCIA, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21894 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERTEL DE CRUZ, (54 93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21895 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA MADOZ GASCUE DE BARTESAGHI, (55, 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21896 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGNONE DE GIRIBONE (55-222) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21810 Dic.14_v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA VIERA de DE LOS SANTOS, (54, 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21897 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto Piso. — Montevideo Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA o LUISA AMALIA CICHERO o CICHERO MARNATA y la de VICTORINA o MARIA VICTORINA CICHERO o CICHERO MARNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21891 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JADVYGA o YADVYGA o YUDVYGA JURYTE o YURITE o YURYTE DE ULAN (55|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21812 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PAZOS o PAZOS SANGUIADO o SANGINADO o SANGUIADO y LOPEZ, (55, 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21892 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SALABERRY SALABERRY (55_19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22385 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARRAGAN o LUIS CALIXTO BARRAGAN CASAS (55_107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22386 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DONAMARI (55_224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22387 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES FERNANDEZ de FERNANDEZ (55_221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22388 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CATALINA PERAZZO o PERAZZO CALLERO o JOSEFA o JOSEFINA PERAZZO (55_220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22389 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENA CUSNER de FRANK o EUGENIA KUSNER de FRANK (55_220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22390 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZEI o MAZZEI PELLEGRINO o PELEGRINO (55_217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22391 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH MEYER o MEYER ALTSCHULER (55_223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22392 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL URRABURU ACHUCARRO o ANGEL URRABURU (55_220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22395 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA GFELLER (55_209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22393 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMA ROSSY RODRIGUEZ (55_122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22394 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HERSZEK WASERSZTEJN o WASERSZTEIN (55_221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22396 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTOLA de BASILIO (54_524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22397 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBIA CARBONELL o CARBONE o MANUEL CARBIA o CARVIA (54_523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22398 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MOISES MACIAS o MASCIA DELGADO (54_395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22382 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GIORDANO de BIANCHI (54_252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22383 Dic.15_v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHULTZE GIMENEZ (L.o 49 F.o 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22075 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVAPI o AVAPÍ, (L.o 49. F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21921 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE BERAMENDI o BERAMENDI HALTY (L.o 49 F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22076 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ALEJANDRO RAGGIO COLOMBO (L.o 48 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22077 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS KECHELLIAN KECHIAN o KECHICAN o KECHUAN o AVEDIS KECHELLIAN o KECHELIAN o KECHEDJIAN o KECHEDGIAN o KETCHEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21922 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ VICENTE (Lo. 49, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22220 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JOSE CASTELLAZZI o CASTELAZZI (49|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22314 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MELONE o MELONI DE GARGANO (49|300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22312 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENEN GARCIA VIGNOLI o VINOLI, (L.o 49|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22313 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ MARCENAL DE RODRIGUEZ, (L.o 49, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22315 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISAAC GOLDIN DE SLUZKIN o ROSA IZAAC GOLDIN DE SLUZKI o SLUZKEIN (Lo. 49, Fo. 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 22506 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALABRESE o CALABRES DE CONTE (49|330), citándose a los he-

..ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22499 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MASEDA RODRIGUEZ DE OSTIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125, del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22497 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO LEON PRATS PICOY (...|340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ... ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22496 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUCRET HIRIART (...48|649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22495 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB WEGBRAYT ROSENTHAL o LEYB WEIGHRNIT ROSETAL (...49|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ...os ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22494 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ANGELA ESPIÑEIRA BRANDI (L.o 49 F.o 270) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22747 Dic.20-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA SANGUINETTI SCOSERIA (L.o 49 F.o 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22748 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO BALDAJOZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22749 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON SIMOES MOREIRA (L.o 49 F.o 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22750 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRITZ LEOPOLD o FEDERICO LEOPOLDO, o FRITZ KAUFMANN o KAUFMAN FRANKENSTEIN y de ZERLINE o LILLI EHRMANN o EHRMANN KAUFMAN DE DE SCHOCKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 22751 Dic.20-v.ene.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO OPPENHEIMER u OPPENHEIMER MAAS, (L.o 49, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22842 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PENA LORENZO, (L.o 49, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22843 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ, (L.o 49, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22844 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA DE TORRES DE LOZANO citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10pub. 22764 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique Acosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20470 Nov.22-v.dic.30. Feb1-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SOAREZ o SOARES o SUAREZ BALBE o BALVE o BALLVE o BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22668 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Noviembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22159 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACASIO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22852 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, Interino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Artigas, Diciembre 2 de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 22671 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO LOPEZ y LAURINDA CORREA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor, al solo efecto de esta publicación. — Artigas, 2 de Diciembre de 1960. — Camilo Elías Ekain, Juez de Paz (Interino).
1) $12.00 10|pub. 22158 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA REYES DE DELLAZZARI o DELAZZARI o DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22872 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ESPIGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22688 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1960 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22151 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA SULE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22021 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUMACIA o EUMACIA F. CORRALES AMARILLA o AMARILLO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22133 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO o EBELIO BERNARDINO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21959 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PRESENTACION CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21958 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALFARO DE CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21953 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO VIDAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22052 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22509 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TOREBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22544 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PESQUERA DE ETCHEGOIMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22568 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN BENTANCOR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22597 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS o MANUEL PAZOS MOSCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22510 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22528 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SANGUINETTI y JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22363 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESIO o TERECIO ANGELERI LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22371 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22365 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COTROFE o PEDRO COTROFE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22364 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ra. Sección del Departamento de Canelones, Dr. Angel W. Eguren, dictada en "Autos CHIMINELLI LATTANSIO o LATANCIO" se hace constar al público la apertura de la sucesión del nombrado en autos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado en término de treinta días. — Y para constancia, firmo la presente en Canelones, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Angel W. Eguren.
1) $16.00 10|pub. 22757 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la quinta sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PITTI o PITO o PITTO o PITTE o PITI, y de JACINTA FERRARI DE PITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Diciembre 7 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 22430 Dic.15_v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENTANCOR DE CASALLA o LUISA VENTANCOUR de CASALLA o LUISA BENTANCUR DE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $42.00 10|pub. 20172 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o_v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NICOLASA BARRETO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22104 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELIAS LEBERRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22105 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AZPIROZ IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor. — Melo, 6 de Diciembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22193 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GIGLIO FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Diciembre de 1960 — José Pereira Macedo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22192 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JESUS BORDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor. — Melo, 6 de Diciembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22195 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA PEREIRA DE PEREIRA o MARIA JOVITA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor. — Melo, 6 de Diciembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22194 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO GUILLERMO SHANNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22672 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NENCHO NICOLOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21904 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TOLOSA DE MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21905 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GALLEGO DE GLISENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21906 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALVAN DE LA FUENTE o FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22235 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22234 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NEGRIN DE CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22233 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VITORIANA o PITORIANA RAMOS DE CENOZ o CENOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitán-

la feria judicial mayor al solo efecto de publicaciones. — Colonia, 13 de Diciembre 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22599 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FAVAT DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22232 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE BOURANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22229 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CA-[illegible]ERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible]an dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio [illegible]adea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22231 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE VOILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Galea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22230 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CHICRALLE o CHECRAIA o CARLOS ATTUN IEVARA o IVARA o JIBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22573 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELATTI o DeLATI o DELATI LYHIDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22572 Dic.16-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON PEREYRA o PEREIRA ESCOBEDO o MELITON MACARIO PEREYRA ESCOBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Diciembre de 1960. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22598 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS ROSSI V[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22574 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANIBAL BONE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Galea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2278[illegible] Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PASTORINI MATHON DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22798 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GENTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Art. 1125 del C. P. Civil. — (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artalo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22799 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FABRA o FABRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22800 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AVELLANEDA, INOCENCIA ALVAREZ DE AVELLANEDA, ALADINO AVELLANEDA ALVAREZ y LEONEL JUAN AVELLANEDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22600 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAXIMA BORDOLI DE GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 22602 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 22601 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GILMET o EDUARDO GILMET SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22678 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, 5 de Diciembre de 1960. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 22130 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SACCO LACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, 6 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario
1) $12.00 10|pub. 22131 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22185 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto Fº Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22186 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN URSE ECHEVERRIA o URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1960. — Esc Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22187 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTASIA PANTALEONA LATORRE DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22188 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BESSA DE VIDAL o DOLORES BESSA Y ROTA o BESSAS Y ROTA o BESA o VESAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22189 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o YSIDORA MARANDO o MORANDO CLAVELES o CABELLI o CAVELLIS DE BEIGEL o WEIGEL o WEYGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22190 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUSIMOUR REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22191 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EBALDA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22603 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO CLAVIJO ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22756 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DIAZ TRAFORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22759 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22071 Dic.12-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO LORENZO o LUIS GINES VILLALBA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22250 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AURELIA MACCIO DE SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22254 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BUSTAMANTE o CARMEN SUSANA BUSTAMANTE DE FERNANDEZ, de VALENTIN ISAAC FERNANDEZ y de RAMON ISAAC FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22251 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22253 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22252 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FELIPA o FELIPA EULOGIA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22249 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA CUADRI DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22022 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL PUERTO o RAMON DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22807 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL PINO DE RANCEL o RANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22805 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LARROSA o BENIGNO GREGORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22806 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIOSO o BRIOSSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22808 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubr 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22809 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUIS BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enform assu derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22810 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DIEGO VILLETE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22811 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22812 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALVARIZA DE BORGES o ROSA JACINTA ALVARIZA DE BORGES o ROSA ALVARIZA DE BORGEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22813 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASARINI y DOLORES LOZA DE CASARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22814 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DIONISIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Saancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22885 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA IBARBURU DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21872 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA EURELIA BENITEZ DE COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21871 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FLORES DE BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21877 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO NEGRO CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21876 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA MANUELA o JUANA MANUELA ESTEFANELL PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21875 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO AVELINO CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22769 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22770 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNA o VIGNE o JOSE VIGNA SOULIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que

... rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22771 Dic.20-v.ene2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO JOSE DE TORIÑO o JOSE SATURNINO TOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 22772 Dic.20_v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la su cesión de NILDA JULIETA ZANNI COPPETTI DE BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22773 Dic.20_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 22283 Dic.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú 21 de Noviembre de 1960. - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21873 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MANUEL DEL CARMEN READ o PLACIDO MANUEL o MANUEL READ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21870 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS COELHO BELIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de ... de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21878 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS FRANCO y MARCOLINA BRANDON DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21874 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22348 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FAUSTA RODRIGUEZ ACOSTA DE CABRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22109 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA VILLALBA DE ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22038 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA MOLINARI DE VATTUONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 22039 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO WENCESLAO PINTOS BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22035 Dic.12_v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA ESTHER CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22036 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA OLIVERA u OLIVEIRA DE THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22284 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JULIO FALCON, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 10 de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22040 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DROBALOVA DE MUSICA o MARIA DROBALOVA o DROVALOVA o DROBALOBA o DREBALOVA DE MUSICA o MUZICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22879 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REQUITERENA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22878 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANGEROSA DE CRISTOBAL o ANGELA ANGEROSSA DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22881 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRAZOQUI DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22880 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ ANA CASTILLOS DE CASTILLOS o CASTILLO DE CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22582 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ALONSO DE SCARAFUNI o BLANCA ALONSO PONS DE SCARAFUNI o BLANCA ALONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22244 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GLORIA DUTRA DE MACHADO o MARIA GLORIA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22245 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN LIZARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, 7 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22861 Dic.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22790 Dic.20_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CLEMENTINO BORGES MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22305 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22263 Dic.4-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA OLIVERA MARTINEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22232 Dic.15_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITA OLIVERA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22372 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña TEMPORA o TEMBORA NOGUERA DE SOROZABAL o ZOROZABAL y de don JOSE CLETO SOROZABAL o ZOROZABAL, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de Noviembre de 1960. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22516 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO GIL o CAMILO ANTUNEZ o CANDIDO ANTUNEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 17 de 1960. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22731 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 2 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22618 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VENANCIO ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1.o de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22281 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ESCANELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22354 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS GONZALEZ y de JUANA RUSSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1º de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22282 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALO LACA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22003 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22004 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GERIBON o GERIBONE DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22005 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JANARIS o LUIS ALBERTO JANARIS SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22269 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS LEON CLARA SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22270 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO EUGENIO BAILLO y RUPERTA OVIEDO DE BAILLO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 6 de 1960. — Helena Rabellino y Mora, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22002 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO BAGNASCO o BAGNASCO RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22794 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GALA ALVAREZ DE CAVIA o EUDOXIA o GALA MARTINIANA ALVAREZ DE CAVIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habi[illegible] habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22795 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIANA VISETTI DESCALZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21635 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA BATOCHE DE MIRANDA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21636 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENCIO o ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22177 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUGLIELMI o GUGLIELMI CIMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22178 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSSINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22176 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSA QUIÑONES o JOSE MARIA BALSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de Octubre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22477 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MANUELA BALSEIRO DE MER o CELEDONIA MANUELA o MANUELA BALSEIRO DE MER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22485 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA CECILIA CHINETTI DE VIERA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22484 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL ARRIETA ALVAREZ o MARIO o MARIO MANUEL ARRIETA o ARRIETA ALVAREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22480 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MANUEL o LORENZO RUCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Vareia, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 22480 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MANFRIO DE GUERRERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Castilla, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 22481 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ORTIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10 pub. 22478 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX RISSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 22482 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELEUTERIA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Diciembre de 1960. — Ramón Barbot, Juez Interino (1a. Sección).
1) $12.00 10 pub. 22479 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22675 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON DAHER SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22676 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO BERNARDO COMUNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22875 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22666 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS CALCAGNO MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22667 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22868 Dic.21-v.dic.30. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MEDEIROS RODRIGUEZ DE OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22869 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUPERTINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22870 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA MEDEIROS DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22873 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ACOSTA o VICTOR PAULO o PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22874 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INGRASIA o ENGRASIA BRUN DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22865 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22855 Dic.21-v.en.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA LARROSA DE NIZ o BIBIANA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22856 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EROSTILDE BALERIA ROLDAN DE MOTA, o MOTTA o EROSTILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE VALECIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE B. ROLDAN DE MOTA, o MOTTA, o EROSILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $18 30 10 pub. 21743 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAD BENTANCUR SILVERA o GIL ABAD BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 21738 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTINIANO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21740 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAUL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21741 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TANCO o INDALECIO TANCO BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21742 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA ANGELITA o AURIA LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22163 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO NATALIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de Marzo de 1957 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22162 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA FERNANDEZ DE MIERS o MIERS o MIERES y de don NAZARIO o NASARIO MIER o MIERS o MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22161 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO o DECIDERIO OLIVERA o SATURNINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22160 Dic.13-v.dic.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO - CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a la siguiente promitente compradora a plazos del solar que a continuación se indica, a su nombre, de sus herederos, a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre [illegible]

dicho solar, que conforme a lo preceptuado por el artículo diez de la ley Nº 9.099, del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

SARA KADIAN NALCHAYIAN, promitente compradora del solar Nº 10 de la manzana K, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1952, padrón 5.182 en mayor área, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 2.975, Fº 1.171 del Libro 61. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación).

2) $42.00 15|pub. 22464 Dic.15-v.ene.4.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en el siguiente lugar:

Balneario San Luis. — 8.a Sección Judicial de Canelones. — Solar 27, manzana 344: DIONISIO E. CAMPAÑA.

Solar 29, manzana 371: DOLORES A. GARETA DIAZ DE BARBOZA.

Solar 3, manzana 390: NICOLA ESCAVONE.

Solar 11, manzana 390: VICTOR LEIRO.

Se hace saber a los promitentes mencionados compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos, (A.V.I.B.), Rincón 569, escritorio 1.

2) $30.00 15|pub. 22268 Dic.14-v.en.3.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8 a sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2578 se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 17 Manzana N.o 348. — Empadronado en mayor área, con el N.o 2648. — Comprador: Gregorio Curbelo.

Solar N.o 13 Manzana N.o 349. — Empadronado en mayor área con el N.o 2765. — Comprador: Washington Barreto y María S. Carmelo.

Solar N.o 8 Manzana 350. — Empadronado con el N.o 2754. — Comprador: Nelson Ariel Oyarzo.

Solar N.o 7 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Mario Cobertti.

Solar N.o 19. — Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador Walter Devicenzi Luzardo.

Solar N.o 16 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Salvador Magurno. — Cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 455 al F.o 208 del L.o 57.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las mencionadas promesas. — Propietario: Lorenzo Artigas Beca.

2) $60.00 15|pub. 22664 Dic.19-v.ene.9.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9 099 de 20 9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) EDUARDO PELLICCIARI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 1.005; área 405 metros;

B) ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO.— Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el No. 14 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 702 metros;

C) ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006, área 695.82 metros;

D) ALFREDO ESPERANTE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el N.o 24 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 663 metros;

E) TELMO y FULVIO JOSE CHIOCCHI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el número 51 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 450 metros;

F) JUAN CHACON NOBLE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 448 metros 95 decímetros;

G) JOSE ALBERTO ARLAS. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 39, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 405 metros;

H) ALBERTO AZULAY ELAZAR. — Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 en m|á. señalados con los números 16, 17, 18 y 19 de la manzana N.o 36, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.800 metros;

I) JUAN CARLOS CONTI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 21, empadronado en mayor área con el N.o 7.680, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 625 metros. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960.

2) $138.00 15|pub. 22732 Dic.20-v.en.10.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes "Hufnagel, Plottier y Cía")

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 35 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas memoria del Directorio e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Integración del Directorio (art. 10 de los estatutos)

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 21328 Dic.19-v.dic.22.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo trigésimo de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1960 a las 9 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 575, en la ciudad de Pando, (Departamento de Canelones), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora y 2.o) Ampliación del capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto, el certificado de depósito correspondiente en las oficinas de la sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $60.00 30|pub. 20217 Nov.17-v.dic.29

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Diciembre corriente a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim N.o 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1960 (artículo 32); 2) Remuneración del Síndico (artículo 32); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 22596 Dic.16-v.dic.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1960 a las 11.30 hora en la Avenida 8 de Julio 72, piso 1.o, ap. 1. con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico; 3) Considerar el reclamo interpuesto por la señora María Pogany de Lang.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $2.00 5|pub. 22579 Dic.16-v.dic.22.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 horas y 30 minutos, en nuestro local social de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. De acuerdo al art. 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local arriba indicado. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 22686 Dic.19-v.dic.23.

ALGORTA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1960, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Santa Fé 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14.o ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1960. 3.o) Designación y remuneración del Síndico y suplentes para el ejercicio 1960-1961. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del P.E. de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 22701 Dic.19-v.dic.23.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el local social, sito en Palacio Salvo piso 9.o, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Setiembre de 1960.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social, con tres días de anticipación a la realización del mismo. — Los Fundadores.

3) $12.00 5|pub. 22803 Dic.20-v.dic.26.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1961 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior. B) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1960; C) Dis-

tribución de utilidades. D) Remuneración a los señores Directores (arts. 19 y 23 de los estatutos). E) Elección de Directores titulares y suplentes (art. 13 de los estatutos). F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Augusto F. Ferrari. Secretario del Directorio.

3) $22.40 8|pub. 22267 Dic.19_v.dic.28.

BANCO DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local del Banco, sito en Avda. Artigas 601, Las Piedras, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el activo y pasivo social. 2.o) Disolución y liquidación de la sociedad. 3.o) Consideración de lo resuelto por el Directorio el 9 de Julio de 1959. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que: Para tomar parte en las asambleas se requiere que las acciones o certificados bancarios correspondientes sean depositados en el local social, tres días antes — por lo menos— del señalado para la reunión. — Las Piedras, Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 4|pub. 22734 Dic.20_v.dic.23.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Convención 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 26 del mes de Diciembre de 1960, estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o Certificado Notarial o Bancario que justifiquen su propiedad.

3) $12.60 3|pub. 22733 Dic.20_v.dic.22.

THE INTERNACIONAL PEN COMPANY S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1960, a las 12 horas, en la Avenida 18 de Julio 1712, piso 1.o, ap. 1 con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 22581 Dic.16-v.dic.22.

BONAFIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1233, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1960, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades, informe del Síndico. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, Diciembre de 1960.

3) $10.80 3|pub. 22714 Dic.20_v.dic.22.

LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local social de la Avda. San Martín 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejerci-

cio finalizado el 30 de Setiembre de 1960. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos. 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). — El Directorio.

3) $25.20 8|pub. 22690 Dic.20_v.dic.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1960, a las 11 horas, en la Avenida 18 de Julio 1712, piso 1.o, ap. 1, con la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 22580 Dic.16-v.dic.22.

COMPAÑIA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Enero de 1961 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, por renuncia de los actuales titulares y suplentes. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que paar tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.

3) $10.80 3|pub. 22877 Dic.21_v.dic.23.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el día 5 de Enero de 1961, a la hora 18 y 30, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista de acuerdo al art. 24 de los estatutos sociales. 2.o) Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.

3) $20.00 10|pub. 22851 Dic.21-v.ene.3.

MARQUES CASTRO S. A.
Unica convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Diciembre corriente a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1960 (art. 32). 2.o) Remuneración del Síndico (art. 32). 3.o) Elección total de Directores y Síndico (art. 32). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 36). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada de esta convocatoria, no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presente o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (art. 35). — Montevideo Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 22804 Dic.21v.dic.27.

CHIAPPINI y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Chiappini y Cía. S.A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Diciembre de 1960 a las 9 y 30 horas en el local del Camino Repetto 3761 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957. 3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958. 4.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959. 5.o) Distribución de utilidades. 6.o) Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes del Directorio. 7.o) Elección del Síndico titular y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión hasta 24 horas antes de la fijada para la realización de la asamblea en la sede de la sociedad, Camino Repetto 3761. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 22831 Dic.21-v.dic.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 29 de 1960 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960 — La Dirección

4) $144 00 90|pub. 18965 Oct.31_v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Bernardo Holz contra SELMA MARKIEWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 104), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Holz y Selma Martha Markiewicz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21487 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Claudio Hornos contra MARIA LUISA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 233), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Claudio Hornos y María Luisa Bianchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21096 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Novaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no

lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 20263 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sofía Elida Brián contra JUAN NEREOS BACCINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 195)". se hace saber que por resolución de fecha 31 de Agosto de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Nereos Baccino y Sofía Elida Brián, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 21898 Dic.9-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: José Antonio PIRIZ contra ELIDA AMALIA LEMA, liquidación y disolución de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 205) se hace saber que por auto de fecha Setiembre 5 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre José Antonio Píriz y Elida Amalia Lema, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 20822 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Solsona, Carlos M. contra BAUBET, ALBA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 345)", se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Solsona y Alba Renée Baubet, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación, — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 21152 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Julia Vita de Luca contra JUAN CARLOS LUCA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56 F.o 273), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julia Vita de Luca y Juan Carlos Luca, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21090 Nov.28-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "María de Luján Cabrera de Echechiquia con ADEBALDO ESTEBAN MARIA ECHECHIQUIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo 459)", se hace saber que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adebaldo Esteban María Echechiquia y María de Luján Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Paysandú, 13 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19923 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "GARCIA MARIA EUSTAQUIA y POMIES MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 345), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Pomies y Eustaquia García de Pomies y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 21021 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: PERELLO FERNANDEZ ROMEO e ILARRAZ HARAN MONICA LIRIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 40, F.o 76", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Romeo P. Perello Fernández y Mónica Liria Blanca Ilarraz Harán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21671 Nov.23-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SIECOLA FERNANDEZ LUIS A. y FONSECA DE SIECOLA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 661), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Antonio Siécola e Iris Fonseca y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 21718 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARUFE MANUEL y GARCIA DE ARUFE DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 17), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Arufe y Dolores García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22221 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA RUDECINDO y PSCHENIESKA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Libro 60, Folio 517). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rudecindo Silva y Angela Pschenieska y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783) — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22322 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENE y FILIBERTO FERREIRO WALTER A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 390) se hace saber que por decreto del ocho de Agosto de mil novecientos sesenta se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée y Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5). $32.00 20|pub. 22570 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: BONILLA CESAR LUIS y ARENA MIRTHA DINORAH ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 644) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis César Bonilla y Mirtha Dinorah Isabel Arena y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20760 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benito, Ana María con JUAN RUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.087-1960)", se hace saber que con fecha 8|XI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ruiz y Ana María Benito. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 22502 Dic.16-v.ene.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gentile Gilberto con MARIA ELENA FREIRE DE GENTILE. Disol. y liquid. de sociedad conyugal". (V-738-1960), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilberto Gentile y María Elena Freire. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21564 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 8 XI 60 recaída en los autos: "PONZONI, JOSE y PERLA VIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.015-1960)", se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos José Ponzoni y Perla Viña. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 22411 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KRYGIER, ESTHER y FEDERICO SCHLETTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-308-1960)", se hace saber que con fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Federico Schletter y Esther Krygier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22416 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santos Julia Iris con JUAN CARLOS HORNREICH. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-1018-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Hornreich y Julia Iris Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21563 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sheppard Ruben Justino con LEDA ELVIRA BALSAN ESPOSITO. Disolución y liquidación soc. conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Justino Sheppard y Leda Elvira Balsán Espósito.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setimbre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 21264 Nov.30-v.dic.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y JULIO CESAR LAGNIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-957-1959)", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Lagniel y Vicente Abión. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21970 Dic.9-v.ene.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO o PABLO EDUARDO GOWLAND y JULIA ELENA o HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMA BUADAS y SALVADOR ROSAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960 .— José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 21577 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que en los respectivos autos (L.o 55, F.o 151), iniciados por MARIA o MARIA ESTHER del CASTILLO PONGIBOVE de GONZALEZ y BARI o BARI MANUEL GONZALEZ MODERNEL, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22656 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21508 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ylla, Norma con VACCARO, NICOLAS MIGUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 612), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21095 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CACERES, NELLY o NELLY SARA y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 411), se hace saber que se decretó la dis[illegible] y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20802 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BAWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 628)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 21383 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Goano, Raúl Miguel Angel con MARIA ELENA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 449)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21382 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "de Ferrari, Francisco con CECILIA MANEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco de Ferrari y Cecilia Manevich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20803 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPLANA, MANUEL LUIS y SANCHEZ DE LAPLANA, VIOLETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21824 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Forneiro, Lidia Mary con CURBELO, ARISTIDES WALDEMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|3), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22353 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BURGUEÑO, JULIO ELBIO y FERNANDEZ, JOSEFINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (55|178)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22399 Dic.15-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Junca de Sosa, Elvira contra ANTONIO SOSA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 14[illegible]" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Sosa y Elvira Junca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21768 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lima Rivero, Juana contra PARRIS SANTERO, BLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 49, Fo 122)", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bladimir Parris Santero y Juana Lima Rivero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 21769 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO, MANUEL y CASTRO, ERUNDINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo.94)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Manuel Calvo Monteagudo y Erundina Castro Rodríguez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22058 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández, Héctor Darío con Fernández Motta, Gladys. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 405)", se hace saber que con fecha 10 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Darío Fernández y Gladys Fernández Motta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 22020 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO SPILLERE y CARMEN MANGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 19 Fo. 69)" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Hugo Emilio Spillere y Carmen Mango, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 22026 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Ciappesoni Néstor José contra ITALIA ARNALDO REOLFI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 198, N.o 1.544)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Néstor José Ciappesoni, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Néstor José Ciappesoni y doña Italia Arnaldo Reolfi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22184 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones, doctor Fer[illegible] Mier Nadal, dictada en autos: "MIRTA NELLY CANERO y EDGARDO ANTONIO [illegible]LES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 58), se hace saber

que por resolución del día 11 de Marzo del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Edgardo Antonio Alles y Mirta Nelly Canero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22724 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Juan Carlos Freire c|EVA FREIRE. Separación de bienes. L.o 29, F.o 448", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Juan Carlos Freire y Eva Freire, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 30|pub. 22850 Dic.21-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos "Alvaro Enrique Castro Peláez c|CELICA LEONOR PEREZ ALIMUNDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 29. F.o 429, se hace saber que por resolución de 23 de Noviembre de 1960 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvaro Enrique Castro Peláez y Célica Leonor Pérez Alimundi, debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de Setiembre de 1946.
dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 22838 Dic.21-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN CARLOS ARRONGA y AISER MABEL RIOS, celebrada en la ciudad de Rosario el 24 de Diciembre de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1.o de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. 22236 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DIODEMO BARES y TERESA IRENE L. ARIAS, en esta ciudad, el día 30 de Julio de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieran interés se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1c de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 22575 Dic.15-v dic.30. Feb.1.o_v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instanciade Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Celina Benita Ledesma de Rodríguez con CARLOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 43, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 3 los corrientes, se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Rodríguez y Celina Benita Ledesma de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 22605 Dic.16.v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "ALOY LUIS BALZARETTI DE ALOY, MARIA DEL LUJAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 128) se hace saber que por resolución del 26 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Aloy y María del Luján Balzaretti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20825 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BIANCHI, SANTIAGO HERMES y GONZALEZ CHIAPPARA, ROSITA I. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 635)" se hace saber que por resolución del día 28 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Hermes Bianchi y Rosita I. González Chiappara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21542 Dic.5_v.dic.30. Feb.1.ov.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "NIEVES BARBE, JULIO y BONILLA, MARIA DEL PILAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 648)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Julio César Nieves o Nieves Barbé y María del Pilar Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22247 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bernal de Walter Gladys contra WALTER GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 589)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Guillermo Walter y Gladys Bernal de Walter, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22248 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUZ FRANCISCO COCCARO y MARIA E. VERA DE COCCARO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 488), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luz Francisco Cóccaro y doña María Esther Vera de Cóccaro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 21586 Dic.5_v.dic.30. Feb. 1.o_v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "Carlos Martinelli con DIVA BEATRIZ FLORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 505)", se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Martinelli y Diva Beatriz Florio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22062 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Orfelia Rodríguez contra CATALINO MARTINS OSORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 373), se hace saber que con fecha 26 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Orfelia Rodríguez y Catalino Martins Osorio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21677 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: Domingo Bonasorte Fama contra OLIDIA ARAUJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 43, F.o 355), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Bonasorte Famá y Olidia Araújo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21679 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUVENAL VELOSO e IRENE CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 43. Fo. 551)". se hace saber que con fecha 17 de Octubre del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juvenal Veloso e Irene Conde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20859 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE MARIA NUÑEZ DE MORAES y NELIDA RIBERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 587), se hace saber que con fecha 15 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Núñez de Moraes y Nélida Ribero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22246 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, Delia Bernabela contra UMPIERREZ, HONORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 613)", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 3 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Honorio Umpiérrez y Delia Bernabela Ruiz, citándose y emplazándose a los que tengan interés en dichos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22009 Dic.12-v.dic.30. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Amelia María Vico de García contra SOCORRO ROBERTO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33. F.o 42), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1960 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Amelia María Vico de García y Socorro Roberto García y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del

término de sesenta días a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 20 pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Blanca Vincón de Risso c|LEONARDO JACINTO RISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 33. F.o 105, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Vincón de Risso y Leonardo Jacinto Risso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Noviembre 18 de 1960.
5) $48.00 20 pub. 21226 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "González María Elia c ARISTIDES A. PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 25, N.o 811, F.o 22", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aristides A. Pérez y María Elia González, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21744 Dic.6v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

6–Disoluciones de Sociedades

CASTRO MOLINA Y DEBITONTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, (CASTRO MOLINA y DEBITONTO), Juan Valentín Castro, José Luis Molina y Julio Oscar Debitonto, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio establecido en la calle San José N.o 930 de esta Capital, vendiendo los esposos Juan Valentín Castro, Herminia Gómez y Julio Oscar Debitonto María del Pilar Riveiro, su parte proindivisa por el mencionado comercio. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.
6) $32.00 20,pub. 21484 Nov.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela, han disuelto la sociedad que integraban en los comercios de Argerich Nº 4684 y Av. Italia Nº 4319, recibiendo Jesús Pardiñas el comercio de la Avenida Italia 4319 y Fidel Pardiñas el de la calle Argerich 4684, tomando a su cargo cada socio el pasivo de su respectivo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — JESUS PARDIÑAS VARELA. — FIDEL PARDIÑAS VARELA.
6) $32.50 20,pub. 21558 Dic.5-v.ene.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se notifica la disolución y liquidación de la razón social Lena y Compañía, Institución de crédito, con domicilio en la calle 25 de Mayo 479 (1.er piso). Los acreedores deben presentarse con sus documentos en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30|960.
6) $16.00 20|pub. 21414 Dic.2-v.dic.30.

DISPLAY

Los señores Radamés Sangiovanni y Juan A. Gallo, han resuelto de común acuerdo disolver al 30 de Noviembre de 1960, la sociedad que tienen constituída bajo el nombre de "Display" y, en cumplimiento de las disposiciones legales ley 26|IX|04), llaman a los acreedores sociales para que presenten sus justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1470, piso 4º, esc. 10, haciendo saber asimismo, que el socio señor Radamés Sangiovanni continuará con el giro de bazar y lapiceras, ubicado en la calle San José 1027, bajo el nombre de "Display Bazar" y el señor Juan A. Gallo, con el giro de publicidad e instalaciones comerciales, ubicado en la calle San José 1033 bajo el nombre de "Display Publicidad - Instalaciones Comerciales". — Montevideo, Diciembre de 1960.
6) $40.00 20|pub. 23237 Dic.13-v.en.10.

BALLESTRINO Hnos.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Ballestrino Hnos.", en el ramo de electricidad y refrigeración, vendiendo su cuota parte el señor Julio C. Ballestrino al señor Luis A. Ballestrino. Dicha disolución se efectuó el día 1º de Noviembre de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Luis A. Ballestrino. Acreedores, en el negocio, calle Presidente Berreta Nº 595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas 7 de Diciembre de 1960. — LUIS A. BALLESTRINO. — JULIO C. BALLESTRINO.
6) $32.00 20|pub. 22346 Dic.14-v.en.11.

MENDEZ Y MANZANAREZ

Comunicamos Ley 26 de Octiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Méndez y Manzanares" que giraba ramo Carnicería en esta ciudad calle Rivos entre Brasil y Buenos Aires. — Activo y Pasivo: a cargo socio Avelino Germán Méndez. — Mercedes, Diciembre 8 de 1960. — AVELINO GERMAN MENDEZ. — ORLANDO RENE MANZANARES.
6) $ 16.00 20|pub. 22793 dic.20.-v.ene.17.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Luis Carvajal Cruzat c. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56 F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30,pub. 21488 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDORO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)". se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rubén Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal, (L.o 56, Fo. 407)", se cita, llama y emplaza a doña Delia Lucas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30 pub. 22400 Dic.15-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Danilo Lucio Orlando Acciari contra MARTA ALICIA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo 339)", se cita, llama y emplaza a doña Marta Alicia López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $52.80 30 pub. 22017 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33631 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-377). — Montevideo. 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario
7) $36.00 30|pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-931-1960) iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57, F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 21606 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio, (Lo. 57, Fo. 287)". se cita, llama y emplaza a María Amelia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33768 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Felió, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduriges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $40.00 30 pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA PACHECO LIZARRAYA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 482), le ha iniciado don River Ríos Sala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 22756 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128), le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schvartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "López Nilda Antonia c|GUILLERMO NICANOR OJEDA. Divorcio unilateral (L.o 43, F.o 68)", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Nicanor Ojeda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Marecca, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30|pub. 22708 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo recaída en los autos caratulados "Daimiro Acuña c|MARIA ANTONIA ANDRADE. Divorcio". L.o 29, F.o 425, se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 25 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 22849 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 43. Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 33418 Nov.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Guillén María Isabel c|MONTES de OCA JUAN. Divorcio por causal. L.o 15, F.o 543", se cita y emplaza a Juan Montes de Oca, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $16.00 10|pub. 22662 Dic.19-v.dic.30.

8-Emplazamientos

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

De acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón Jornalero ABALCAZAR DE LOS SANTOS, a presentarse al Servicio a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante del cargo que ocupa. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — La Dirección del S.M.A.
8) (C.C.) 3|pub. 33950 Dic.21-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo" Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 20788 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 165.909-90.079, ubicado en la calle Túbichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PERLA ANA GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (X.456|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C.501|1960) que le inició su esposo Albino Reggiani. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33814 Dic. 12-v.en.30. Feb.1.o.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Murialdo de Mendez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57, Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Kock N.o 3012, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 131), ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 22316 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40 Fo. 28)" se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días, del señor Lázaro Kohan Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27|II|959, a la suma de $ 11.458.47, por concepto de saldo del vale Nº 309.171 por $ 10.000.00 y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 189, Número 597), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Caballa de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora VICTORIA RUIZ DIAZ, de la posesión treintenaria de los inmuebles empadronados con el N.o 4 y 5, ubicados en la planta urbana del Carmen, compuestos de una superficie de seis mil setecientos metros, que se deslindan así: Al Norte, en 75 metros con la calle Industria; al Sur en 36 y 13 metros con la calle Rivera y José María Giménez, respectivamente; al Oeste, en 66, 67 y 14, 60, con Juan Orlando Albornoz y Suc. Julia Fernández respectivamente, y al Este en 115. 90 con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
8) $70.00 30|pub. 22839 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco Antonio Calcelia y Mara D. Estefa de Calcelia con JUANA PEREIRA DE RODRIGUEZ y otro. Medidas preparatorias". (L.o 30, F.o 444), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Pereira de Rodríguez y don Eleuterio Miguel Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los repreesnte y con el que se proseguirá este juicio. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $32.00 20|pub. 22815 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra BOHR, RAUL. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 227)", se cita, llama y emplaza a Raúl Bohr y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 1333, manzana 514 con frente a la calle Francia entre las calles Montevideo y Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22113 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PASCUAL, ELAS.

(Sucesión), Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 226)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elías Pascual y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad 1.a Sección Judicial de Maldonado, con frente a la calle Dr. Edye, entre las calles San Carlos y Rincón, empadronado con el N.o 277, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22118 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra GARCIA DE GRANDI, JUANA. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 174)", se cita, llama y emplaza a Juana García de Grandi y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 493, con frente a la calle Sarandí, entre las calles José Pedro Varela y Cebollatí, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22123 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra FISCHER, JUAN A. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Juan A. Fischer y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2326, manzana 827, con frente a la calle Mar del Plata, entre calles Guarujá e Ipanema, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor llenará el requisito constitucional de la conde oficio con quien se seguirá el juicio y se citación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22120 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra ROUX, JUAN. (Sucesores de). Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roux y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 359, con frente a la calle Sarandí entre calles R. Bergalli y José P. Varela, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 22121 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra VACHET, PAUL JULIEN. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a Paul Julien Vachet y demás propietarios del solar de terreno sito en Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1661, manzana 566, con frente a la Avenida Francia entre Copiapó y Bélgica, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30 pub. 22119 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PEREZ LORENZO. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pérez López y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, con frente a la calle 25 de Mayo entre San Carlos y Santa Teresa, 1.a Sección Judicial de éste, padrón N.o 765, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22122 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JUAN A. FISCHER. Juicio ejecutivo" (L.o 4.o, F.o 100, N.o 351), se emplaza a don Juan A. Fischer y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2325, de la manzana N.o 827, con frente a la calle Mar del Plata entre Guarujá e Ipanema, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22117 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JULIO C. MINELLI, Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 101, N.o 353), se emplaza a don Julio C. Minelli y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2305 de la manzana N.o 826, con el frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22116 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra CATERINA GAMBERA, Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 100, N.o 350), se emplaza a doña Caterina Gambera y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2304, de la manzana N.o 826, con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22114 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra HUGO ROTTIN. Juicio ejecutivo", (Libro 4.o, F.o 101, N.o 352), se emplaza a don Hugo Rottin y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2273, de la manzana N.o 825, con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960 — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22115 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Beatriz Ferrón contra los sucesores de SERAPIO FERRON. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 43, F.o 596), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de Serapio Ferrón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R 20|4|55) 20|pub. 33837 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 613)" se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y/o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalado con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 898 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 463 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms. con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20 03, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Dominga Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández, (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario" Libro 2, N.o 70, Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.
8) Dec. 21|7|34 30|pub. 33521 Nov.22.-v.ene.3.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.853 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Calera, entre la de Dr. Alejandro Gallinal y el Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 59.372. Propietario: N.N. Superficie aproximada: 503 metros cuadrados.

Padrón 65.559. Propietario: Pedro Rodríguez. Superficie aproximada: 586 metros cuadrados.

Padrón 65.681. Propietario: Suc. Fco. Piria. Superficie aproximada: 1.050 metros cuadrados.

Padrón 65.682. Propietario: Suc. Fco. Piria. Superficie aproximada: 112 metros cuadrados.

Padrón 115.110. Propietario: Antonio Chechi y otros. Superficie aproximada: 713 metros cuadrados.

Padrón 115.133. Propietario: Hermenegildo Vigo. Superficie aproximada: 654 metros cuadrados.

Padrón 115.157. Propietario: Sebastián Fiorito. Superficie aproximada: 480 metros cuadrados.

Padrón 115.182. Propietario: Gerónimo Cogorgo. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 116.299. Propietario: Eduardo Ravera. Superficie aproximada: 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — La Dirección.
9) (C.C.) 8 pub. 33859 Dic.16-v.dic.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SOÑORA HERIBERTO o ELBERTO CLODOMIRO. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución Nº 3176, de fecha 8 de Noviembre de 1960, fue declarado en estado de incapacidad Heriberto o Elberto Clodomiro Soñora, designándose curadora del mismo a su esposa Julia Estevez de Soñora. — Trinidad, 5 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queirugas, Actuario.
10) $5.00 10|pub. 22132 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "REYES PELAEZ, ADOLFO. Incapacidad, (Lo. 15, Fo. 324)" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Setiembre de 1960, se declaró caído en incapacidad a Adolfo Reyes Pelaez, designándose curador del mismo a don Exequiel Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 22006 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Elena Apatie de López. Solicita que DORA APATIE IRIART sea declarada incapaz. L.o 32, F.o 598, se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de incapacidad a Dora Apatie Iriart, habiéndose designado curadora de la misma a doña Elena Apatie de López. — Mercedes, Diciembre 7 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $12.00 10|pub. 22796 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUSTO B. DEFAGO, domiciliado en Maldonado 1591, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita interrogue sobre mis costumbres morales a Eva Melian y Alciro Merello. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Justo B. Defago.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 22206 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE ROMERO LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Guaná 2037, que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza y Viajantes, Ley 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Belo Reissig y Ramón Laino, domiciliados respectivamente en las calles José Antonio Cabrera 3562 y Francisco Vidiella 2383 A, de esta ciudad. — José Romero López.

Aprobado se expida testimonio. — José Romero López.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 22592 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAMON LAINO, constituyendo domicilio en la calle Guaná 2037, que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza y Viajantes, Ley 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Romero López y Hugo Belo Reissig, domiciliados respectivamente en las calles Río de la Plata 1529 y José A. Cabrera 3652 de esta ciudad. — Ramón Laino.

Aprobado se expida testimonio. — Ramón Laino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 22593 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HUGO BELO REISSIG, constituyendo domicilio en la calle Guaná 2037, que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza y Viajantes, Ley 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Romero López y Ramón Laino, domiciliados respectivamente en las calles Río de la Plata 1529 y Francisco Vidiella 2383 A, de esta ciudad. — Hugo Belo Reissig.

Aprobado se expida testimonio. — Hugo Belo Reissig.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 22594 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, DORA OFELIA MOROY SUETA, domiciliada en la calle Arenal Grande 1329, Ap. 10, al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a la señora María Rosa Parada Maneiro de Santos y al señor José R. Rodríguez Mancuello, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Dora Ofelia Moroy Sueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 22459 Dic.15-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIA ROSA PARADA MANEIRO DE SANTOS, domiciliada en la Avenida Carlos María Ramírez 763, Ap. 3, al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a la señorita Dora Ofelia Moroy Sueta y al señor José R. Rodríguez Mancuello, sobre mis costumbres morales. Fecho previa vista fiscal, se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 22460 Dic.15-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. JOSE R. RODRIGUEZ MANCUELLO, domiciliado en la calle Agraciada 3238, al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue al señor Lorenzo S. Mussio y a la señorita Dora Moroy Sueta, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — José R. Rodríguez Mancuello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 22458 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JULIO NELSON ANIBAL VICENTE MORA, domiciliado en Sierra 1757, ap. 11, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito del señor Juez, se interrogue a Arturo Otero y León Leszcz sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. Vicente Mora". — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 22352 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don CARLOS ENRIQUE LOPEZ, solicitando información de vida y costumb.es, que la Ley 12.156, art. 6.o exige a los agentes, viajeros y vendedores. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 7 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 22576 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HEBE ESMERALDA CAMINADA IABADIE. Información, (Lo. 33, Fo. 50)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Hebe Esmeralda Caminada Iabadie, constituyendo domicilio en la casa número quinientos ochenta y seis de la calle veinticinco de Mayo, al señor Juez digo: Que debiendo optar por los títulos de Procurador y Escribano, produciré información de vida y costumbres, solicitando se sirva preguntar a los testigos Rosa Ubillos de Fernández y Alejandro Zefferino, que presentaré y se me expida testimonio. — Hebe Caminada." — Mercedes, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 22034 Dic.12-v.dic.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de la apertura de las siguientes licitaciones:

N.o 4.434. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 24 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.439. — Botellones, cilindros y accesorios, para instalaciones de gas licuado. — Apertura: 11 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33928 Dic.20-v.dic.29.

N.o 4.433. — (Segundo llamado). — Eucaliptol y|o alternativamente esencia de eucalipto. — Apertura: 20 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.448. — (Segundo llamado). — Antibióticos. — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.461. — Candados de bronce. — Apertura: 4 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.463. — Reactivos, productos químicos y aparatos de laboratorio. — Apertura: 8 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.464. — Equipo para lavado de botellas, nuevo o usado. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.465. — Aparatos y reactivos para control de equipo deionizador. — Apertura: 2 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.466. — Precintos para vagones. — Apertura: 7 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.468. — Carbón mineral. — Apertura: 30 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.469. — Contratar un servicio de ambulancia y|o auto remise. — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.470. — Dos ejes porta-hélices para buques tanques. — Apertura: 7 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.473. — Compresor de aire, para tareas de limpieza a presión. — Apertura: 3 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33929 Dic.20-v.dic.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 589|60

Segundo llamado

Puente Río Salsipuedes. — Suministro de 14 tramos con alternativa de su montaje y de la construcción de nueva infraestructura

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, para el proyecto y la ejecución de la superestructura y|o la infraestructura del puente sobre el Río Salsipuedes, Km. 33.697 Línea Salto, con dos tramos de 38 metros y 12 tramos de 20 metros de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, entre 8 y 12 y 30 horas.

Precio del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — Fecha de recepción y apertura de propuestas el día 19 (diecinueve), de Enero de 961, a las 10 (diez) horas en la Oficina antes citada. — Información: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33945 Dic.21-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 580|60

Primer llamado

RECONSTRUCCION DE COCHES MOTORES "GANZ" ARTICULADOS

Llámase a licitación pública para la realización de este trabajo el que se ajustará a las condiciones del pliego respectivo, costo $ 20.00 (veinte pesos) que puede retirarse en la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 —2.o piso— entre 8 y 12 y 30 horas.

Recepción y apertura de propuestas: Enero 11 de 1961 a las 9 horas. Informes: Teléf. 9.09.42. — Gerencia General.

12) (CC.) 10|pub. 33911 Dic.19-v.dic.30.

V.M. 33. — Venta de dos transformadores cuyas características se ofrecen en el pliego que se encuentra a disposición en Gerencia General (Licitaciones): calle La Paz 1095 2.o Piso entre 7 y 30 y 12 y 30 horas. — Apertura de propuestas 30 Diciembre 1960. — Hora 10. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33805 Dic.9-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 324
trucción de la red general de alcantarillado de la Ciudad de Carmelo

Llámase por primera vez a licitación pública para las obras de construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 180.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, 1er. piso el día 23 de Marzo de 1961 de 1961 a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33909 Dic.19-v.dic.27.

Licitación pública N.o 449
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco para el depósito de distribución de agua de "Villa del Cerro", de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Enero de 1961 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33884 Dic.15-v.dic.23.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:

N.o 464. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 20|1|61. Hora 10. Precio del pliego: $ 3.85.

N.o 466. — Primer llamado. — Artículos para papelería para equipos IBM. — Apertura: 24|1|61. Hora 10. Precio del pliego pesos 2.10.

N.o 474. — Primer llamado. — Neumáticos. — Apertura: 25|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 2.45.

N.o 483. — Primer llamado. — Transporte de combustible líquido a granel. — Apertura: 26|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 5.15.

N.o 486. — Primer llamado. — Botas de cuero. — Apertura: 27|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 1.75.

N.o 487. — Primer llamado. — Sacos de cuero. — Apertura: 31|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 1.75.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se alizarán en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33931 Dic.20-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|64
Suministro de diversas máquinas para oficina

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 33949 Dic.21-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA N.o 65|63

Suministro de una máquina duplicadora de proceso "offset".

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 16 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33905 Dic.19-v.dic. 3.

LICITACION PUBLICA N.o 65|57
Segundo llamado

Suministro de una máquina de calcular.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 11 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33906 Dic.19-v dic.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la ejecución, transporte y colocación de cortinas tipo venecianas para la Agencia Cordón del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones, Sarandí 570, 1er. piso.

Apertura de propuestas: Jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33919 Dic.19-v.dic.26.

Llámase a licitación pública para la impresión en fanfold de 200.000 recibos para la Sección Contabilidad de Propiedades.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 27 de Diciembre de 1960, a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33899 Dic.16-v.dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 676

Obras exteriores de reparación y pintura en los edificios de la calle Luis Piera N.os 1807|41 y Rambla Rep. de Francia N.os 251|79.

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso.

Apertura de propuestas: 31 de Enero de 1961 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia en el segundo piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 4|pub. 33946 Dic.21-v.dic.26.

LICITACION N.o 673

Trabajos de reparación de albañilería y terminaciones en el edificio de la calle 25 de Mayo N.os 521|23.

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso.

Apertura de propuestas: 30 de Enero de 1961 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia en el segundo piso.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 4|pub. 33947 Dic.21-v.dic.26.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación N.o 200

Pan. — Apertura: 26 de Diciembre, hora 10. Se pueden retirar pliegos en la calle Piedras 482, 1er. piso.
12) (C.C.) 6|pub. 33915 Dic.19-v dic.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 176
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la compra de 1 (una) máquina litográfica sistema offset que tenga una capacidad para trabajos de una superficie aproximada de 0.50 x 0.70 y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1961 a las 10 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33923 Dic.19-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 177
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 500 resmas papel blanco engomado con goma arábiga pura, en papel de 50 o|o de trapo formato 0.72 x 0.92 de 72 grs. el metro cuadrado y con marcas de agua (filigrana) todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 7 y 15 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1961 a las diez y cuarenta y cinco minutos, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Cr Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33922 Dic.19-v.dic.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 9 de Enero de 1961 a las 9 horas
Segundo y último llamado
Artículos de escritorio y papelería.
Lunes 9 de Enero de 1961 a las 10 horas.
Segundo y último llamado.
Fórmulas impresas.
Lunes 9 de Enero de 1961 a las 11 horas.
Segundo y último llamado.
Plaza y|o Cif. Montevideo.
Material radiológico.
Martes 10 de Enero de 1961 a las 9 horas.
Primer llamado.
Plaza y|o Cif. Montevideo.
Asparagina lebógira para uso bacteriológico.
Martes 10 de Enero de 1961 a las 10 horas.
Primer llamado.
Envases de cartón.
Martes 10 de Enero de 1961 a las 11 horas.
Primer llamado.
Potes de vidrio de 250 cc. de capacidad, con tapa de aluminio.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles en el horario de 7 a 13 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 33920 Dic.19-v.dic.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 68. — Carnes. — Segundo llamado. Hora 10. Pliegos $ 2.40.

N.o 70. — Harinas de trigo. — Segundo llamado. — Hora 11. Pliegos $ 0.60.

Fecha de apertura: 26 de Diciembre de 1960 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32930 Dic.20-v.dic.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de tarjetas complementarias (chapitas) para vehículos en general

1) Llámase a licitación para la provisión de Tarjetas Complementarias (Chapitas) para el ejercicio 1961 de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2) Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957 en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 10 del día miércoles 28 de Diciembre corriente; 3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 9 de 1960. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 33895 Dic.16-v.dic.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por tercera vez para las obras de bituminización de la Rambla Costanera Sur, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20) dentro del horario de oficina, (lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 29 de Diciembre corriente, a las 10 horas, cualquiera sea el número de proponentes. — Salto, Diciembre 9 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 33883 Dic.15-v.dic.28.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
SEGUNDO LLAMADO A PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentra a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 7 y 15 a 15 y 15 y de 14 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 26 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 20 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33936 Dic.20-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:

N.o 452. — Leña en rolos y astillas, con destino a los Economatos Penitenciarios, Detención y Hospital Penitenciario. — Enero 4 de 1961. Hora 9.

N.o 453. — Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — Enero 4 de 1961. Hora 10.

N.o 454. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Enero 4 de 1961. Hora 11.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarios durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

Los pliegos de condiciones de la N.o 454 también podrán ser retirados en horas de la mañana en el Economato de la Escuela Correctiva de Inadaptados, kilómetro 54, Libertad, Depto. de San José. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10 pub. 33935 Dic.20-v.ene.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 729. — Sondas Cánulas para Traqueotomía, etc. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a la hora 8.

H. C. N.o 730. — Artículos de Papelería. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 731. — Fideos Secos. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. N.o 732. — Huevos. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a la hora 12.

H. C. N.o 733. — Café. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 20 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 736. — Queso Duro y Fresco. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 20 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 737. — Verduras varias. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 738. — Manzanas Blancas. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 739. — Frutas varias. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. 740. — Tela Impermeable. Primer llamado. (CIF o Plaza). — Apertura: 20 de Enero de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 741. — Algodón Hidrófilo. Primer llamado. (CIF o Plaza). — Apertura: 16 de Enero de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 742. — Forro armado sobre tela Asfáltica. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 27 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 743. — Fosfato Trisódico Industrial y Magnesia Plástica. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 27 de Diciembre de 1960 a la hora 10.

H. C. N.o 744. — Lienzo, Franela, Plástico color negro, etc., etc. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 27 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. N.o 745. — Uniformes y Conos de Hilo. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 28 de Diciembre de 1960 a la hora 9.

H. C. 746. — Construcción y suministro del cuerpo de acero de un ablandador de agua. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 28 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 747. — Cressinos Sin Vidriar. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 28 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8 pub. 33851 Dic.13-v.dic.22.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 23
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

Item 1. — 6 mesas de madera con cármica arriba de 2 x 1 m. y 0.95 mts. de altura (retirar en la Escuela el folleto con plano ilustrativo).

Item 2. — 3 mesas lustradas de 1.40 x 1.20 mts. y 0.78 mts. de altura.

Item 3. — 30 sillas con asiento tapizado.

Item 4. — 45 taburetes de madera de 80 cm. de altura, 35 cm. de diámetro el asiento y un travesaño de 20 cm. de la base.

Para la Escuela Universitaria de Enfermería de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: Lunes 26 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 2.o del Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela".

Las propuestas deberán ser presentadas una por cada Item.

12) (C.C.) 8 pub. 33674 Dic.15-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|960
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|960, por la adquisición de Cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes, a las 11 horas en la Sección adquisiciones de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 33868 Dic.15-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 52|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52|960, por la adquisición de 500 kilogramos de Leche en polvo, de primera calidad, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 33867 Dic.15-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 13|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13.960, por adquisición de 10 trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Diciembre a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 33820 Dic.12-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 2|961
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|961, por la adquisición de verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Diciembre a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 33827 Dic.12-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 124
Primer llamado

Llámase a licitación pública —por primera vez—, para adquirir los siguientes renglones:

1) Cinco camiones de seis cilindros.
2) Tres camionetas tipo rural.
3) Una camioneta cerrada tipo furgón.
4) Un ómnibus a gas-oil, capacidad 32 pasajeros sentados.
5) Dos motocicletas con sidecar.
6) Seis automóviles.
7) Dos vehículos livianos tipo Jeep o similar.
8) Un vehículo de auxilio capacidad 5 toneladas.

Apertura: Lunes 16 de Enero de 1961 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8 pub. 33927 Dic.20-v.dic.29.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de ocho días, a contar de la fecha, para la provisión de carne, pan y galleta y comestibles en general, para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1961 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la "División Administrativa" de la Jefatura, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas correspondientes serán abiertas el día veintitrés de Diciembre corriente, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Raúl A. Bianchi Espíndola, Jefe de Policía.

12) (C.C.) 4 pub. 33926 Dic.20-v.dic.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

Para la adquisición de Máquinas Seleccionadoras de Semillas. — Apertura: Día 29 de Diciembre de 1960. — Hora 10. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3 pub. 33940 Dic.21-v.dic.23.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Boite Casino San Rafael

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adjudicación para el servicio de boite, bar y confitería del Casino del Estado, San Rafael de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular, que los interesados pueden retirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Diciembre corriente a las 9 horas, en 25 de Mayo 311 procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la indicada; si no se presentan por lo menos tres ofertas se procederá a la apertura de las presentadas en cuarta y última convocatoria cualquiera sea su número. — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 33894 Dic.16-v.dic.2[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO, HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de Carne, Leche [illegible], Galleta, Verduras, Papas, Manzanas, Pas[illegible] Frescas, Fideos Secos, Arroz, Hielo, Huev[illegible] Zapallos, Jabón Amarillo en barras, Jabón [illegible] Polvo y Leña a este Centro de Salud y al A[illegible] lo Dr. José Lino Amorim, desde el 1.o de En[illegible]ro de 1961 hasta el 30 de Junio de 1961, estricta sujeción a los pliegos de condicion[illegible] que se encuentran a disposición de los inte[illegible]sados en la Administración del Centro Dep[illegible]tamental, todos los días hábiles de 8 a 12 y 16 a 18 horas.

Las propuestas serán extendidas en los [illegible]llados correspondientes y se recibirán hasta [illegible] día 29 de Diciembre a las 19 horas, en que [illegible]rán abiertas en presencia de los interesa[illegible] que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los cert[illegible]ficados que acrediten su afiliación y enco[illegible]trarse al día con sus aportes a la Caja de J[illegible]bilaciones y Caja de Asignaciones Familiar[illegible] así como también deberán presentar la Pate[illegible] te de Giro del presente ejercicio. — Salto, [illegible]viembre 25 de 1960. — Dr. Humberto Prin[illegible] Encargado de Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 33951 Dic.21-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46

Llámase a licitación pública por tercera v[illegible] para las obras de terminación del Centro Aux[illegible]liar de Río Branco, Departamento de Cer[illegible] Largo, de acuerdo con los recaudos que se ha[illegible]llan de manifiesto en la Secretaría de esta D[illegible]rección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, d[illegible]de podrán obtener copias los interesados s[illegible] licitándolas con tres días de anticipación, pr[illegible]vio depósito de $ 75.00 en la Tesorería Gene[illegible]ral de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, debe[illegible] solicitarse en esa Secretaría también con t[illegible] días de anticipación la fecha del vencimien[illegible] del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerra[illegible]do y lacrado el día 2 de Enero a las 10 hora[illegible]

La Superioridad se reserva el derecho d[illegible] aceptar la propuesta que considere más co[illegible]veniente o rechazarlas todas. — Montevide[illegible] 13 de Diciembre de 1960. — Secretario Gen[illegible]ral.

12) (C.C.) 7 pub. 33877 Dic.15-v.dic.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RA[illegible] ELECTRICA
LICITACION N.o 127
Asunto N.o 1397|59
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la compr[illegible] de 4 máquinas de coser.

Licitación N.o 127. — Vence el día 29 d[illegible] Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, c[illegible] Andes 1465, en presencia de los interesados, y ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 33845 Dic.13-v.dic.26.

LICITACION N.o 128
Asunto N.o 958|60
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 128, para el engrasado de los tensores del Mástil irradiante de la Planta Emisora de Carmelo.

Licitación N.o 128. — Vence el día 28 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 33844 Dic.13-v.dic.26.

LICITACION N.o 125
Asunto N.o 2|58. — Anexo 5.
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la confección de 8.000 programas quincenales.

Licitación N.o 125. — Vence el día 27 de Diciembre de 1960 a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en pre-

...ncia de los interesados calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33855 Dic.14-v.dic.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 129
Asunto N.o 800|60. — Anexo 30
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de maderas de Pino Spruss cepilladas.
Licitación N.o 129. — Vence el día 30 de Diciembre de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abeirtas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 33948 Dic.21-v.dic.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos cada una.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33942 Dic.21-v.en.3.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne N.o 32, Sierras completas para carnicero, cuchillos tipo naifer, faroles, mechas para faroles, tubos para faroles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33943 Dic.21-v.en.3.

Licitación Pública N.o 6
(Asunto N.o 281|210)
Primer llamado

Artículo: Leña de Eucaliptus.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero de 1961 a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33944 Dic.21-v.en.30.

Segundo llamado
Licitación pública N.o 1

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33893 Dic.16-v.dic.22.

Primer llamado

Artículos: Reparación de vehículos de la Sección Transporte de este Servicio.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 30 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33907 Dic.19-v.dic.30.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Cámaras, cubiertas, baterías.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 30 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33908 Dic.19-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o V.7.
(Primer llamado)

Llámase a licitación para material para instalación sanitaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados puedan retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 hs. (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 33803 Dic.9-v.dic.22.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5064. — Tres máquinas de escribir de 100 a 120 espacios. — Apertura: 25 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 5065. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla. — Apertura: 26 de Enero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5066. — 1.200 metros cuadrados de franela de algodón. — Apertura: 27 de Enero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 5067. — 5.000 carnets de identificación de personal. — Apertura: 31 de Enero. — Hora 11. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5068. — Un equipo para engrasar accionado por aire comprimido. — Apertura: 1.o de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5069. — Engranajes 28 coronas dentadas de acero. — Apertura: 2 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5070. — 10.000 unidades de soportes de madera para aisladores de vidrio. — Apertura: 3 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5071. — Cajas de empalme para cables de 34,5 kv. — Apertura: 7 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5072. — 36.200 interruptores de diversos tipos. — Apertura: 8 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5073. — 28.000 aisladores para 6 kv. y 15 kv. 29.800 pernos rectos tipos I.A. y II-A. — Apertura: 9 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5074. — 185 escargadores para intemperie. — Apertura: 10 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Compras, Paraguay 2431 8:o piso, los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.O.) 10|pub. 33819 Dic.12-v.dic.23.

13-Llamados a Acreedores

MIGUEZ HOTEL S. A.
EN LIQUIDACION

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Miguez Hotel S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede social, Misiones 1486, 5.o piso dentro del término legal. — La Comisión Liquidadora.
13) $16.00 20|pub. 21060 Nov.28-v.dic.26.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Diciembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que prescribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL GARCIA CASTRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1478 y NELIDA SOSA DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1478.

3.a Sección

JUAN CHAI, 54 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Wáshington 128 y PERLA GLADYS GASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 128.
RAUL ALBERTO BETTOLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1318 apto. 8 y ANA MARIA LEITNER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1371.
JOSE PUZZI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 489 y AMALIA CRISTINA PARMA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 489.

4.a Sección

CARLOS JOSE MARIA SUAREZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo piso 3.o y ELSA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 3.o.
NICOLAS ROBERTO OSCAR DE MARTINO, representado por el Dr. Juan A. Morgana, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1234 e IRMA SANGIACOMO, representada por doña Genoveva Duarte, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234.
JOSE BENITO TIELAS, 30 años soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 967 y MATILDE LOPEZ CURTO, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Maldonado 967
ALFREDO DELUCCHI, 44 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 y ALBA LIDIA DE LOS SANTOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 948 piso 9 apto. 17.
EMILIO ARIEL GIBAJA, 28 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Convención 1190 piso 4 y NELIDA TERESA COLOMBA, 29 años, soltera, profesora de radio y televisión, argentina, domiciliada Convención 1190 piso 4

6.a Sección

HORACIO ERNESTO ARBIZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1545 y NINA ALBA VENOUSTOR, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1545 piso 1.o.

10.a Sección

UTIMAR ANASTACIO FERREIRA 25 años soltero, empelado, oriental, domiciliado Asilo 3368 y TERESA MARGARITA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3368
SERGIO NICODEMO CODESAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1714 y MARIA ELENA QUIJANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3681
CARLOS DAMIAN THODE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2324 y MARIA TERESA GRANDAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2324.
NEMESIO OTERO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramos 4263 ap. 3 y MARIA DEL CARMEN MUÑIZ FUENTES, 23 años, soltera, española, domiciliada Ramos 4263.

11.a Sección

CARLOS DOSTOURIAN, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5504 y MARIA ROSA KEUCHKARIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5506.
ANTONIO LEPORACE, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Calle 3 3195 y LAURA AMOROSO, 28 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Calle 3 3195
JOSE PEDRO ALVAREZ, 38 años, soltero, mozo de café, oriental, domiciliado Carlos A. López 4090 y FLORENTINA VERA, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tardáguila 3882.

14.a Sección

CARMELO HUMBERTO DI GIOVANNI, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3383 y DINORAH CONCEPCION VITOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2839.

15.a Sección

TOMAS MIGUEL BAÑALES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2184 y ALMA SYLVIA TRIVELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2184.
NELSON SANTOS VAZQUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y MARIA TOTH, 34 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Jackson 1234.
MILTON LUCIA RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1923 y ANA MARIA TERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1923.
ALBERTO LLERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2175 y ANA MARIA OTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2175.
FELIX PERUCHI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. de María 1995 y HAYDEE CHANS CURCHO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1962.

HEBERT BELINO MENDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1852 y MABEL ALVAREZ VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1852.
EGON GOTTFELD, 52 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Constituyente 1870 y MARGARETE REIMER, 41 años, soltera, alemana, domiciliada Constituyente 1870.

16.a Sección

ISMAEL SENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 459 y NELLY GLORIA MARIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 459.

17.a Sección

CARLOS DA COSTA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s.n. y MANUELA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 7 5423.

20.a Sección

JOAQUIN PEDRO CATALOGNE, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4620 y NILDA IRIS MAGDALENO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4620.
RAFAEL CASANOVA, 64 años, viudo, mecánico, español, domiciliado Montero Vidaurreta 245 y VERONICA LOPEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 245 bis.
tero, español, domiciliado Ibirocay 3972 y JA. FRANCISCO REY, 28 años, soltero, carpintola, domiciliada Ibirocay 3972.
RIA INOLITA AMOR, 27 años, soltera, española, domiciliada Ibirocay 3972.

22.a Sección

INOCENCIO MOSEGUI, 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Granaderos 4176 y MARTHA OFELIA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4176.
VALDEMAR SANCHEZ, 27 años, soltero obrero, oriental, domiciliado M. Rodríguez 4333 y YORLANDA CARDOZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4332.
JUAN JOSE PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3580 y ANA MARIA PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3924.
VICTORIO DI BIASI, 22 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Burgues 3886 y ELSA IRMA BRANDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3886.
BRUNO EMILIO DUARTE, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4471 y MARIA LUISA OLAIZOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4325.

23.a Sección

LUIS ALBERTO GARCIA, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avda. Italia 2783 p. 5 y VIRGINIA ISABEL MARTINEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2783 p. 3.
JAIME NELSON IGORRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2789 y RAQUEL PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2789.
DOMINGO BARIANI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Presidente Berro 2471 ap. 1 e ISABEL INFANTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2471.
ANTONIO GIANNANTONIO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1824 y REALCINA MARQUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1824.
JESUS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monte Caseros 2753 y MERCEDES FERREIRO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Monte Caseros 2753.
JUA CARLOS ROMAN, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cufré 1762 y MARIA ESTHER RIERA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cufré 1762.

24.a Sección

HUGO WAGNER CARLOS CACERES, 1 ... PI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1874 y OLGA CAPUTTO ALONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1773.
HORST GUNTHER CARLOS ALBERTO LUIS ANTOLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio César 1158 y MARIA ELVIRA GONZALEZ CURUCHET, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1648.
ISABELINO ELIAS PERRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1458 y MABEL SUSANA DE LOS HEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1458.
CARMELO LEMBO NAPOLI, 25 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Manuel Pagola 3116 bis y ALBA LIRA STALKER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3116 bis.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.23.

Montevideo, Diciembre 20 de 1960

5.a Sección

RAMON ARRIOLA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1064 y MARTA IRIS CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1064.
MANUEL MOURE, 29 años, soltero, empleado, español domiciliado Paraguay 1069 Ap. 3 y NELLY MARIA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1069 apto. 3.
JOSE FREIRE ROMERO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1283 y ANTONIA QUINTIAN, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yí 1006.
RAUL SERVETTO PEREZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1267 Ap. 11 y JULIA BERAZATEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1267.
GREGORIO BAIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1186 Ap. 6 y RAQUEL PUPKO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1186 apto. 6.
JACINTO VIACAVA, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1073 y MATILDE HAYDEE CONIO, 32 años, viuda, argentina, domiciliada Soriano 1073.
ALFREDO PEREZ CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguaty 1013 y AURORA ESPINOSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuguaty 1018.
NOBERTO RAUL SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1288 piso 3.o y NORMA SANGUINETTI VERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1288 piso 3.o.

7.a Sección

FEDERICO IRIBARNE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1233 y ROSA NILDA ANDRADE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1233.
ROBERTO TOSCANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1570 Ap. 2 y HORTENSIA INFANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530 Ap. 30 piso 7.

8.a Sección

JUAN LORENZO BERRUTTI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1483 y NIEVES CAU, 65 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Isidoro de María 1483.

9.a Sección

MERCEDES BAILON, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6526 y ELCIRA PEÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1787.
ISIDORO ACUÑA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5826 y MARIA NORMA DUTRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5826.
MANUEL BRAVO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garzón 1934 y LILIAN LORELEY DUFAU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934 bis.
HECTOR ABEL ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Magariños 2016 y GLADYS ANGELICA PASTORINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor 2047.

10.a Sección

HUMBERTO SERVANDO ALFONSO, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tabobá 3757 Ap. 2 y NORMA ELENA CRISTIANI, 31 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Tabobá 3757.
NESTOR HUGO PEREZ, 19 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1974 Ap. 2 y AMELIA VINCI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 5965.
HECTOR LUIS MAZZA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2055 y OLGA EDUARDA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2055.
ADOLFO PABLO GALLETTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4289 y MARIA CONSUELO LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada D. Costa 4284.
DILBERTO ROCHA MARQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4295 y ZULEMA PENCO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4295.

11.a Sección

JUAN JOSE DE FEO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rosario 3347 y MARIA IRMA CLAVIJO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosario 3347.
JUAN FRANCISCO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 4698 y ANGELA GLADYS DOGLIOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3189.
OSCAR DOMINGO CASTRO, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 4.a 3959 y MARIA ELBA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4.a 3959.
EDUARDO ANTONIO LISCANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3786 y TERESA SUAREZ, 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Alsacia 3786.

12.a Sección

CARLOS MONTEQUIN, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Monte Caseros 3023 y ELENA ESTHER SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3023.
ROBERTO ZELLER, 28 años, soltero, químico industrial, húngaro, domiciliado Misiones 155 Ap. 1 y ELIZABETH JUDITH ROZSHAZY, 2. años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 2475.
JULIO CESAR BRAIDA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3264 y REINA NAIR GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3264.
TIBURCIO ALVEAR LAMAS, 39 años, soltero tipógrafo, oriental, domiciliado José L. Terra 3282 y MIRTHA GLADYS GONZALEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3282 Ap. 2.
ANTONIO DE LUCA, 24 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2221 y NORMA NEDAY MIRAGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2149 bis.
EDILIO BRAZEIRO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3343 y GLORIA CLORINDA PASTORIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3343.
ISAAC CYNOVICH, 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Marcelino Sosa 262. y SARA GITA LAPEZYK, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2624.
LUIS ARMANDO TABAREZ 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Araycuá 2190 y MARTHA GRACIELA PAIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araycuá 2190.
LEONEL GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3012 y JUSTINA EMA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3012.
OMAR PIEDRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3489 y ELVIRA ROSA RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3489.
ODILVIO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 3071 y NELLY ANGELA GIACOMINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3071.
ARTIGAS SABATEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1677 y JUDITH MARGOT CORBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1683.
JUAN CARLOS PILATTI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3438 y MARIA ESTER SANCHEZ, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada José L. Terra 3537.
ALEJO APARICIO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2771 y JOSEFA CASTRO, 41 años, soltera, española, domiciliada Pando 2771.
HUMBERTO ANGEL GROLA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3064 bis y RAQUEL RAMONA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3064 bis.
PEDRO FAUSTINO GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1636 y FLOR ISABEL DIAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1636.
MIGUEL ANGEL SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1442 y ALICIA RUTH CAMBRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1442 Ap. 1.
ISAAC ALBERTO LEVY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3132 y BEATRIZ IVONE BUSTAMANTE, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3132.
SANTIAGO PROBO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2084 bis Ap. 3 y CAROLINA HERRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2084 bis Ap. 3.
CARLOS MERTENS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2525 y ESTHER NOGUEIRA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2525.

13.a Sección

CESAR SILVERIO ROCHA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2269 y MARIA GILDA PAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 2455.
VICENTE TOMAS BEVILACQUA, 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Bogotá 4184 y GLADYS IRIS SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4184.

14.a Sección

EXEQUIEL RAUL QUINTEROS MARTINEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3289 y YOLANDA ARNAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3289.

ANTENOR MARTINS DENIS, 59 años, viudo, ... do, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 378 y MARIA ANGELICA SAN MARTIN, 52 ... divorciada, oriental, domiciliada La Fé 904.

16.a Sección

ENRIQUE DOTTA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 814 y MARITZA CASTELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 864.

OSCAR CESAR VILLADEAMIGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 817 y TERESITA GLORIA GUICHON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 817.

17.a Sección

ADELBERTO AGUILERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4318 Ap. 3 y MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada J. Roldós y Pons 4318 Ap. 3.

18.a Sección

VALENTINO OLIVA, 34 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Joaquín Nuñez 3041 y NYDIA BLANCA APOLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Nuñez 3041.

SAMUEL WALD, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Vidal 719 y NOEMI TERESA BECKER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro J. Viera 2492 bis apto. 3.

ELEAZAR EDISON ARAUJO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 467 y SOLEDAD GAMBARO DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1207.

RUBENS HOMERO DE MARCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2337 y NORA ISABEL GARRONE, 23 años, ...ra, oriental, domiciliada Ellauri 1232.

MAURICIO ADRIASOLA, 20 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Durazno 2239 y MARIA DELIA DIANA POUSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2596 Ap. 7.

ENRIQUE NELSON DE VEGA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2563 y MARIA ROSA CLARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1218.

CAYETANO BORONAT, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2577 y NORMA RAQUEL MARIA REVETRIA, 29 años, ...ra, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577 Apto. 11.

LUIS GERONIMO PARDO IRIONDO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. V. y ...ga 1019 y BEATRIZ ALICIA LORENZO DE LARRETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2407.

ALCIDES BENTANCOR, 46 años, divorciado, oriental, domiciliado Obligado 1371 Ap. 5 y GEROMA DORA ENCISO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1428 Ap. 8.

20 a Sección

OSIRIS RUBEN RAINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Suárez 177 y ...RTA DIAZ VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 177.

MARIO WASHINGTON SILVEIRA, 25 años, ...ro, carpintero, oriental, domiciliado Julián Laguna 4565 y SARA ISABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 263.

WILMAN CESAR JESUS VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. de Guzmán 282 y ELBA MERCEDES PERDOMO, 21 ..., soltera, empleada, oriental, domiciliada ...owland 276.

HOMERO MANUEL LEDESMA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atahona 4425 y PETRONA LARROCA, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Atahona 4425.

LUIS ARCANGEL DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 4479 y STELLA SHIRLEY CRESPO, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Nin González 4203.

21.a Sección

ENRIQUE DANIEL ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2548 y SONIA DALIA CUORE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4132 apto. 13.

DANTE CARLOS CASTIGLIONI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 5019 y ELIDA IRIS HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5019.

RICARDO LUIS MOREL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3103 e IRMA FRIGERIO PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4204.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 35 años, soltero, em... do, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1127 y ANTONIA BILAYA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4535.

HECTOR LUIS BLANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4958 y NELLY YOLANDA ALBARENGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zenen Rodríguez 4925.

LUIS ALBERTO NALERIO, 21 años, soltero, ...ado, oriental, domiciliado Oficial 6 1217 y OSIRIS SONIA CABRERA, 18 años, soltera, em..., oriental, domiciliada Las Aromas 4445.

NICOLAS KURYS, 37 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Carreras Nacionales 3963 y BARBARA VOKOUN, 36 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Santos 4635.

JOSE SOTO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuabé 4588 y ESTHER MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4588.

22.a Sección

PEDRO YELPO, 56 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3563 y MIGUELA DI PAOLO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Sgo. Sierra 3563.

24.a Sección

GREGORIO CHOGEL, 42 años, soltero, dibujante, ruso, domiciliado Diego Lamas 1585 y RAQUEL TERKIELTAUB, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1585.

22.a Sección

GERMAN MIERES, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4032 Ap. 5 y EUGENIA ORTEGA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 4032 Ap. 5. (In extremis).

14) .... $ 2.00 3|pub. v.dic.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y edificio, padrón N.o 8.509 la que según Montevideo, padrón N.o 8.509 la que según dos situado en la Quinta Sección Judicial de plano del agrimensor Héctor Delleplane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.508 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Delleplane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.743 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1586 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 1789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Delleplane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción. L.o 57, F.o 53". se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Correntes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83, con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Arteconi, en los autos: "SUCESORES DE ALFREDO VAZQUEZ VARELA. Prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 512), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Pedro Alvarez, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Cinco fracciones contiguas de chacras y mejoras anexas, ubicadas en el pasaje denominado "Rincón de la Curtiembre", 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 521, 523 477, 419 y 421 comprendidas en los padrones N.os 3810, 3811, 3812, 3817 y 3818, divididas por las calles del Arenal "31" y otra sin nombre; que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Diciembre de 1925, inscripto con el N.o 124 en esa fecha en la Inspección Técnica Departamental se componen en conjunto de una superficie de 123 Hás., 6848 metros, 55 dms. y se deslindan así; al Norte y Nordeste el Arroyo de la Curtiembre continuando al Este una línea recta de 399 mts., 40 centímetros que divide la propiedad actual de Raúl Francisco G. Basso (Padrón 3820), al Oeste el Río Uruguay y al Sud dos líneas; una de 239 metros, 20 centímetros y otra de 406 metros, 60 centímetros que separa de propiedades del Balneario La Samaritana (Padrón 3823) y de Esteban G. Basso (padrón 3820); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos de las mismas y del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 22041 Dic.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7840 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7818 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)". se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90.617 ... frente a la calle Perseverancia, próximo a calle Sanday, con un área total de 1... ...

drados; teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo. situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $60.00 30|pub 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms. de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 88913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 500 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 21715 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2319, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros 03 centímetros al Suroeste a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 21 metros, 68 centímentros al Noroeste con el padrón número 1778.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA.. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.806; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1136, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Bica. Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, Línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Francisco Lima contra la Sucesión de GERARDO RIBEIRO. Prescripción Treintenaria", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Francisco Lima promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la intersección de las actuales calles Misiones y José P. Varela, empadronado con el N.o 839 y compuesta de una superficie de 94 metros 290 decímetros, según plano del agrimensor don Rodolfo Lémez de Junio del corriente año. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerardo Ribeiro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Noviembre 22 de 1960. — Escribano Camilo Almeida, Actuario Interino.
16) $84.00 30|pub. 22853 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: PARGAS ITURRIA DE ELZAURDIA TORIBIA y OTROS. Prescripción (L.o 44 F.o 137 N.o 1302)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Toribia Parga Iturria de Elzaurdia, Leontina Blanca Margarita Parga Iturria de Panario, Berta Carlota Sofía Parga Iturria de Serra, Francisca María Renée Parga Iturria y Martiniana Iris Parga Iturria, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno situada en la manzana N.o 184 de la Ciudad de Pando, 7.a Secc. Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 2020 (Padrón anterior N.o 168) y que según plano de mensura realiz... por el Agr. Benjamín S. Castelli en Junio de 1959 é inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 25 de Junio de 1959 con el N.o 1120, consta de una superficie total de un mil ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y ... decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte: cincuenta y tres metros setenta y do... centímetros, lindando con Padrón N.o 2660; al Sud-Este, cincuenta y nueve metros setenta y siete centímetros con frente al Camino Maldonado; al Sur, una línea de cinco metros, ochava de la conjunción de Camino a Maldonado y calle Ultima; y al Sur-Oeste, treinta y ocho metros veintiocho centímetros con frente calle Ultima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Treinta y Tr... N.o 470. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 22616 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA. Prescripción treintenaria (Libro 43. Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defe... de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terr... y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (S... Ramón) con una extensión de una hect... 168 metros cuadrados que se deslida: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pinela 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros), por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur, calle Dr. Emilio Sineiro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensura Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10 500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $ 144 00 30|pub. 20052 Nov.16.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES MONDELLI, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien un solar de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 1141, actualmente solar número 16 de la manzana N.o 13 en el plano de amanzanamiento de dicha ciudad, levantad... en Junio de 1939 por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 13 en el antiguo amanzanamiento, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de Junio de 1957 con el N.o 2105, mide 10 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al Este lindando con propiedad empadronada con el número 1136; 42 metros 95 centímetros al Norte, limítrofe con Marcelino Matto e igual dimensión al Sur, confinando con Concepción del Castillo de Amadeo. Superficie: 461 metros 06 decímetros. Está aforado en $ 1.100.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llame y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien descripto y especialmente a Margarita Martínez, Marcelino Matto y Servando Suárez y a sus causa-habientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no hayan comparecido dentro de ese término. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 22863 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ. Prescripción adquisitiva", (L.o 29, F.o 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1956, de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández y y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Rubén Vieira y sucesión de Enrique Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30 pub. 21788 Dic 7-v.en.1º.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 8), se hace saber que ante esta oficina se ha promovido acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 8150, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Pavyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 5 de Junio de 1948 con el N.o 1131, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 4344 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 280 metros y de 126 metros 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomen; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta; al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 3 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) ($120 00 30 pub. 21068 Nov.28-v.dic.30 Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el número 6.264, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas nueve mil doscientos setenta y cinco metros, que se deslindan así: Por el Noreste, en ciento setenta y dos metros, treinta centímetros, con Froilán Bertalmio; por el Sureste, en doscientos veintinueve metros cuarenta centímetros, con calle de 17 metros; por el Suroeste y Noroeste en ciento setenta y seis metros veinte centímetros, respectivamente, con Carlos Morosoli.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $70.00 30 pub. 22840 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en los autos: "Curbelo Sánchez Gregorio y otros contra DURAN INES y OTROS. Percepción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el trámite contra los primitivos poseedores: Inés Durán, Miguel Ignacio de la Cuadra, Juan José Manuel y Juan Durán, Juana Durán, Tomasa Sanguino de Valdéz, Manuel Sanguino, Sebastiana Martínez, Julián Sánchez, Antonio Sánchez, Josefa Alonso, Facundo Juana Walda María Leandra Sánchez Alonso; Genaro, Gregorio Jacinto, Victorio, Julián Lorenzo, Gabino, Juana Paula, Sinforosa Dolores, Antonia Victoria y Petrona Sánchez Estévez, Juana Petrona, Gabriel, Andrea, Inocencio, Lucas, Juana, Francisca, Eulogio, Juan, Juan Pablo y Petrona Filomena Sánchez Barreiro; Ramón Servando, Gerónimo Dolores, Domingo, Joaquín Bernardo, Eulogio Sacarías, Eusebio, Narciso, María Dolores y Antonia Cabrera Sánchez, María Presentación, Dolores Eusebia, Nieves Casimiro y Enrique Ramón Pérez Sánchez, Lizardo Florentino; Sixta, Eladio, y Manuel Curbelo Sánchez. Contra los antecesores inmediatos de Juan José Curbelo y Josefa Celedonia Sánchez: Facundo, Valentina, Pataleón, Romualdo Facundo, Benita Ana, Isaac Dionisio, Demetrio y María Sánchez, Florentina Ramona, Jacinta, Saturnino Desiderio, Juan Bautista, Natividad, Teófilo Graciano, Gregorio y Juan Etchichury; María Teresa Echeverría de Sánchez, María Blanca, Margarita, Manuel Cirilo, Ana Juliana, Sara Justina y María Teresa Sánchez Echeverría; Emilia Perera de Sanguino, Higinio Pintos, Magdalena Sánchez de Tejeiro y Victorio Tejeiro; Josefa Inés Duarte de Denes, Avelina Larrosa de Duarte; Marino Ramón, Ruperto Dionisio; Florentina, Sinforosa Eloisa, Juvencia Secundina, Mirta Gregoria, Andrea Micaela, Pedro Leonardo, María Martina, Pelagio María, Gualberto Juan, Isabel Pura, Nieves Pilar y Mateo Alejandro Delgado Sánchez; María Josefa Sánchez de Delgado; Gerardo Dionisio, Presentación, Eloisa, Leonardo y Carmen Sofía Sánchez; Emilio Isidro y Diego N. Montes de Oca. Los sucesores y causahabientes a cualquier título de cada uno de los antes nombrados y contra los primitivos y actuales linderos: Dionisio, Gabino, Julián, Gerardo D. Eloisa, Isidro, Ana, Manuel Cirilo y María Josefa Sánchez, Francisco Echeverría, Alberto Pascual y Eufemio Angel Montes de Oca, Teófilo Graciano y Gregorio Etchichurry; Camilo Duarte, José María Laneste, Martín Miguel Goñi; Ramona C. de Bessonart y Jacobo Beci[illegible]. los sucesores y causahabientes de todos y cada uno de los antes nombrados y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o parte de las obras mencionadas, encontradas en una fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Flores, sin ubicación con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados (47 has. 4404 metros 23 decímetros) dentro del inmueble rural empadronado anteriormente con los Nos. 566, 572, 626 y 1488 y actualmente con los Nos. 528, 566, 626, 572, 2087 y 1488 con área total de 906 has. 6780 metros cuadrados según plano del Agrimensor Policrates C. Braida de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 688 el 1º de Noviembre del mismo año con los siguientes límites: al Norte con las propiedades padrones números: 2283, 1487, 2038, 1510, y 2773, al Este propiedades padrones Nos. 1510, 573, y 2032 al Sur-Este con el Padrón N.o 574 al Sur y Sur-Oeste cañada Honda por medio con el padrón N.o 417 y al Oeste con los padrones Nos. 1632, 2777, y 444 y el arroyo Porongos, por medio con propiedad padrón 1773; para que comparezcan dentro del plazo legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $ 360.00 30 pub. 22768 Dic.26.-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "NELL PEDRO LADISLAO - SANZ DE NELL MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria" Libro 33, Folio 162", se cita, llama y emplaza a José Ramírez y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho en el inmueble que a continuación se describe: "Un solar de terreno, con todas sus mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el N.o 119 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 22 de la planta urbana, compuesto de una superficie de mil metros, que la forman 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo, lindando según título: Al Sud-Este, con los solares 8, 9 y parte del 10; al Nor-Este, con el solar 7; y al Nor-Oeste, con los números 1, 2 y parte del 3; según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Junio de 1953, aprobado por resolución de la Intendencia de Durazno de fecha 20 de Agosto siguiente e inscripto el 1.o de Setiembre del mismo año con el N.o 1294 en la Dirección General de Catastro, en el que fue señalado con la letra "B" mide también mil metros de superficie y arroja los siguientes límites: Al Sud-Oeste en 20 metros de frente a la calle Sarandí, entre las de Giró y Oribe, distando 40 metros de cada una de ellas; al Nor-Este, en la misma medida con Andrés Urroz; al Nor-Oeste en 50 metros con sucesión Aguerrondo, Emilio Gómez y Pío González y al Sud-Este, en igual longitud con Sucursal del Banco de la República, sucesión Américo Núñez y el lote "A", de propiedad de los comparecientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario

16) $ 168.00 30 pub. 22801 Dic.20.-v.dic.30. Feb.1.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 31, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien. Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Segura, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noroeste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 21 de Octubre de 1960. — J. Serra Fur Actuario.

16) $144 30 30 pub 18371 Nov.16-v dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15|2|960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noreste 50 metros con padrón 326; al Sureste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste 12 30 metros con solar 1 antes citado; y al Sureste, 50 metros con padrón 337

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre 8|960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $144.00 30 pub. 20887 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCOLINO y COMPAÑIA. Prescripción", (L.o 23, F.o 220), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Cipriana Perroepe de Cabillón y sus sucesores a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana 221 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronada con el número 1533, que según plano de mensura y división levantado en Febrero del corriente año por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1771 el 26 de Mayo del año actual en la Oficina Departamental de Catastro de Paysan-

sú están señaladas como fraciciones letras "A" "B" y "C" de una superficie total de 752 metros que se deslindan así: 17 metros, 35 centímetros al Norte, lindando con los padrones N.os 1532 y 1531; 17 metros, 40 centímetros al Sur, de frente a la calle Oriente; 43 metros, 25 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 1534; y 43 metros, 58 centímetros al Oeste, de frente a la calle Montevideo que forma esquina con la calle precitada. Al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 21914 Dic.9-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS HERRERA PINTOS. Prescripción", (L.o 23 F.o 215, N.o 789), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a doña MARIA GONZALEZ de HERRERA, RAYMUNDO, FELICIDAD y ANGELA HERRERA y doña NATIVIDAD S. de FONTANS o SUCESORES de los mismos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2841 manzana N.o 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial) y que según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor Esteban R. Callorda inscripto con el número 1862 el 5 de Octubre de 1960 tiene una superficie de 331 metros 87 decímetros cuadrados, fracción señalada con el N.o 1, deslindada así: 8 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Padrón N.o 2836; 43 metros 69 centímetros, al Este, lindando con padrón número 2842 (fracción N.o 2 en el plano de referencia); 7 metros al Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 10331, 2839 y 9250; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2842 manzana número 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial), contigua a la fracción anteriormente descripta y que según el plano antes referido, tiene una superficie de 542 metros 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando en parte con el padrón 2836 y en el resto con el padrón 8534; 44 metros 35 centímetros al Este, lindando con los padrones números 2843, 10.333 y 2844; 12 metros 49 centímetros por el Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción descripta anteriormente. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — Raúl Trigo. Actuario.

16). $180.00 30|pub. 21881. Dic.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Pública; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la imsma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás., 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pio Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centimeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás., 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento cuatro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímeros a la calle 18 de Julio. — Ya los efecos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 335), se cita, llama y emplaza a Josefina Rodríguez de Olivera y a José Viera, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: La chacra N.o 191, empadronada con el N.o 5022, del ejido sub_urbano, novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de doce hectáreas, 2588 metros y 50 decímetros cuadrados, que según plano del Agrimensor Julio Pereira de 4 de Julio de 1960 debidamente inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, sección registro de planos y mensuras, con el N.o 2012 el día 26 de Julio de 1960, deslíndase de la siguiente forma: Al Norte, recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto a Rivera; al Este, calle (abierta) entre chacras; al Sur: línea quebrada por medio con Waldenkolk Mello y, al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con la chacra 192. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1960. — Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la Primera Sección.

16) $108.00 30|pub. 22347 Dic.14_v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALVARO ROSTAN GILLES. Prescripción treintenaria", (L.o 17, F.o 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Rostán Gilles promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un sobrante de 53 Hás., 2.608 metros, 7.834 centímetros existente en dos fracciones de campo de su propiedad, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en Salto, paraje, Itapebí Chico de la 11.a Seción Judicial, identificadas bajo los padrones N.os: 2.176, 2.177 y 2.082, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird, de Enero de 1960, inscripto con el N.o 1.321 el 18 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas en su totalidad de 98 Hás., 5.720 metros, 38 decímetros cuadrados y compuesta cada fracción de las superficies y deslindes siguientes: Fracción A: Aréa: 22 Hás., 5.405 : etros Límites Noreste 216 metros, 15 centímetros con Cañada de los Manantiales de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán; Sudeste 1.050 metros, 90 centímetros con Camino Departamental; Sudoeste: 223 mts., 60 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio fracción B a describirse y al Noroeste: 1.004 metros 70 centímetros con Juan D. Rostán. Fracción B; Aréa: 76 Hás. 0315 mts., 38 decímetros. Límites Noreste: 890 metros, 27 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán y Fracción A, anteriormente descripta y 102 metros 10 centímetros con padrón N.o 1.205. Sudeste: 840 metros, sobre camino Departamental; Sudoeste 1.087 metros con padrón número 1.273 de Estela Henderson de Paseiro y Noroeste 668 metros con padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre el área descripta para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis ante este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a estos efectos y al del emplazamiento el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 22617 Dic.19-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: "JUAN AMADO FIORITTO. Prescripción treintenaria", L.o 3.o, F.o 310, N.o 418, Año 1960, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la concicialición. Descripción del bien:

Una fracción de tererno con las mejoras que le acceden, ubicado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de San José, manzana N.o 8, empadronada con el número 26, con un área de 3697 metros, 10 dec. cuadrados que se deslindan, según plano del agrimensor Leonel Mesa de Diciembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1901 el 10 del mismo mes y año, en 42 metros, 95 centímetros de frente a la calle Colón en el viento Norte; al Sur, con la calle 25 de Mayo en 45 metros, 15 centímetros, al Este en 85 metros, 90 centímetros con la calle José Enrique Rodó y al Oeste en igual extensión con los padrones números 25, 28 y 27. — Libertad, Octubre 27 de 1960. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 22271 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria: L.o 1, F.o 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20003 Nov.15-v.dic.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

VENTAL Sociedad Anónima, solicita al inscripción de los planos referentes a "Matrices de Ventanas, Puertas y Barandas" (elementos arquitectónicos), de los cuales se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 21901 Dic.9-v.dic.22.

ANTONIO ULFELDT, por Impresora Uruguaya S. A., solicita la inscripción de 48 postales con vistas del Uruguay (de su serie de postales con vistas del Uruguay, Ediciones Impresora Uruguaya', de las que es autora la sociedad mencionada — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 22045 Dic.12-v.dic.23.

JUAN PATALAN y HUGO H. COPATTI, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del título "Los Impuestos a las Rentas" con que caracterizarán una publicación periódica y del que se declaran autores. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22173 Dic.13-v.dic.26.

JOSE RIGHETTI, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía almanaque", del que se declara autor, conjuntamente con D. Ginés Raura. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22847 Dic.21-v.ene.3.

SILVIO CAETANO LEGRAND, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Los planos de quioscos refugios", de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22862 Dic.21-v.ene.3.

OSVALDO NOLE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La cosita culpable" (guaracha) de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22826 Dic.21-v.ene.3.

SEVERINO AICARDI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Tabla de Cálculo para uso Escolar" de la que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22152 Dic.13-v.dic.26.

EL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR, solicita la inscripción del mapa de la "República Oriental del Uruguay" (Carta geográfica compilada por el Servicio), del que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22112 Dic.13-v.dic.26.

LAURO ROMERO y DOMINGO DI VITO GIZZI, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Iluminación" (candombe), de la que se declaran autores. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22466 Dic.15-v.dic.28.

ENRIQUE MEERHOFF y ALVARO OSORIO, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso de Ginecotocología" (Tomos I y II), (Primera edición corregida), de la que son compiladores. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22608 Dic.16-v.dic.29.

JUAN MARIA BENTANCOURT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos de flechas para propaganda aérea, de los que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22687 Dic.19-v.dic.30.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la fórmula del producto denominado "Lacto-Fruit", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22660 Dic.19-v.dic.30.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "SHABAN, AMADO. Quiebra" (L.o 21, N.o 494, F.o 99), se hace saber que se halla en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, el estado de créditos verificados por el señor Síndico de acuerdo al artículo 1.691 del Código de Comercio. De acuerdo con el artículo 1.758 del citado Código, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 22164 Dic.13-v.dic.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANA MARIA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos" debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; B) La de nacimiento de PABLO JOSE RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos", y donde dice "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; C) La de nacimiento de PEDRO EDUARDO RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; y D) La de nacimiento de MARTHA MARIA GRACIELA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33697 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES RODRIGUEZ, pues en donde dice "Segundino", debe decir: "Segundina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21385 Dic.19-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA FANNY METTETIERI BISIO, pues en donde dice "13 de Julio de 1948", Alfredo Metretieri y "Bebe Elena Bisio", debe decir: "14 de Julio de 1948", "Alfredo Manuel Mattetieri" y "Bebe Bisio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33672 Dic.19-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROBERTO CAMARAN MENDIETA, pues en la misma, donde aparece como hijo legítimo de "Rafael Camaranc", debe decir: "Rafael Camarán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21486 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ERASMO FERRER y de doña HIPOLITA VARIETTA, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Parietti", debe decir: "Varietta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTANISLAO SLOZOWSKI y LEONTINA WININSKA, pues donde dice "Głozowski" debe decir: "Slozowski"; y B) La de nacimiento de ANNA JULIA SLOZOWSKI, pues donde dice "hija legítima de Estanislao Słozoski" debe decir: "hija legítima de Estanislao Slozowski y Leontina Wininska". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33729 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA LUCY PINTOS CUADRA, pues en la misma, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Abelino", debe decir: "Alba Lucy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIA JUANA CHIVETTA. Rectificación de partida, (Lo. 57, Fo. 309)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Emilia Juana Chivetta, pues en la misma donde dice "Juana", debe decir "Emilia Juana"; B) La partida de matrimonio de Emilia Juana Chivetta y Ernesto Dell'Acqua, pues donde dice "Emilia Civetti, hija de José Civetti" debe decir: "Emilia Juana Chivetta, hija de José Chivetta"; y C) La partida de nacimiento de Héctor Andrés y Julio César Dell'Acqua Chivetta, pues donde dice en ambas "hijos de Emilia Civetti", debe decir: "Emilia Juana Chivetta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36 00 15|pub. 22099 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMAN PANTALEON GIMENEZ y JOSEFINA MARIA INES CARBON, pues en la misma donde dice "Catalina Morales", debe decir: "Ascensión de Vita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33808 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GERPE, pues en la misma donde dice "Gerepe", debe decir "Gerpe". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22560 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NOEMA FAGUNDEZ y ANTONIO OROSMAN FERRARI, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ema María Fagúndez" debe decir "Noema Fagúndez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22727 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARTURO BURCI y EULALIA MAGDALENA PICCININNO, y de nacimiento de ARTURO MARIO BURCI PICCININNO, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre del inscripto y al abuelo paterno del incripto, con el apellido "Burcci", debe decir, "Burci", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.19-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de GLORIA RENEE BAUTET GARCIA, en el sentido de que donde se mencionan al padre y al abuelo paterno de la inscripta como "Ramón Vicente y Domingo Bautel", debe decir: "Ramón Vicente y Domingo Bautet", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33810 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 61 F.o 4): Nacimiento de ENRIQUE SERGIO LEVRATTO, donde dice "Lebratto", debe decir "Levratto". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernandez, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22669 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 464): Nacimiento de JULIO HEBER ALVAREZ, donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33811. Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo.60, Fo. 200): Nacimiento de MODESTO GOMEZ y matrimonio de MODESTO GOMEZ y BASILISIA DIAZ,

donde dice "Josefa Gómez", "María Josefa Modesta Gómez" y "María Josefá Gómez", en ambas, debe decir: "María Josefa Mercedes Gómez". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33812 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, (L.o 60, F.o 431), Nacimiento de LEON RADZEWICZ, donde dice "Radzewc", debe decir "Radzewicz", matrimonio de Jacobo Asallas y Cecilia Radzewicz, y nacimiento de sus hijas Dora Antica y Fanny Estrella, donde dice "Rosevich", debe decir "Radzewicz". — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 22571 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 520): Matrimonio de MOISES KALAYDJIAN y GILGES [illegible]NIAN y nacimiento de sus hijos, ANA, JUAN, HACOR y MARTIN: en todas ellas, donde dice: "Calagdjian", debe decir: "Kalaydjian". — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 22779 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CASIANO MIERES, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Wualther Casiano, debe decir: Walter Casiano. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 22652 Dic.19_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SESSA y de RAMONA MENDIVERRY, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mendiberry", debe decir: "Mendiverry". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33669 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PIÑEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Benarbé Pereira", debe decir: "Bernarbé Piñeiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33717 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de DOMINGO LONGRES y MARIA ISABEL ASPIROT, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del contrayente figura como "Lonques", debe decir: "Longres"; B) Las de nacimiento de MARIA, JUAN y LILIA LONGRES ASPIROT, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Aspirott" y "Aspiratte", debe decir: "Aspirot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21711 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO FRANCHI GUZMAN, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como "Delia Orgia Luzman", debe decir: "Delia Orgia Guzmán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32748 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER OLID, estableciéndose que donde aparece como hijo de "Rosa Acuña" debe decir de "Rosa Olid" y que es nieto de por vía materna de "María Acuña y José Olid". Esta auxiliada de pobreza esta gestión. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33813 Dic.12-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEIGA ISBESTSKY DE GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Celiar Amílcar Garmendia y la de nacimiento de sus hijos legítimos, Celiar Carlos y Silvia Mónica, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la compareciente aparece como "Sonia Fanny" debe decir "Feiga" y donde el apellido aparece como "Izbezqui", debe decir "Isbestsky" y en la de nacimiento de "Silvia Mónica" donde dice "Sonya Izbezqui" debe decir "Feiga Isbestsky" y en la de "Celiar Carlos" donde dice "Sonia Ibesqui" debe decir "Feiga Isbestsky". — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 22591 Dic.16_v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO WALTER MARTINEZ SUAREZ, estableciéndose que donde dice "Rogelio Suárez" como compareciente, debe decir "Claro Agosto Martínez". Se hace saber que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33924 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON CAPOBIANCO, RAFAEL. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen de dicha partida y respecto de su apellido paterno, dice "León", debe decir: "de León" y donde su nombre, en todos los lugares que en ella es referido, aparece como "Raquel María", debe decir: "Rafael". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22016 Dic.21_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SIRIANNI, FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Florentina Rosas, por aparecer en la misma el apellido del contrayente, en todos los lugares que en ella es referido como "Siriani", en lugar de: "Sirianni" — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33696 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPOSATO CARMEN MAGDALENA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Quiroga y las de nacimiento de sus hijos Ernesto, Raúl Ernesto, Luis Oscar, María Angélica Concepción y Alberto Rafael Quiroga, por cuanto donde en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Sposati", debe decir: "Sposato" — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21713 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERMIDA, ENRIQUE y otra. Rectificación de partida, (Lo. 55. Fo. 165)", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido don Enrique Ermida y Laura Esther García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto en la misma el contrayente figura como "Enrique José Hermida", debe decir: "Enrique Ermida", por ser su nombre y apellido verdaderos. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21712 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑOZ DE MARTINEZ, GEORGINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Nicolás Martínez, en lo que refiere al nombre de la contrayente, que figura como "Inocencia", en lugar de: "Georgina". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 33806 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABAD, HERIBERTO ENGINIO y QUINTANA, EVA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Guanmirel en las que el contrayente y padre, respectivamente figura como "Eliberto Hinginio Abad", en la primera partida y como "Eliberto Iginio Abad" en la última, debiendo decir en su lugar y en cada una de ellas: "Heriberto Enginio Abad" — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33730 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RUBEN DARIO e ISIDORA RAMONA FURTADO DE MARTINEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como contrayente a "Isidora Paula Furtado", en lugar de: "Isidora Ramona Furtado" — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33864 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELAR, JOAQUIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma, donde el fallecido aparece como "Manuel Fraga" debe decir "Joaquín Castelar". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33807 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ NIEVES. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22655 Dic.19_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ MEDINA JUANA RAMONA. Rectificación de partida", (L.o 48, F.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Díaz Medina, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Victoriano Simón, por figurar en ella la contrayente, como "Ramona Díaz", en lugar de "Juana Díaz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22046 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAZ, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 72)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Sosa Díaz solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Antonio Díaz", en lugar de: "Antonio Sosa Díaz" debiendo agregarse en la mencionada partida, que los abuelos paternos son "Juan Sosa Díaz y Francisca Silveira" y los abuelos maternos "Mario Altez y Margarita Corbo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33671 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEZOÑA CARLOS R. Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Raimundo Mezoña y Narcisa Acosta de Mezoña, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Carlos Raymundo, Aurora Deolinda, Mario Walther, Hugo Alberto y Gladys, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, aparece como "Narcisa Díaz" debe decir: "Narcisa Acosta"; donde

en la de nacimiento de Carlos Raymundo, los padres de éste figuran como "Carlos Reymundo Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. En las de nacimiento de Aurora Deolinda y Mario Walther, donde la madre de éstos figura como "Narcisa Díaz" debe decir "Narcisa Acosta". En la de nacimiento de Hugo Alberto, donde los padres del mismo figuran como "Carlos R. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. Y en la de nacimiento de Gladys, donde los padres de ésta aparecen como 'Carlos A. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33925 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUNO LICHTENSTEIN, EDGARD Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo. 48. Fo. 127)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edgard Bruno Lichtenstein, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Lichtensteim", en lugar de: "Lichtenstein". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33787 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOURIN de MACKEVICIUS BLANCA A. Rectificación de partida", (L.o 49, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Azucena Mourin de Mackevicius, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el abuelo materno de la inscripta como "Francisco Rodríguez", en lugar de "Francisco Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 22085 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ, ENRIQUE W. y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 48. Fo. 676)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Washington Pérez y Alice Ivonne Sentena de Alencastro, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Anita Ivonne, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente figura como "Ivonne Sentena de Alencastro" y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta aparece como "Ivonne Alicia Sentena" debe decir, en ambas partidas: "Alice Ivonne Sentena de Alencastro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33865 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LILA MENESES IRIGARAY. Rectificación de partida", (L.o 19, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Hilda", debe decir: "Lila". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33809 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ELIO PINTOS. Rectificación de Partida. (L.o 19 F.o 92) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Elbio debe decir ELIO. — Artigas, Noviembre 29 de 1960. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 22670 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MELETTI QUINTO, JULIO. Rectificación de partida. (Lo. 44; Fo. 31)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente, solicitando la rectificación del apellido paterno de su acta de nacimiento, en el sentido de que en dicha acta aparece su apellido paterno como "Melietti", cuando en realidad debe decir: "Meletti", con una sola i. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que el gestionante será auxiliado de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33785 Dic.9-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, WALTER. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 488, Nº 1.694)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Moreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, en el sentido en que donde aparece con el apellido "Rueda", debe decir: "Moreira". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente, se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 33715 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "EUSTAQUIO CIRILO FEBLE. Rectificación de partida (Lo. 4. Fo. 175, Nº 542)". se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido de él "Febles", como también para su padre, debe decir en su lugar: "Feble". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24 00 15 pub. 21315 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL GOMEZ DE LA CONCEPCION y ANGELITA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde se ha establecido Gómez Camacho y Angela debe ir Manuel Gómez de la Concepción y Angelita. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario

19) $24.00 15 pub. 22529 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de HILFARO SILVERA SILVERA, pues donde dice 'Hilfaro Silvera Dos Santos", debe decir: 'Hilfaro Silvera Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 22511 Dic.16-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de ELDA LIRA ZACHOW pues donde dice "hija de Blanca Lira Coronel", debe decir: "hija de Blanca Lira Chapitel Coronel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $18 00 10|pub. 21736 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de JULIAN AROZTEGUI AROZTEGUI, pues donde aparece el apellido "Arostegui", debe decir: "Aroztegui". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 21787 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: en la de matrimonio, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de RAMONITA SOLEDAD, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ANGELA ROSA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de SILVIA TERESA donde dice "Luisa Santana"; debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ELIZABETH [illegible], donde dice "Luisa Santana" debe decir: "Luisa Brun", solicitándose que así se establezca. — Colonia, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $24 00 15|pub. 21531 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en autos LOPEZ de GARDIOL, ROSA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Gardiol-López, en la siguiente forma: donde dice "María Rosa" debe decir solamente Rosa" por ser el verdadero. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 22786 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 29), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Minerva Nachm" refiriéndose a la contrayente debe decir "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 5 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 22604 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: 'LOPEZ CASTRO, HECTOR EDUARDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: De nacimiento de Héctor Eduardo López Castro, donde dice "hijo legítimo de Valentín Alberto López", debe decir: "hijo legítimo de Valentín Asunción López" Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 24 de Noviembre de 1960. — Ramón D Queiruga Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33716 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Amando Tommasino, dictada en autos: "MENDEZ VIERA, BLAS JOSE y RAUL FRANCISCO Rectificación de partidas". (Lo. 11, Fo. 619), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Blás José Méndez Viera y Odulia Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes celebrado en la séptima sección de este Departamento el 6 de Abril de 1935, por figurar en ella, el esposo; con el apellido de Alvarez, en las distintas partes de la referida acta, en lugar de Méndez Viera, como hijo de Justa Alvarez, en lugar de José Benito Méndez y Bernardina Francisca Viera, que es como verdaderamente corresponde; B) De nacimiento del hijo de ambos, Raúl Francisco, nacido en la segunda sección de este Departamento el 2 de Febrero de 1949, por figurar en ella, en las distintas partes del acta respectiva, con el apellido de Alvarez, en lugar de Méndez y como "nieto por línea paterna de doña Justa Alvarez, oriental de sesenta y cinco años, soltera, pensionista y domiciliada en Pan de Azúcar, tercera sección", en lugar de: "nieto por línea paterna de José Benito Méndez y su esposa doña Bernardina Francisca Viera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 22760 Dic.20-v.dic.30- Feb.1.o-v feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BALDIRIO R. MARMOLEJO y otros. Rectificación de partidas. (Lo. 30, Fo. 523)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Baldirio Remigio Marmolejo y doña Constancia Ceferina Caballero de Marmolejo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Baldirio Remigio Marmolejo y Constancia Ceferina Caballero, inscripta en el acta número ciento trece a fojas cincuenta y siete vuelta, del Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio" y B) Nacimientos de: 1º) Julio Edison Marmolejo, acta número quinientos cincuenta y cuatro, fojas noventa y dos vuelta, en el año mil novecientos veinticuatro; 2º) Douglas [illegible] Marmolejo, acta núme-

to ciento sesenta, fojas ochenta vuelta, en el año mil novecientos veintinueve; 3º) Ovidio Marmolejo, acta número cincuenta y seis, fojas veintiocho vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cuatro; y 4º) Alcides Enrique Marmolejo, acta número cincuenta y siete, fojas veintinueve, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, inscriptas todas en el Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 22 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Veinengo, Actuario.
19) $35.00 15|pub. 21585 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ. Rectificación de partida, (Lº 23, Fº 167)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Helvecio Antonio Gianoni y doña Ramona Gómez de Gianoni solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia Ana Gianoni Gómez, por contener el siguiente error: donde el apellido de la madre aparece como "González", debe decir: "Gómez", por ser el verdadero. Se hace constar: A) Que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza; y B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33786 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ELIZEIRE, en el sentido de que en donde en la misma, figura el apellido "Eliceire", debe decir en su lugar: "Elizeire", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21663 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELY PORTO, en el sentido de sustituir donde al margen dice "Antonio G. Porto", por: "Aracely Porto" y en el acta, donde dice "Antonia", sustituir por: "Aracely", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21631 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA FERNANDEZ HERRERA, en el sentido de establecer que donde la misma figura como del "sexo masculino" y con el nombre de "Francisco", debe decir respectivamente "del sexo femenino" y "Francisca", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 33938 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de Héctor Adbón Caballero con MARIA ANGELICA FERNANDEZ y de ULISES DANIEL CABALLERO NUÑEZ, en el sentido de establecer, en la 1a.: Donde la contrayente figura como "Núñez, María Angélica", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez", y donde no se ha establecido el nombre de su padre, debe decir: "Abdón Fernández"; y en la 2a.: Donde dice "Caballero Núñez, Ulises Daniel", debe decir: "Caballero Fernández, Ulises Daniel", donde dice "hijo del declarante y de su esposa María Angélica Núñez", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez", y donde dice "por línea materna Blanca Eustaquia Núñez", debe decir: "Abdón Fernández y Blanca Eustaquia Núñez" por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 28 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 22262 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JORGE SOLANO y ROBERTO MARTINEZ BENTANCOURT, en el sentido de establecer que donde de los mismos figuran como nacidos el "25 de Enero de 1944", debe decir, respectivamente: "23 de Abril de 1937" y "12 de Diciembre de 1941", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. Esta publicación deberá efectuarse con auxiliatoria de pobreza, de acuerdo con la resolución del Consejo Nnal. de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 6 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33866 Dic.15-v.ene.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ VALENTIN WASHINGTON. Rectificación de partida" (L. 15, F.o 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre del padre figura "Máximo" debe decir "Máximo Gonzalo" y donde el nombre de la madre figura "María del Carmen", debe decir "Guillerma María del Carmen" y donde el apellido del gestionante y del padre del mismo figura "González", debe decir "Díaz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $30.00 15 pub. 22007 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JESUSA RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 84)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jesusa Rodríguez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Jesús", en lugar de: "Jesusa" y como del sexo "masculino", en lugar de: "femenino", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33780 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ABEL ANTONIO IGENES. Rectificación de partidas", (L.o 33, F.o 113), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Abel Antonio Igenes solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos: Hugo Abel, Ricardo Juan Antonio y Leonardo Daniel Igenes pues en las mismas el apellido aparece como "Igena" cuando el verdadero es "Igenes" y el apellido del padre y del abuelo también aparecen como "Igena" en lugar de "Igenes" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 2 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
19) $24.00 15|pub. 22175 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONALDO SEGUNDO FAGUNDEZ ROSANO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1934", debe decir: "1937", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 23 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33670 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELHOS ANTONIA LLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "femenino"; dice que es "hijo legítimo" cuando debió decir "hija legítima" y donde dice "que es nieto" debió decir "nieta". Se hace constar que en este Juicio se tramita además la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33937 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA CASTERIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino, que es hija legítima"; y donde dice "se le ha puesto el nombre de Isidoro", debe decir: "Isidora". Se hace constar, además, que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 33745 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Manuel Correa y Merencia Correa, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus hijos mellizos ALBERTO LEONEL e IRMA NORA CORREA, en el sentido de que donde dice que nacieron en el año "1944", debe decir: "1942". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO MENDEZ y MIRACELA PELUFFO DE MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde aparece como "celebrado en Noviembre de 1951", sin establecerse la fecha, debe decir: "3 de Noviembre de 1951". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33744 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores QUINTIN SEXTO, RAYMUNDA, DELEBANIO, ISABELINO PONCIANO, REGINO, PETRONA, MONICA, AGUSTINA, BASILIO y EUSEBIA RAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Sixto Ramallo, en el sentido de que donde dice: "Doroteo", debe decir "Sixto". — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22614 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-feb.7.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra WAGMAN (HUGO), ("PARIS ROBES), Vía de Apremio" (Libro 20, Folio 613), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las diecisiete horas en el lugar de la ubicación del bien, por el rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 585.000) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.532, señalado con el N.o 216, manzana 9 del plano levantado por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, suscrito por el agrimensor Roberto Schinca en Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el N.o 314, compuesto de un área de 250 metros, 55 decímetros que se deslinda así: 16,47 metros al S. E. sobre Gonzalo de Orgaz (puertas señaladas con los números 503 al 513); 5 metros al Sur sobre ochava que se forma con la intersección de dicha calle con la esquina de José M. Montero; 9 31 metros al S. O. que por ser esquina de la calle José M. Montero, da frente a ella (Números 3073|75); 20 metros al Norte con el solar 217 padrón 157.533; 12,84 metros al Noreste confinando con parte del solar N.o 215 padrón N.o 157.563.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados; y los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 2164 Serie C|47. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 21416 Dic.2-v.dic.23.

ALBERTO PEREYRA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos

"Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra IRIARTE, JUAN. Cobro Ejecutivo". (L.o 16, F.o 29) se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá a la subasta por el martillero señor Alberto Pereyra, sobre la base de $ 566.66, dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina cortadora eléctrica para metales, marca "Hele" N.o 142, con motor de 1 2 HP.

Se previene: 1.o) El comprador en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el treinta por ciento en efectivo y en concepto de garantía; 2.o) El comprador deberá complementar el precio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la subasta y retirar la máquina, lo que será de su cargo; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 534. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.

20) $32.00 10 pub. 21366 Dic.9-v.dic.22.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra MERCANTIL URUGUAYA S. A. (MERUSA). Cobro Ejecutivo de pesos". (Lo 16, Fo. 385), el Martes 27 de Diciembre de 1960, a las 9 horas, en Paraguay N.o 2302 el martillero S. Smejoff subastará por precio que sobre pase las dos terceras partes del valor de tasación los bienes embargados de Fs. 6 a 25 vuelta. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o más impuestos. — Informes Misiones 1361, escritorio 29, piso 3. Teléfono 9 70 47 (de 8 a 11)

20) $16.00 10 pub. 22108 Dic.12-v.dic.23

BENICIO S. CABRAL

Receptoría de Aduana

EDICTO. — Por disposición del suscrito Encargado de Despacho de la Receptoría de Aduana de Salto, sugrobante para el caso del señor Encargado Interino de la misma, en los autos: "N.o 582|959. HALPERN, CARLOS. Solicita entrega anticipada del automóvil, detenido bajo el rubro de los autos: N.o 426|959. Santin D'Elía, Rodolfo. Denuncia entrada irregular automóvil", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta a las 10 horas, en los Salones de exposición de la Barraca Americana S. A., sito en la calle Brasil esq Rpca. Argentina el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcalde de la oficina, procederá a vender en remate público con la base de pesos 70.000.00 (sesenta mil pesos), en que ha sido tasado el automóvil cuyas características se indican seguidamente: Marca "Chevrolet", tipo Sedán, 4 puertas capota rígida, color azúl claro en dos tonos, modelo 1957, serie A número C.57, T.214937, motor N.o 328 A.B.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los 15 días subsiguientes a la realización del remate inscripción del vehículo y demás trámites resiendo de cargo del adjudicatario los gastos delativos. — Salto, 7 de Diciembre de 1960. — Guillermo Mendoza Stirling, Encargado de Despacho.

20) $40.00 10 pub. 22261 Dic.14-v.dic.27.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:

A) Base $ 13.332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A" padrón N.o 2.661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.481 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms. 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L. de León; y

B) Base $ 13.332.00: Un solar contiguo al anteriormente descritpo con todas sus mejoras señalado con la letra "B" en el plano ya citado, padrón N.o 3.358, con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur con parte de la fracción "C": 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos: 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

20) $201.60 24 pub. 20252 Nov.21_v.dic.23.

RICARDO R. PINTADO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "Máquinas y Materiales S.A. c| ARTIGAS BRACCINE. Juicio ejecutivo (L.o 48 A. F.o 512) se hace saber que el próximo 29 de Diciembre a las 17 horas por intermedio del martillero Ricardo R. Pintado y en el local de la calle Tompson 3176, se procederá al remate, con la base de $ 10.000.00 de un camión tractor marca "Dennis" y un semi_remolque "Highway".

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 30 o,o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) El saldo deberá abonarlo, como asimismo retirar el vehículo adquirido, dentro de las 24 horas siguientes al remate. 3) Que el vehículo se remata en las actuales condiciones de conservación uso. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.

20) $24.00 10 pub. 22204 Dic.13_v.dic.26.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco J. Bolioli Ferrari contra VALDEMAR CESAR CASTELLI PERREN Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 247), se hace saber que el día 2 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares contiguos de terreno con las mejoras que contienen y edificios en ellos construídos, situados en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 143.940, señalados con los N.os 15 y 16 de la manzana Letra C en el plano del ingeniero Donato Gaminara, aprobado por la Dirección de Obras Públicas Municipales el 28 de Setiembre de 1928 en e lexpediente N.o 32.403, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 3 de Octubre del mismo año, de acuerdo al que y a los títulos, se compone de la superficie y límites siguientes:

El solar N.o 15 consta de un área de 384 metros 74 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, antes 31 de Diciembre entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada calle y la de Canadá; 48 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava en dicha esquina; 27 metros 96 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 14, hoy padrón N.o 95.914; 12 metros 90 centímetros al Noroeste confinando con el solar 9, hoy parte del padrón Número 167.344; 32 metros 89 centímetros al Noreste limitando con el solar 16, que a continuación se describirá.

El Solar 16 consta de una superficie de 424 metros 14 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada y la de Canadá, 60 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava recta en dicha esquina; 32 metros 89 centímetros al Suroeste lindando con el solar 15 descripto: 12 metros 96 centímetros al Noroeste con solar 8, hoy padrones N.os 167.344 y 167.343 y 37 metros 80 centímetros al Noreste, limítrofe con el solar 17, hoy padrón 167.326. El acceso al edificio está señalado con el N.o 6059 de la calle Esteban Elena (antes 31 de Diciembre), dentes se encuentran a disposición de los in-

Se previene: 1.o) Que los títulos y antece-
teresados depositados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso); 2.o) Que será de Cargo del comprador, el pago de los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, los impuestos que por ley le correspondan; certificados y la comisión legal del martillero así como el pago de cualquier mejora que estuviere pendiente de pago a la fecha de la subasta y que afecte con derecho real el inmueble a subastarse; 3.o) Que en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignarse por el mejor postor el 10 o o de la misma en manos del señor Alguacil y la comisión legal del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicacciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $150.00 15 pub. 22726 Dic.20-v.en.10.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO MARFETAN. Prescripción. L.o 54, F.o 536", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1960 a las 11 horas y siguientes en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público por precio que supere a las bases que se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: I) Base pesos 4.420.00. Terreno empadronado con el número 76.978, 22.a sección judicial de Montevideo, manzana 44, área 221 metros, con 25 m. 77 de frente al Norte a la calle Nueva Troya por 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz formando esquina. II) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana padrón N.o 76.979, área 295 metros con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio de su frente 30.06 de la esquina que forma con Norberto Ortiz. III) Base: $ 4.182.00. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.980, área 369 metros con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con la de Norberto Ortiz. IV) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.002 área 295 mts. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con Nueva Troya. V) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.003, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio 30 m. 06 de la esquina con Nueva Troya. VI) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.004, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 21 m 47 de la esquina con Nueva Troya. VII) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.005, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 12 m. 88 de la esquina con Nueva Troya.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, el 10 o,o de la misma en efectivo. B) Que los gastos inherentes a la escrituración definitiva serán de cargo de los adquirentes, con excepción de los impuestos que gravan a la parte vendedora. C) Que las áreas expresadas son las determinadas en la tasación no existiendo en autos otros elementos individualizantes de los bienes excepción hecha del certificado de empadronamiento. D) Que el título de propiedad y el expediente en el cual se dispuso la venta se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $126.00 15 pub. 21412 Dic.2-v.dic.23.

ALBERTO CARLOS VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "Ferrés Arocena, Pedro Alberto contra GUARCH de BIRABEN, MARIA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 56, F.o 341), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre del presente año a las once horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero don Alberto Carlos Vanoli con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en

Rincón del Cerro, (13.a Sección Judicial de Montevideo) compuesta según títulos y planos levantados por el agrimensor Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N:o 1 de 46 hectáreas 6.298 metros 1.350 centímetros cuadrados y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados deslindados así: Metros 430,84 al Norte frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); metros 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hermanos; metros 430,79 al Sur con frente al Camino a Puntas de Yeguas; y metros 1.076,95 al Oeste confinando con Pedro Ferrés.

Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento en efectivo, en garantía de su oferta siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, los impuestos o contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo lo que la propiedad adeudase por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamientos o cualquier otra obligación o gravamen; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Serie "S" número 114 Rural, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 21770 Dic.7-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Venancio Eduardo Leoncini en autos JUAN ANSELMO VAZQUEZ. Sucesión. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 15), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en el local de Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet", padrón N.o 91.845, matrícula N.o 221.694.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 22256 Dic.13-v.dic.26.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Félix Castillo c|TINTORERIA LA NACIONAL. Medidas preparatorias" (L.o 54, F.o 393)", se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en el local de Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 3 máquinas de cilindro para planchar tela; 1 centrífuga para 100 kilos; 1 bomba centrífuga con motor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 22171 Dic.16-v.dic.26.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO". Ejecución de hipoteca, (L.o 53 F.o 579), se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate judicial, el mejor postor en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón N.o 176.509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795 y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924 era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte a la calle Barroso, entre Margariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras, 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374, 32 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza, 12 metros, 33 centímetros al Sur lindando con el padrón número 26.738 y 26 metros, 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en dinero en efectivo; II) Serán a cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados honorarios del rematador e impuestos; III) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21587 Dic.5-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra DOMINGO ANTONIO ZITO. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 425)", se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una picadora de carne "Siam", con motor acoplado de 1 HP Nº 045, con 2 estampas y 2 cuchillas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 22447 Dic.15-v.dic.28.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Bridge S. A. contra JORGE HORACIO SCHIAVO y otro. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 572)", se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor de: Una instalación para bar y sport, con estantería sobre cámara, cámara B-300|9 RZ, Nº 37; mesas, sillas, mostradores, rejillas, equipo refrigerador "Marathon" de 1|2 HP; máquina para café "Original" de 3 canillas y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 22472 Dic.15-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "Servando Pereda Bessonart contra RAMON GRENE FIERRO. Medidas preparatorias", (L.o 54, F.o 75), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 15 y 30 horas en Sierra 2273 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, con la asistencia de los señores Alguacil y suscrito Actuario sobre la base de los dos tercios de la tasación efectuada o sea la suma de pesos 2.666.66, del siguiente bien: Un camión marca Commer, empadronado en Villa 25 de Mayo, Departamento de Florida, con el número 215, matriculado con el N.o 03110, motor N.o 2Q-4-5579 de 27 HP., tipo chata, modelo 1946.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o piso). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre veintiuno de 1960. — Sebastián A. Vallejo.

20) $32.00 10|pub. 21868 Dic.9-v.dic.22.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra EVANGELINO CARBALLO. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo.)", se hace saber que el día 30 de Diciembre, a las 9 y 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una vitrina Siam, Mod. Cairo 3; Compresor Sello De Oro Nº 11 530.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 22448 Dic.15-v.dic.28.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO MARIA E. MAGARIÑOS PITTALUGA. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 424)", se hace saber que el día 29 de Diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Piedra 313, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Horacio Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 chassis de camioneta Ford 8, Mod. 1952, matrícula Nº 236.146, padrón 139.413.

20) $16.00 10 pub. 22473 Dic.15-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARDIRESSION, ARTURO. Ejecución de prenda, (Lo. 52, Fo. 263)", se hace saber que el día 29 del corriente Diciembre, a la hora 9, en Cuaró Nº 3100 Bis, se procederá, por el rematador Horacio Castells, a la venta en remate público, al mejor postor, de un chassis con cabina marca "M.A.N." a gas oil, motor de seis cilindros Nº 100.643|25, matriculado con el N.o A-4-91-183. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16 00 10|pub. 22423 Dic 15-v dic.28.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Miller Medeiros y Bastos Sociedad de Responsabilidad Limitada contra DONNER FELIX Y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 366), se hace saber que el día 27 de Diicembre corriente a la hora 10 y en la calle Dante N.o 2072, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos a la venta en remate público al mejor postor del camión marca "G.M.C.", motor N.o A-248168717, empadronado con el número 137.780 y matriculado con el N.o 91.884. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 22063 Dic.12-v.dic.23.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, dictada en autos: "The Royal Bank of Canadá, parte civil en autos: EMILIO CLOUZET FERNANDEZ. Estafa, (L.o 20, F.o 760), se hace saber que el día 28 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez al remate sobre las 2|3 partes de la tasación de autos o sea la suma de $ 10.000.00 de un automóvil marca "Citroen", empadronado con el N.o 7361, matrícula N.o 112.967. Seña de garantía 10 o|o del precio. — Montevideo 13 de Diciembre de 1960. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub 22431 Dic.15-v.dic.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Ayax S.A. c|BIREMBAUM SAMUEL. L.o 728|60" se hace saber que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Hocquart 1729 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat Sedan" modelo 1938 en el estado en que se encuentra, con transferencia judicial. Entrega inmediata. Exhibición desde el lunes 26 de 15 a 18 horas.

20) $12.00 10|pub. 22218. Dic.13-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Calvo Villar, Enrique con JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Fo. 941)", se hace saber que el día 29 de Diciembre, a las 11 horas, en

el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.554, señalado con el Nº 54, plano del Agrimensor M. Aviles, de Marzo de 1920, paraje Villa Española. Area: 261 metros 40 decímetros. Deslinde: 10 ms. al Sureste, frente a calle Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. al Noroeste; al Suroeste, 23 ms. 33 cms.; y por el Noreste, 10 ms 01 cms. lindando respectivamente con los solares 55, 5 y 57.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 21969 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de Hipoteca, Ficha 947" se hace saber que el día 3 de Febrero, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del Agrimensor Raúl B. Conde inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el número 13.602. Area: 427 m. 79 dms. Deslinde: 10m 35 de frente al Este a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa con puerta de entrada N.o 1213|15. Punto medio. 26m1_05 cms. de la esq. con Charrúa 41m16 cms. al Sur lindando con padrón 22 471. 10m45cms. al Oeste, lindando con padrón 22.484 y 41m19cms. al Norte, lindando con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; b) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 22700 Dic.19_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.7.

JUAN F. MAUTONE
PUBLICO

Se hace saber a los interesados, que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "Numa Conrado Spillere contra REYNALDO BERRINI. Cobro Ejecutivo". (L.o 50, F.o 510), se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el martillero Juan F. Mautone, un automóvil marca "Opel" modelo 1936, el día 26 de Diciembre de 1960, en la calle Tacuarembó número 1472, a las 14 horas.

20) $12.00 10|pub. 22023 Dic.12-v.dic.23.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "BOYE GARCIA, EMILIO. Intestado" de Quinto Turno en autos "Suc. MANUELA MARIA FRANCISCA NOGUEIRA"; de Séptimo Turno en autos: "CHANGO, JUANA. Yacencia"; en autos "JOSE DI LUCA, Suc."; Letrado de Menores de Primer Turno en autos: " OBJETOS REMITIDOS A DEPOSITO". (Lo. 5, Fo. 49); Letrado del Crimen de Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Turnos en autos: "VARIOS — ARMAS"; Letrado del Crimen de Primer Turno en autos: "ARTURO MAGIOLO LAMELA Y OTROS"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "POLICIA DE MONTEVIDEO. Of. 3406. Hallazgo"; en autos "ANGEL GARCIA FAN. Su fallec."; de Paz de la Sexta Sección en autos "AMILCAR RAMON CORREA y JULIO CESAR CARDOZO. Hallazgo"; de Paz de la décimacuarta Sección en autos "HALLAZGOS 1955. P. 10; 1957: P. 122; 1956: P. 81; 1955: P. 73". Efectos varios, jardinera, balanzas, muebles, ropas, armas, máquina escribir, muebles metálicos, ficheros, etc., etc. Exhibición día 28. Informes calle Dr. Pablo de María N.o 1581

20) $25.60 8|pub. 22766 Dic.20-v.dic.29.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "SEGUI DE MARTINEZ, EMA ANGELA. Sucesión". (Lo. 54, Fo. 339), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Raúl Distacio asistido del Alguacil y Actuario Adjunto con la base de $ 25 000.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras sita en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 19.210 señalada con el N.o 4 manzana O del plano respectivo compuesta de un área de 262 metros 73 decímetros deslindados así: 9 metros 15 centímetros de frente al Oeste, a calle Martín C. Martínez, ex Municipio, N.os 2132 y 2134, entre Bocquart y Pagola. Tiene 28 metros 72 decímetros de fondo y linda: al Este, con Carmelo Lufievre, al Sur, con la señora Lucardi de Silva y al Norte con solares números 3 y 5.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 237) y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, 6 de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 22110 Dic.12-v.dic.30.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Zulma Luketich con GONZALO CANESSA BELLO. Ejecución de prenda", (N.o C. 617|60), remataré el día 29 de Diciembre de 1960 a las 16 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3085, un automóvil marcha "Hillman", modelo 1951, empadronado con el N.o 124.118 y matriculado con el N.o 112.339.

Seña: 20 o|o. — Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132, piso 6.o, esc. 29, Teléf. 9.15.75.

20) $12.00 10|pub. 22543 Dic.16-v.dic.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BORIS PONCZEK. Ejecución de prenda, (Lo. 134 B, Fo. 59)", se hace saber al público que el día jueves 29 de Diciembre, a las 9 de la mañana, en el local de la calle Cuareim 3100, por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells", llevando el martillo Horacio Castells, se procederá al remate al mejor postor de 1 centrífuga Manglowe Alliet, canasto de acero inoxidable Nº 6696 con motor eléctrico de 5 HP, máquinas de escribir y sumar muebles, tachos de plomo, motores eléctricos, cañería, caldereta y demás bienes inventariados en autos. Garantía: 30 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 22311 Dic.14-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GARRIDO, LUIS. Quiebra", (Ficha 621), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate al mejor postor de una camioneta "Internacional", matrícula Nº 232.686, padrón número 126.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.

20) $16.00 10|pub. 22366 Dic.14-v.dic.27.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Petronila Méndez de Iriburo y otro, contra LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca. L.o 55, F.o 324", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el Hall de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400 y por intermedio del señor Martillero Serafín Criado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 18 y 19 de la manzana "K" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1907; el solar N.o 18, empadronado con el N.o 27.825, según plano del Agr. Osvaldo D. Cook Crispo inscripto con el número 26.478, en la Dirección de Catastro el 19 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 400 centiáreas, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste, a la calle 14 de Julio, entre Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio del frente 45 mts. de la esquina, formada por las dos primeras calles citadas; el acceso al edificio se señala, con el N.o 1478; por 40 mts. de fondo, lindando al Norte con el bien padrón 27.824; al Este con el bien padrón 27.811 y al Sur con los bienes padrones 27.805 y 28.826 el solar N.o 19 empadronado con el número 27.826, fue medido por el Agr. Osvaldo C. Cock Crispo según plano inscripto con el N.o 26 479 en la Dirección de Catastro el 18 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 301 mts. 65 decímetros que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle 14 de Julio, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio 35 mts. de la esquina, formada por las dos calles primeramente citadas; 30 mts. 05 centímetros, al Norte lindando con parte del bien padrón 27.825 descripto; 10 mts. 05 centímetros al Este confinando con parte del bien padrón 21.805 y 30 mts. 13 centímetros al Sur limítrofe con el bien padrón 27.827.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como los gastos y honorarios de la escritura de adjudicación, serán de su cargo. 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 21482 Dic.2_v.dic.23.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Una conservadora de helados de cuatro hoyos y una cámara refrigeradora de cuatro puertas, ambas con sus correspondientes equipos, marca "Ferrosmalt".

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "Ferrosmalt S.A. contra JULIO R. FRANCO. Ejecución de prenda. L.o 52, F.o 211", en el local de la calle Angel Salvo 214, el jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, al mejor postor, una conservadora de helados de cuatro hoyos y una cámara refrigeradora de cuatro puertas, ambas con sus respectivos equipos, marca "Ferrosmalt". Exhibición, miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 22135 Dic.13-v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora de cuatro puertas con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt".

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "Ferrosmalt S.A. con YAMANDU CALZADA y OROSMAN RAMIREZ. Ejecución de prenda". L.o 54, F.o 228, en el local de la calle Angel Salvo 214, el jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara refrigeradora de cuatro puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 22138 Dic.13_v.dic.26.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Rosalía Acosta de Vázquez contra ESTHER o ESTER o YESTER DOHUSLIAN o TOKOUZHIAN y otra. Ejecución de hipoteca". L.o 56, F.o 660, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta República, 14.a sec. Jud. del Depto. de Montevideo, Barrio Nueva Savona empadronado con el N.o 55.657, señalado con el N.o 32 de la manzana letra "A" en el plano del Ing. Aquiles Monzani de 22 de Febrero de 1880 según el cual tiene un área de 221 mts. 35 dms. que se deslindan así: 8 mts. 50 cms. de frente al sur_sureste a la calle Huidobro, edificio N.o 1369, entre la Avda. Millán y la calle Venancio Benavídez, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento, 99 mts. 225 mms. de la esquina con la Avda. Millán; situada hacia el este; por 25 mts. 77 cms. de fondo, lindando al norte con el solar N.o 15 de Juan Bermúdez; al este con el solar N.o 31 de Mateo Scarabelli y al oeste con el solar N.o 33 del mismo señor Scarabelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada

su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil: 2.o) Que la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, gastos de certificados, escritura, y honorarios e impuestos de escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15 pub. 21460 Dic.2-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra CIA. AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro de honorarios" (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 16 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 347.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambrados, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contengan ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronados en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte del mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y dos metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, cinco mil setenta y tres metros, cinco decímetros cuadrados, así deslindados: Trescientos ochenta y nueve metros, veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del Ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros, lindando con más campo de los deudores; y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respectivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres, en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo Latorre lindando con parte de fracción dos; al Sur, trescientos setenta y ocho metros, veinte centímetros con parte de fracción número seis; y al Este, dos mil quince metros, treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez: C) Fracción señalada con el número cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste, dos mil quince metros, diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur, cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este, recta en dos tramos de doscientos siete metros, diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete de dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas, mil setecientos un metros, veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas, mil doscientos noventa y tres metros, ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sureste, frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros, cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros, veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta centímetros; al Este, ciento treinta y tres metros, ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez, al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros, con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros, con las fracciones cinco, cuatro y tres; y al Oeste, quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros, veinte centímetros, trescientos diez metros y doscientos siete metros, sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez. B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el numero diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada de mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea, cinco mil metros cuadrados así deslindados: Al Norte, en ciento cincuenta metros con la fracción uno; al Este, en cien metros con la fracción tres; al Sur, en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste, en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio, con la sucesión Santiago Clérici. C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formara parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra B, en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas, dos mil ciento ochenta metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, así deslindados: Trescientos cincuenta y un metros, diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá, paralelo a la vía del ferrocarril; por el Este, quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros, diez centímetros, ciento sesenta y tres metros, diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros, ochenta centímetros, corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebufello; al Noroeste y Norte, arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste, recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros, setenta centímetros, lindando con suc. Santiago Clérici. D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los Agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro C. Gómez Antía, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y nueve metros, así deslindados: Doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Suroeste, Camino Bolívar-Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros, veinte centímetros con más terreno del mismo padrón, cinco mil setecientos veintiuno; al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros, sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor, padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noroeste, mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor, padrón mil doscientos cincuenta y cinco. E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco individualizada en plano del Agrimensor Abraham Drachman, de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección de Catastro el primero de Junio di mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas, tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: Doscientos ochenta y tres metros, treinta centímetros al Norte, lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noroeste, recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros, treinta y dos centímetros, y setecientos setenta y tres metros, setenta centímetros, separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda, camino por medio, del mismo padrón, y la tercera, camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis; al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros, treinta centímetros de resto de padrones, seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros, ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere. 2.o) Que según resulta de autos (fojas 40 y 41), con relación a los inmuebles que se enajenan existe contrato de arrendamiento con plazo de dos años a partir del 23 de Julio de 1959, renovables por períodos iguales hasta completar diez años, cuyo arrendamiento, destinado a instalación de Haras y Cabañas, fue contratado por el precio de $ 7.750.00 anuales y, además el 12 o|o de la explotación del negocio, en cuya cantidad se computa el precio de los $ 7.750.00 y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República O. del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8.73.29.

20) $577.20 19|pub. 22449 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Francisco López y Compañía Sociedad Anónima contra SUAREZ, MARIA E. Cobro ejecutivo de pesos", (52|138), se hace público que el día 27 del actual, a la hora 15 y en el local sito en calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una heladera marca Siam de 4 puertas con compresor en perfecto funcionamiento, base $ 2.000.00; una cortadora de fiambre marca "Ema", base $ 300.00; una balanza de dos platos marca "Negri", con sus respectivas pesas, base $ 600.00; una fiddera grande de 16 cajones, base $ 200.00 y un tanque de hierro de 200 litros con canilla para querosene, base $ 100.00. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 22101 Dic.12-v.dic.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Porto Daniel c|INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LTDA. L.o 46, F.o 463, se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente mes, a la hora 15 en el local de la calle Hocquart 1729, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Rodríguez Freire y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una máquina de escribir Olivetti-Lexicon 80, 220 espacios; una máquina Underwood 140 espacios; una máquina de sumar eléctrica "Addo X mod. 341 E; una máquina de sumar Addo mod. 331. Entrega inmediata. Exhibición desde el lunes 26 de 15 a 18 horas.

20) $16.00 10|pub. 22217 Dic.13-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Liga de Defensa Comercial c|FRANCISCO MUSACHIO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 46, F.o 147), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas, en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una sierra circular c|motor eléctrico.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 22169 Dic.12-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Helmut Holz c.PASCUAL MOLINA GUERRERO. Juicio ejecutivo". (L.o 50, F.o 595), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil "Buick", 4 puertas, matrícula 181.795. Padrón N.o 149.268, con radio, cambio automático, etc.

Se previene: 1) Que el vehículo será transferido por orden del Juzgado, siendo las tasas y derechos municipales pertinentes de cargo del comprador, al igual que lo que se adeudare por patentes de rodado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 22172 Dic.13-v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora de seis puertas marca "Ferrosmalt".

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Ferrosmalt S.A. contra MAXIMO FELIZ. Ejecución de prenda. (L.o 47, F.o 54)". en el local de la calle Angel Salvo 214. a las 16 horas, al mejor postor, una cámara refrigeradora de seis puertas con su respectivo equipo, marca "Ferrosmalt" Exhibición miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 22137 Dic.13-v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Una vitrina refrigeradora, una cámara refrigeradora de ocho puertas, ambas con sus respectivos equipos, marca "Ferrosmalt" y una cocina "Super" Volcán.

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Ferrosmalt S.A. contra JUAN D'AMBROSIO. Ejecución de prenda (L.o 46, F.o 375)". en el local de la calle Angel Salvo 214, el jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, al mejor postor, una vitrina refrigeradora marca "Ferrosmalt", una cámara refrigeradora de ocho puertas, marca "Ferrosmalt" y una cocina Super Volcán. Exhibición miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 22136 Dic.13-v.dic.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M. con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK, ARTURO y CURIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 91)", se hace saber que el día 9 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la undécima Sección Judicial de Montevideo (zona urbana), empadronado con el Nº 181.045 (segregado del padrón en mayor área Nº 88.755), señalado con el Nº 3 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7.877, el 2 de Octubre de 1942 y aprobado por resolución municipal del 4 de Setiembre del mismo año (expediente 3.769), compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros (965 ms. 77 dms.), lindando: Quince metros al Sureste, de frente al Camino Nacional a Maldonado, puerta Nº 6289; Diecisiete metros ochenta y un centímetros al Nordeste, con parte de los solares 37 y 38; Cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, con el solar 2; y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Sudoeste. con el solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración, la comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda, arrimos, etc.; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 22351 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Crocamo Mario c|BERRUTTI NILO CARLOS. Reconocimiento de firma" (L.o 45, F.o 466), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera U.P.A. c|equipo, vitrina, mostrador, caramelera, estantería y demás efectos embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 22170 Dic.13-v.dic.26.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLUTZKY PASCUAL. Rehabilitación". (Lo. 46, Fo. 461) se hace saber que por sentencia de fecha 29 de Abril del corriente año, se rehabilitó al fallido Pascual Slutzky. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 22205 Dic.13-v.dic.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "La Comercial Técnica S. A. c. CABRERA HEBERT y OTROS". (Ejecución de prenda), L.o 49, F.o 201; se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta sin base del siguiente bien: Una máquina de hacer café, de dos brazos N.o 1044, eléctrica, calefacción automática, marca "Cafecrem".

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra; 2) El comprador deberá complementar el precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta y retirar la máquina lo que será de su cargo y 3) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.

20) $28.00 10|pub. 21867 Dic.9-v.dic.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Benguiat Salomón David y otra contra JOSE SALVIA MANCCIONI e ISABEL ROSA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 156), se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 147.834, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7, en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Setiembre de 1927, e inscripto el 25 de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 294 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle José Llupes, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 20 centímetros de la esquina con la calle Fray Ascarza; 29 metros sesenta centímetros al Sureste, por donde linda con el solar N.o 8, padrón 147.835; 29 metros 30 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 6, padrón 147.833; y 10 metros al Suroeste, por donde linda con parte del solar N.o 9, padrón 147.836, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 21828 Dic.7-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Fábrica Uruguaya de Neumáticos contra CIRILO RIOS LARROSA". (Juicio ejecutivo), N.o 708, N.o 15, F.o 635, se hace saber que el próximo día 23 de Diciembre a las 15 y 45 horas en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta con la base de $ 900.00; (2|3 de la tasación) de un refrigerador tipo comercial, de cuatro puertas, esmaltado con su equipo, marca "SIAM".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su compra el 30 o|o, en el acto y en efectivo y complementar el precio dentro de las 24 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Esc. Mylca Bolla de Di Landio Actuaria Adjunta.

20) $24.00 10|pub. 21869 Dic.9-v.dic.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, dictado en autos: "Lorenzo Puchi c|JORGE MAXIMO GRANELLI. Ejecución de prenda industrial". (L.o 3, F.o 377), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de los siguientes bienes: 1 bañadora de bombones E.K.A. con motor y 1 sobadora de masa "Carú" con motor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 22168 Dic.13-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARTA HILDA TAJES DE CESPEDES. Ejecución de Prenda". (Lo. 2, Fo. 561, N.o 268), rematará el bien prendado en estos autos, el 23 de Diciembre próximo a las 16 horas, al mejor postor, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 22070 Dic.12-v.dic.23

ALBERTO VANOLI
Jugado de Paz de la 8.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictado en autos: "Eduardo Villegas Suárez c| RENATO LEMBO. Juicio ejecutivo". (N.o 526, F.o 122); se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil "Essex" 1930, matrícula N.o 157.751.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 22166 Dic.13-v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima primera sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Ferrosmalt S.A. contra OSCAR H. CRISTIANI. Ejecución de prenda. (L.o 7, F.o 415)", se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo 214, por intermedio del martillero Julio Fraga Leis con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" CP1100|4, número 003 con su correspondiente equipo, compresor 1T4F3|021, motor "Wagner" 1 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — E. Almera de Mayol, Actuaria.

20) $28.00 10|pub. 22134 Dic.13-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, rematará en los autos "Cía. Recons S. A. contra ERNESTO LUNA. Ejecución de prenda". (Lo. 10, Fo. 235, N.o 1692), el bien prendado en estos autos, el 23 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121 al mejor postor. Seña: 20 o.o. — Informes: Teléfs. 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 22069 Dic.12-v.dic.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12a. Sección de Montevideo, dictado en autos: "Guillermo Sicardi contra ROGELIA BARCK DE BENEDYCKT. Ejecución de prenda, (Lo. 15, Fo. 288)", se hace saber que

el próximo día 28 de Diciembre, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar "G.E." Nº 36:383, embargada en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.

20) $16.00 10|pub. 22367 Dic.14-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Epifanio Larrauri contra DANIEL E. ROMAN" (L.o 4, F.o 14), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Cámara de 4 puertas con motor y compresor, 2 Sifones "Banchero" y 1 radio "G. E.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $16 00 10|pub. 22167 Dic.13-v.dic.26.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra MOREIRA DE AHLERS, EUSTAQUIA R. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, se procederá al remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 69 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada bajo el número 633, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda así: 21 metros y 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros y 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde confina así como por el Sur, con bien de Miguel Próspero Lostao, haciéndolo por el Norte con la calle Veinticinco de Mayo, por formar esquina con la vía de tránsito precedentemente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario Noviembre 28 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 21478 Dic.2-v.dic.23.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "EXEQUIEL PIEDRAHITA. Sucesión", (L.o 26, F.o 489) se hace saber que el 26 de Diciembre próximo, a las 9 y 30, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Puntas de Pan de Azúcar, tercera sección de Maldonado, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Febrero de 1826, que es parte del bien empadronado con el N.o 1.008 y se compone de seis hectáreas, 7.090 metros y 1.382 centímetros, lindando según dicho plano al Norte, Exequiel Piedrahita y Francisca Guadalupe de Piedrahita; al Este con parte de la fracción cinco de Pedro Piedrahita; al Sur con la fracción cuatro de Trifón J. Núñez y al Oeste con Manuel Huelmo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que este deberá hacer confeccionar el plano respectivo cuyo costo le será imputado al precio de venta, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 21584 Dic.5-v.dic.26.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "VICTOR MODESTO CARBALLIDO. Sucesión - Venta inmueble, (L.o. 30. F.o. 279)", se hace saber al público que el día treinta y Diciembre próximo, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado Nº 884, se procederá, por intermedio del gado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera martillero don Homero E. Andrade, presidido por el Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público por precio que exceda al de treinta y tres mil noventa y cuatro pesos ($ 33 094 00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2a. Sección de este Departamento, paraje conocido por "El Yí", compuesta de 127 Hás. 2.839 ms. y 09 dms2., empadronada con el Nº 4.123 y señalada con el Nº 5 en el plano levantado por el Agrimensor Floro J. De Souza, de Junio de 1903, lindando: Por el Norte con doña Eustaquia y doña Dorina Carballido; por el Sur, con el doctor Enrique Figale; por el Oeste, con don Ignacio V. Carballido.

Se previene: 1º) Que el promitente comprador, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada esta; 2º) Que los gastos de certificados de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a disposición de los interesados. — Durazno, 1º de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 21662 Dic.5-v.dic.27.

HUMBERTO IBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERNARDINO MURUA y MARIA A. BALMELLI DE MURUA. Sucesiones. Venta de inmuebles", (L.o 30, F.o 510), se hace saber que el 15 de Febrero próximo a las 10 horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Colón" 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 1.819 la que según plano levantado por el agrimensor don Raúl D. Grassi en Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.674, el 12 de Junio de 1959, se compone de una superficie de 126 Hás. 8.611 mts., que se deslinda así: al Norte, con Sucesión Francisco Cardozo recta de 1071 mts. 80 centímetros al Este, con sucesión Clodomiro Nogueira, recta de 346 mts. 50 cms. a continuación limita con Juan Francisco Inzaurralde, en dos rectas ubicadas al Sur y Noreste en 814 mts., 20 cmts. y 768 mts., 35 cms. respectivamente; nuevamente por el Sur, limitada con Claudio Batista en tres rectas de 582 metros, 40 centímetros, 765 metros, 50 centímetros, y 48 metros, por el Oeste con Atanasio Maldonado y Sucesión Francisco Sabía, tres rectas de 59 mts.; 50 cms. 450 ms. 45 cms. y 116 ms., 30 cms. a continuación linda por el Noroeste con Raimundo Araújo en dos rectas de 462 mts y 251 mts., 85 cmts., finalmente cierra el límite del campo el Arroyo Laureles, ubicado al Oeste".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 22277 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESORES DE CLARA XAVIER DE DOS SANTOS Y OTROS. Solicitan venta en subasta pública", (L.o 34, F.o 533), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre en curso a las diez horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Félix Macedo asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de la tasación practicada y que se detallará, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Los solares 1 y 3 de la manzana 119 de la Primera Sección Judicial de Rivera, con las construcciones y demás mejoras; empadronados con el N.o 884, teniendo plano de fraccionamiento registrado con el N.o 106, estando dividido en tres lotes:

1.o) Lote N.o Uno: Se compone de un área de 428 metros 04 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 88 centímetros de frente al Oeste a la calle Uruguay por 20 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte con el lote N.o 2, al Este con el N.o 3 y al Sur con sucesión María Isabel Fernández y Lima (tasado en $ 2.696.65).

2.o) Lote N.o Dos: Se compone de un área de 452 metros 4.350 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 07 centímetros de frente al Oeste a la calle Uruguay por 20 metros 50 centímetros de fondo los que por ser esquina tienen también frente al Norte a la calle Paysandú, lindando además al Este con el lote N.o 3 y al Sur con el lote N.o 1. (tasado $ 2.669.37).

3.o) Lote N.o Tres: Se compone de una superficie de 964 metros 2.275 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 45 centímetros frente al Norte a la calle Paysandú por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al O[illegible] te con los lotes números 1 y 2, por el Sur con sucesión María Isabel Fernández y Lima y al Este con Cándido Fragoso (tasado en pesos 2.698.84).

B) El solar N.o 5 de la manzana 247 de Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2.236, compuesto de una superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros frente al Sur sobre la calle Florencio Sánchez por 42 metros 95 centímetros también frente, por ser esquina al Oeste sobre calle [illegible]macuá hoy Dr. Máximo Armand Ugón, lindando además al Norte y Este con los solares 7 y 6 de la misma manzana (tasado en pesos 1.936.94).

C) Una fracción de campo y su mejoras situada en la Novena Sección Judicial de Rivera formada por las quintas 91 y fracciones las quintas 258, 259, 260 y 261 del ejido de la ciudad, empadronada con el N.o 5398, que según plano del agrimensor Julio L. [illegible]reira de 23 de Octubre de este año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2086 el 27 del mismo mes, tienen un área en conjunto libre de calles de 17 hectáreas 3998 metros 52 decímetros cuadrados que se deslindan por separado así: la quinta 91 tiene al NE. y SO. 163 metros [illegible] centímetros, lindando respectivamente con la quinta N.o 258 y padrón 5261 calle cerrada por medio al NO., 191 metros 10 centímetros a camino entre chacras y al SE. 191 metros 06 centímetros lindando con padrón 5258 calle cerrada por medio; la fracción de la quinta 255 deslinda así: al NE. rectas de 181 metros [illegible] centímetros y 25 metros 08 centímetros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE. recta de 215 metros 50 centímetros lindando con parte de la quinta 259 y con padrón 6600 calle cerrada por medio, al SO. 188 metros 65 centímetros lindando con la quinta 91, calle por medio y al NO [illegible] metros 85 centímetros a camino entre chacras; la fracción de la quinta 259, linda al NE. recta de 158 metros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE. recta de 152 metros lindando con fracción de la quinta 260, al SO. cordillera y recta [illegible] 115 metros 95 centímetros lindando con padrón 6600 y al NO. recta de 159 metros, lindando con la quinta 258 calle cerrada por medio; la fracción de la quinta 260 linda al NE. [illegible] tramos de recta de 60 metros 20 centímetros, 103 metros 80 centímetros y 17 metros 28 centímetros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE. [illegible] metros lindando con fracción de la quinta 2[illegible] calle cerrada por medio y al SO. cordillera separando del padrón 6600 y al NO. recta [illegible] 154 metros lindando con parte de la quinta 260, calle por medio; la quinta 261 se compone de dos fracciones que se deslindan así: la primera linda al NE. 152 metros 20 centímetros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE, recta de [illegible] metros 50 centímetros con padrón 8270, calle cerrada por medio, al SO. 157 metros 16 centímetros con la fracción de la misma chacra, calle cerrada por medio y al NO. recta de [illegible] metros lindando con parte de la quinta [illegible] calle cerrada por medio y la segunda fracción se deslinda así: al NE. 144 metros a calle cerrada que separa de la primera fracción descripta, al SE. 18 metros a calle cerrada que separa del padrón 8270, al SO. 159 metros con padrón 5259 y al NO. 9 metros 50 centímetros con el mismo padrón 5259 (tasada en pesos 100.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la tasación practicada en autos; 2.o) Que no se aceptarán ofertas menores a la de su tasación; 3.o) Que los gastos de comisión, certificados, escrituración y honorarios de esta última, serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $212.00 15|pub. 21955 Dic.9-v.dic.29.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "INCIDENTE - LEONCIO DE LEON CORREA. Incapacidad". (L.o 5, N.o 15[illegible] F.o 500), se hace saber: Que el 2 de Febrero de 1961, de las 10 horas en adelante, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Zipitria Viñoly, asistido del señor Alguacil y su[scrito] Actuario, de las cuota-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La quinta [parte] de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 14.881, señalada con el N.o 2 en e[l]

...de mensura levantado por el agrimensor ...erto Bartolini en Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de ...ha con el N.o 339 el 26 de Noviembre de ... y compuesta de una superficie de veinte ... hectáreas quinientos noventa y cinco ...ros que linda: por el Norte y Noroeste, vía Carlos Rocha de A.F.E. por medio con fracción N.o 1 del plano referido; por el este, recta de 270 metros 80 centímetros por ...lio con campo de Francisco Vázquez Cur...lio ...; por el Sureste, recta de 263 metros 30 ...tímetros por medio con campo de Rito de ...n; por el Sur, recta de 361 metros 10 centímetros, Camino Vecinal por medio con campo de Rito de León; y por el Oeste, recta de ...etros 60 centímetros por medio con la ...ción N.o 3 del aludido plano; y B) La ...ta parte de un terreno solar con todas sus ...oras, ubicado en la manzana N.o 135 de la ...dad de Rocha, (Primera Sección Judicial de ... Departamento), padrón N.o 285, señalado el N.o 2 en el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 58 ... 18 de Marzo de 1947 y compuesto de un ... de 663 metros 7 decímetros que linda: Por ...oroeste, frente a la calle Lucio Sanz y ...cho; por el Noreste, Antonio y Juana Socho Antonio Montes de Oca y Miguel Bruno; el Sureste, Nelly N. Decuadra; y por el oeste, fracción N.o 1 de Teófila Corbo de ...ndez.

...ases: Novecientos pesos y mil pesos, respectivamente.

...previene: A) Que el mejor postor deberá ...ignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma ...) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria ... posición de los interesados. — Rocha, 29 ...mbre de 1960. — José A. Ribot Llana, ...uario.

...) $108.00 15|pub. 22374 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
... de Paz de la Primera Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez de ... de la Primera Sección del Departamento, ...a Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber: ... el día veintinueve del corriente y a las diez ..., en las puertas del Juzgado (Julio Delgado ...40), se procederá a la venta por el martillero ...mberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ...hoc, del siguiente bien: Una máquina de es...bir marca "Cónsul" N.o L.P.54101 con estuche ...lor beige, en buen estado de conservación y ...ionamiento.

Se previene: Que las ofertas deberán superar ... dos terceras partes de la tasación del bien, ...yo valor ha sido estimado en novecientos pesos ($ 900.00), debiendo efectuarse el pago de inmediato. La comisión de remate corre por cuenta del comprador. Dicha resolución ha sido dictada en autos: "Flain Malvasio Alejandro contra ...IEL LAMARTHE. Rectificación de firma. Juicio ejecutivo", (L.o 11, F.o 78, N.o 232). Dado ... Salto, a nueve días de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Dra. Jacinta Balbela de ...gue.

...0) $28.00 10|pub. 22514 Dic 16-v.dic.29.

BENICIO S. CABRAL
y
AMERICO BOUYSSOUNADE
... Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ...ado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los ...itos caratulados: "ARTURO BORGHETTI. División de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960, a ...s 10 horas y en el lugar de su ubicación ...: Uruguay esq. Joaquín Suárez), los mar...eros Benicio S. Cabral y Américo Bouys...ade, asistidos del señor Alguacil y del ... Actuario Adjunto, procederán a la ...ta en remate público y al mejor postor ...l inmueble Padrón Nº 116, ubicado en la ...nda Sección Judicial de Salto, manzana ...stral Nº 9 y Municipal Nº 24, dividido en ... lotes, según plano de mensura y división ...l Agrimensor F. Danilo Gosling, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 1.489, ...n Noviembre 23 de 1960, a saber: Lote Nº 1: ...to de una superficie de 432 ms. ...399 cms2. (libre ochava ordenanzas), con el ...ente deslinde: Por el Norte, con el Lote Nº 2 del mismo plano en 21 ms. 37 cms.; ...or el Sur, sobre calle Uruguay, en 21 ms.; ...or el Este, con calle Joaquín Suárez, en ... ms. 73 cms.; y por el Oeste, con Banco de ...alto, en 20 ms. 72 cms. y con la base de pe...s 600.00 el metro cuadrado; Lote Nº 2: Com...to de una superficie de 273 ms. 7.994 cms2. ...el siguiente deslinde: Por el Norte, 21 ms. ...5 cms. con el Banco de Salto; Por el Sur, ...n 21 ms. 37 cms. con el Lote Nº 1 del plano ...a descripto; Por el Este, 12 ms. 23 cms. sobre ...lle Joaquín Suárez y por el Oeste: 13 ms. ...9 cms. con el Banco de Salto, y con la base ...e $ 300.00 el metro cuadrado.

Se previene: 1º) Que no se oirán ofertas ...ue no superen las bases fijadas; 2º) Que el ...ejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3º) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de certificados y de escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 30 de Noviembre de 1960 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $90 00 15 pub. 21652 Dic.6-v.dic.27.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Industrias Harineras S. A. c. MIGUEL CABEZUDO y MARIA PEREZ DE CABEZUDO. Solicita una intimación, L.o 31, F.o 343, se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean la suma de $ 20.666.66 del bien situado en la esquina que forman las calles Eusebio Gimenez N.o 504 y Buenos Aires de esta ciudad N.os 201, 203 y 205 empadronado con el N.o 1.080 manzana N.o 96 con superficie de 341 metros, 7620 y los límites: metros 9.81 al Norte sobre calle Gimenez y al Este frente a la de Buenos Aires metros 33.70. Por el Este línea quebrada así compuesta, una primera que se dirige al Sur en metros 21,71 con el padrón 1.081 de Bonilla, luego otra de metros 1.10 de Oeste a Este, de aquí otra al Sur en metros 10.32 de su extremo otra de Oeste a Este en metros 1.40 y de aquí otra hacia el Sur de metros 1.48 y por el Sur metros 12.15 con N. Seuanez y Orcajo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Y que los gastos de escrituración, registros y comisión al contado del 2 o|o del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales que la ley no prohiba su traslación y las cuentas que se pudieran adeudarse por concepto de pavimento, colector cordón, vereda y Contribución Inmobiliaria ($ 910.32), serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 28 de 1960.

20) $78.00 15|pub. 21637 Dic.6-v.dic.27.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "AMANDA PAZOS DE GONZALEZ. Venta de inmueble", (L.o 32, F.o 598), se hace saber: Que el día 29 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Rolando Moyano, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean pesos 18.333.33 y al mejor postor de una fracción de terreno y las mejoras que contiene y que corresponde al lote "tres" del plano de fraccionamiento del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Diciembre de 1948 perteneciente al padrón N.o 3340 de la manzana 241 de esta ciudad y que se compone de una superficie de 440 metros con 33 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 15 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó; al Norte cinco rectas a saber: una que parte del frente y tiene 9 metros 85 centímetros de aquí otra de 7 centímetros hacia al Norte de su extremo otra hacia el Este de 19 metros 35 centímetros; otra hacia al Norte de 65 centímetros y una final orientada hacia el Este de 13 metros 50 centímetros. En estas líneas limita con las fracciones "uno" y "dos" y Arturo Pazos; al Este 10 metros 75 centímetros con Manuel González y por el Sur 42 metros 65 centímetros con el solar "cuatro".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $78.00 15|pub. 21847 Dic.7-v.dic.28.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CLOTILDE ROSARIO VELANDO. Venta de Inmueble", (L.o 32, F.o 492), se hace saber: Que el día 30 de Diciembre corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de tres mil trescientos pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 322 de Mercedes, (Primera Sección Judicial de Soriano). Padrón N.o 4118 y que es el lote "dos" del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano, con el N.o 2 el 8 de Enero de 1953, compuesta de una superficie de 279 metros 75 decímetros cuadrados que linda: 11 metros 40 centímetros de frente al Sur a Avenida Fredeiro, antes calle Coquimbo; 21 metros 37 centímetros al Este con Mahamud Audi; al Norte dos rectas de 5 metros 60 centímetros y 10 metros 60 centímetros con Ana D. de Soumastre y María V. de Bermúdez y al Oeste línea quebrada de tres rectas: una de Norte a Sur de 8 metros 1 centímetros divisoria con lote uno del mismo plano, otra de Oeste a Este de 4 metros 60 centímetros y otra de Norte a Sur de 13 metros 52 centímetros divisorias con Pedro F. Rodríguez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, impuestos del adquirente, certificados y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 21846 Dic.7-v.dic.28.

RAUL E. CASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Ciracio Estévez contra MELITON SARAUZ PEREZ Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el 30 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Raúl E. Castro, venderá al mejor postor y sobre la base de $ 333.40, un motor trifásico de 8 HP marca "Marelli", número 333.250.

Se previene: 1º) Que el motor referenciado se encuentra depositado en el comercio de Américo Trabanco, calle Colón Nº a disposición de los interesados; 2º) Que la venta será al contado. — Mercedes, 7 de Diciembre de 1960. — Ramón Barbot, Juez Interino.

20) $20.00 10|pub. 22486 Dic.16-v.dic.29.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTORIANA INCHAUSTI de FERNANDEZ, MANUEL ALBERTO FERNANDEZ INCHAUSTI, ANTONIO FERNANDEZ INCHAUSTI, GENARO RUSSI y SELIA VICTORIANA FERNANDEZ INCHAUSTI y JOSE FERNANDEZ INCHAUSTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Echevarría, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que le comprenden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje "Piedra Sola", compuesta en conjunto de una superficie de 2295 hectáreas 5935 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, según título y plano, éste de Julio Nin Lavalleja, de Abril de 1934, formada dicha área por las fracciones números 3 y 4 del citado plano, padrones números 2949 y 2951, cuyos límites son: Al Este: Arroyo Salsipuedes, por medio con campos de Antonio Braga y sucesión José Fernández; al Noroeste, una recta de 953 metros con 10 centímetros más 465 metros con 90 centímetros que separa la fracción N.o 3 de la N.o 2 subdividida en 2-a, 2-b y 2-c; al Noroeste una línea recta de 1838 metros con 90 centímetros que separa las fracciones 3 y 4 de la N.o 5 del mismo plano; al Sueste, 2030 metros con 60 centímetros, línea que separa la fracción N.o 4 de los campos de sucesión Suárez Netto y Ramona Saldía de Aira.

Se previene Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 22664 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.dic.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y em-

plaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Canton y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 286 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92.983 con una superficie de 211 metros 57 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651; igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se describirá; 11,50 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90,82 metros y 7,5 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,50 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste confinando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $216.00 30|pub. 21825 Dic.13-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Francisco Freyre Borbonet, en autos ("Francisco Freyre Borbonet c| PEDRO F. JUAN SERRAMALERA. Reconocimiento de firma). Segunda copia" Lc. 53, folio 268) se hace saber que ha sido solicitada por don Francisco Freyre Borbonet la expedición de una segunda copia de la escritura que en Montevideo el día 31 de Mayo de 1949 autorizó el escribano Maximiliano Montañez, hallándose inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena) que es parte del padrón N.o 15 y actualmente empadronado con el N.o 52 señalado con el lote N.o 290 del plano de E. Ballester M. Casiani Seré y Samuel Levy, de Mayo de 1946, inscripto en la oficina respectiva de Maldonado el 25 de Enero de 1948 con el N.o 25. Está compuesto de una superficie de 2358 metros 43 decímetros con el siguiente deslinde: al noreste una curva de 2 tramos de 8 metros 682 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente a calle pavimentada; al Suroeste una recta de 37 metros y franja de 150 metros sobre la playa Río de la Plata; al Noroeste recta de 72 metros 915 milímetros, lindando con lote N.o 199 del plano referido y al Sureste 74 metros 556 milímetros lindando con lote N.o 201 del mismo plano. — En consecuencia se sita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $ 56.00 10|pub. 22222 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LANDEIRA DE SACCHI, DOLORES. Segunda copia". (V-876) se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por José Novelli a favor de Teodoro Sacchi ante el escribano Eduardo Ferrería el 20 de Diciembre de 1923 y referente al siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, Tres Cruces, de esta ciudad, padrón N.o 21.928 compuesto de 68 metros 764 milímetros de superficie que se deslinda: 6 metros 24 centímetros de frente al Sur a la calle Palmar N.o 2261, entre las de Victoria y B. Artigas y 10 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con Juan Dominali; 6 metros 24 centímetros al fondo al Norte, lindando con María Carmen Giachetti y al Este lindando con Juan Hermida.

En consecuencia se emplaza a José Novelli y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Julio E. Real, Act.
21) $36.00 10 pub. 22084 Dic.12-v.dic.23.

22-Sociedades de Responsabilidad

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS LIMITADA

Constituída por documento privado, el 15 de Agosto de 1959 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 95 ,F.o 369, L.o 2 de Contratos. Socios: Alfredo Osvaldo Larmeu, Darío Nicolás Radonich, Jorge Orlando Da Rosa y Carlos Tomás Rótulo. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación artículos de cerámica, porcelanas, lozas, hierro forjado, pudiendo realizar todo trabajo relacionado con estas industrias, comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, hipotecar, tomar o dar en anticresis, solicitar préstamos, arrendar bienes raíces, realizar toda clase de transacciones con los mismos, adquirir y vender cualquier clase de títulos y valores de bolsa y negociables, fabricar y explotar toda clase de mercaderías, bienes y derechos, recibir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto, y realizar o participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, que se relacionen con los objetos señalados o tengan conexión con ellos, a fin de completarlos, ampliarlos o sean convenientes a los intereses de la sociedad. Capital: $ 20.000.00, moneda nacional, integrado totalmente por los socios por partes iguales: $ 5.000.00 cada uno, en maquinaria y materia prima. Razón social y denominación: "LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS LIMITADA" o su sigla (L.Y.P.U. LTDA.). Domicilio: Itú N.o 2329. (Montevideo). Plazo: Dos años a contar de su constitución, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno. Administración: Separada o conjuntamente cada uno de los socios.
22) $40.00 10|pub. 22412 Dic.15-v.dic.28.

INDUSTRIAS SAN RAMON S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, realizado el 1.o de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Departamental de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 56 del folio 188 al 194, HORACIO LEANIZ RIVARA, JUAN ERNESTO LEANIZ RIVARA, JULIO BARLOCCO, JOSE CORSO CRISPINO, CONCEPCION CORSO CRISPINO, PEDRO CORSO CRISPINO, ANSELMO CORSO CRISPINO, EDUARDO JESUS CORSO CRISPINO y JUAN HERNANDORENA EGUSQUIZA, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Producción y|o venta de productos alimenticios y sanidad animal; fertilizantes, maquinarias e implementos uso agropecuario, producción y|o compraventa y|o industrialización de los frutos del país, en sus más variadas formas, así como de productos de la especie animal o vegetal; Domicilio: San Ramón; Razón social: Industrias San Ramón S. R. L. o (INSAR LTDA), indistintamente; Administración: Pedro Corso Crispino, Horacio Leániz Rivara y Eduardo Jesús Corso Crispino, quienes solo deberán actuar conjuntamente en la enajenación o constitución de gravamen hipotecario sobre bienes inmuebles de la Sociedad; Capital: Sesenta mil pesos, integrados: Horacio Leániz Rivara $ 12.500.00; Juan Ernesto Leániz Rivara $ 12.500.00, Julio Barlocco $ 5.000.00, José Corso Crispino $ 3.000.00, Concepción Corso Crispino pesos 3.000.00, Pedro Corso Crispino $ 8.000.00, Anselmo Corso Crispino $ 3.000.00, Eduardo Jesús Corso Crispino $ 10.000.00 y Juan Hernandorena Egusquiza $ 3.000.00; Plazo: Cuatro años a contar constitución con prórrogas automáticas por períodos de dos años; Balance anual: 30 de Setiembre de cada año.
22) $40.00 10|pub. 22053 Dic.12-v.dic.23.

DA CUNHA, TROBO Y CURBELO LIMITADA

Por documento suscripto el 25 de Octubre del año en curso, inscripto el 17 de Noviembre del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el N.o 36 del F.o. 180 al 183, Tomo 8.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus bases principales las siguientes: Socios: Raúl Oscar Próspero Da Cunha, Mario Calixto Trobo y Angel Curbelo Milano. Denominación: "DA CUNHA, TROBO y CURBELO LIMITADA". Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria. Capital: Sesenta mil pesos moneda nacional, ya integrado totalmente por partes iguales, en un cincuenta por ciento con animales vacunos, equinos, aves, créditos, instalaciones y útiles y muebles y herramientas de trabajo y en el cincuenta por ciento restante, en dinero en efectivo. Administración: A cargo de los señores Mario Calixto Trobo y Raúl Oscar Próspero Da Cunha, debiendo actuar ambos conjuntamente. Balance: Al 25 Octubre de cada año. Ganancias y pérdidas: Separado el fondo de reserva a prorrata de los respectivos aportes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Raúl Oscar Próspero Da Cunha — Mario Calixto Trobo. Socios Administradores.
22) $28.00 10|pub. 22380 Dic.15-v.dic.28.

CONSTITUCION DE ILKA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha seis de Diciembre de mil novecientos sesenta se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Ilka Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Obligado 997_8 integrada por Georg Kubin y Juan Domingo Salaverría Curuchaga de esta Capital, sobre las siguientes bases:

Capital: Cincuenta mil pesos dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una de las cuales corresponden cuarenta y cinco cuotas al señor Georg Kubin y cinco cuotas al señor Juan Domingo Salaverría Curuchaga.

Objeto: Importación, Exportación, Ventas por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia y de terceros; así como Representación y Comisiones en general.

Directores — Administradores: Los dos socios indistintamente.

Uso de la firma: Cualesquiera de los socios indistintamente.

Exclusión de garantías ajenas al giro social.

Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1963 y prolongación automática por tres años.

Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el siete de Diciembre de 1960 con el N.o 708 al F.o 24 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $32.00 10|pub. 22609 Dic.19_v.dic.30.

SARUTTE Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato celebrado el 6 de Noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Mercedes con el N.o 34 del L.o ... se constituyó la sociedad denominada "Sarutte y Compañía Limitada". — Objeto: Explotación de negocios de representaciones en general, venta de bebidas con o sin alcohol como representantes o concesionarios o bodegas y cualquier otro negocio. — Socios: Ernesto Sarutte y Aladin L. Da Rocha. — Administración: a cargo de un Directorio de dos miembros integrado: Presidente: Ernesto Sarutte. Secretario: Aladin L. Da Rocha. — Duración: en sus funciones: dos años pudiendo ser reelectos. — Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente de dos en dos años indefinidamente si no mediara un pre-aviso de seis meses. — Capital Social: Veinte mil pesos aportado por mitades integrado ya la mitad y la otra mitad dentro de 30 días. — Utilidades o pérdidas: por partes iguales. — Administración a nombre del Directorio, por am bos socios juntos o separadamente e indistintamente, obrando juntos operaciones bancarias. — Domicilio: Mercedes. — ERNESTO SARUTTE. — ALADIN L. DA ROCHA.
22) $28.00 10|pub. 22797 Dic.20-v.ene.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.225. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Societe Monsavon - L'Oreal Sociedad Anónima ,solicita la marca "RECLAIR" para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22049 Dic.12-v dic.23.

ACTA N.o 91.364. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTIDIPOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22871 Dic.21_v.ene.3.

ACTA N.o 91.346. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DULSABOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22712 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.355. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vainer I. C. A. Industrial Comercial Argentina Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "OROAZUL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22723 dic.20.-v.ene.2.

...TA N.o 91.329. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Bulones S. A., de Montevideo, solicita marca "DUROBLACK", para distinguir los ...tículos de las clases 6 y 9. — Publíquese ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22442 Dic.15-v.dic.28.

...TA N.o 91.332. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía, apoderados de "FO_WE Forschugs_und ...rwertungsanstalt, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "DIOPARINE" ... distinguir artículos de la clase 9 s|d. — ...quese por diez días consecutivos. — La ...rección.
23) $8.00 10|pub. 22613 Dic.19_v.dic.30

ACTA N.o 91.246. — Montevideo, Diciembre 2 ... 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, ...r Hoffmann _ La Roche Inc. de Nutley, New ...rsey. Estados Unidos de Norte América so...ita el registro de la marca "TIGACOL" pa... distinguir los artículos de las clases 9 y 10 ... Publíquese por diez días consecutivos. — ... Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21973 Dic.9_v.dic.22.

...TA N.o 91.277. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de Ckd Praha, Narodni Pod... de Checoeslovaquia, ha solicitado el re...tro de la marca



...ra distinguir artículos de la clase 11, 12 y s|d. — Publíquese por diez días consecuti... — La Dirección.
...) $20.00 10|pub. 22128 Dic.13-v.dic.26.

...TA Nº 91.270. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Juan Marcel Didier Aronmuel, de París, Francia, solicita la marca ...LUCOFAGO" para artículos de la clase 9 ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22050 Dic.12-v.dic.23.

...CTA Nº 91.276. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostros... de Montevideo, solicita registrar la marca ...LCODERM" para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La ...rección.
23) $4.00 10|pub. 22031 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.263. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha Dalmiro Aguiar ...llu, de Montevideo, ha solicitado el re...tro de la marca "AEROTOC" para distinguir tículos de la clase 9. — Publíquese por diez ...as consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22012 Dic.12-v.dic.23.

...TA N.o 91.293. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia Cía., apoderados de Laboratorios Puran ...A., de Montevideo, ha solicitado el regis...o de la marca "PSICOGLUTAL" para dis...nguir artículos de la clase 9. — Publíquese ...diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22340 Dic.14_v.dic.27.

...TA N.o 91.207. — Montevideo, Noviembre ... de 1960. — Con esta fecha Luis Alberto ..., de Montevideo, Uruguay, solicita la ...arca "LA CASA DEL GRAFICO", para ar...los de la clase 15. — Publíquese por diez ...s consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22156 Dic.13v.dic.26.

ACTA N.o 91.291. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Jacobo Weiss de ... Montevideo, solicita registrar la marca "TIF...", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22145 Dic.13-v.dic.26.

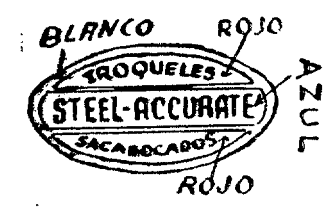
ACTA N.o 91.222. — Montevideo, Noviembre ... de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne ...cel por "J. y E. Atkinson Limitada", ...A.U.I. y C.), de Montevideo, ha solicitado ... registro de la marca "SUN" para distinguir ...ículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por ... días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21902 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.296. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia Cía., apoderados de Laboratorios Puran ...A., de Montevideo, ha solicitado el regis...o de la marca "PURANFENICOL" para ...guir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22341 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 91.278. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. de Alemania ha solicitado el registro de la marca "PRIMASOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22126 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.267. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles of the Ritz, Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RITZ" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21983 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.206. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Luis Alberto Alfaro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



...para artículos de las clases 6, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 22155 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.249. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann _ La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "KALOSTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21976 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.269. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — oCn esta fecha Ildefonso Rodríguez, (Montevideo), solicita renovar la marca "SIPPY", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22414 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.322. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "LA FAMILIA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22416 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.317. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "NOIRON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22441 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.302. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. de Montevideo, solicita la marca "STEEL-QUEEN", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22440 Dic.15-v.dic.28

ACTA N.o 91.234. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez de Montevideo, solicita la marca "PSICOTEN", para distinguir los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22140 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.272. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRURIDERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22027 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 91.265. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLEPAX GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21981 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.245. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann _ La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "BENEXOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21972 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.256. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raleker S.A., de Montevideo, solicita la marca "NILOTERM" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21977 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.251. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima", (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EASY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21839 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.343. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc. (E. U. ...) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 22718 Dic.20_v.ene.2.

ACTA N.o 91.353. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Electroquímica S.A., de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 22721 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.344. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "OROTAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22711 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.351. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por In_Sink-Erator Manufacturing Company (E.U.A.) solicita la marca

In-Sink-Erator

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 22719 Dic.20_v.ene.2.

ACTA N.o 91.354. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Electroquímica S.A., de Montevideo, solicita la marca



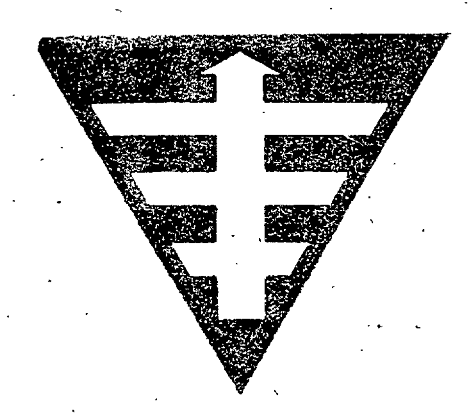
para distinguir los artículos de ... 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 22722 Dic.20_v.ene.2.

ACTA Nº 91.274. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIMPASID" para distinguir clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22029 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.273. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "TOPIDERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22028 Dic.12-v.dic.23.

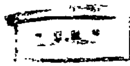
ACTA N.o 91.248. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "CALOSTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21975 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 64.239. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Junkers y Co. G.m.b.H., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $34.00 10|pub. 21903 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.266. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ubertini y Martini, Industrial, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21983 Dic.9-v.dic.22.

ACTA No. 91.244. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "DILABRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21971 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 91.150. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 21658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 91.187. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "X-15" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.80 10|pub. 21657 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.257. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONTRAXINE GOBBI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21978 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.258. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "PAXOMBIL GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21979 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.264. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOLUBAR GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección..
23) $8.00 10|pub. 21980 Dic.9-v.dic.22.

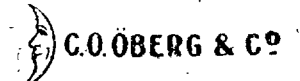
ACTA N.o 91.235. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Himalaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIMALAYA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22157 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.193. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Corporación Frigorífica del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30 00 10|pub. 22001 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 91.261. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C.O. Oberg y Co., Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 22127 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.275 — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "CREMODERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22030 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 91.279. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "POLYMIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22129 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.285. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "POPULAR", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22141 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.287. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BLANCOFIX", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22142 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.250. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima", (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "READY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21900 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.321. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "LEBORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22415 Dic.15-v dic.28.

ACTA N.o 91.247. — Montevideo, Noviembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de Norte América solicita el registro de la marca "TRIB" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21974 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.305. — Montevideo, Dicie 9 de 1960. — Con esta fecha Instituto A maco Sociedad Anónima de Montevideo, U guay, solicita renovar la marca "OTANDRO para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22535 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.316. — Montevideo, Dicie ciedad Anónima de Montevideo, Uruguay, 12 de 1960. — Con esta fecha París Modelo licita la marca "KENNEDY", para artícu de la clase 11 y 12. — Publíquese por d días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22536 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.283. — Montevideo, Diciem 7 de 1960. — Con esta fecha Iggam (Urugu S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la ma ca



para artículos 1 a 7 y 9 a 25 inclusives. — P blíquese por diez días consecutivos. — La I reción.
23) $20.00 10|pub. 22534 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.259. — Montevideo, Dicie 5 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y en representación de Acindar Industria gentina de Aceros Sociedad Anónima de B nos Aires, República Argentina solicita la ma ca

ARTAC

para artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 22489 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.260. — Montevideo, Diciem 5 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cí en representación de Acindar Industria gentina de Aceros Sociedad Anónima de B nos Aires, República Argentina, solicita marca



paar artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22488 Dic.16-v.dic.2

ACTA N.o 91.292. — Montevideo, Diciem 7 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cí en representación de Fernando Sannícola, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JE para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22492 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.293. — Montevideo, Dicie 7 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, representación de Copromar de Montevid. Uruguay, solicita el registro de la marca "BI NUTROL" para artículos de las clases 1 y — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22490 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.323. — Montevideo, Diciem 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Car via y Cía., apoderados de Boots Pure Dr Company Limited, de Inglaterra, ha solicita el registro de la marca "FURAMIDE", pa distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Pub quese por diez días consecutivos. — La Dire ción.
23) $8.00 10|pub. 22527 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.324. — Montevideo, Diciem 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Ca via y Cía., apoderados de Societe de L'In tut de Serotherapie Hemopoietique, Soci Anonyme de Francia, ha solicitado el re de la marca "CLARFORIL", para disting artículos de la clase 9. — Publíquese por di días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22526 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.294. — Montevideo, Diciemb 7 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, representación de Copromar, de Monte Uruguay, solicita el registro de la mar "BIOLIZADO", para artículos de las clases 1 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22491 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.282. — Montevideo, Diciemb 7 de 1960. — Con esta fecha Iggam (Urugua S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita marca "GRANOVALL", para artículos de clase 8. — Publíquese por diez días consecut vos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22533 Dic.16-v.dic.29.

..CTA N.o 91.330. — Montevideo, Diciembre 14 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SADAMTEX" para distinguir los artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10 pub. 22717 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.289. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRANILUZ" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22531 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.326. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha José y Mauricio Acadar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "J & M" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22525 Dic.16 v.dic.29.

ACTA N.o 91.281. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRANIPLAC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22532 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.352. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CAPITANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 22720 Dic.20-v.ene.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.449. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Gonzalo Mediano Ipoevila de España, solicita patente de invención por 15 años para "Procemiento para vulcanización de los microporosos, gomas celulares y medios contenedores de expansión de los mismos", y de acuerdo a el decreto reglamentario, ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 22144 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 13.446. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con est afecha "O'Farrell y Freira" por "White Wool Corporation S. A.", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relativo al tratamiento de lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.
24) $12.00 10 pub. 21990 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 13.236. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Julio Juan Irrutti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Desplazamiento de automóvil en sus cuatro sentidos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22143 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 13.448. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha el señor Salvador ...ch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palillo para colgar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22417 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 31.452. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha el señor Cap. ...an Lundqwist, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo combinado para afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22538 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 13.453. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Thomas Engel, Norman Rosedale e Ingrid Alexander Rosedale de Alemania e Inglaterra, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la producción de hojas plásticas perforadas y redes plásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22439 Dic 15-v.dic 28.

ACTA N.o 13.450. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha el señor León G. Covea Massa de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Secarropa maravilla múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22212 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 13.451. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Henry M. Plehn de Nueva York Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en corpiños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22537 Dic 16-v.dic.29.

ACTA N.o 12.945. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de Dicarbamato 2-Metil-2-Sec-Butil- 1, 3-Propanadiol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 22715 dic.20-v.ene.2.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Miguel José García López, el negocio de mi propiedad que en el ramo de café, bar, elaboración y venta de helados, y horno de repostería, gira en esta ciudad en la calle Sierra 1659. Acreedores presentarse en Estudio Muzio, 18 de Julio 1103. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — ANTONIO JOSE COSENZA.
25) $16.00 20 pub. 22832 Dic.21-v.en 18.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Modas José S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del liquidador, en Punta del Este, calle Santa Teresa esquina Aratí, dentro del término legal. — JUAN DOLLAR, Liquidador.
25) $24.00 20 pub. 22823 Dic.21-v.en.18.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" prometimos vender a Francisco Abelenda Pensado el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1703. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 22825 Dic.21-v.en.18.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Miguez, el bar y alcohólicas, sito en la calle Convención número 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — CONSTANTINO SANTAMARIA. — AQUILINO CONDE.
25) $ 16.00 20 pub. 21833 Dic.7.-v.en.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Carlos Debernardi Bence, la Carnicería Puesto Modelo, de nuestra propiedad, que gira en la calle Félix Laborde 2700. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, esc. 12 con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — MOSZEK MIGDAL. — EUGENIA IUSIM DE MIGDAL.
25) $24.00 20 pub. 21669 Dic.6_v.ene.3.

LEB NADLER WEREFBERGER, MALCA REZE DACOAL y JAIME NADLER DASCAL prometieron en venta a Domingo Jorge Cami el negocio que en el ramo de panadería y confitería gira en Hocquart N.o 1686 con el nombre de "Dos Coronas". Acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Escribanía Bolentini Río Negro 1192, apartamiento 203. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.
25) $24.00 20 pub. 21061 Nov.28-v.dic.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general: que la señora REYNA COITINHO DE FORLEY, ha prometido vender a la señorita Rosa Castineiras la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían constituída con respecto al negocio de peluquería cuya denominación es "Rey-Ros" y está situada en la calle Durazno N.o 1018, los acreedores deberán presentarse en el estudio de la escribana Alsie Bauista de Ainadio, Misiones 1408, escritorio 6. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20 pub. 20966 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, almacén, heladería y patente de quioleiss" ubicado en el Balneario Salinas, Avenida Julieta esquina Sandú del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904 — OMAR REGUEIRA. — GLADYS IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 24.00 20 pub. 21782 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Antonio Alvarez Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maldonado N.o 1351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960 — GONZALO GARCIA ALONSO.
25) $ 24 00 20 pub. 21691 Dic.7.-v.en.4.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eduardo Cotiezo Moreira, la provisión de comestibles, sita en la calle Roberto Koch 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $16.00 20 pub. 22657 Dic.19_v.ene 16.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Bello Veiga, el almacén sito en la calle Guarapirú 3924 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — ANTONIO GIACOIA GALEANO. — MARIA DELIA SOSA HERNANDEZ.
25) $16.00 20 pub. 22658 Dic.19_v.ene.16.

Prometí vender al señor Antonio Bellasi, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre 3010 Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 32, (Ley 26|9|1904). — Octubre 31 de 960. — CURT GUTSMUTH.
25) $8.00 20 pub. 21429 Dic.2_v.dic.30.

Prometimos vender a Eva Rostkier de Krawchinski nuestra mercería "El Ancla" calle Constituyente 1537. Acreedores presentarse en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre de 1960. — POMPEO RIZZOTTI y AMELIA FERNANDEZ de RIZZOTTI.
25) $16.00 20 pub. 21485 Dic.2_v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 4 de Diciembre de 1959 del negocio de comestibles frutas verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad, a favor del señor Ramón López López, ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el 1.o de Octubre de 1960 al señor Arsenio Euzebio Sernández Otero. Acreedores del señor Ramón López en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960 — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $32.00 20 pub. 21235 Nov.30_v.dic.28.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal N.o 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a la señora Sofía Barbarov el comercio de boutique y peluquería de señoras ubicado en la calle José María Montero N.o 2703 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo 18 de Noviembre de 1960. — JOSE SERNAT. — AIDA SWZARCFITR.
25) $16.00 20 pub. 20871 Nov.25-v dic.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ramón Antonio Castro Martínez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al detalle, establecido en la Avda. Mario Ferreira esq. 11 y Diagonal 3 (Parque del Plata), Dpto. Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 6 de Diciembre de 960. — PEDRO UMBERTO BRUNO. — ESMERALDA TOME.
25) $24.00 20 pub. 22462 Dic.15-v.ene.12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón García Quinteiro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Itapúa Nº 2300 esq. Carlos María Maggiolo de esta capital, tomando posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MARIA ELISA GESUELE DE PORTA. — GONZALO MARIA PORTA CARVALLIDO. — ALFREDO PORTA CARVALLIDO.
25) $32.00 20|pub. 21985 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores David Roibal Cambre, Jesús Roibal Arantón y José Añon Rodríguez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General San Martín Nº 3304 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 21986 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc 21, prometí vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle San Salvador Nº 1998, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1960 — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $24.00 20|pub. 21944 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Carballal Domínguez y Enrique Martínez Gómez, el café, bar, pizzería y billares de la Avda. Gral. Flores número 2952 de esta ciudad Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960 — ANTONIO BUELA SIGÜEIRO. — MANUEL BUELA SIGÜEIRO. — AURORA CASAL DE BUELA.
25) $24.00 20|pub. 21946 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Benigno Foyedo Fernández y Manuel Pérez Núñez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Miguelete Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — ANTONIO VIGO. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 21943 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Manuel Buela Sigüeiro, el café y bar de la calle Colonia Nº 1601 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIDIA F. DE DOMINGUEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION M. DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 21945 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nelson Alvarez Amado, el café y bar ubicado en la Avda. 18 de Julio Nº 2151, denominado "El Satélite". Acreedores, en 25 de Mayo Nº 463, piso 2º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MAXIMINO FERNANDEZ. — REGELIO REDONDO.
25) $16.00 20|pub. 21984 Dic.9-v.ene.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Generoso Pallas Rodríguez, la cuota parte indivisa del capital que me corresponde en la sociedad integrada con el Sr. Indalecio Rama Regueiro, respecto al comercio de Almacén y Bar sito en B. Propios N.o 2352. Acreedores a 18 de Julio 1709. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — FELIX VILA REGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 21938 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Andrés y Carlos Costa de Filippo, el Almacén de comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — FRANCISCO DEL PRETE LUVISI. — MANUELA ERMIDA PARAJO de DEL PRETE.
25) $24.00 20|pub. 21936 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Arias Alvite el Almacén de comestibles, venta de Pan y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida General Flores N.o 3668 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ de CHIARAMELO. — JOSE M. CHIARAMELO VIÑA.
25) $24.00 20|pub. 21935 Dic.9-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Almacén sito en la calle Colonia 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 1.o de Diciembre de 1960. — BALDOMERO y JOSE PEREIRO IGLESIAS y ROSA SANTOS DE PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22292 Dic.14-v.ene.11.

Los abajo firmados, Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara y Noemí Freitas, hacemos saber, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido ven[der] a[l] también inscripto Opolonio Dionisio Tais Sansamendi, nuestro comercio de panadería y tahona, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avda. Federico Gilomén s|n. Acreedores, presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, 14 de Diciembre de 1960. — ANUNCIACION GILBERTOPAN,s bre de 1960. — NOEMI FREITAS DE HANNAY. — GILBERTO D. HANNAY. — APOLINO D. TAIS.
25) $24.00 20|pub. 22369 Dic.15-v.ene.12.

Prometí vender a Manuela Garabal Pena, la pensión familiar s'ta en Guayabos 1710. Acreedores, presentarse en Juan Carlos Gómez número 1522, piso 3, esc. 11. Lunes a viernes, de 18 a 19 horas. — JESUSA OTERO CAROLLO
25) $16.00 20|pub. 22467 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Soler, el almacén, frutas, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Pastor 1153, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en esta Oficina. — ROGELIO ASUNCION DALIES. — LAURA ISABEL VERDE.
25) $24.00 20|pub. 22523 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender al señor Amadeo Gómez Canedo, el bar y bebidas fermentadas, sito en la calle Ganaderos 4401, quien tomó posesión del mismo el 5|12|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — LEONARDO MINACAPELLI PUGLISI. — DORA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 22522 Dic.16-v.ene.13.

Hemos prometido vender a favor de los señores Ruben Darío Mauccione y Arcangel Alcoba, el almacén sito en Sayago 1156, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — ABEL MARIA MELIAN. — JOSE ANGEL MENY. — RUBEN D. MAUCCIONE. — ARCANGEL ALCOBA.
25) $16.00 20|pub. 22562 Dic.16-v.ene.13.

Interviniendo Antelo y Diez, Plaza Independencia 838, planta baja, prometimos vender al señor Antonio López la casa de comercio del ramo café y bar ubicada en la calle Cerro Largo 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 22569 Dic.16-v.ene.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Goenaga Laviauzza el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Comercio número 1433, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — CARMEN ALFONSO XIMENO.
25) $ 24.00 20|pub. 21799 Dic.7.-v.en.4.

Comunico que he prometido en venta a la señora Estefanía B. de Cerviño el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles ubicado en calle Uruguay 526 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor; a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Noviembre 18 de 1960. — SEVERO PROTTI.
25) $16.00 20|pub. 21680 Dic.6-v.ene.3.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Washington Risso Burastero, el comercio que en el ramo de café, billar y expendio de bebidas alcohólicas, gira en la ciudad de La Paz, 5a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle J. Batlle y Ordoñez número 350. Acredores, presentarse en Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22424 Dic.15-v.ene.12.

Con intervención de Oficinas "Garsan" de Julio N.o 1953, piso 3º escritorio 12. Se co[munica] que se ha realizado un balance d[e] situación en el comercio de Comestibles sito e[n] la calle General Urquiza Nº 2570, de esta ciu[dad], propiedad de la firma Nemesio Bravo Ga[marra]. A efectos de cumplir con los señore[s] Acreedores se solicita presenten comprobant[es] en la Oficina mencionada. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1960. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ DE BRAVO
25) $ 24.00 20 pub. 21836 Dic.7.-v.en.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan Cabal número 2551, a la señora María C. Lamanna, con fecha 18 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARMELO LAMANNA.
25) $16 00 20 pub. 21934 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a lo[s] señores Joaquín Pumar Costas y Hermen[egildo] Pumar Saa el comercio que gira en el ramo d[e] Café y Bar ubicado en la calle Angel Flore[s] Costa N.o 1548, de esta ciudad. Acreedores pre[sentarse] en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ y ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21798 Dic.7.-v.en.4.

A los efectos de la ley del 26 de Seti[embre] de 1904, hacemos saber que hemos disuelt[o] la sociedad comercial que en los ramos de [al]macén y anexos, giraba en el paraje Chamberlain de esta jurisdicción décima del Departamento de Tacuarembó, con la razón social d[e] "Vilanova y Ceriani", habiendo quedado a car[go] del activo y pasivo de la empresa, el soci[o] Heber Alcides Vilanova. Debiendo presentar los acreedores con los justificativos de su[s] créditos en el lugar donde tiene su asiento e[l] negocio. — Chamberlain, 22 de Noviembre d[e] 1960. — HEBER ALCIDES VILANOVA. — JORGE GILBERO CERIANI.
25) $32.00 20|pub. 21865 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Unión Comercial, de Garcí[a] y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, comunicamos q[ue] hemos rescindido la promesa de compravent[a] suscrita con el señor Genaro Santos Viaño por el comercio establecido en la calle Paysandú Nº 1298 de esta ciudad, tomando po[se]sión nuevamente del comercio los señores José Pereiro y Baldomero Pereiro, en el día d[e] la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo de le[y] 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 d[e] Noviembre de 1960. — JOSE y BALDOMER[O] PEREIRO. — GENARO SANTOS VIAÑO
25) $32.00 20|pub. 21987 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, G[ar]cía y Docampo, Paysandú Nº 913, de la A[so]ciación Nacional de Balanceadores, he prom[e]tido en venta a los señores Fernando Garcí[a] Juventino Lois y Julio Ríos, el comercio e[sta]blecido en los ramos de café, bar y desp[acho] de bebidas alcohólicas, denominado "Vacca[ro]", ubicado en la Avda. Gral. Flores Nº 24[..] de esta capital, tomando posesión del mi[smo] en el día de la fecha. — Acreedores, al co[mercio]. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — ANTONIO CASAL PENA. — NILDA ESTHER GIRIBONE.
25) $32.00 20|pub. 21988 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Domingo Descarga y Antonio Gómez, el comercio est[ablecido] en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Tr[einta] y Tres Nº 1422, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Seti[embre] de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 21989 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor K[..] Keoroglian Guebenlian, el negocio de garage, venta de nafta y aceite, establecido en la Avenida Gral. Garibaldi Nº 1860, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JOSE LUIS VILLABO. — ELENA LLANA.
25) $24.00 20|pub. 21951 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a "Almac[én] Reguero S. A.", el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Burgues Nº 2764 de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — HILLEL MIRKIN. — DWEIRE EVINITE.
25) $24.00 20|pub. 21950 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor JOSE BAGNATO STAROPOLI, ha prometido en venta al señor Olegario Llanez Sánchez, el comercio que en el ramo de bar gira en la avenida Aparicio Saravia N.o 4751 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 22072 Dic.12-v.en.9.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Marchese y Compañía ha prometido vender a Basilio Tilve Villaverde y Francisco Nogueira Roca, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, denominado "Bar Tilve" gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1383, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra 1819, todos los días menos sábado de 9 a 12 horas, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Por Marchese y Compañía: FLORENTINO CORTAZZO MORALES
25) $40.00 20|pub. 21327 Dic.1.o-v.dic.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Alfredo Nogueira la cuota parte que nos corresponde en el Bar instalado en el local N.o 94 del Mercado Central de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 669, escritorio 7. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — MARIA CARMEN SCALA de AMEGEIRAS por sí y por su hijo menor RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA. — CARLOS BENITO y HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA, todos integrantes de la sucesión de don José Amegeiras.
25) $32.00 20|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Fernando Enriquez y José Enriquez el comercio en el ramo de Hotel denominado "Hotel Londres" ubicado en Montevideo, calle Ituzaingó 1389, quienes tomaron posesión del Hotel el 15 de Octubre de 1960. Los acreedores deberán presentarse al Hotel. — ANGELA DELPRESTITO DE VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $16.00 20|pub. 21195 Nov.30-v.dic.28.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a la señora Ecilda Agustina Falero Perdomo, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén, gira en la calle José A. Cabrera 4030, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 22 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. Montevideo 22 de Noviembre de 1960. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI.
25 $24.00 20|pub. 20930 Nov.25-v.dic.23.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta el negocio que en el ramo de provisión gira en la calle Avenida Agraciada 1873 al señor Guido Tomalino. Acreedores de Jesús Carvajal Alvarez, Oscar y Manuel Iglesias Martínez, Juan Climent, presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUIDO TOMALINO. — JUAN BAUTISTA CLIMENT.
25) $26.00 20|pub. 21097 Dic.14-v.ene.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha prometido en venta al señor Eloy Lozada Lorenzo el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Cebollatí N.o 1563-bis de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub 22073 Dic.12-v en.9

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Romaniello Sabbia el café y bar sito en la calle Colonia 1195 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — MARIA DOSINDA VAZQUEZ DE LISTON. — MARIA JOSEFA HERMINIA GARCIA DE VAZQUEZ y VICENTE LISTON VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 22291 Dic.14-v.ene.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor Tabaré Mourente, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia Nº 2248. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 22434 Dic.15-v.ene.13.

Prometí vender a Angela Martínez Camino de Csesziyar la panadería y lechería sita en Nelson 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22362 Dic.14-v.ene.11.

Hago saber al público que he prometido vender mi Hotel empadronado con el N.o 56.564 ubicado en Juan Paullier 1165 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — HILDA RAMOS de PICCININI.
25) $16.00 20|pub. 21299 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cipriano Payán 3065 al señor Ceferino Alonso Plaza con fecha 10 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO HUMBERTO IMPERIAL. — NELLY MARIA MOUZO. — PURA SANTOS. — HUGO FONTEZ CARPANESSI.
25) $16.00 20|pub. 21205 Nov.30-v.dic.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Pedro Manuel Sieira González, el Café y Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rostand 1564. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — PEDRO ERNESTO CAVALLINI. — CELINA GORONDONA DE CAVALLINI. — CARMEN CAVALLINI.
25) $24.00 20|pub. 21237 Nov.30-v.dic.28.

Hemos prometido vender al señor José Varela Abelenda, la panadería "Ituzaingó", sita en Guadalupe N.o 2159|61. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Firmados: PLACIDO ESPOSITO. — GREGORIO URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20969 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Constantino Reino Abelenda y Aurelio Cures Abelenda, el bar y almacén sito en Avda. 8 de Octubre 3451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE PEDRO PASTORINO PANIZZA y REYNADA BADANO DE PASTORINO.
25) $24.00 20|pub. 21557 Dic.5-v.ene.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Bugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO ALONSO. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. CELSA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20429 Nov.23-v.dic.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Alfredo Mariano Delfiner Cabrera, la mitad pro-indivisa de la Panadería "Al Tope" situada en Lavalleja N.o 1808. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — MANUEL GARCIA SOBRAL. — Alfredo Delfiner.
25) $16.00 20|pub. 21903 Dic.9-v.en.5.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio que gira en el ramo "café y bar", a los señores Vicente Granja y José Pérez Miguez, sito en la calle Juan José Quesada N.o 3648, de esta ciudad. — Acreedores: Calle Tacuarembó N.o 1489. — RAMON CALDERON CALDERON.
25) $16.00 20|pub. 22013 Dic.12-v.en.9.

He prometido vender al señor José Varela Ures, la panadería "Gloriser" sita en Cuñapirú N.o 1427. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — (Fdo.): APOLONIO D. TAIS — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960.
25) $16.00 20|pub. 20968 Nov.28-v.dic.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: el Químico-Farmacéutico Pedro Gabriel prometió hoy en venta la Farmacia "Tacuarembó" ubicada en esta ciudad 18 de Julio 249 a la Química - Farmacéutica Isolina Massat Bas, siendo de su cargo exclusivo el Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó 31 de Octubre de 1960. — Químico Farmacéutico PEDRO GABRIEL. — Químico Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS.
25) $24.00 20|pub. 22677 Dic.19-v.ene.16.

Prometí vender al señor José Alberto Alvarez, el comercio de Carnicería con frente a la calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía A. Corbo, 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUSEBIO BECERRA DEIRA.
25) $16.00 20|pub. 21463 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", con escritorios en la calle Colonia 1104 esc. 10, hemos prometido en venta al señor Belarmino Ponce el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Mercedes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LEMAS (hijo). — BELARMINO PONCE
25) $16.00 20|pub. 20931 Nov.25-v.dic.23.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a la señorita Eva Ferreira, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad en el ramo de Peluquería de Damas. Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1368 ap. 3. — Montevideo, Diciebre 14 de 1960. — LUIS ANTONIO FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 22622 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Walberto Sorrondegui Damian el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 2350 quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Julio del corriente año. — Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIAN. — LUISA LORENZINI DE SORRONDEGUI.
25) $32.00 20|pub. 22792 Dic.20-v.ene.17.

Prometí vender al Dr. Robert Maurice Gilbert y Sta. Magdalena Ríos la Casa de Asistencia de Enfermos, ubicada en Avda. 8 de Octubre 2739 de Montevideo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Esc. Andrés Sagrada (Ituzaingó 1485 E. 5). — Montevideo, Diciembre de 1960. — ODETTE EULALIA CAROLINA VIGNALI DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22756 Dic.20-v.ene.17

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Serafín Tomé Estévez, José Otero Lorenzo y Sergio Blanco Martínez, el café y bar sito en la Avenida General Rondeau N.o 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA y ANTONIO MANUEL BARREIRO BASANTA y RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22776 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Lorenzo y Norberto Barufaldi Torres el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — FERNANDO RIVEIRO TORRES. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — BASILIO TILVE VILLAVERDE. — PURIFICACION MARTINEZ DE RIVEIRO y NIEVES TILVE DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 10|pub. 22777 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Manuel Angel y Jorge Marcos Alvarez, el bar, fiambrería y horno de pizza y fainá sito en Avenida San Martín N.o 2999, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — LEOPOLDO ANTON RABUÑAL. JOSE MOREIRA GONDA y CONSUELO PEREZ DE MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 22778 Dic.20-v.ene.17.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Glauco Cuestas Benítez, la provisión de comestibles, sita en la calle Patriotas 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — JOSE BELLO VEIGA. — MARIA del CARMEN ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 22659 Dic.19-v.ene.16.

Hacemos saber al público que prometimos vender a don José Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Uruguayana 3158. Acreedores deben presentarse a Escribanía Gilberto S. Braga Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) $16.00 20|pub. 20758 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Santiago Ramón Campos, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén gira en la calle Molino de Raffo 352, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — ELVIRA RODRIGUEZ DE GOMEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21773 Dic.7.-v.en.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a doña Violeta Azadian de Boyadjian, mi negocio de zapatería y taller de compostura de C.o Castro 549, de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — JESUS GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 21643 Dic.6-v.ene.3.

A los efectos de a Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica: Juan Jacinto López Testa, cedió su cuota social al otro único socio Norberto Valentín Rodríguez Carrasco en la sociedad "López y Rodríguez" haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social, desde el primero de Noviembre del actual año quedando la sociedad consolidada en el patrimonio único del señor Rodríguez Carrasco. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 182 — Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1960 — JUAN JACINTO LOPEZ TESTA. — NORBERTO VALENTIN RODRIGUEZ CARRASCO
25) $32 00 20|pub. 21099 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26 IX|904 Cesando su mandato el señor Angel Pérez Martínez, el señor mandatario y promitente comprador don Juan Antonio Martínez Bascuñana, del comercio denominado "Despensa Tucumán", ubicada en Tucumán 891, de Piriápolis, Dpto. de Maldonado, ha tomado posesión del mismo. Acreedores, en el mismo comercio. — DELIA ORTEGA DE ARCE. — ANGEL PEREZ MARTINEZ. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24 00 20|pub. 21910 Dic.9-v.ene.5.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Gantes Souto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Felipe Caballero 4000. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — BENITA ALONSO HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 22025 Dic.12-v.en.9.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio 1953; piso 3, escritorio 12. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el Comercio de Almacén Bar y Billar, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 3203 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas Garsan de 15 a 20 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — CLOTILDE VARELA DE NOVELLO. — MARCOS ANTONIO NOVELLO.
25) $ 16.00 20 pub. 21835 Dic.7.-v.en.4.

He prometido en venta a la sociedad "Arturo B Etchezar y Cía.", la casa de comercio que en el ramo de Empresa Fúnebre gira en la calle Zorrilla de San Martín 1320 de Fray Bentos. Acreedores en Escribanía de Mario Espinosa Lancieri, Av. 25 de Mayo 3124. — FRANCISCO JOSE MORENA. — CLOTILDE M. DE MORENA.
25) $24.00 20 pub. 20848 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado el negocio instalado en Eduardo Acevedo N.o 874; la maquinaria del mismo ha sido prometida en venta a los señores Angel Navarro Giroteo y Celso Cardozo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 874. — WALDEMAR ALONSO y MANUEL VAZQUEZ NOVOA.
25) $16.00 20|pub. 21686 Dic.6-v.ene.3.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. RUBEN CATALINA, prometió vender el Garage ubicado en calle Montevideo N.o 920. Acreedores de 15 a 18 horas en el mismo local.
25) $8.00 20|pub. 19305 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo "Oficinas Colón" de Rogelio Monzón y Walter Caula, calle Colón 1319, primer piso, escritorio 3, he prometido en venta a la señora Magdalena Finelli de Sarotto, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Chuy N.o 3390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1960. — FLORENCIO MANUEL DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 22089 Dic.12-v.en.9.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender a los señores Albérico Gómez e Iris Omar Avila, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas embotelladas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3353 de esta ciudad, acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala N.o 1463 — Montevideo, Noviembre 21 de 1960 — JESUS RAMON LADO ARIJON — ESTHER CARBAJAL
25) $16.00 20|pub. 20829 Nov.25-v.dic.23.

Volterra. Balances. Intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, a los señores Juan Nicolás Italiana e Inés C. Dazzini Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Colonia 1171 oficina 4. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — TOMAS ROJO AGUIRRE
25) $16.00 20|pub. 20786 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley de 26|IX|904, se hace saber que los señores EMILIO HUGO GALLO y los esposos JULIO ISMAEL GALLO y NOEMI GONZALEZ, prometieron vender a los señores Alfonso Lozano y Julio César Ibañez el comercio que en el giro de panadería y confitería tienen instalado en la Avda. Bolivia Nº 1424 Bis. Acreedores, presentarse en dicho establecimiento.
25) $24 00 20 pub. 21933 Dic.13-v.ene.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora María González de Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazado en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE.
25) $24.00 20 pub. 22224 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Nemesio y José Vilas Suárez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1254 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartimiento 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — PERFECTO LOPEZ. — MERCEDES LOPEZ VILA.
25) $24.00 20 pub. 22225 Dic.13-v.en.10.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido en venta al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en la calle Plutarco 3946, ramo carnicería. Acreedores presentarse en esa dirección, de acuerdo a la Ley Setiembre 1904. — HAGOP KALAYDJIAN.
25) $16.00 20 pub. 22240 Dic.13-v.en.10.

Bernardo Steinhaus, comunica que ha prometido en venta al señor Abraham Icek Cyjon, la parte que le corresponde en la sociedad constituída con el señor Carlos Steinhaus, para la explotación de comercio que en el ramo de tienda y mercería al por mayor, gira en esta plaza, bajo la denominación de "Steinhaus Hnos." con asiento en la calle Veinticinco de Mayo N.o 326. De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Nemirovsky (Ituzaingó 1309, escritorio 6) dentro del plazo legal. — BERNARDO STEINHAUS.
25) $32.00 20|pub. 22238 Dic.13-v.en.10.

Comunico que con la fecha 30 de Noviembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Provisión Tancredi" en el ramo de almacén y bebidas fermentadas en la ciudad de Treinta y Tres calle Juan Antonio Lavalleja 502. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1960. — BARTOLOME TANCREDI.
25) $16.00 20|pub. 22243 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20 pub. 20668 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 8 de Julio de 1959, del negocio de Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad a favor de la señorita María Inés Comunale ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el día 29 de Octubre de 1960 al señor Román Arregui Lasagabasten. Acreedores de la señorita Comunale en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 29 de 1960. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $32.00 20 pub. 20787 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ricardo, Francisco y Jesús Noya Esleato el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — PAULO M. ORTIZ — RAMONA YOLANDA DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 22228 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo Ley Setiembre 1904, informo que he prometido vender a los señores Basilio Pazos Gallego y Manuel Alves, la panadería sita en Larravide 2355. Acreedores presentarse en el comercio — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE
25) $16.00 20|pub. 22241 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que según contrato otorgado el 5 de Diciembre del año en curso, vendimos al señor Benjamín Olivera Cardoso, el comercio ramo almacén, sito en calle La Paz N.o 1256. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en esa dirección. — ARMENAG DUMANIAN. — ZEGIG AKIRMAIAN DE DUMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 22242 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904 informo que he prometido vender al señor Claudino Troncoso Misa, la carnicería sita en Comercio 2245. Acreedores presentarse en el comercio. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22239 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta a los señores Arestides Fernández Duarte y José Villar Figueiro la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — BENJAMIN MARTINEZ PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 22226 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Evaristo García y José Fernández el restaurant, bebidas alcohólicas y hotel de la calle Colonia N.os 835|37 y 839 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12 — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL SOBRAL. — JESUSA RODRIGUEZ DE SOBRAL.
25) $24.00 20|pub. 22227 Dic.13-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometí vender a Averio Rubén Esquibel, el almacén de comestibles frutas, con domicilio en Avenida San Martín 3139. Acreedores presentarse en Colón 1482, esc. 5 con los justificativos de los créditos, de 17 horas 30 a 20 horas. — PASCUALA BLANCA POSSE.
25) $16.00 20 pub. 20896 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Baldomero Pombo Pardo el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1760 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960 — FRANCISCO URRUTIA APERAN. — ELBIA SILVA DE URRUTIA
25) $16.00 20|pub. 20828 Nov.25-v.dic.23

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a los señores Manuel Villar Rodríguez y Joaquín Alvarez Alvarez el negocio de carnicería de la calle Comercio 2705. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 esc. 202. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — JESUS PUGA.
25) $16.00 20 pub. 22321 Dic.14-v.ene.[illegible]

Prometí vender a los señores José Pereira Rodríguez y Domingo Rodríguez González, el comercio de Carnicería, con frente a la calle Juan M. Gutiérrez 3552. Acreedores a escribanía A. Corbo 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ LONGO.
25) $16.00 20 pub. 21464 Dic.2-v.dic.30.

Prometí vender a Benita Ventoso mi comercio de Peluquería, Cigarrillos, Escolares y Quinielas, calle Piedras 313. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960 — PAULO DIPACE.
25) $8.00 20 pub. 20784 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kallen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la [illegible] Cerrito N.o 102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960 — MANUEL [illegible] ELRA SUAREZ — JESUS MARTINEZ VILLAR.
25) $ 24 00 20 pub. 21802 Dic.7-v.en.4.

Comunico que con fecha 16 de Noviembre de 1960, hemos vendido a don Isidoro Santiago Pedreira la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en esta ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) bajo la denominación de "Pedreira Mila". Acreedores presentarse en calle Inés Durán N.o 552 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Noviembre 23 de 1960. — [illegible]
25) $24.00 20 pub. 21117 Nov.29-v.dic.27.

Prometí en venta mi negocio sito en Joaquín Requena 1635 al señor Jesús Rial Abelenda. Acreedores oficina rematador Omar Rompani, Bmé Mitre 1356, 3er. piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. BONILLA.
25) $8.00 20|pub. 21569 Dic.5-v.en.2.

Con intervención del Escribano José M. Picardo, he prometido en venta a Jesús Aresee y Candina Misa, el comercio de carnicería, ubicado en Santiago Lavandeira Nº 836. Acreedores, 8 de Octubre Nº 4178 Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL MISA.
25) $16.00 20|pub. 22457 Dic.15-v.ene.12.

Prometimos vender a doña Ernestina Pongoni de Rodríguez, el comercio de Carnicería sito en Cerro Largo 1453 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — PEDRO LORENZO PERRONE. — ANGELA BACCINO DE PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 21588 Dic.5-v.ene:2.

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Pilcomayo Nº 5048, con fecha 28 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO C. SANGUINETTI. — TEODORA ABADIE.
25) $ 16.00 20|pub. 21837 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a la señorita María de los Angeles Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — ROMAN ALVAREZ FREIJANES.
25) $ 24.00 20|pub. 21803 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Díaz Varela, Severino Nieto y Manuel Riopedre, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de. Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE GONZALEZ INFIESTA y TOMAS MARTINEZ ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21800 Dic.7.-v.en.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Río Negro 1256 en el ramo de mensajería y quinielas, tienda y mercería, a los señores Enrique Vernazza y Elena Palacios. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GLADYS NELSA DE LEON de MELE. — SANTIAGO ALBERTI. — CLARA BARIZZO. — MARI GONZALEZ PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 21405 Dic.2-v.dic.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Agustín Melo Silvera el Almacén de comestibles y Lechería sito en la calle Cerrito número 224 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — RICARDO VILAS.
25) $16.00 20|pub. 21939 Dic.9-v.en.5.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candan, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
27) $ 120.00 90,pub. 22048 Dic.12.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador del Instituto de Máquinas (Escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales y $ 415.00 mensuales) entre todos los funcionarios de la Universidad de la República del grado inmediato inferior, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el 5 de Enero de 1961 — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — El Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 33939 Dic.21-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de cargos docentes

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a los siguientes cargos docentes:

Jefe de Trabajos Prácticos de Geometría Analítico-Proyectiva.

Profesor Titular de Estructuras Metálicas y de Madera.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 16 de Enero de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 10.pub. 33913 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José M.a, Rosario Julio, Barreiro Alfredo contra MANTEL FELIPE. Infracción aduanera (contrabando), L.o 9, F.o 366, se cita, llama y emplaza a Felipe Mantel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33882 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (Lo. 58, Fo 197)", se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, incripta en el Registro Unico de Promesas en Ley de i a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 30 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538, expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192 00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "RAUL MAYO MASTRANGELO. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 73), se ha presentado Raúl Mayo Mastrángelo iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Solar empadronado con el N.o 115.093, que mide 10 metros de frente al Noreste, a la calle Alejandro Gallinal, según promesa de venta N.o 14.693, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 703 metros 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal; 69 metros 60 centímetros, al Sureste con el solar 8; 10 metros 3 centímetros al Suroeste con la sucesión Rosas; y 70 metros 76 centímetros al Noroeste con el solar 6.

Por promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos inscripta con el N.o 587 al Fo. 1669 del Lo 86, con fecha 30 de Setiembre de 1958, el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, prometieron vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, sus sucesores causa-habientes y demás interesados para que concurran, ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgra dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 22860 Dic.21-v.feb.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZUGASTI MUTILVA y CARLOS ZUGASTI MUTILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 55, Fo. 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Zugasti Mutilva y Carlos Zugasti Mutilva, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno designado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre 1921, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.132, con una superficie de 430 metros 20 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Resistencia; 43 metros 59 centímetros al Sureste; y 42 metros 46 centímetros al Noroeste lindando respectivamente con solares N.os 20 y 22 y al Suroeste linda con solar N.o 13.

Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 759 al Fo. 185 del libro 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Benito Basso o quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21, de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 22821 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8· al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste, con el solar 9; al Suroeste con

el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11; prometidos en venta a Angel Rodríguez García dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.
27) $120.00 30|pub. 20882 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60. F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Carrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 32 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda; 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38 metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Carrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.716, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 3 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33312 Nov.15-v.dic.27.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación" (Lo. 57, Fo. 433), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.967.19 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia, le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "Edvin Franz y desde fs. 156, JUAN FRANZ. Ausencia." L.o 52, F.o 277, se hace saber que de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y por auto N.o 17.502 de fecha 15 de Noviembre ppdo., se declaró ausente al señor Juan Franz, lo que se hace saber de acuerdo a lo establecido por el art. 60 del Código Civil. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 22590 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "MASTER RURAL S.A." Liquidación de sociedad. L. 57, F. 21, se hace saber al público en general de acuerdo con lo dispuesto por el art 8.o de la Ley 2230 que la entidad "Master Rural S.A." se ha disuelto y entra en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 22589 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HILTEX S. A. Liquidación, (Lo. 50, Fo. 77)", se hace saber que ha sido presentado por los Síndicos de este juicio en liquidación, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los acreedores y por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.759, del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 22446 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos "VAZQUEZ, ALFREDO. Otorgamiento de escritura" (54.246), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona como titular de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo N.o 7498 de fecha 6 de Abril de 1933, según la cual el ex Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de Tomasa Sofía Sierra, prometió en venta el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 135 517 (antes en mayor área con el N.o 77.745), y que, según plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en Catastro con fecha 1.o de Abril de 1927, está señalado con la letra "E" y tiene una superficie de 329 mts. 50, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, por 32 mts. 95 de fondo, limitando al Sudeste con solar "A", al Nordeste con solares "B", "C" y "D", y al Suroeste con Agustín Gianoni. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Tamasa Sofía Sierra, o a quien la represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor del promitente comprador, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $ 132.00 30|pub. 22654 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros, teniendo 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 29 de Agosto de 1932, con el Nº 818 del libro 6, Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores lo transfirieron a Pio Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Fabriola Rosa Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 223 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio". (Ley 17 de Junio de 1931 A.31. Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59.377, solar N.o 2 de manzana A. II, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 230 metros 5878 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Oeste a calle Bogotá, por 21 metros 475 de fondo, linda al Norte con solar 3, al Sur solar 1 y al Este solar 5. Boleto de promesa de compraventa expedido por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos el 16 de Marzo de 1931, N.o 21.590, que fue ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 491, Fo. 1347, Lo. 86, el 31 de Julio de 1958 dicho Banco en representación de la sucesión de Antonio De María, integrada por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a doña Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María (Prop. promitiente vendedor) o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466, segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituido bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetski Act.
27) $192.00 30|pub. 22149 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio". "Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien padrón N.o 59.376 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, solar N.o 5 de la manzana A. II, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 245 metros 281 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Sur a

la calle China por 32 metros 212 de fondo linda al Este con solar 1, 2 y 3 y al Oeste el solar 4. Boleto de promesa de compraventa expedido por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el 13 de Marzo de 1930, N.o 21.593 que fue ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 4920 Fo. 1349. Lo. 86 el 31 de Julio de 1958, dicho Banco en representación de la Suc. de Antonio De María, integrada por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a don Pablo Manuel Onetto. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María (Prop. promitente vendedor) o a quien le represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descrito que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466 segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetsky, Act.
27) $130.00 30 pub. 22150 Dic.13-v.dic.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA, ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $36.00 30 pub. 21069 Nov.28-v.dic.30.
Feb. 1.o-v.feb.3.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabregat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16,210", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30 pub. 20235 Nov.17-v.dic.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 17, N.o 990, Fo. 431), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30 pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTONOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30 pub. 21466 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscalía Letrada Departamental contra Suc. BERNARDO VIDART. Cobro Imp. Inmob." (F. 4575, L.o 6, F.o 235), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Bernardo Vidart y a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4.575, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente y con quien se continuará el juicio. — Minas, 1.o de Diciembre de 1960. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
27) (Dec. 2117|34) 10 pub. 38647 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido RAMON R. LLUBERAS, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Delmar González Bruno, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10 pub. 22357 Dic.14-v.dic.27.

FAVRO Ltda.

Por documento privado suscrito en Salto, el 9 de Noviembre de 1960, el que fue inscripto con el Nº 36 del Fº 139 al 141 del Lº 2, en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, el 18 del mismo mes y año, el socio Luis Enrique Areta, cedió en favor del socio Enrique Antonio Urchoeguía, 3 cuotas de capital social retrotrayendo sus efectos al 1º de Junio de 1960. En consecuencia, el socio señor Luis Enrique Areta, continúa con 20 cuotas de capital social y el socio señor Enrique Antonio Urchoeguía, continúa con 33 cuotas de capital social. — Salto, 24 de Noviembre de 1960. — LUIS E. ARETA. — GRACIELA PEVICENZI N. DE ARETA. — ENRIQUE A. URCHOEGUIA.
27) $20.00 10 pub. 22356 Dic.14-v.dic.27.

Por la presente comunico que con fecha de hoy, clausuré el negocio que en el ramo de almacén tenía en calle T. Córdoba Nº 295. Acreedores, presentarse en Carrito 55. — Salto, 2 de Diciembre de 1960. — LAURO LIMA.
27) $16.00 10 pub. 22355 Dic.14-v.ene.11.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha 22 de Marzo del corriente año, entre los señores Antonio García Gonzáles, Manuel Durán Cabalar y Ramón Pérez Geremias, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en la calle Ejido número 1372 Bis de esta ciudad, haciéndose cargo, nuevamente del referido comercio, los señores García y Durán, con fecha tres del corriente. Acreedores del señor Pérez Geremias (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — RAMON PEREZ GEREMIAS. — ANTONIO GARCIA GONZALES. — MANUEL DURAN CABALAR.
27) $40.00 20 pub. 21912 Dic.9-v.ene.5.

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución de su Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 23 de Diciembre corriente, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones.

Por informes sobre los plazos de integración, dirigirse a Secretaría de Gerencia General en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.
27) $9.60 8 pub. 22211 Dic.13-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindido el compromiso de compra-venta que otorgamos el día 20 de Mayo último por el salón de peinados "Chic Femenil", sito en Avenida Rivera 2784. — JOSE WINKOWSKI. — CLAR SANTURIO.
27) $16.00 20 pub. 21188 Nov.29-v.dic.27.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Angel Faoal y José M. Reguero el comercio que en el ramo de Almacén y Provisión sito en San Martín 4453. Acreedores en Cuchilla Grande 4663 esquina Domingo Arena. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.
27) $ 24.00 20 pub. 22063 Dic.12.-v.en.9.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Ruben Vigliola Figliamonte y Vicente Angulo Seijas, de fecha 30 de Enero de 1959, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Lázaro Gadea Nº 973, haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Ruben Vigliola, con fecha 24 de Octubre de 1960. Acreedores del señor Angulo, a su domicilio, calle Piedras número 329, Ap. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — RUBEN VIGLIOLA FIGLIAMONTE. — AMELIA FERRAS DE VIGLIOLA. — VICENTE ANGULO SEIJAS. — REGINA TRULLEN DE ANGULO.
27) $32.00 20 pub. 21937 Dic.9-v.ene.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Decampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Paysandú 913), el señor Emilio Rabasa Martínez, ha resuelto ceder a favor del señor Rafael Oleo Piriz, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscrita con el señor Domingo Castro Quexedo, por el comercio de la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital constituyendo el señor Rafael Oleo Piriz sociedad con el señor Francisco Oleo Piriz, retrotrayéndose en un todo al 14 de Noviembre del año 1959. — EMILIO RABASA MARTINEZ. — FRANCISCO y RAFAEL OLEO PIRIZ.
27) $32.00 20 pub. 21183 Dic.2-v.dic.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y NUEVO COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A efectos de lo estipulado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con el señor Aurelio Firpo promitente comprador del Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5254, hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa otorgado el 27 de Febrero de 1960 y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso de compraventa con el señor Ramón París Vila, respecto a mismo comercio el 28 de Noviembre del año en curso. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5251 esquina 25 Metros. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA. — AURELIO FIRPO — RAMON PARIS VILA.
27) $ 40.00 20 pub. 22062 Dic.12.-v.en.9.

Con fecha 14|XI|60, ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta del negocio de hotel, ubicado en la calle San Salvador Nº 2019 de esta ciudad, entre el señor Paulo Rzeszut, como comprador y Pedro Canellas, como vendedor, tomando éste posesión del comercio con fecha 16|XI|60. Acreedores del señor Rzeszut, presentarse, (ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala Nº 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — PAULO RZESZUT. — PEDRO CANELLAS.
27) $24.00 20 pub. 21913 Dic.9-v.ene.5.

GRADUACION DE CREDITOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "Compañía Industrial de Lanas y Pieles Sociedad Anónima. Liquidación Judicial de Sociedad" (L.o 52, F.o 664), se hace saber a los acreedores de dicha sociedad que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4, se encuentra de manifiesto por diez días el estado de graduación de créditos presentado por los Síndicos, a los efectos de los artículos 1.759 y 1.760 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10 pub. 22698 Dic.19-v.dic.30.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. (TEXIN)

Se pone en conocimiento público, que según resolución del Directorio de fecha 12 del corriente, quedan anulados y sin valor alguno, once Títulos de $ 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional, valor escrito y $ 9.900.00 (nueve mil novecientos) valor nominal cada uno, números 007413 al 007418 y números 007420 al 007424 (acciones números 18701 al 19300 y números 19401 al 19900) de esta Empresa. — El Directorio.
27) $12.00 10 pub. 22563 Dic.16-v.dic.29.

A partir del 12 de Diciembre de 1960 ha quedado totalmente liquidada la sociedad (i. E. Jiménez y Cía., que giraba en el Depto. de Rivera y por tanto disuelto el vínculo social que unió a sus socios, señores B. EKMEKJIAN, N. EKMEKJIAN y E. JIMENEZ.
27) $6.00 5 pub. 22703 Dic.19-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Francisco Alonso Eula y José Rey Requeiro de fecha 7 de Junio 1960, respecto al comercio de café y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1301, haciéndose cargo nuevamente el señor Alonso Eula con fecha dos de Diciembre del corriente año. Acreedores presentarse en la calle Yaguarón N.o 1956 del señor Rey y Alonso. — Montevideo, 14 de Diciembre 1960. — JOSE REY REQUEIRO. — Francisco Alonso Eula.
27) $32.00 20 pub. 22630 Dic.21-v.en.18.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 1693 del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia N.o 29, a nombre de MARINA VILLAS-BOAS la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Miguelete 2433.
27) $3.00 3 pub. 22634 Dic.21-v dic.23.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO o GABINO LUIS FORTE FALCO, (L.o 57, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22938 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHANS, (Libro 57, Folio 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22939 Dic.22-v.en.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANRRUBIA, (Libro 57, Folio 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22940 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON RAÑA, (L.o 57, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22941 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA, AIDA SARUBBI o SARUBBI REALE y BERNARDINO o BERARDINO SARUBBI o SARUBBI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22745 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CICVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTTONELLO u OTTONELLO SECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22949 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 22753 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ELENA BORDES DE FERNANDEZ, (53, 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22642 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRAS ROSENDE (48|441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22498 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CAMACHO DE BATALLA (L.o 49 F.o 304) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22746 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTUNEZ DE NOSSA SEÑHORA o MANUEL ANTUNEZ o MARQUEZ ANTUNEZ o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22908 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ELENA BALBIANI DE SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22915 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARAGAÑO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22898 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22906 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELADIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22907 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA MANSILLA DE DEUS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22954 Dic.22-v.en.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANCHEZ o SANCHEZ CAMEJO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22955 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO LOPEZ TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1960. — Raúl Fereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22960 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D.21|7|34) 3|pub. 33954 Dic.22-v.en.4. En.23-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

LA CASTELLANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1131 a las 18 horas del día 26 de Diciembre de 1960, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960; 2) Distribución de ganancias; 3) Retribución de Directores y Síndico; 4) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas con una antelación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 22925 Dic.22-v.dic.22.

ANNAN BROTHERS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 5 de Enero de 1961 en el local de la Sociedad, sito en General Flores 2222 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y dos accionistas escrutadores; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1959; 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1960; 4) Aumento de capital; 5) Elección de Directores titulares y suplentes por el término estatutario; 6) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término estatutario.

De conformidad con el artículo 24 del estatuto social, los señores accionistas para estar

en la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad sita en la calle General Flores 2222 sus acciones o certificados de depósitos de las mismas efectuado en una institución bancaria. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 22931 Dic.22-v.dic.26.

LA GANDARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, a las 17 horas, 30 minutos del día 26 de Diciembre de 1960, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960; 2) Distribución de ganancias; 3) Retribución de Directores y Síndico; 4) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con una antelación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 22926 Dic.22-v.dic.22.

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos el Directorio de Angel Freire S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida General Rondeau N.o 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1960; 2) Designación del Síndico y su suplente; 3) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la sociedad por lo menos (3) tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario.
3) $5.60 1|pub. 22933 Dic.22-v.dic.22.

CRESPI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo al artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avenida General San Martín 2300, el día 30 de Diciembre corriente a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:
1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960; 3) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1960-61.
Se previene que de conformidad con el artículo 31 para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en bancos, hasta tres días antes del fijado para el acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Angel B. Graña, Presidente. — Juan Carlos Crespi, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 22913 Dic.22-v.dic.28.

CURBELO Y SILVA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Curbelo y Silva S. A. para la asamblea ordinaria que se realizará el día viernes 30 a las 11 horas en el local de la calle Misiones N.o 1371, piso 3, escritorio 29, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1|10|59 al 30-9-60; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad con tres días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 22950 Dic.22-v.dic.26.

GALES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los accionistas de Gales S. A. para la Octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre de 1960 a la hora 15 en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del octavo ejercicio terminado el día 30 de Setiembre de 1960; 2) Fijación del número de Directores; 3) Elección de Directorio; 4) Ratificación de la resolución del Directorio capitalizando reservas; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta un día antes del fijado para la asamblea, (artículo 15). — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 22919 Dic.22-v.dic.22.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a los artículos 36 y 41 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1960 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 17 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea, (artículo 42). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 22918 Dic.22-v.dic.22.

EL AGUARA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea ordinaria el día 29 de Diciembre de 1960 a la hora diez en la Avenida Uruguay N:o 920 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Consideración de los balances cerrados el 30 de Setiembre de 1956, 30 de Setiembre de 1957, 30 de Setiembre de 1958; 30 de Setiembre de 1959 y 30 de Setiembre de 1960, sus respectivas cuentas de resultados y la distribución de las utilidades; 3) Nombramiento de autoridades.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Avenida Uruguay N.o 920 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.
3) $18.00 5|pub. 22900 Dic.22-v.dic.28.

NIKE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Diciembre de 1960 a las 10 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 22945 Dic.22-v.dic.22.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)
Convocatoria a asamblea extraordinaria
Se cita a los accionistas de "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima" (E.R.S.A.), para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de Enero de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Morales número 2628, para tratar y resolver sobre la disolución y liquidación de dicha sociedad anónima.
Se advierte a los señores accionistas, que se tomará resolución definitiva con los concurrentes a la asamblea que motiva esta convocatoria. — El Directorio.
3) $16.00 16|pub. 22946 Dic.22-v.en.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ contra FRANCISCO LUIS GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54, F.o 96, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Luis González y María de los Santos; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se ha esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 22950 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Nº 837. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Nélida Carmen Vignale contra ALEJANDRO A. FORMOSO. Resultando: Que la accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (República Argentina) fs. 1 y 2 solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el M. Público prestó su conformidad a lo solicitado fs. 4 vuelta. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Alberto Alejandro Formoso. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 15 a fs. 15 vuelta de los autos Nélida Carmen Vignale contra Alejandro A. Formoso. Conversión al divorcio" (Libro 58, Folio 94) al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial a los efectos de la notificación de don Alejandro A. Formoso expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $ 8.00 1|pub. 22951 Dic.22.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Gallotti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA, MARTIN VALERIO. Divorcio por causal", (L.o 60, F.o 487) se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $43.00 30|pub. 19628 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.7.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción de este organismo Sr. Francisco Ferreira a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 20|1960. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 22930 Dic.22-v.dic.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
Licitación Pública N.o 1049
Primer llamado
Contratación de un camión con volcadora para servicios de acarreo por el término de hasta 1000 horas. — Fecha de apertura: 10 de Enero de 1961. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33959 Dic.22-v.dic.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 10 de Enero de 1961.
Primeros llamados
N.o 21.257. — Adquisición de un equipo de máquinas de contabilidad para la registración de diversas operaciones contables. — Hora: 9.
N.o 21.258. — Adquisición de una imprenta o de las máquinas impresoras necesarias para la impresión de diversas fórmulas del instituto. — Hora: 10.
N.o 21.259. — Adquisición de los siguientes vehículos para locomoción del instituto: dos camionetas chicas tipo rural, carrocería de chapa, con vidrios y dos coches chicos tipo jeep o similar. — Hora: 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a las respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán re-

tigarse todos los días hábiles, en horas de Of..

..as propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33955 Dic.22_v.ene.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 71. — Hielo Cristalino. — 2.o llamado. — Hora 10. — Pliegos $ 4.40.

Fecha apertura: 28 de Diciembre de 1960 en el Local de la Sección Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 33961 Dic.22_v.dic.26.

CONCEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 1|61

Alimentos envasados varios. — Se llama a licitación pública para la adquisición de latas de mermelada de durazno (90 docenas), pulpa de tomates (90 docenas), arvejas al natural (125 docenas), chauchas (100 docenas), choclos (60 docenas) y duraznos en almíbar (60 docenas), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (4.o piso) de 7.30 a 12 horas. — Apertura de propuestas: 10 de Enero de 1961, a las 9 horas. — Lugar: San José 1132, 4.o piso.

LICITACION PUBLICA N.o 2|61

Bobinas de papel camilla. — Se llama a licitación pública para la adquisición de 700 bobinas de papel camilla de 0.70 centímetros de ancho por stock ejercicio 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central, 4.o piso, de 7.30 a 12 horas. — Apertura de propuestas 10 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Lugar: San José 1132, 4.o piso.
12) $14.40 3|pub. 22958 Dic.22_v.dic.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Licitación Pública N.o 17
Primer llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública N.o 17 —primer llamado— para la contratación de la impresión del Boletín Informativo e Indice del mismo, para el año 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Memoria Descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles entre las 7 y 15 y las 13 horas.

Las propuestas se recibirán a la hora 9, del martes 3 de Enero de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 33959 Dic.22_v.dic.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 3 de Enero de 1961:
Hora 10 y 45. —Lic. N.o 1478. — Jeringas y Agujas hipodérmicas. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 11 y 15. — Lic. N.o 1476. — Impermeables y botines para lluvia. — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 10 de Enero de 1961.
Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1471. — Agujas para coser. — Algodón de zurcir. — Botones. — Elásticos. — Sombreros de paja. — Etc. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.
Pedido de Precios del día miércoles 28 de Diciembre de 1960.
Hora 9. — P. P. N.o 2. — Leches desecadas. — Plaza.
Pedido de precios del día miércoles 11 de Enero de 1961.
Hora 8 y 30. — P. P. N.o 539. — P. A. S. Solución Inyectable. — Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de Precios del día Miércoles 18 de Enero de 1961.
Hora 9 y 30. — P. P. N.o 3. — Viandas de aluminio. — Plaza.
Hora 10. — P. P. N.o 4. — Fichero Metálico — Plaza.
Hora 10 y 30. — P. P. N.o 5. — Máquina de calcular. — Cif y|o plaza.
Hora 11. — P. P. N.o 6. — Utiles para panadería. — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. — Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 33960 Dic.22_v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 50

Se pone en conocimiento a las firmas contratistas que retiraron recaudos para las obras del Liceo de Colonia, que la fecha de licitación fijada para el día 22 del mes en curso, se ha postergado para el 29 del corriente, a la misma hora. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 33957 Dic.22_v.dic.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 22 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

MIGUEL ANGEL SORIANO, 24 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Cerro Largo 776 apto. 1 y ADELMAR SANCHEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cerro Largo 776 apto. 1.

3.a Sección

MANUEL ARAUJO MIRABALLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 207 y BELINA AMON MILES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 174.

TABARE OSCAR IRIGOYEN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ituzaingó 1289 y MARTHA ASTRID SCHROEDER, 23 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Ituzaingó 1289.

4.a Sección

DAVID ROZENZON, 49 años, soltero, comiciliado Florida 1246 y ROSA HARING, 41 años, divorciada, polaca, domiciliada Río Branco 1224 piso 5 apto. 501.

FRANCISCO ANACLETO RESTA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA ESTHER RECALDE, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ ETCHETO, 55 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado Médanos 1211 y NELIDA CHOPITEA, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Médanos 1211.

ALFREDO ERNESTO EGUREN GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 y MARIA CALVO GRANDAL, 23 años, soltera, española, domiciliada Soriano 1328.

JUAN BONOMI ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1341 piso 4.o y MIRTHA GIOSCIA SILVA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1341 piso 11.

JOSE LUIS LEONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 957 y JUANA HANDEL, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago de Chile 957.

9.a Sección

JOSE BERTUCE, 26 años, empleado, español, domiciliado Pinta N.o 1811 y ANITA LILIAN PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta N.o 1825.

JUSTINO MIRABALLES, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ipané N.o 5253 y MARTA LIDIA ZABALA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané N.o 5253.

ENRIQUE NELSON TRIMARCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso N.o 6111 y MARGOT SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1731.

10.a Sección

ARMANDO RAUL GARCIA OTERO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado María S. de Munar 2278 y CONCEPCION MELLA, 22 años, soltera, española, domiciliada Industria 2247.

11.a Sección

VITERBO SERGIO TEPERINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5386 y LILIAN FULGENCIA PEÑA-FLOR, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5386 ap. 2|

EUGENIO CASTRO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4789 ap. 2 y MARGARITA SOTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4500 (17.a sección).

13.a Sección

WALTER HUGO PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas N.o 3383 y NICASIA MATILDE MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas N.o 3927.

14.a Sección

FELICE CONSTANTINO ANTONIO INFANTESICA, 28 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Esperanza 861 apto. 1 y ALICIA VAZQUEZ MARTINEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Mendoza 2710.

JOSE LUIS DIEZ ZAFRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 945 y ELBA TERESA SAAD CERRATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caraceros 3638.

JORGE ANTONIO PEDRO CASTRO VOZA, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Alberto Flangini 916 y MIREYA MARIA PEREZ GRAVIER, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alberto Flangini 916.

MANUEL VARELA PREGO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1375 y MARIA LEONILDA RIVERO RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1377.

16.a Sección

ENRIQUE GERARDO ROBATTO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá N.o 4483 apto. 3 y OLGA RAMONA VEGA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá N.o 4483.

WENCESLAO RODRIGUEZ, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa N.o 788 y DORA DEL PINO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa N.o 788.

17.a Sección

SANTOS PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4456 y ELSA IRMA LEITES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4456.

NATHANAEL SERSUN 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Industria 3420 y MARIA JULIA LATORRE, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Industria 3420.

SERGIO CORIA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Itacumbú 4065 y ALBA ESTHER PIZZORNO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4065.

18.a Sección

FEDERICO MARIA MORA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 466 y RAQUEL LETICIA BOGGIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2799.

GUSTAVO ALBERTO PARADA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado B. del Pino 982 ap. 18 y MARIA MAFALDA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 643.

ARTURO JOSE ASENCIO MARQUES, 22 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ellauri 714 y MARIA CRISTINA DEL CARMEN PREVITALI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2781 ap. 4.

NELSON CARMELO MARTIN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y NORMA IRIS BARRIENTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2440.

HIPOLITO EDUARDO GALLINAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2917 y MARTHA MARIA LEONTINA ZALDUONDO COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1114.

ROMAN GOMEZ, 25 años, soltero, Comercio español, domiciliado Br. España 2996 y CELINA EULALIA SENRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Fco. Vidal 785.

CARLOS ALBERTO MALINOW, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Corapé 2130 y AURELIA ROSA CARMEN DE VECCHI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2474.

20.a Sección

PEDRO ARZENO, 31 años, soltero, empleado italiano, domiciliado J. Castro 4272 y MARIA PAULINA GILMET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado J. Castro 4272.

AUDEMAR REGINO CABRERA, 19 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Gowland 39 e HILDA RENEE OJEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 534.

21.a Sección

RICARDO ABEL FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1184 y MARIA ELDA BURGUES, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Olazabal 1048.

JOAQUIN CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4737 y ROSA RODAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4747.

MIGUEL D'ANDREA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1193 y RITA GLADYS ALBARRACIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1528.

JULIO ALEX REDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 123 y MARIA RITA VIGNALE, 21 años, soltera, ... ta, oriental, domiciliada Dr. Pena 4264.

NICOLAS HOLMSKY, 39 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Millán 4159 apto. 3 y LEONOR CAROLA SIMON, 42 años, soltera, alemana, domiciliada Millán 4159.

NELSON OUDRI BERTINAT, 33 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1077 y BEATRIZ VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1217.

LEANDRO RIOS, 26 años, soltero, limpiador, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1766 y ELSA MABEL BATISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Haine 1744.

22.a Sección

ALVARO GARCIA OLIVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3859 y LILIAN DELIA BALERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3374.

ERCILIO CARLOS BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3669 y ELBA MARINA RECALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3762.

24.a Sección

AMERICO ESKIN MANOV, 26 años, soltero ...ado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3109 y MARIA OFELIA GENTILE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3077.

14) $2.00 3|pub. v.dic.26.

2.a Sección

GUALTERIO MARTIN KRAUS, 58 años, viudo, empleado, polaco (ciudadano legal argentino), domiciliado Rincón 567 y TERESA ...TEIN, 49 años, viuda, austríaca, domiciliada Rincón 567.

17.a Sección

GILBERT LEITES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3020 DELIA GALLARRAGA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3020.

14) 1|pub. v.dic.22.

18—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos "MONSETRRRAT ANTONIO," Prescripción (Libro 8. Folio 505), se cita, emplaza y llama: a) Los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 1884 (de esta ciudad), b) Especialmente a los sucesores de don Dalmiro Viña Lalinde y a los colinderos Srs. Gualberto Márquez, Martina Aguiar, Oscar Rossi y Flor de María Sagarra de Rossi, o a sus sucesores, a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido bien, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.

16) $ 72.00 30|pub. 22897 Dic.22.-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: a) La partida de defunción de RONASALATIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; b) La de nacimiento de LUCIA KARADJIAN; pues donde dice "Karakhian" debe decir "KARADJIAN"; c) La de nacimiento de JOSE KARADJIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; d) La de nacimiento de LIDIA KARADJIAN pues donde dice "Jarachian" debe decir "Karadjian"; y e) La de nacimiento de JUAN CARLOS KARADJIAN pues donde dice "Karacian" debe decir "Karadjian" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 22653 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGA ANAROLINA DONADIO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Huga Anarolina", debe decir "Stella María", por ser el verdadero. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 22961 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

20—Remates

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Benguiát Salomón David y otra con MIREYA OFELIA TABARES BLANCO DE MURGUIONDO. Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 403", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1961, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.158, compuesto de una superficie de 70 metros, 9550 centímetros, según plano levantado el 16 de Setiembre de 1922, por el ingeniero Miguel L. Costa, deslindados así: 6 metros, 96 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto, señalada con el N.o 1007, entre las de Isla de Flores y San Salvador; 10 metros, 275 milímetros al Sur, con terreno de Capuano; del punto terminal de esta línea, parte otra que corre de Sur a Norte con una longitud de 3 metros, 50 centímetros, luego un martillo entrante de 15 centímetros que corre de Oeste a Este, y luego, otra recta en dirección de Sur a Norte, midiendo 3 metros, 46 centímetros hasta encontrar la línea del Norte, midiendo esta 10 metros, 125 milímetros, lindando con Victoriano Yunguito y más terreno de los Capuano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 22943 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURORA S. R. L.

Por contrato privado de 20 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 699 al F.o 2424 v. del L.o 2 de Contratos se modificó parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "Aurora S. R. L.". — Por el citado instrumento el Sr. Guillermo Pino Migues dejó de integrarla, vendiendo su cuota el 21 de Setiembre de 1959 a los restantes socios. La totalidad de los socios cedieron parcialmente sus cuotas partes sociales y las tranfirieron a favor de los Sres. María Mercedes Catarino, Enrique Daniel González, Jaime Kaganas, Angel Misa, Eduardo y Emilio Raffo, Pablo Senatore, Angel Gómez Clemente, Rogelio Rama y Alberto González, en forma tal en que la totalidad del capital social o sea la cantidad de $ 5.000.00 quedará repartida en partes iguales, tantas como socios integran la sociedad, es decir, los que se incorporaron en ese acto más los que ya eran socios con anterioridad. También se modificó el numeral quinto del contrato del 23 de Julio de 1959, quedando redactado en la siguiente forma: "Los documentos que emanen de la sociedad y que obliguen a la misma llevarán la firma del Presidente o la de un apoderado especial designado por el Directorio". — Y se constituyó nuevo Directorio que quedará integrado así: María Mercedes Catarino, Presidente; Maximino Fernández y Jesús González Díaz, Vocales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960.

22) $36.00 10|pub. 22934 Dic.22-v.ene.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.310. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha Vicente Cicioni y Héctor Livio de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "L.O.R.", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 22937 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.381. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "METROSTAT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 22910 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.382. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 22911 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.383. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 22912 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.345. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoiros Promeco S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaría, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

WILMINGTON

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 22901 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.362. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sant'Andrea Novara Officine Mecchanique e Forderie S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

SANT'ANDREA NOVARA

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10 pub. 22902 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.374. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rubertoni Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA TRILLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 22905 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.271. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan H. Farkas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISAL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 22914 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.366. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magazines Sociedad Anónima (Magasa), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 22903 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 91.367. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magazines Sociedad Anónima (Magasa), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 22904 Dic.22-v.en.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.457. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la producción de vidrio en láminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22909 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 13.456. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para aparatos de loza y tubos de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22956 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 13.442. — Montevideo 29 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo ,ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un desengrasador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22957 Dic.22-v.en.4.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que por escrituras del: 26 de Marzo de 1959, Gastón Lorda, cedió a Edison Francisco Angel Ottati, su cuota social en la Sociedad "Rossi y Lorda"; y Raúl José Pérez Caballero, cedió su cuota social a Mauricio Omar Roglia en la misma sociedad; y por escritura del 27 de Octubre de 1960, Edison Francisco Angel Ottati y Sra., cedieron a los esposos Eusebio Mauricio Roglia Caratti e Ida Clara Eudozia Sclavo Odetto. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1642. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22936 Dic.22-v.ene.19.

De acuerdo con la ley 26.9.904, se hace saber que Domingo Alberto Artigas rescinde la promesa de venta otorgada con Ruben Díaz respecto al taller mecánico ubicado en José L. Terra N.o 2461; y promete vender a don Moisés Jakter dicho negocio. — Los acreedores de los señores Artigas y Díaz deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DOMINGO ALBERTO ARTIGAS. — RUBEN DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 22917 Dic.22-v.ene.19.

Empresa Nacional de Autobuses (E.N.D.A.) ha prometido vender activo y pasivo a E.N.D.A. Sociedad Anónima. — Acreedores presentarse en Escribanía Mendez-Frade. — Sarandí 444 Esc. 35. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 22868 Dic.22-v.ene.19.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los Sres. Germán Paz y Ramón Leis el comercio que gira en el ramo de café y bar con horno de pizza ubicado en Avda. Rivera N.o 3649. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 P. 2. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960 — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) $24.00 20|pub. 22929 Dic.22-v.ene.19.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se llama a concurso por oposición, para la provisión de los siguientes cargos de Profesores, en los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez":

I

Un cargo de Profesor de Lógica, con seis horas semanales de clase.

II

Un cargo de Profesor de Sociología, con nueve horas de clases semanales.

III

Un cargo de Profesor de Derecho, con doce horas semanales de clase.

Regirán para estos concursos las bases aprobadas con fecha 1º|XII|960.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en sellados y con los timbres de ley, se recibirán en la Oficina de Concursos (Andes 1273) hasta el día 1º de Marzo de 1961. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960.
27) (C. C.) 1|pub. 33956 Dic.22.-v.dic.22.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS
Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para el pago sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION 169

Padrón	Propietario
11065	Zlata Huchel Burgsytyn.
16532	Plácido Posé, Héctor Picos.
190242	Dionisio L. Machado.
28150	Domingo Ramos.
32379	Eduardo R. Miranda.
35018	Rubens Piris Acosta.
43188	Nicolás Ferraro.
43199	José Veviaequa.
89970	Mario J. Chiappara.
167932	Edonson Ottati.
180821	José Gastesi.
183515	Ivonne Wber de Stross.
184690	José Raúl Turnes.
184995	Juan H. Bomio.
186039	Manuel Ferrés Alvarez.
186739	Belitardo de la Llana Cal.
187827	Vicente M. Alaniz.

RELACION 170

Padrón	Propietario
106.097	Miguelete S. A.
140.026	Asunción R. Clavijo.
140.303	Atilio Olivera Cabrera.
140.986	Omar Varela Otonello.
141.394	Antonio Aidinian.
141.583	Roberto Sarro.
141.719	Angel M. Brini Gallota.
142.422	Aurelia M. de Fernández.
142.633	Silverio Barboza.
142.744	Juan Carlos Quagliotti.
143.353	Basilio Gorkoski.
143.372	Máximo Regino G. Sequeira.
144.340	Antonio Da Silva Trigo.
144.426	Raúl Brivio.
145.044	Martina C. de Monstans.
145.273	Fernando Fernández López.
145.864	Nelly de León Giribaldi.
145.901	Felipe Pardo.
146.224	Alberto Nachajón.
146.524	Manuel Esmoris.
146.576	Alberto Rodríguez.
147.513	Carlos M. Massone.

Padrón	Propietario
147.523	Teodoro Hrymenko.
147.685	Andrés Fuentes.
147.728	Cenino Marsili.
148.386	Juan A. Salerti.
148.904	Alejo Grau.
149.438	Argentino Costas.
149.452	Joaquín Quintana.
149.533	Raquel R. de Mouliá.
149.549	Manuel García Basso.
18.823	Mario S. Dupetit.

RELACION 171

Padrón	Propietario
4.859	Ernesto B. Pampes.
51.094	Enrique Ghiosso.
40.907	Carlos María Rappa y Sra.
42.232	Pedro L. Elhorday.
79.744	Juan Gafifgliola.
92.499	Dr. Jaime Márquez Johnson.
120.145	Jesús Carracedo.
120.420	Evaristo Viera Ruiz.
120.945	José Vidal Seres.
121.144	Francisco Secco Aparicio.
121.234	Suc. Juan Lerma.
121.655	Tiberio Kertesz.
122.183	Luis Elbio Ferrari.
122.900	José Porteiro.
124.180	Isabelino A. Cremosnese.
124.540	Antonio Rodríguez.
124.713	Nepomuceno Zanoniani.
125.799	Bennet Y. Brandon.
140.229	Walter Ariel López.
143.628	Lisey M. Vidal.
144.667	Ernesto Alfonso Ruiz.
145.974	Luis A. Vizcaya.
149.553	Herminia y Adolfo Calvar.
149.625	Juan C. Vázquez.
149.656	Alfonso Gaggero.
149.844	Emilio Gómez Rodríguez.
160.633	Wáshington Tort.
172.791	Andrés Martínez.
173.005	Lucas Rodríguez.
173.637	Luis A. Magis.
182.501	Esther y Celmira Velazco.
182.706	Ricardo Giacometti.
184.292	Santiago Aloy.
184.915	José Burgues.
186.821	Antonio Miguel Luis Lomiento.
187.878	José Bonnevauz.
188.273	Alberto Tavidian.

RELACION N.o 172

Padrón	Propietario
40.829	Antonio Chavez.
53.705	Euro América S. A.
80.707	Isidro Baise Carbonell.
80.752	Fernando Perderzini.
80.869	Abraham Zylbersztejn.
80.890	Lázaro Turra.
80.911	Rosario Righetti y M. Zanotia.
81.076	José Méndez Alonso.
81.078	Eugenio Páramo.
81.375	Manuel García Sosa.
81.557	Víctor Esparrago.
82.122	Enriqueta Lasserre de Legrand.
86.243	Clementina Biquen de Donagaray.
89.651	Carlos Dickon.
118.894	Rubens Martín Olivera Larrosa.
126.153	Juan José Poggi.
126.992	José Cernicchiaro.
128.343	Carlos Aghahalian.
128.578	Norberto Casanova.
128.584	Amenciación O. de Baez.
128.994	Esperanza R. C. de Cance.
129.673	E. Alessio Patetta.
143.622	Manuel Montes Quistilan.
	[illegible] Castillo García.
145.356	Manuel Ezeiza.
146.055	Juan Moliterni.
146.058	José A. Garcete.
146.068	Julio Chippet Bellino.
146.920	Rence y Miguel A. Caccíatori.
148.193	Humberto Pécora.
148.944	José Ferreiro.
149.112	Ernesto Bierdel.
149.677	Ruben Ganario.
149.696	Walter Pedetti.
149.777	Olimpia Marcantonis.
149.782	Ing. José Bessonat.
149.952	Vicente Scarpa.
188.634	Nelly del Carmen Posé.

RELACION N.o 173

Padrón	Propietario
26.356	E. L. Rodríguez.
30.466	Samuel Flom y otros.
34.239	Isaac Lijtenstein.
43.085	Frigorífico Artigas S. A.
51.119	Diego Noboa.
55.745	Raúl Maya.
57.579	María E. Paganini de Monestier.

Padrón	Propietario
.0.614	Nelson Bollati.
5.183	Eduardo Azanza.
1.837	Carlos Eduardo Grauert.
2.751	Anges S. A.
.1.167	Carlos Gelmi.
1.521	Nélida L. Cachón de Bermudez.
9.634	Evaristo J. Vanelli.
0.002	M.a Inés Sánchez de García.
0.005	Manuel Cutrin.
0.269	Direc. Abipones 5818.
0.450	Indalecio José Negri.
.529	Lorenza M. Saavedra de Carvallo.
0.672	Fermín Vidal.
1.240	Higinio Mosqueda.
1.859	Rosario López de Molessini.
1.956	Minas Keymetlean.
2.061	Duzan Uzelac.
9.681	Valdemar de Santa Ana.
73.499	M.a E. Vilaró Rubio de Matto.
74.622	Miguel A. Calcagno.
3.120	Elbio Barabitto.

RELACION N.o 174

Padrón	Propietario
6.417	Carmelo Fierro Cirese.
3.455	Sofía Peyre de Lacaze.
3.660	Horacio Maciel.
4.326	Juan Jinchuk.
8.390	Ricardo Giacometti.
8.596	Angel Bianchi Frizera.
1.593	José M.a Panizza.
8.012	Horacio Baque.
2.012	Wolf Palestran.
2.227	Luis Carleo.
2.252	Manuel Rodríguez.
2.373	Tomás Guarino.
2.506	Evaristo Parga.
82.530	Francisco Martínez.
2.562	Elida Rudino.
3.331	Washington Nazzari.
3.581	Abraham Erdlin.
4.574	Ricardo Vignoli.
4.636	Rodolfo López.
4.880	Joaquín Carbia.
34.895	Antonio Femenias.
85.163	Juan C. Riveiro.
85.520	Nicéforo Saez.
85.684	José Tavagliare.
85.776	Celfa Mederos Moreno.
85.813	Domingo Laprovitera.
85.814	Carmelo Victor Mar·
85.891	José M.a Rodó Facal.
86.170	Tobaldo A. Palomeque.
86.569	Luis Jorge Zanola.
87.194	Filomena A. Petrone.
87.638	José Lázaro Peña.
87.711	José Costa Costa.
87.876	Eduardo Palma.
87.917	Servando De León.
87.966	Jorge A. Borad.
88.013	Juan R. Seitone.
88.030	Juan Odella.
88.212	Luis Ferré.
88.345	Atilio Borzilio Gugliotti
88.917	Jorge Y. Mugica.

RELACION 175

Padrón	Propietario
60.408	Elvira Imbriene de Lóp
64.254	Valentín Iriarte.
80.571	Jorge Fernández Reis.
85.720	Moisés Biler.
93.015	Raúl Ochoa.
102.177	Elbio H. Vallea.
118.837	Primo Minoletti.
127.540	María A. B. de Porro.
130.025	Guillermo W. Shell.
130.331	Rina Silvera Terra de Falcán.
131.763	Juan Mazzarolli.
131.873	Luis Rossi.
132.369	Eugenio Raiti.
132.735	Pascual Inzitari.
134.324	Angel Anquiano.
135.692	Sattorina Recanzone.
136.966	Wilson Palavecino Moltiño.
137.432	Hilas Ariel Sanguinet Riet.
150.973	Juan Guillermo Finochietti.
151.526	Rafael Toni.
152.131	M. Fernández Barrueta.
154.162	Jaime W. Ostrow.
154.211	Manuel Schnaiderman.
154.216	Mauro Saco.
155.195	Daniel Veiga Rodríguez.
155.783	Juan Pérez Alvarez.
156.276	Federico Kirchheimer.
[illegible].843	Abraham Valevici.
156.795	Rosina Vilaró de Canabal.
156.940	León Zyman.
157.036	José Venturini Lamelas.
157.596	Marcos A. Caballero.
158.819	Mateo Ibarra.
159.054	Santiago May.
167.462	María Ema y Adolfo Taesani.
173.582	José Ilia del Castillo.
176.155	Gino A. Settin Parolin.
189.510	Aldibo Cabrera.

RELACION 176

Padrón	Propietario
22.283	Aida G. de Bersanelli.
22.499	Horacio Polla.
63.871	Oscar y Anita Marsiglia.
94.676	Antonio Volpe.
97.937	José Méndez.
106.790	César Franco.
134.231	Laureano Larronda.
136.265	Jorgelino Hernández.
137.024	Severino López Fernández.
150.226	Elba S. Corbo de Beloqui.
151.179	Ewaldo Prochnau.
151.347	Rafael Barchiesi.
151.573	Angel Torrano.
152.174	María Julia A. de Ortiz.
152.237	Erwin Korhn.
152.261	Bernardo Bajar.
152.769	Teodoro Luis Bentancour.
153.367	Fernando Musetti y Sra.
154.147	Haydeé G. Devita.
154.944	Joaquín I. Iglesias.
155.647	Luis Rodolfo Marín.
156.999	Fausto Di Martino.
157.247	Héctor Porteiro.
157.259	Lionel Wibmer.
157.476	Lorenzo López.
158.015	Guillermo Luzardo.
158.174	Antonio González Conde.
158.355	Olga Vizcaíno.
158.396	Francisco Franco.
158.499	Narciso Ramón.
158.568	Constantino Diz.
159.324	Marta Bellerate de Sorello.
159.680	Bernardia Gares de Ortiz.
159.795	Rosalía Bogdan de Darocz
159.827	Antonio Temponi.
190.884	Julio Cosentino.
192.816	Aída B. L. N. Saez.

RELACION N.o 177

Padrón	Propietario
20.029	Isaac Benenstein.
20.133	Mariano N. Ortiz y señora.
35.323	Sucesión Emilio Susena.
61.080	Enrique Bregandi.
61.278	Mario A. Sacco.
61.504	Antonio Perovich.
65.348	Julio César Fernández.
65.764	Luis y Antonio Mazzeo.
66.774	Felipe Martorello.
67.814	Emilio Yorio Peretto.
68.149	Eusebio H. Esquivel.
68.357	Salvador Carlomagno.
68.507	Emilio R. Fernández.
68.571	Dolores Cean.
68.961	Etelvina Figueroa de Caramés.
69.041	Manuel G. Martínez.
69.088	Alberto E. Ortiz Colombo.
69.118	Andrés Castaldi.
69.332	Karlo Vukovik.
69.621	Sucesión Miguel A. Delgado.
69.851	Jesús Bermúdez.
75.355	Flora Ayala.
115.375	José Renes.
132.805	Juan Irureta Goyena.
132.920	Simón Wajner.
133.322	Emilio José Sánchez Pita.
134.044	José García Dante.
145.229	Marcos Bronstein.
145.647	José Ardente.
154.687	Avelino Prado.
155.077	Mario Reffo.
190.089	Raúl A. Savio.
190.097	Luis A. Sánchez.
190.131	Enrique García Da Rosa.
191.185	José Ma. Pérez.
191.564	Segundo J. Domínguez.
191.154	Vicente Pisapia.
193.121	Alberto Sosa Marghieri.
193.219	Carlos Hugo Veloso.
193.743	María Cristina Olivera.
193.780	Gil Carlos Schiavo.
193.787	Manuel Nora Novos Soto.
193.799	Ramón Maldonado.

RELACION 178

Padrón	Propietario
22.793	Aron Satkin.
34.096	Isaac Vesochansky.
51.659	Candelario A. Giménez.
61.135	León Esquenasi.
61.221	Ugo Clarimboli.
61.260	Zacarías Acosta Lorenzo.
61.550	Adelina Flora de Viñals.
62.720	José Leonetti.
64.082	Esteban Peralta Volonté.
64.523	Modesto A. Acosta.
64.532	Armando L. Ghislieri Poch.
64.886	Bárbara Florez de Florez.
65.381	Pío Lasa.
66.548	Juan Bestulfo.
68.683	Benjamín Amoroso.
71.386	Luis A. Brocchi.
72.310	Félix Faruelo.
72.807	José Angel Ramilo.
72.846	Valeriano Rodríguez
73.696	Raúl Mastracussi.

Padrón	Propietario
74.701	Antonio Salvatore.
74.713	Abrahan Schoguel.
75.555	Aparicio Basso.
76.270	Alfonso Silvestri.
76.408	María del Pilar L. de Iturria.
77.316	Luis A. Paz.
77.375	Gerardo E. Inzúa.
77.467	Carmine Cammarota.
101.878	María Antonieta Torres.
134.562	Juan A. Imia.
134.695	Estrella del Pilar Ruis.
135.624	Juan Hernández Padrón.
137.578	Hermenegildo Pérez.
188.249	Jorge Carlos Buzzoni Tartandini.

RELACION 179

Padrón	Propietario
13.888	Joel Cisser.
26.786	Roberto Mallada.
27.642	Juan M. Panizza.
28.779	Bernasconi Soiza.
30.390	Marcos Cuture.
30.610	María Antonia C. de Martínez.
30.828	Ofelia R. Matturro.
30.876	Pedro Miguel Adano.
32.767	Hamlet Gubitosi.
32.956	Manuel Cabezas.
33.704	Edi Lagugnana.
34.942	Roberto Fernández.
35.101	Manuel Mallo.
35.308	Antonio Muró.
35.494	Angel Viscardi.
39.17	Juan Bautista Rebellino.
61.377	Alejandro Curti Levi.
65.218	Raúl A. y Julio Méndez.
68.507	René Berger.
70.991	Oscar Saúl Nieves.
128.833	Fidel Lanziliotti.
133.242	Pío Sánchez.
134.317	Gualberto C. Lepera.
134.579	Nicolás Napolitano.
137.817	Ramón Cruz Curbelo
137.864	Paulino Alves.
138.008	Lorenzo Bauzá.
138.083	Jacinto Lecuna.
138.229	Oscar L. Varela.
138.317	Isaias Calandria.
138.324	Generosa M. de Zunino.
138.451	García de Zúñiga.
138.851	Mario Dinello.
185.376	Osvaldo Herrera.

RELACION 180

Padrón	Propietario
138.981	Pedro A. Canapale.
139.180	Meyer Terkiel.
139.215	Andrés Parolín.
159.996	Esteban Félix Otero.
170.021	Juan A. Cristiani.
170.089	Natalio Nzydlo.
170.145	Amado Nessar Sotormayor.
170.595	Sebastián Riera.
170.881	Blás Balbi Villano.
170.951	José Lizondo.
171.124	Adalberto Ibarra.
171.227	Julio A. Mora.
171.324	Heriberto Rodríguez.
171.749	P. Américo Ibarra.
171.771	Pedro Tektin.
171.880	Marcelo Ardrigzzo.
172.079	Sara Kusznir de Titenstein.
172.082	Damasia B. S. de Garrido.
172.375	Luis A. Barreira Castro.
172.460	María Juana Acuña de Riveiro.
172.966	Zéfiro Massaferro.
173.471	Juana Pérez de Robaina.
173.986	Secundino Calvo.
174.012	Américo Spallanzani Ceoane.
174.856	Angel L. Priori.
190.098	Wáshington Marroche.
190.682	Moisés Mirengof.
190.778	José Corbo.
191.349	Pedro Perri.
191.396	Esteban Lindmayer.
191.397	Roberto Lindmayer.
191.525	Julio C. Cornesaña.
191.580	Enrique Pereira Kliche.
191.874	Anselmo F. Fernández.
192.144	José Levy.
192.284	Ema Godoy de Silveira.
193.059	Rosalía Martínez.
193.238	Adolfo Maldonado.
193.281	Ponciano Silva.
193.461	Rodolfo Milton Britos Acosta.
193.560	Gumérsindo González.

RELACION N.o 181

Padrón	Propietario
5.907	Bernardo Margulies.
20.768	Vicente Imbriago.
26.597	Umberto E. Capozzoli.
31.[illegible]	Julio C. Motta.
32.064	W. López Estaqua.
32.307	Santos H. Goyoaga.
33.563	José María De León.

Padrón	Propietario
34.696	Claudio Cakiñanos Ortega.
35.807	José Udoy.
37.232	Amelio Souvico.
37.915	Oscar García.
38.177	José Terragno.
38.242	Walter G. Acegne Candia.
38.858	Manuel Lema y Emilio García.
39.905	Pedro Conrado Mijón.
70.663	León Chelebi Yaffe.
103.305	Raymundo Guillen Albort.
139.147	Omar Méndez.
139.218	Ruben L. Amorín.
139.336	Miguel Ortiz Valverde.
139.347	Jorge Fernández.
139.514	Eduardo Miguel Calviño.
139.550	Esteban Duró de Pazos.
139.557	Emilio Werner Dreissig.
139.591	Ricardo Méndez.
139.599	Manuel Filgueira.
139.626	Roberto Bagalciague.
139.909	Feliciano Sánchez.
161.763	Andrés Petronco.
165.002	Pedro Zajak.
184.279	María S. Caldeiro de Rodríguez.
186.610	Francisco Caggiano Volpe.
189.464	Florvel Guadalupe.
189.466	Rolando Cristóbal Vega.
189.470	Alcides Sabino.
189.471	Juan C. Puñales.
189.474	Taurino Pérez.
189.477	Andrés A. Soca.
189.479	Nicola Scaffa.

RELACION N.o 182

Padrón	Propietario
7.602	José M. Andrade.
36.322	José F. Eochi.
43.541	Manuel Sánchez.
67.301	José Veiga Regueira.
77.620	Segundo y Luis Otheguy.
189.486	N. del C. Bello de Ferreira.
189.491	Oscar M. Martínez.
189.493	Enrique Hugo.
189.494	Omar Pelufio Pozzi.
189.495	Genaro y Emilio Mastrolanni.
189.499	Mario Olivera de Labadie.
189.500	Luis Tiberio.
189.502	Antonio Dols.
189.505	Benjamín M. Oliveira.
189.507	Luis Peluso Fioretti.
189.508	Noble Palpo Rodríguez.
189.512	Juan De La Cruz Hernández.
189.514	Santiago Cardozo.
189.515	Juan D. Pereira.
189.520	Miguel Más Serra.
189.522	Ignacio Macedo.
189.524	Emilio de los Santos.
189.526	Manuel González.
189.532	Antonia H. de Banquero.
189.533	Severino Veiga Sarciada.
189.536	Enrique Núñez.
189.537	Michelo Gandiello, Carbonara.
189.538	José Fuentes.
189.539	Andrés Dieguez.
189.540	Vicente Pesce.
189.541	Nicolás Fabio.
189.548	Eusebio Yzalter Muñoz.
189.559	Carlos G. Romero.
189.561	Miguel A. Barra.
189.562	Atos Núñez.
191.579	Enrique Pereira Klicke.
191.956	Enrique César Romero.
191.962	Manuel García.
191.963	Pedro y Cristina Andreu.
191.964	Jorge Coronce.
191.965	Antonio Más.
191.981	Raúl Da Silva Márquez.
191.982	Carlos María Laxacit.

RELACION N.o 183

Padrón	Propietario
94.820	Juan Evangelista.
97.144	José Bautista Canclini.
191.968	Oscar Ghislandi.
191.970	Antonio Giménez.
191.988	Dominga M. de Rodríguez.
191.990	Camilo Piñeyro Rodríguez.
191.984	Alano Giovanni.
191.987	Máximo Fontana.
191.989	Laureano del C. de Jesús Hernán (o) Hernández.
191.991	Eugenio y Eufemio Maldonado
191.992	Gervasio M. Arbilla.
191.993	José Ongil.
191.996	Emilio Hernández.
191.997	Francisco Medina.
193.211	Baltasar Gómez.
193.213	Raúl Flores.
193.214	Fermina Cela Ramos.
193.216	Jorge de Armas.
193.224	Alberto Navarro.
193.298	Donato Laviano Muro.
193.325	Juan Ramón Rodríguez.
193.326	Gilberto Dechia Serres.
193.332	Omar Cabrera.
193.336	Héctor Toledo.
193.337	Gumercindo Gómez.
193.494	Casimiro González.
193.502	Adelino Silva.
193.549	Antonio F. Salvatores.
193.550	Daniel Gadlo Cruz.
193.552	María L. González de Yubero.
193.553	Adelfo Zacarías Ferreira.
193.554	Julieta Fortunato de León.
193.220	José y Aurelio Barce Pena.
193.223	Martín F. Barrera.
193.228	Justo M. Sapis.
193.230	Carmelo A. Esteche.
193.233	Giuseppe Sartore.
193.236	Artemio S. Ferreira.
193.237	Aurora Z. Piriz Russo Lacco.
193.271	Ernestildo y Honorio González.
193.296	Luis A. Barboza.
193.270	Orlando de León.
193.254	Dorotea Díaz.
193.245	Miguel Alba y E. Castro.
193.245	Miguel Alba y Benito Castro.
118.568	Víctor Hanan.
118.906	Alfonso Varela.
118.928	Diego García Blanco.

RELACION N.o 184

Padrón	Propietario
14.669	Humberto Pittamiglio.
21.671	Sucesión Francisco Tucci.
21.973	Juan Y. Caritat.
22.479	"GUANA S. A.".
23.302	Alberto Pablo Maresca.
25.743	Alberto Y. Tonelli.
25.673	Isidro Alegresa.
25.783	Juan Ma. Cabrera.
30.902	Héctor Cantonnet.
32.723	Aquilino Formoso.
45.947	Elisa Vázquez C. de Galarraga.
81.536	Pedro Antonio Durán.
93.997	Alberto Sardas.
100.897	Angela y José Fernández.
117.128	"Stewart Vargas y Cía. Ltda.".
119.124	Carlos R. Wirth.
119.157	Nelson y Milton Digenio.
110.503	Dina Ana Toffolo de Petrella.
119.745	Halman Bela Schwarz Bada.
130.292	Lázaro Yovogrebelsky.
132.866	Pedro H. Mello.
188.666	Máximino Martínez.
193.313	Néstor Duarte.
193.414	Salvador Cropalatti Petti.
193.415	Rafael Pisarro y S. Barbieri.
193.417	Antonio Magistrale Floro.
193.418	Baltasar Techera.
193.425	Manuel Zúñiga Otero.
193.427	Erasmo Berlino.
193.430	Belarmina Secundina Guerra.
193.431	José Ruben y Carlos Altez.
193.433	Francisco Corretto de Fonte.
193.450	Francisco Belso Guadalupe.
193.451	Mario A. Danze Nasutti.
193.459	Luis Pargaz.
193.465	Juana B. de Monti.
193.466	Irene Esther Gómez Cena.
193.470	Francisco Pedrotti Butti.
193.475	Fabiana Núñez.
193.483	Laudamas y Dominga Lavallen.
193.487	Donato Pellegrini Cellucci.
193.500	Pedro Facundo Díaz.
193.505	Lucía Palpo de Dolagaray.
193.520	Domingo Romeo.

RELACION N.o 185

Padrón	Propietario
193.215	Olga Bentancort.
193.335	Alcibiades Dos Santos.
193.346	Walter Hugo Pereyra.
193.349	Eduardo Da Silva.
193.351	Hugo Silva.
193.361	Antonio Cataldo Villano.
193.367	Venancio Clavijo.
193.373	Francisco Isabelino González.
193.374	Héctor Amando Leal.
193.377	Amadeo Dipaolo.
193.378	Luciano Meijón Balagones.
193.387	Doroteo Asunción Contreras.
193.395	José Z. Capozzi.
193.396	Denis Elcear Ferreira.
193.403	Longino Benjamín de Mello.
193.259	María Adela Aquino.
193.372	Confesor Rodríguez.
193.286	Vito Venezia
193.294	Eduardo D. Benítez.
193.304	Andrés M. Caneiro.
193.319	Ermelina González.
193.322	Juana Marín Trías de Carrasco.
193.350	José Cuadro.
193.379	Matías M. Iroldi Jaro.
193.382	Denenciano Guzmán.
193.383	Rufino Troncoso.
193.386	Isabel Píriz de Márquez.
193.388	Santos Soler.
193.389	Manuel F. Cardozo.
193.390	Alfredo Bello Fernández.
193.391	Benicio Gerbatin.
193.392	Enrique Díaz Calunga.
193.209	Nélida Gómez Ricoy.
193.226	Vicenzo Rinaldi Labruna.
193.324	Gervasio Rodríguez.
193.354	Juan Claudio González.
193.380	Nicolás Cataldo.
193.394	Antonio Cusano Parente.
193.402	Hugo Ruben Ferrari.
193.409	Nicasio Correa Mordara.
193.424	Alberto Truchio.

RELACION N.o 186

Padrón	Propietario
182.262	Roberto y Gotardo Crovetto.
182.531	Saturnino E. Pozano.
182.724	Julián Barrancos.
183.484	Baudilio Pons.
183.552	Juan C. Paysse.
183.958	Tabaré Quintans.
184.287	Enrique Donagaray.
184.308	Salvador Leta y señora.
184.931	Junta de Misión Extranjera Bau
186.267	Luis A. Zanatta.
186.515	Aníbal Barsaglini.
188.629	Santiago Martínez.
188.684	Juan Carlos Campos.
188.706	Enrique Varela.
189.610	Enzo Murara.
190.170	Francisco L. Garayalde.
190.644	Héctor Brignoni.
190.751	"C.O.L.S.A.".
190.797	Aparicio Castro Cuña.
190.849	Juan Pietrzela Wloskow.
190.858	Manuel Ricoy Troitiño.
190.866	Felipe Bango.
190.867	Adami U. Urquiza.
190.924	Dinor G. L. Morán.
191.063	Modesto Crosa.
193.348	Francisco Olivera Viera.
193.444	Luis A. Gorges.
193.456	Salvatore Cicero.
193.457	Manuel Santana Recoba.
193.739	José González.
193.753	Hermenegildo E. Scampini.
193.778	Florentina Angel Benedetto.
193.782	José E. Braña.
193.793	Beatriz Carvalho de Sánchez.
193.819	Gumercindo Leoncio Correa.
193.820	Isaías Pérez.
193.822	Antonio Carro.
193.824	Eleuterio Almada Alvarez.
193.826	Raúl Vaz Costa.
193.831	Cándido y José Barreiro.

(Departamento de Contribución Inmobiliari
27) (C.C.) 1|pub. 33962 Dic.22-v.dic.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCI EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, dictada en autos: "An Averaldo Cecilia contra COMAS NIN JOSE otros. Escrituración. Libro 49. Folio 129", hace saber que ante este Juzgado se han pr sentado Marcelo José Anández Picart y Eli Magdalena Averaldo Boldorini, en nombre y r presentación de su hija legítima bajo su patr potestad Cecilia Leila Anández Averaldo, ma nifestando que conforme al boleto de ven Nº 4547 y transferencia de boleto que acomp ñan, la últimamente nombrada es cesionaria los derechos que emergen del citado boleto, r ferente a un solar de terreno, empadronado co el Nº 151.307, ubicado en la 24.a Sección Judici de Montevideo, señalado con el Nº 3, en plano del Agrimensor Víctor Selasco de Ene de 1927, inscripto en la Dirección de Topografí el 7 de Febrero del mismo año, y compuesto d una superficie de 546 metros 5 decímetros qu se deslindan así: 10 metros de frente al S. a la calle Miguel Martínez; 54 metros 35 cen metros al N. E. lindando con el solar N.o 2; metros en su fondo, al N. O. lindando con suc sión de Carlos María Pena y 54 metros 86 c tímetros al S. O. con los solares 4 y 5. El in dicado boleto de venta fue ratificado por las pa tes e inscripto en el Registro respectivo, ha biendo sido expedido el 24 de Abril de 1928, p el Banco La Caja Obrera, en representación d los propietarios José María Comas Nin, Fran cisca Van Velthoven de Suárez; Lauro Vicente Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Amé rico Torcuato Suárez; María Ambrosia Figuered de Gómez; Blanca Criselda, Alberto César, Lui Eduardo y María Esther Gómez. El precio con venido en dicho boleto de $ 2.457.23, se encuen tra totalmente integrado. En virtud de mani festar además, que el Banco mencionado se hall impedido de otorgar la respectiva escritura de compraventa del solar relacionado, se cita y emplaza a los propietarios anteriormente mencionados, o a sus sucesores, causahabientes o a quie nes sus derechos representen para que com rezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a otorgar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otor gada de oficio, por el señor Juez. — Mont Diciembre 1º de 1960. — Luis Antonio Lama, Actuario.

27) $ 204.00 30|pub. 22942 Dic.22.-v.dic.30. Feb 1º v.mz.7.

...se comunica al comercio y al público en general que se ha rescindido de común acuerdo compromiso de compraventa de fecha 17 de Marzo de 1960, del comercio ubicado en Avda. ...era N.o 3649, entre los Sres. Eduardo Vázquez y José Martínez con el Sr. Omar Bargas. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463. Esc. 4. ...2.—(Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — EDUARDO ...QUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY. — ...AR PEDRO VARGAS.
...7) $24.00 20|pub. 22928 Dic.22_v.ene.19.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 38 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Av. Uruguay N.o 1580 el día jueves 29 de Diciembre de 1960 a las 18.00 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 45. ejercicio comercial (año 1959)
(Notas: A) Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos: B) Se previene a los señores asociados que, de acuerdo con lo que determina la Ley de Sociedades Anónima para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados con tres días por lo menos de anticipación en la Secretaría de esta Mutua Militar. — Coronel Elvio D. Ruiz, Presidente. — Coronel Julio César Urbín, Secretario.
27) $6.40 1|pub. 22935 Dic.22_v dic.22.

ENRIDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Enrida Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta, se reunen el señor Enrico Barda Dayan y la señora Ida Rotbart de Barda, y dan por constituída una sociedad ... de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación.

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Enrida Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La Comercialización e industrialización de todo género de frutos, productos, materias primas, semi elaborados y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación, corretajes y|o toda forma de intermediación comercial, industrial y|o civil; B) Operaciones financieras, ...to, compraventa de inmuebles, su fraccionamiento, administración, gravamen con toda clase de derecho real o personal inclusive ...o tomando hipotecas y anticresis, construcciones y explotación en cualquier forma participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de objeto similar, decidido o de simple interés para ésta sociedad; C) Explotación de actividades agropecuarias en todas sus formas, así como de marcas, patentes, privilegios o similares y prestación y|o explotación de toda clase de servicios, con... ...nes y similares.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en trescient... mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional ... capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de ...n pesos cada una.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolver la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o. Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas, será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, esta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva.

Si el Directorio estuviera formado por tantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actor, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y ... las previstas en el artículo 160 del ... Procedimiento Civil; I) Nombrar ..., sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar cheques, vales, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casa bancarias o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reunan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse reso-

lución acerca de los asuntos indicados n la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término: B) En los casos previstos por las leyes: C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de Liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otras u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. La sociedad podrá iniciar de inmediato sus actividades, actuando en tal caso como sociedad en formación y será igualmente representada por los fundadores actuando en forma indistinta, quienes deberán anteponer a sus firmas el nombre de la sociedad. Dichos representantes tendrán las más amplias e ilimitadas facultades, incluyendo sin excepción alguna, las que éste estatuto acuerda al Directorio.

Art. 24. Quedan designados los fundadores y los señores contador Adolfo Vegh, doctor Helmut Holz y señor Mario Pico para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y oficinas fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Ida Barda. — Enrico Barda.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Enrico Barda Dayan y de doña Ida Rotbart de Barda, personas de mi conocimiento de esta vecindad, mayores de edad y casados en únicas nupcias. En fe de ello, expido el presente que firmo en Montevideo, el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Enrida Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Enrida Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 15 y 16, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 15 y 16. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Helmut Holz por "Enrida Sociedad Anónima", (Expediente 1110|60, Anexo 1), ante las reservas de la Inspección General de Hacienda respecto a la redacción del artículo 2.o del proyecto estatutario, vengo a allanarme a las mismas y a dar la siguiente nueva redacción a dicho artículo: "La sociedad tiene por objeto: A). La manufactura, industrialización elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalúrgica, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles del plástico y materiales sintéticos, química, maderera, del mueble, barraca, aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, papelería, cartonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial industrial y civil; B) Realizar operaciones financieras mediantes aportes de capitales, a empresas constituídas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizar. se, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas o anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantías reales o personales; C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento; comprar, vender, permutar, construir, fraccionar incluso por el régimen de la Ley 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes muebles de toda clase; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particular. La sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro: Tenerme por allanado a las reservas aludidas y por consiguiente previo el trámite de estilo, aprobar el estatuto con la modificación efectuada. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — (Fdo.) Helmut Holz.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Mario Pico Volonté, constituyendo domicilio a los efectos, de esta gestión en Misiones 1486, piso III, al señor Juez, digo: I) Que el artículo ... de los estatutos de "Enrida Sociedad Anónima" ... ción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante: II) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación "Enrida Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge de la copia del Ministerio de Hacienda; C) Capital: $ 300.000.00; D) Domicilio: Misiones 1486, piso III: E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "Enrida Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y ... expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Mario Pico Volonté.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5613. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 21|960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16241. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cuatrocientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 1 de 1960. — Con el N.o 520 al Fo. 3140 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 2|960. — Con el N.o 614 al Fo. 273 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$300.00 1|pub. 21962

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Enrique Ghiringhelli S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.

Siendo las diez horas treinta del día 3 de febrero de 1960, en el local de la Cámara de Industrias sito en la finca de la calle Treinta y Tres Nº 1325 de esta ciudad, se reunen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de "Enrique Ghiringhelli S. A.". Integran la mesa el Presidente don Enrique Ghiringhelli, quien preside la asamblea, actuando en secretaría don Dante Ghiringhelli y contándose con la presencia de los vocales don Edgardo Ghiringhelli y don Oscar Alonso. Hace acto de presencia el señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Leonel Jourdan. Asisten los señores accionistas don Enrique Ghiringhelli, don Víctor Rolando, don Edgardo Ghiringhelli, don Darío Miguel Ortiz, don Alejandro Barbieri, don Dante Ghiringhelli, don Domingo Loiza, don Hipólito Fernández don Arnaldo Ghiringhelli, don Víctor Masino, don Oscar Alonso, don Ademar González, don Cayetano Mazzella, don Omar Brito. Se pasa a considerar el orden del día.

a) Requisitos preliminares a la asamblea. ...s señores accionistas presentes exhiben comprobantes correspondientes a sus ac... y firman el libro de asistencia. Rea... ado el cómputo de capital integrado ins... pto, se llega a la conclusión de que el ...smo asciende a la suma de tres millones ...tecientos tres mil quinientos pesos (pe... $ 3.703.500.00). A continuación se trans... el acta inserta en dicho libro. Asam... ...a general extraordinaria. Primera convo... ...toria. Enrique Ghiringhelli, Acciones 20.001 ... 20.850 (serie A) $ 85.000.00, 6 votos. Víc... Rolando, acciones 37.301 al 37.900. ...401 al 42.500 (serie A) $ 300.000.00, 6 ...tos. Edgardo Ghiringhelli, acciones 25.001 ... 27.500. 31.801 al 32.700. 37.901 al 38.950. ...501 al 43.700 (serie A) $ 565.000.00, 6 ...tos. Darío Miguel Ortiz, acciones 10.301 al ....890. 6.331 al 6.850. 7.551 al 5.650. 14.111 ... 14.140. 14.291 al 14.310. 14.191 al 14.200 (serie A) $ 327.000.00 6 votos. Alejandro ...urbieri 19.001 al 20.000. 7.201 al 7.550 (serie A) $ 135.000.00, 6 votos. Dante Ghiringhelli, acciones 27.501 al 30.000. 62.701 al ....650. 38.951 al 44.950 (serie A) $ 575.000, ... votos. Domingo Loiza, acciones 9.201 al ...750. 10.051 al 10.100. 10.271 al 10.280. ....701 al 13.510 (serie A) $ 142.000.00. 6 vo... ...s. Hipólito Fernández, acciones 1.701 al ...400. 4.001 al 4.200. 4.601 al 5.010. 24.851 ... 25.000. 30.061 al 30.300 (serie A) pe... $ 149.000.00, 6 votos. Arnaldo Ghiringhelli, acciones 30.301 al 31.800. 35.801 al 37.000 (serie A) $ 300.000.00, 6 votos. Víctor Masi... ...o, acciones 20.851 al 24.850 (serie A) pe... $ 400.000.00, 6 votos. Oscar Alonso, accio... ...es 16.001 al 18.000. 6.151 al 6.330 (serie ...) $ 218.000.00, 6 votos. Ademar González, acciones 18.001 al 19.000. 6.851 al 7.200. ....651 al 9.200. 14.311 al 14.340. 11.591 al ... 14.141 al 14.170. 14.201 al 14.220 (serie A) $ 279.000.00, 6 votos Cayetano ...nzella, acciones 13.811 al 14.090. 35.051 ... 35.800. 45.151 al 45.300 40.051 al 40.100 (serie A) $ 130.000.00, 6 votos. Omar Eri... ...s, acciones 2.401 al 3.900. 4.801 al 4.450 ....621 al 4.660. 7.011 al 5.015 (serie A) pe... ...s 58.500.00 6 votos. Siendo las 10 horas ... del día 31 de enero de 1960 se procede al ...ierre de la inscripción de acciones para con... ...urrir en primera convocatoria a la asam... ...lea general extraordinaria de accionistas de "Enrique Ghiringhelli S. A.", alcanzando dicha inscripción a un monto total de pe... ...os 3.703.500.00 (tres millones setecientos tres mil quinientos) con derecho a ochenta y cuatro votos (84). Para constancia firman el Presidente don Enrique Ghiringhelli y el Secretario don Dante Ghiringhelli. — Enrique Ghiringhelli. — Dante Ghiringhelli.

Montevideo 2 de febrero de 1960. — Se ...eja constancia que a la asamblea de la fe... ...a existen catorce (14) accionistas que re... ...presentan un capital de $ 3.703.500.00 (tres millones setecientos tres mil quinientos pe... ...s) que dan derecho a 84 votos (ochenta y cuatro).

2º) Reforma de estatutos. Hace uso de la palabra el Arq. Arnaldo Ghiringhelli quien señala la conveniencia de la reforma de estatutos que se pone a consideración de los señores accionistas que señala ha sido elaborado de conformidad con las sugestiones que han hecho llegar al Directorio los mismos señores accionistas. A continuación el señor Darío Miguel Ortiz señala la conveniencia de la aprobación de la reforma propuesta, en cuyo estudio se ha evidenciado una vez más la competencia digo la completa unanimidad de pareceres existentes entre el Directorio y la masa de accionistas, mocionando para que se de lectura al proyecto en cuestión, el que se pasa a transcribir: agregado al artículo 5º Las acciones de la serie F (Nº 250.001 al Nº 300.000) tendrán la calidad de preferidas, el dividendo que deberá abonárseles no podrá exceder del 15 o/o (quince por ciento) anual, y deberá ser fijado por el Directorio previamente a cada emisión. En todas las emisiones que se realicen de acciones preferidas (serie F) el Directorio deberá establecer el derecho de rescate que se reserva la sociedad y fijará, en caso de considerarlo conveniente una prima de rescate que no podrá exceder del 10 o/o (diez por ciento) del valor nominal de las acciones. El rescate de las acciones preferidas (serie F) será resuelto por el Directorio cuando lo considere conveniente, y se efectuará utilizando fondos de reserva y/o fondos provenientes de utilidades sin distribuir o emitiendo con ese objeto acciones ordinarias (series A, B, C, D, y E).

Artículo 21. Los miembros del Directorio durarán seis años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en el desempeño de sus cargos hasta que se elijan sus sustitutos.

Art. 25. Su modificación sólo tiende a coordinar este artículo con el Nº 24. "Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que faltare para cumplir el mandato de seis años correspondientes al Directorio cesante, etc., etc.

Art. 27. Se prevé para el Síndico la misma permanencia en el cargo que para los miembros del Directorio. En consecuencia este artículo se modifica de la siguiente forma: La asamblea general de accionistas, al mismo tiempo de elegir Directorio, designará un Síndico y su suplente que también durarán seis años en sus funciones, etc., etc.

Art. 41. Su relección será la siguiente" Del producido de cada ejercicio (una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración), se destinará un 15 o/o para remuneración del Directorio".

Art. 42. Se le agregará "Una vez satisfecho el dividendo de las acciones preferidas (serie F) si éstas se hubieren emitido".

Art. 44. Se le agregará "En caso que los fondos de reserva especial provengan de una reavaluación del Activo Social realizada de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45, y se decida su transferencia a la cuenta capital, emitiendo acciones, su distribución se realizará entre los señores accionistas a prorrata de la fecha de integración de cada una de las acciones emitidas y totalmente integradas y, en lo posible, para cada acción en otras de la misma especie o serie.

Art. 32. Se agrega al apartado "G" lo siguiente: y emitir obligaciones y debentures con o sin garantías y siempre de acuerdo con las normas legales "Disposición Transitoria". El señor Dante Ghiringhelli queda facultado para gestionar la aprobación de esta reforma estatutaria, la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio y la realización de la totalidad de los trámites judiciales y administrativos necesarios. Asimismo queda facultado para proponer y aceptar cualquier modificación de esta reforma que juzgare conveniente a los intereses sociales. Puesta a votación la precedentemente transcripta reforma estatutaria, la misma resultó aprobada por unanimidad. Fue designado el señor Darío Miguel Ortiz para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, y siendo la hora 11 y 30 se levantó la sesión. — Dante Ghiringhelli. — Enrique Ghiringhelli. — Darío Ortiz.

Concuerda bien y fielmente con su original que he visto en el libro de actas de asambleas de la empresa "Enrique Ghiringhelli S. A." fojas 26 a 29.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta. — Alvaro Riet Aznarez.

Testimonio. — En Montevideo, el día quince de marzo de mil novecientos sesenta, siendo la hora once y treinta, en su sede sita en la calle Soriano número novecientos setenta y dos, se reune el Directorio de la empresa "Enrique Ghiringhelli S. A.", bajo la Presidencia de don Enrique Ghiringhelli, actuando en Secretaría don Dante Ghiringhelli y como vocales don Edgardo Ghiringhelli y don Oscar R. Alonso. Como único punto de la orden del día a tratarse en esta reunión figura el referente a la elevación del capital social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cinco de los estatutos. El señor Dante Ghiringhelli mociona en el sentido de elevar el capital actual autorizado, de diez millones de pesos a veinticinco millones de pesos, en consideración al giro tomado por los negocios sociales. Puesta a consideración de los miembros del Directorio dicha moción es aprobada por unanimidad. Sin más asuntos que tratar, se resuelve encargar al señor Secretario la tramitación de la elevación de capital acordada, de quince millones de pesos, encomendándole la realización de las gestiones pertinentes para su pronta concreción. Siendo la hora doce, se levanta la sesión, firmando en señal de ratificación los presentes Enrique Ghiringhelli. — Dante Ghiringhelli. — Oscar R. Alonso y Edgardo Ghiringhelli.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista en el libro de actas del Directorio de la empresa "Enrique Ghiringhelli S. A." En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco del mes de marzo del año mil novecientos sesenta. — Alvaro Riet. — Aznarez.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, mayo 12 de 1960. — Visto: la solicitud de "Enrique Ghiringhelli S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 15.000.000 (quince millones de pesos) y se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 2 de febrero de 1960. — Considerando: Según actas notariales adjuntas se han cumplido los requisitos que corresponden y la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Enrique Ghiringhelli S. A." que consta en acta de fs. 27 y vta. el que queda fijado en la suma de $ 25.000.000.00 (veinticinco millones de pesos) y la reforma de sus estatutos documentada en acta notarial de fs. 23 a 26. — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, mayo 19 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Dante Ghiringhelli, por "Enrique Ghiringhelli S. A." con domicilio en Soriano 978 al señor Juez dice: Que viene a solicitar se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma estatutaria de "Enrique Ghiringhelli S. A." la que fue aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de mayo de 1960, según se desprende de los testimonios que acompañamos. Que dicha reforma abarca gran parte de su articulado elevándose además el capital social a la suma de $ 25.000.000.00 (veinticinco millones de pesos) quedando sin variación la denominación y domicilio sociales. Por lo expuesto del Juzgado solicito: Se sirva tenerme por presentado, constituído el domicilio, acreditada la personería, y previos los trámites de estilo, ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — Otrosí digo: Que se tenga presente que acompaño la Patente de Giro y los estatutos originales todo lo cual, así como los edictos, se entregará al Dr. Oscar R. Alonso. — Dante Ghiringhelli.

Recibido hoy junio veintinueve de mil novecientos sesenta, con un estatuto, acreditado el pago de la Patente de Giro. — Osimani de Moretti.

Montevideo, julio 21 de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

Nº 10966. — Montevideo, 21 de julio de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 22 de julio de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — (Montevideo). — E. 22 de julio de 1960. — S. 1º de agosto de 1960. — Vista Nº 2823. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 28 de julio de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy agosto primero de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Montevideo, agosto 3 de 1960. — Al despacho. — Ponce de León.

Nº 12314. — Montevideo, 3 de agosto de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 200.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, agosto 4 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 24 de noviembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, noviembre 29 de 1960. — Con el Nº 503 al Fº 3217 del Lº 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, diciembre primero de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos sesenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$856.00 1|pub. 21996.

PAMPLONA S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Pamplona S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ACTA N.o 1

Asamblea General Ordinaria

En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reune la asamblea general ordinaria de Pamplona S. A.

en el local de la calle Treinta y Tres 1356, esc. 31 Asiste el doctor Juan B. Carballa en representación del señor Angel Ferretti que inscribiera en fecha cincuenta mil pesos de capital ($ 50.000.00) con derecho a seis votos. De acuerdo al artículo 12 de los estatutos se prescindió de la publicación de la convocatoria por haberse inscripto la totalidad del capital integrado. Asiste el Inspector de Ganancias Elevadas señorita María E. Barizo.

Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959. Aprobado por unanimidad. 2) Elección de Directorio para el ejercicio 1959. Se reeligen a los señores: Angel Ferretti, Ana C. Bobbio de Monti y Juan B. Carballa, por unanimidad. 3) Reforma de estatutos: aumento del capital social. Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social a un millón de pesos ($. 1.000.000.00). En consecuencia, el artículo 3.o (tercero) de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Los estados aprobados se encuentran registrados en el libro copiador de cartas fojas 2 y 3. Agotado el orden del día se deja expresa constancia que no se han solicitado los certificados prescriptos por el artículo 37 de la ley N.o 12276, porque no se distribuyen utilidades. La asamblea se inició a las 11 horas, levantándose la misma a las 11 y 10 minutos. — J. B. Carballa. — María Esther Barizo.

Concuerda lo testimoniado legal y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas dos o tres del libro de actas de asambleas de "Pamplona S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", anotado con el N.o 3677 a folio 35 del Registro Público y General de Comercio, al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta. — Elsa Risso Prado.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo octubre 13 de 1960. — Visto: La solicitud de "Pamplona S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de abril de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Pamplona S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" documentada en acta notarial de fs. 7 y vta. y 14 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 1.o de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1. Surge de la certificación notarial correspondiente, que estoy autorizado para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma estatutaria de "Pamplona S. A.". 2. Dicha reforma consiste unicamente en el aumento de su capital autorizado a la suma de pesos 1.000.000. Por tanto al señor Juez pido: Que previa vista fiscal se decrete la inscripción solicitada y oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6697. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 9 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

17234. — Montevideo, noviembre 11 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuya efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, noviembre 23 de 1960. — Con el N.o 547 al F.o 3303 del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$135.00. 1|pub. 22047.

EL PIRINCHO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "El Pirincho S. A" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

"EL PIRINCHO S. A."

En Montevideo, a tres de marzo de mil novecientos sesenta se reúnen los doctores Jorge Echevarría Leúnda, mayor de edad, casado con Casilda Petit Ayala y el doctor Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero, todos domiciliados en Paysandú 941 piso 4.o esc. 9-10, y convienen en constituir una sociedad anónima que se denominará " El Pirincho S. A." y se regirá por el Código de Comercio y por los siguientes estatutos.

Artículo 1.o Bajo el nombre de "El Pirincho S. A.", y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio sucursales, dentro o fuera del país.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: 1) La explotación, adquisición y disposición de toda clase de bienes, ya sean estos corporales o incorporales, muebles o inmuebles urbanos o rurales, nacionales o extranjeros; 2) La concesión de toda clase de préstamos personales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza; 3) Realizar operaciones de importación y exportación; 4) Instalar industrias fabriles y extractivas;

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales incorporales, muebles o inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding" prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas sin que este implique el ejercicio de funciones especificamente bancarias, representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras, construir, refaccionar y dividir toda clase de inmuebles, aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis, establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar animales, frutos del país, productos, subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmueble, muebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario. El Directorio puede, cuando lo crea conveniente, aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en tal caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de las demás obligaciones legales vigentes. Los aumentos de capital podrán realizarse: a) Capitalizando los fondos de reserva o previsión que se hubieren creado; b) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario; c) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones y d) Emitiendo nuevas acciones en pagos de bienes y servicios aportados a la sociedad.

Art. 5.o La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Art. 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a tres miembros, que durarán tres años en sus funciones y que serán relegibles sin limitación. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primer asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 7.o El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiese votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por el suplente respectivo hasta la próxima asamblea.

Art. 8.o El Directorio en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Pre[illegible] quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos l[illegible] exijan, por convocatoria del Presidente, o [illegible] la mayoría de sus miembros, o del Síndico [illegible] lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en ca[illegible] de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de Actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por e[illegible] Director que al efecto se designe.

Art. 9.o El Directorio estará revestido de lo[illegible] más amplios poderes para la Dirección y A[illegible] ministración de la sociedad, para resolver la[illegible] dudas que ofrezca la aplicación de estos es[illegible] tatutos y para tomar resolución en todos lo[illegible] casos que no estén expresamente previstos e[illegible] los mismos. Estos poderes no tienen más qu[illegible] dos límites: los actos prohibidos por las leye[illegible] de la República y las facultades expre[illegible] te atribuídas por estos estatutos a la asambl[illegible] general.

Art. 10. La representación del Directorio [illegible] ejercerá por intermedio de su Presidente o [illegible] las vocales conjuntamente, sin perjuicio de la[illegible] resoluciones expresas del Directorio de confia[illegible] a una persona, dentro o fuera de su seno l[illegible] ejecución de actos determinados o la part[illegible] ejecutiva de las operaciones sociales. Podr[illegible] también trasmitir, por medio de poderes [illegible] limitación alguna, todas las actuaciones qu[illegible] el Directorio tiene por estos estatutos. La [illegible] ma de la persona o personas autorizadas p[illegible] el Directorio o del apoderado, obliga válid[illegible] mente a la sociedad.

Art. 11. La asamblea general ordinaria se [illegible] unirá anualmente dentro de los seis meses s[illegible] siguientes a la terminación del ejercicio soc[illegible] Toda asamblea general extraordinaria será c[illegible] vocada por el Directorio, o a pedido del Sín[illegible] co si lo hubiere o de la mitad del capital i[illegible] tegrado, por lo menos, expresando en los d[illegible] últimos casos el objeto de la reunión. La con[illegible] vocatoria deberá efectuarse dentro de los cua[illegible] renta y cinco días de recibida la solicitud co[illegible] rrespondiente.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas po[illegible] el Directorio con ocho días de anticipación [illegible] una publicación en el "Diario Oficial" y e[illegible] cualquier otro diario de circulación en la ca[illegible] pital, debiendo incluirse en la convocatori[illegible] la orden del día, la asamblea se considerar[illegible] válidamente constituída con el número de ac[illegible] cionistas presentes y las resoluciones se toma[illegible] rán por mayoría de votos presentes. En ca[illegible] de urgencia la convocatoria tendrá lugar s[illegible] previa publicación, comunicándose por escri[illegible] to a la Oficina de Recaudación del Impuest[illegible] a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y oc[illegible] horas de anticipación. Las resoluciones que [illegible] adopten en la asamblea así convocada, serán[illegible] validas a condición de que los accionistas pr[illegible] sentes o representados cubran la totalidad de[illegible] capital integrado.

Art. 13. Para poder tomar parte en las asam[illegible] bleas, los accionistas deberán depositar sus ac[illegible] ciones o recibos bancarios de las mismas el dí[illegible] antes, a más tardar del fijado para la reunión[illegible] Cada acción dará derecho a un voto, con la[illegible] limitaciones legales.

Art. 14. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y e[illegible] su ausencia por otro Director o un Preside[illegible] ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará acta qu[illegible] se registrará en un libro especial y será fir[illegible] mada por el Presidente y un accionista de[illegible] nado por la asamblea.

Art. 15. En la asamblea general se somete[illegible] a los accionistas lo siguiente: a) La memori[illegible] y el balance anual del ejercicio social, qu[illegible] deberá presentar el Directorio con el inform[illegible] del Síndico si lo hubiere. b) La designación d[illegible] los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndic[illegible] y su suplente si así se resuelve. c) El repart[illegible] de utilidades y la fijación de los dividendos. d[illegible] Los asuntos incluídos por el Directorio en l[illegible] orden del día.

Art. 16. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en e[illegible] artículo 14, o su disminución, la prórroga d[illegible] la sociedad o su disolución anticipada o l[illegible] reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas qu[illegible] representen los dos tercios de la sacciones integradas y el voto favorable de los accioni[illegible] presentes que representen, por lo menos, [illegible] mitad del capital integrado. No lográndose es[illegible] te número en la primera convocatoria se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resol[illegible] con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 17. Cada año, la asamblea general podr[illegible] designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será

la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Disposiciones Transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad y hasta tanto no quede constituído el primer Directorio, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "El Pirincho S. A." en formación.

Art. 19. Quedan comisionados los fundadores doctores Jorge Echevarría Leúnda, y Domingo Omar Abella; y los señores Juan Omar Ferri y Mabel Albertini para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante. — Domingo O. Abella. — J. Echevarría Leúnda.

Hebert Curbelo Urroz, escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctor Jorge Echevarría Leúnda y doctor Domingo Omar Abella, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fé de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el tres de marzo de mil novecientos sesenta. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "El Pirincho S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de " El Pirincho S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y vta. quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Fojas 11 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Jorge Echevarría Leúnda, en representación de " El Pirincho S. A." según personería que surge de lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales al señor Ministro dice: Que viene a evacuar la vista conferida en la carpeta 868|60 Anexo 1, por la cual se le comunica las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda a los incisos 1 y 4 del artículo 2.o y su aprobación a las demás disposiciones estatutarias. El compareciente considera que la observación for- "Jonica S. A." no es de recibo, sin perjuicio de Jonica S. A. no es de recibo, sin perjuicio de ello, para evitar demoras en la tramitación y de acuerdo con la facultad que le acuerda el ya citado artículo 19 viene a modificar la redacción de los incisos 1 y 4 del artículo 2.o que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Inc. 1: La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles o muebles, urbanos, o rurales, nacionales o extranjeros. En general la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros.

Art. 2.o inc. 4: El otorgamiento de fianzas simples o solidarias y avales, por obligaciones de terceros ante Bancos y en general ante toda persona física o jurídica, privada o pública nacional o extranjera". Por lo expuesto al señor Ministro solicita: 1) Se tenga por evacuada la vista conferida, por modificados los incs 1 y 4 del artículo 2.o de los estatutos sociales en la forma expuesta en el cuerpo de este escrito. 2) Que habiéndose aceptado la observación formulada por la Inspección de Hacienda se pase sin más trámite este expediente a la Fiscalía de Gobierno que corresponda. 3) En definitiva, se acceda a lo solicitado en el anterior escrito. — Saluda al señor Ministro atte. — Jorge Echevarría Leúnda. — C. C. AVA 6964.

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 5 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Echevarría Leúnda, constituyendo domicilio en Paysandú N.o 941, al señor Juez digo: 1.o Que los estatutos de " El Pirincho S. A." me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. 2.o Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: a) Denominación: "El Pirincho S. A." b) Su objeto: determinado en el artículo 2. c) Capital $ 500.000. d) Domicilio: Paysandú 941, esc. 9 y 10. e) La sociedad no tiene gerente ni factor. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos, se ordene la inscripción de los estatutos de "El Pirincho S. A.", en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Echevarría Leúnda,

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5955. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 4 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16980. — Montevideo ,noviembre 8 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 489 al F. 3123 del L. 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de noviembre de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 619 al F. 287 del L. 2 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$394.00 1|pub. 22055.

ZAPUCAY INVESTMENTS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Zapucay Investments S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta, se reunen los señores Dr. Jorge Echevarría Leunda, casado en únicas nupcias con Casilda Petit Ayala y Dr. Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero, domiciliados en la calle Paysandú 941, P. 4º, escritorio 9-10 de esta ciudad y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "Zapucay Investments Sociedad Anónima" y que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás legislación aplicable y por la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y disposiciones concordantes.

Artículo 1º Bajo el nombre de "Zapucay Investments S. A." y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, dentro o fuera del país.

Art. 2º Esta sociedad tendrá por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. Toda clase de financiaciones en el exterior sea cual fuere su naturaleza. Las operaciones en territorio nacional sólo podrán ser permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y su modificación de fecha 10 de febrero de 1956, a cuyo amparo se acoge desde ya en forma irrevocable.

Art. 3º A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y en que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales; emitir debentures en cualquier de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades, prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas sin que esto implique la atribución de funciones específicamente bancarias; representar a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, construir, refaccionar y dividir toda clase de inmuebles, aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis; establecer colonias e importar, exportar toda clase de productos. Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna con bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, pudiendo al efecto librar cheques contra fondos propios o en descubierto, letras de cambio y cualquier clase de documentos civiles o comerciales, endosarlos aceptarlos, transferirlos, avaluarlos, cobrarlos, descontarlos, protestarlos depositar y retirar valores, caucionarlos, tomar y dar en arrendamiento cofre-forts, etc.

Art. 4º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos m|n.) representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, muebles, inmuebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario.

Art. 5º La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Art. 6º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán tres años en sus funciones y que serán relegibles sin limitación. Para ser Director no se requirirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 7º El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandará por escrito o por telégrafo, como así si ese miembro hubiese votado en persona, y hubiera estado presente en la sesión. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por el suplente que designe el o los Directores quien durará hasta la próxima asamblea general. Si el Directorio estuviere compuesto de una sola persona se convocará al suplente respectivo.

Art. 8º El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente, quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 9º El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más límites que dos: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas a la asamblea general.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de dos vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también trasmitir por medio de poderes sin limitación alguna todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. La firma de la persona o personas autorizadas por el Directorio o del apoderado, obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado, por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial", y en cualquier otro diario de circulación en la capital, debiendo incluirse en la convocatoria el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes. En caso de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones que se adopten en la asamblea convocada, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 13. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes, a más tardar del fijado para la reunión. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 14. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmado por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 15. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación del o de los miembros del Directorio, del suplente cuando haya designado un sólo Director, así como del Síndico y su suplente si correspondiere de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 16. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 4º o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea, y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 17. Cada año, la asamblea general podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico, si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no queda constituído el primer Directorio, y hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Zapucay Investments S. A." en formación.

Art. 19. Quedan comisionados los fundadores señores Dr. Jorge Echeverría Leunda y Dr. Domingo O. Abella, así como los señores Juan Omar Feri y Mabel Albertini, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes. — Domingo O. Abella. — J. Echeverría Leunda.

Hebert Curbelo Urroz, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctores Jorge Echevarría Leunda y Domingo Omar Abella, personas de mi conocimiento y que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta. — Heber Curbelo Urroz.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Zapucay Investments Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta Sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Zapucay Investments S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de octubre de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Echevarría Leunda, constituyendo domicilio en Paysandú 941, piso 4º, escritorio 9 y 10, al señor Juez, digo: 1º) Que el artículo 19 de los estatutos de "Zapucay Investments Sociedad Anónima", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2º) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Zapucay Investments S. A."; B) Su objeto surge del artículo 2º de sus estatutos; C) Capital: $ 400.000.00; D) Domicilio: Paysandú 941, escritorio 9 y 10; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de Zapucay Investments S.A., en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que se exonere a la sociedad del pago de tributos y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo dispuesto en la Ley 11.073 que reglamenta los holding. — Jorge Echevarría Leunda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5930. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 16.706. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo determinado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

(Registro Público y General de Comercio). — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 463 al F.o 2941 del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con el N.o 641 al F.o 283 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 222.00 1|pub. 22056.

BRADOMIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Bradomin S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Dr. Jorge Echevarría Ayala y Dr. Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero, domiciliados en la calle Paysandú 941, piso 4.o esc. 9,10 de esta ciudad y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "Bradomin S.A." y se regirá por el Código de Comercio y por los siguientes estatutos.

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Bradomin S.A." y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto. 1) La explotación, adquisición y disposición de toda clase de bienes, ya sean estos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros. 2) La concesión de toda clase de préstamos personales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza. 3) Realizar operaciones de importación y exportación. 4) Instalar industrias fabriles y extractivas.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos, efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding", prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas, sin que estos implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias, representar a personas físicas y o jurídicas, nacionales o extranjeras, construir, refaccionar y dividir toda clase de inmuebles, aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis, establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar animales, frutos del país, productos, subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional representados por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmuebles, muebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario. El Directorio puede, cuando lo crea conveniente, aumentar el capital social, hasta la suma de $ 100.000 00 (cien mil pesos m.n.) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales; requiriéndose en tal caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de las demás obligaciones legales vigentes. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizando los fondos de reserva o previsión que se hubieren creado. B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario. C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones y D) Emitiendo nuevas acciones en pago de

Art. 5.o La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y de las resoluciones del directorio y de la asamblea general.

Art. 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de uno a tres miembros, que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación. Para ser director no se requerirá la calidad de accionista. Los directores permanecerán en sus funciones hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 7.o El directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo, como si ese miembro hubiese votado en persona, y hubiera estado presente en la sesión. Los directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder por cualquier persona, sea o no miembro del directorio. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento y otro impedimento de alguno de los directores, su cargo será ocupado por el suplente respectivo hasta la próxima asamblea general.

Art. 8.o El directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al presidente, quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exigen, por convocatoria del presidente o de la mayoría de sus miembros, o del síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión, o por el director que al efecto se designe.

Art. 9.o El directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuidas a la asamblea general.

Art. 10. La representación del directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también trasmitir por medio de poderes sin limitación alguna todas las actuaciones que el directorio tiene por estos estatutos. La firma de la persona o personas autorizadas por el directorio o del apoderado, obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado, por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por el directorio con ocho días de anticipación una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación de la capital debiendo incluírse en la convocatoria el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin la publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones que se tomen en la asamblea convocada, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 13. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas un día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 14. Las asambleas generales serán presididas por el presidente del directorio, y en su ausencia por otro director o un presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 15. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que debe presentar el directorio con el informe del síndico si lo hubiere; B) La designación de los miembros del directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 16. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 4.o o su disminución, la prórroga de la sociedad, o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 17. Cada año, la asamblea general podrá designar, si lo considera conveniente, un síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar, los inventarios y balances. La retribución del síndico si lo hubiere, la fijará la asamblea general. Disposiciones transitorias.

Art. 18. El primer directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta tanto no quede constituído el primer directorio y hasta tanto no se haya otorgado la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Bradomín Sociedad Anónima", en formación.

Art. 19. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Jorge Echevarría Leunda, doctor Domingo Omar Abella, así como los señores Juan Omar Ferri y señorita Mabel Albertini para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción e nel Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciante. — Domingo O. Abella. — J. Echevarría Leunda.

Herbert Curbelo Urroz, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctor Jorge Echeverría Leunda y doctor Domingo Omar Abella, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos sesenta. — Herbert Curbelo Urroz.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Bradomín Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, al Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bradomín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 y vuelta, quedando su capital realizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Fojas 10 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Jorge Echevarría Leunda, en representación de "Bradomín Sociedad Anónima" según personería que surge de lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales al señor Ministro dice: Que viene a evacuar la vista conferida en la carpeta 880|60, Anexo I por la cual se le comunica las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda a los incisos 1 y 4 del artículo 2 y su aprobación a las demás disposiciones estatutarias. El compareciente considera que la observación formulada, en base a un dictamen producido en "Jónica Sociedad Anónima" no es de recibo, sin perjuicio de ello, para evitar demoras en la tramitación y de acuerdo con la facultad que le acuerda el ya citado artículo 19 viene a modificar la redacción de los incisos 1 y 4 del artículo 2.o que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2.o. Inciso 1): La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles o muebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros. En general la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros. Artículo 2.o. Inciso 4): El otorgamiento de fianzas simples o solidarias y avales, por obligaciones de terceros ante Bancos y en general ante toda persona física o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera".

Por lo expuesto, al señor Ministro solicita, 1) Se tenga por evacuada la vista conferida, por modificados los incisos 1 y 4 del artículo 2.o de los estatutos sociales en la forma expuesta en el cuerpo de este escrito; 2) Que habiéndose aceptado la observación formulada por la Inspección de Hacienda se pase sin más trámite este expediente a la Fiscalía de Gobierno que corresponda; 3) En definitiva se acceda a lo solicitado en el anterior escrito. Saluda al señor Ministro atte. — (Fdo.) Jorge Echevarría Leunda, C. C. AVA 6964.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Echevarría Leunda, constituyendo domicilio en Paysandú 941, al señor Juez, digo: 1.o) Que los estatutos de "Bradomín Sociedad Anónima", me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Bradomín Sociedad Anónima"; B) Su objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 50.000.00; D) Domicilio: Paysandú N.o 941, escritorios 9 y 10; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos, se ordene la inscripción de los estatutos de "Bradomín Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Echevarría Leunda.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5929. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 3|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16701. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 466 al Fo. 2961 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 23|960. — Con el N.o 612 al Fo. 284 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$123.00 1|pub. 22057.

COMPAÑIA INMOBILIARIA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (C.O.I.N.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Inmobiliaria Sudamericana Sociedad Anónima" (C.O.I.N.S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Constitución, nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad de carácter anónima con la denominación "Compañía Inmobiliaria Sudamericana", que podrá enunciarse en abreviación "C.O.I.N.S.A." que se regirá por las leyes respectivas en vigencia y las que se dictaren y por los presentes estatutos y las modificaciones que se aprobaren oportunamente.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del exterior.

Art. 3º La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y ese plazo podrá ser prorrogado por la asamblea extraordinaria de accionistas, convocada a ese efecto, mediante el voto favorable de más de la mitad del capital integrado y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: A) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y modificación en general de bienes inmuebles, así como la subdivisión y urbanización de tierras en el Departamento de Montevideo o fuera de él, la edificación de locales y casas de renta, la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de obras públicas y privadas. B) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, materiales de construcción y mercaderías en general, productos de todas clases y de materias primas elaboradas o a elaborarse, y C) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, formación de sociedades accidentales y de participación, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios y|o otorgamiento de crédito en general en cualquiera de las formas permitidas por las leyes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar todos los actos comerciales: adquirir propiedades y reformarlas, explotarlas, gravarlas con hipotecas, dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, fundar y edificar villas, colonias, pueblos y barrios, sean para obreros o residenciales, contrazados ajustados a las reglamentaciones en vigor; efectuar donaciones de tierras para apertura de calles, ochavas y edificios públicos; comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes, títulos, créditos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando gravámenes hipotecarios o prendarios o cualquier otro derecho real de uso y goce de garantía. Operar con empresas o sociedades particulares e instituciones bancarias, obtener créditos directos, descontar pagarés, letras de cambio y todo otro efecto de comercio, aceptando toda clase de documentos y garantías reales y personales; contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando las condiciones que el mismo Banco establezca, recibiendo títulos o dinero en efectivo; y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, pues la relación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Art. 5º El capital social autorizado queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00 m|n.) moneda nacional, representado por dos mil quinientas acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, estando el Directorio facultado para emitir títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, debiéndose someter cada aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6º Todos los títulos de acciones son indivisibles y al portador y serán firmados por el Presidente y el Secretario de la sociedad. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, persona física o jurídica excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7º En caso de emisiones futuras, serán preferidos los accionistas en proporción al número de acciones que posean. Vencido el término fijado por el Directorio para la preferencia, éste queda facultado para vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso "C" del artículo 25.

Art. 8º La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones de las asambleas de accionistas y a las decisiones del Directorio, realizadas de acuerdo con las leyes.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares designados anualmente en su totalidad por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales se elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario ,en la primera reunión después de su elección.

Art. 10. El número de componentes del Directorio —tres a siete miembros— que establece el artículo anterior, será resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas y el régimen aprobado durará hasta que lo decida otra asamblea ordinaria, por sí o a proposición del Directorio.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y depositar cinco mil pesos nominales ($ 5.000.00) en acciones de la sociedad en la Secretaría o en el Banco que se designe, en garantía de fiel cumplimiento de su mandato, las que se le reintegrarán una vez terminadas sus funciones y aprobado el balance del ejercicio que corresponda a su cese. Mientras subsista dicha garantía no se reconocerá ninguna venta, transferencia, cesión o afectación sobre las mismas acciones.

Art. 12. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos, por sus sucesores. No existe implicancia entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 13. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos; la designación de la persona accionista que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviera integrado por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director; queda éste expresamente facultado para llenar las vacantes. Para el caso de vacancia por licencia prolongada, se establece el mismo procedimiento.

Art. 14. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez al mes y en todos los casos que el Presidente lo Juzgare necesario o a pedido de dos miembros del mismo. El "quórum" mínimo para sesionar será el de la simple mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, con excepción de lo establecido en el artículo 16 de estos estatutos. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, presidirá, la sesión el miembro que elijan los presentes, con los mismos derechos de votos del titular. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, rubricado que firmarán el Presidente y el Secretario actuantes. El Presidente y el Secretario, o quienes hagan sus veces, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, de acuerdo a los presentes estatutos y a las disposiciones legales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o prenda, y explotar en general toda clase de inmuebles. B) Formar sociedades accidentales y de participación. C) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. En ningún caso se adjudicarán las acciones en pago de un valor inferior al escrito; D) Resolver la emisión de obligaciones o debentures de acuerdo con las leyes vigentes; E) Confeccionar la memoria anual, balances e inventarios y proyectar la distribución de utilidades; F) Distribuir dividendos provisorios cuando la marcha de los negocios lo permita; G) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; H) Dar y tomar dinero prestado en cualquier forma; contraer empréstitos con garantías, con o sin ellas; abrir cuentas corrientes en iguales condiciones con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; librar ,endosar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques o cualquier otro efecto de comercio a la orden o al portador. I) Conferir o revocar los poderes generales o especiales, con tan amplias facultades como estime conveniente e intervenir en juicios, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; J) En general, resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente y autorizar cualquier otro acto u operación que no estuviere expresamente determinado siempre que no encuadre dentro de los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa.

Art. 16. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles de la sociedad, será necesario que la resolución del Directorio se tome, por lo menos, por los votos conformes de la simple mayoría más uno de sus miembros componentes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. La asamblea debidamente constituida representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad.

Art. 19. En las asambleas sociales la propiedad o representación de cada cincuenta acciones da derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 —del Código de Comercio—. Los representantes de los accionistas deberán estar munidos de un poder otorgado en instrumento público o privado o simple carta poder, que deberá ser entregada en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 20. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez por año, dentro de los ciento cincuenta días posteriores al vencimiento del ejercicio, para considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, y en informe del Síndico, si lo hubiere, y además, proceder a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico, esto último si lo estimara conveniente, y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. Las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 21. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando lo soliciten por escrito, justificando su necesidad y objeto, accionistas que representen, por lo menos ,la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea ser convocada dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 22. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán convocarse por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital de la República y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reunieran por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída, legalmente la asamblea con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable traten o no las asambleas los casos determinados por la ley de fecha 19 de julio de 1909. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en el mismo, salvo que asista la totalidad de los accionistas. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones, las que se adoptarán en todos los casos por simple mayoría de votos.

Art. 23. Para tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la asamblea, y además por dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a lo estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley 3545.

Art. 25. El Presidente del Directorio o, en su ausencia el Vicepresidente o en ausencia de éste el titular que elijan los presentes o a falta de ellos el accionista que designe la asamblea, presidirá la asamblea con voz y voto, y en caso de empate tendrá, además, el voto decisivo, estando a su cargo también el nombramiento de escrutadores.

CAPITULO VI

Balance, reserva, y distribución de utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico de la sociedad correrá desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 27. Al término de cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización de un inventario del activo y pasivo y un balance general de la sociedad. Las utilidades líquidas resultantes, previa deducción de las amortizaciones de inmuebles, muebles, instalaciones, útiles y demás bienes, por la suma que el Directorio juzgue conveniente, se distribuirán de la siguiente manera: A) Dos por ciento para el fondo de reserva, hasta que alcance éste el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. Cubierto ese treinta por ciento, La asamblea ordinaria resolverá en cada caso, si este fondo de reserva deberá ser aumentado, fijándose en cada balance general el porcentaje a aplicarse a este objeto. B) Remuneración de los Directores, en la forma que lo resuelva la asamblea. C) Remuneración de los servicios del Síndico, cuando lo hubiere, lo que será propuesto también por la asamblea. D) El saldo se repartirá entre los accionistas como dividendo a las acciones emitidas, a no ser que la asamblea resuelva darle otro destino. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente, dentro del año calendario en que fueron declarados.

Art. 28. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe, por el solo vencimiento del término, a pertenecer a la sociedad. No devengarán intereses los dividendos que estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 29. La disolución y la liquidación de la sociedad se efectuará por vencimiento del plazo establécido en estos estatutos o por resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas, citada a tal efecto, con "quórum" que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado y con resolución tomada con, por lo menos, la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva. En todos los casos, la liquidación se hará por el Directorio debiendo ejercer el Síndico, si lo hubiera, las funciones de contralor.

Art. 30. En caso de liquidarse la sociedad por cualquier causa, el saldo que resulte después de satisfechos los acreedores sociales y sufragios los gastos originados por la liquidación, se repartirá entre los accionistas en proporción a sus acciones integradas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 31. La reforma de estos estatutos pertenece, en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea extraordinaria de accionistas en la forma prevista en el artículo 22 y la asamblea actuará con el "quórum" y forma establecida en el artículo 1º de la ley número 3545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 1961.

Art. 33. Queda autorizado el Contador señor Armando Diez para que realice las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Aprobados que fueron los estatutos que anteceden, se resuelve dar por iniciadas las actividades de la sociedad anónima en formación. Siendo las catorce horas de la fecha "ut-supra" se da por terminado el acto, procediéndose a levantar la sesión. — M. López Cabana. — Armando Diez. — Juan T. Rodríguez López. — Armando M. Diez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de constitución y estatutos

de la sociedad anónima en formación denominada "Compañía Inmobiliaria Sudamericana (COINSA) que obran de fojas uno a once del libro de actas respectivo que el suscrito escribano tiene a la vista y rubricará. A pedido del señor Armando Diez, mayor de edad y de mi conocimiento, autorizado por el artículo 33 de las disposiciones transitorias de los referidos estatutos para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Rolfo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Visto: La gestión de "Compañía Inmobiliaria Sudamericana S. A." (C.O.I.N.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Inmobiliaria Sudamericana Sociedad Anónima" (C.O.I.N.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno. — Armando Diez, con domicilio en la calle Convención N.o 1373, ante el señor Juez me presento y digo: Que por decreto del 6 de Mayo del año en curso, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Compañía Inmobiliaria Sudamericana Sociedad Anónima" (C.O.I.N.S.A.) y le otorgó la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 33 de los estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que haciendo uso de ella y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como la publicación de los mismos, para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota correspondiente una vez verificado lo que solicito y las copias respectivas. Por tanto al señor Juez pido: se me tenga por presentado con los recaudos expresados y con domicilio constituido, y con citación del señor Fiscal de lo Civil, se provea de conformidad a mis petitorios. Será justicia. — Armando Diez.

Montevideo, 13 de Julio de 1959. — Recibido hoy con estatutos. — Doy fe — González Neiro.

Tomé razón al folio 179 del libro 53 de conocimiento con el N.o 1745. — González Neiro.

Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

14.051. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Pereira. — González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 3712. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15.383. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 150, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Pereira. — González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 553 del libro N.o 2 de estatutos y con el folio 2500 vuelta a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 1.444.80. — 1|pub. — 22162.

TOLOX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tolox Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"TOLOX INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores doctor Julio César Fignoni y Ubaldo Delorenzo Violante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto, por la Ley N.o 11.073 en especial por su artículo 7.o y por las demás disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Tolox Investment Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones del país y por estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza mediante inversión y administración en el extranjero de dinero en cualquier tipo de moneda, títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, constitución o transferencias de hipotecas, ya sea por cuenta propia o de terceros; B) Adquirir o participar en el exterior en otras sociedades, vinculadas o no al objeto de la sociedad; C) Podrá, además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes, adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir prendar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, realizando por cuenta propia o de terceros todos los actos de comercio, conducentes a los fines generales o especiales de la sociedad, ya sea a título gratuito u oneroso; exportar, importar, transportar, depositar y despachar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier naturaleza.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, que el Directorio podrá establecer que se emitan en títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Los títulos representativos de una o más acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas de dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Dirección y administración

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por un año por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista, y el cargo de tal podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo por todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiere sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere. En tanto, las personas designadas por la asamblea para sucederlos no tomen posesión de sus cargos, los Directores continuarán en el desempeño de sus funciones.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de cualquiera de un Director, él o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicho aumento durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 7.o El quórum para sesionar el Directorio será de la mayoría de sus miembros, cuando sus integrantes sean de dos, y de dos cuando sólo lo integre este número. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 8.o El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Podrá además el Directorio otorgar poderes generales o especiales, ya sea a otros Directores o a terceras personas, y resolver todo lo relativo a la emisión de acciones y|o certificados provisorios, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, fecha del cierre de los ejercicios y de los balances anuales o extraordinarios.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante o mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Del Síndico

Artículo 10. La asamblea general de accionistas cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria será convocada por el Directorio y se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias fijará la retribución de los Directores nombrará su número pronunciándose sobre los demás puntos que integren el orden del día, fijado previamente por el Directorio.

Art. 12. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 13. La asamblea ordinaria y extraordinaria se convocará por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que esté representada en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 14. Para que la asamblea pueda quedar constituída será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada por la realización de la misma ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias. Constituídas, ellas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien designará un Secretario. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará un acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado, y que se incorporará al libro de actas de asambleas que deberá llevar la sociedad.

Art. 15. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará accionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria, y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 16. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. A estos efectos el registro de accionistas se abrirá hasta con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósitos de acciones expedidos por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ellas le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada diez acciones se tiene derecho a un voto.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de las asambleas.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. Cuando por resolución del Directorio, modificativa de la fecha de cierre del

ejercicio, éste no completare un año, esta fracción se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. El reparto de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, formarán el dividendo cuya distribución podrá proponer el Directorio, el que indicará la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 21. Los suscriptos doctor Julio César Fignoni y Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad procederán a designar las personas que integrarán el primer Directorio y a establecer el número de componentes de éste y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 22. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores actuarán indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades y realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y el de la Matrícula de Comerciantes. Cualquiera de los fundadores podrá modificar estos estatutos para levantar observaciones de oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. — Ubaldo Delorenzo. — Julio César Fignoni.

Eduardo Tamón, escribano público, certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento, que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta. — Eduardo Tamón.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Tolox Investment Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tolox Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Ubaldo O. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca N.o 1031 de la calle Acevedo Díaz al señor Juez, digo: Según surge del artículo 22 de los estatutos de "Tolox Investment Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Tolox Investment Sociedad Anónima"; B) Domicilio Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros, elegidos por un año por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelectos, haciéndose constar que hasta el presente no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto, solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Tolox Investment Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo O. Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 6069. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.990. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 528 al F.o 3193 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Con el N.o 528 al F.o 3193 del L.o de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$384.00 1|pub. — 22103.

GUMARX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Gumarx Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a veintiún días de Enero de mil novecientos sesenta, reunidas las señoras Lucía Nasajon de Marx, mayor de edad, alemana, casada con Gunter Marx y María Nasajon de Hochmann, mayor de edad, griega, casada con Aron Hhochmann, ambas constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, escritorio 20 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial, bajo la denominación de "Gumarx Sociedad Anónima".

Estatutos:

Nombre

Artículo 1.o. Con la denominación de "Gumarx Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales pertinentes.

Domicilio

Artículo 2.o. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte de la República o del exterior. Podrá asimismo constituir domicilios especiales a efectos de cumplir gestiones administrativas o judiciales o para asiento de sus escritorios

Plazo de duración

Artículo 3.o. La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su constitución.

Objeto

Artículo 4.o. El objeto principal de la sociedad será la actividad industrial en el ramo de fabricación de ropa en general y confecciones para hombres, mujeres y niños, lo que podrá realizar en sus talleres propios o encomendando los trabajos a terceros. Podrá también: A) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados, semi elaborados o manufacturados; B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, ceder, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Realizar operaciones financieras y tomar participación en otras sociedades, corporaciones o entidades; E) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones agropecuarias; F) Recibir y conferir mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y corretajes. Las operaciones detalladas podrá realizarlas por cuenta propia o de terceros.

Capital

Artículo 5.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitir títulos de más de una acción. Corresponde de la oportunidad, formalidades y monto de las emisiones de acciones.

Aumento de capital

Artículo 6.o. El Director-Administrador cuando lo crea conveniente podrá aumentar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). El aumento de capital podrá verificarse en una o varias veces, de acuerdo a las conveniencias sociales y en las oportunidades que el mismo órgano determine en la medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. Todo aumento de capital se realizará con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, cumpliendo con las exigencias legales y conservando las formalidades requeridas para la emisión de las acciones representativas del capital inicial. El capital podrá integrarse en dinero efectivo o en bienes de cualquier naturaleza, sin perjuicio de lo que al efecto dispone la ley.

Acciones

Artículo 7.o. Las acciones serán al portador y se extraerán de libretas talonarias con numeración correlativa y llevará la firma del Director-Administrador y sello social.

Indivisibilidad de la acción

Artículo 8.o. Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieren varios interesados en una misma acción, deberán designar un único representante a quien la sociedad reconocerá como propietario de la misma, con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Obligaciones inherentes a la acción

Artículo 9.o. La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos de la sociedad.

Certificados nominativos provisorios

Artículo 10. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados provisorios, al dorso de los cuales se anotarán oportunamente los pagos de cuotas de integración. Estos certificados serán nominativos y se extraerán de un libro talonario y serán canjeados por las acciones definitivas, integrado que fuese el valor de las mismas. La transferencia y cesión de las acciones no integradas totalmente llevarán las firmas de ambas partes y se anotarán en el registro de la sociedad. Mientras no se integre totalmente el valor de la acción, ésta no da derecho a intervenir en las asambleas. Las acciones dan derecho a dividendo "pro-tempore", en el ejercicio en que se efectúe el pago.

Nuevas emisiones. Preferencias

Artículo 11. Toda vez que se aumente el capital social, los accionistas tenedores de acciones, tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que posean en el momento de la nueva emisión durante un lapso de treinta días a partir de la comunicación que se les cursará mediante aviso publicado en el "Diario Oficial".

Obligaciones

Artículo 12. Podrá emitirse toda clase de obligaciones en las condiciones que determine el Director-Administrador. El ejercicio de esta facultad se encuentra condicionado a lo que sobre el particular disponga la ley.

Organos sociales

Artículo 13. La sociedad será regida y administrada: A) Por un Director-Administrador; B) Por la asamblea general de accionistas; C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con los estatutos. La asamblea general de accionistas podrá designar Síndico o Comisión Fiscal con o sin suplentes.

Dirección y administración

Artículo 14. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Director-Administrador designado por la asamblea general de accionistas. El Director-Administrador durará tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto. Conjuntamente con el titular se elegirá un suplente. El mandato del Director-Administrador cesante se prorrogará automáticamente hasta tanto su sustituto tome posesión del cargo para que ha sido designado.

Facultades del Directorio

Artículo 15. El Director-Administrador está investido de los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad no teniendo

otra limitación que los actos prohibidos por disposiciones legales o por estos estatutos. Son atribuciones y deberes del Director-Administrador: A) Representar a la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, los presentes estatutos y las resoluciones de la asamblea; C) Administrar con plenos poderes los negocios y bienes sociales, teniendo las más amplias facultades para celebrar toda clase de estos contratos y operaciones conducentes al cumplimiento del objeto social; D) Contratar, nombrar y destituir los funcionarios de la sociedad fijándoles cometidos y remuneraciones; E) Comprar bienes de cualquier naturaleza para la sociedad, venderlos, hipotecarlos, prendarlos arrendarlos o darlos en anticresis; F) Dar y recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales y privados en las condiciones que estime convenientes; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo la época, monto, formas de pago, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; H) Representar a la sociedad en juicios en que intervenga como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Resolver sobre las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de estos estatutos dando cuenta a la primera asamblea que se realice. La precedente enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino que es formulada a vía de ejemplo.

Síndico

Artículo 16. La asamblea podrá elegir Síndico o Comisión Fiscal en el mismo acto en que se elige el Director-Administrador. Durará un año en sus funciones pudiendo ser reelecto. Compete al Síndico verificar y controlar la contabilidad, aceptar, observar y reclamar los balances anuales e informar de todo ello a la asamblea y al Director-Administrador. A tales efectos tendrá derecho a examinar los libros de la sociedad y a pedir al Director-Administrador lo mismo que a cualquier funcionario, los datos, informes y explicaciones que juzgue necesarios. Tendrá la facultad de convocar a asamblea extraordinaria en casos graves y a asamblea ordinaria cuando lo omita el Director-Administrador. En lugar de Síndico podrá designarse una Comisión Fiscal en la misma forma y condiciones y con idénticas atribuciones.

Asamblea ordinaria

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio; B) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales; C) Designar al Director-Administrador y suplente cuando sea la oportunidad de su reemplazo; D) Designar al Síndico o Comisión Fiscal cuando así lo resuelva fijando el tiempo de la duración de sus mandatos y remuneraciones; E) Deliberar y resolver sobre cualquier otra cuestión que integre el orden del día.

Asamblea extraordinaria

Artículo 18. La asamblea general extraordinaria se celebrará en los siguientes casos: A) En los casos en que lo indique este estatuto o la ley; B) Cuando sea especialmente convocada por el Director-Administrador, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; C) Cuando así lo soliciten accionistas que representen un 25 o|o por lo menos del capital integrado, expresando los asuntos que deberán ser tratados. En caso de presentarse esa solicitud, el Director-Administrador estará obligado a convocar la asamblea dentro de los treinta días inmediatos y siguientes.

Funcionamiento de las asambleas

Artículo 19. Todas las asambleas deberán ser convocadas por el Director-Administrador por llamamiento publicado una vez en el "Diario Oficial", realizado por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha de la asamblea. Dicha publicación se hará indicando el lugar, fecha y hora en que se hará la reunión, con expresión del orden del día. Podrá prescindirse de las publicaciones estando presentes o representados la totalidad de los accionistas cumpliendo con las demás prescripciones legales y administrativas. En las asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria salvo que en ellas estuviese representada la totalidad del capital social. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento de las acciones integradas. Pasada media hora de la primera convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de accionistas. Bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. La asamblea será presidida por el Director-Administrador y a falta de éste por su suplente y a falta de ambos por cualquier accionista que fuese designado por aquella a tal efecto. Las disposiciones de este artículo se aplicarán también sobre las cuestiones previstas en la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Representación

Artículo 20. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no desempeñe ningún cargo electivo en la sociedad ni sea apoderado ni empleado de la misma. Para representar a un accionista será suficiente una carta poder a satisfacción del Director-Administrador.

Asistencia. Voto

Artículo 21. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo o presentar en el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero, a satisfacción del Director-Administrador. El accionista que cumpla con uno u otro requisito recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tendrá derecho. Los asambleístas tendrán, voto por sí o en representación, derecho a un voto por cada diez acciones, con las limitaciones legales.

Ejercicio social

Artículo 22. La fecha de cierre del ejercicio social será fijada por el Director-Administrador, quien podrá asimismo modificarla dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Distribución de utilidades

Artículo 23. La distribución de las utilidades resultantes de cada ejercicio social será propuesta por el Director-Administrador y resuelta por la asamblea. Podrán pagarse dividendos provisorios cuando hubiera utilidades realizadas.

Disolución anticipada

Artículo 24. Se procederá a la disolución de la sociedad si así lo resolviese expresamente la asamblea y en los casos previstos en la ley. La liquidación estará a cargo del Director-Administrador.

Disposiciones transitorias

A) El primer Director-Administrador y su suplente será designado por los fundadores, quienes podrán asimismo asumir esas funciones, indistintamente, hasta la primera asamblea ordinaria que se realice; B) Las señoras Lucía Nasajon de Marx y María Nasajon de Hochmann, quedan autorizadas para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o introducir todas las modificaciones que las circunstancias requieran. — Lucía N. de Marx. — María N. Hochmann.

Nybia Elena Castrillón Silva, escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Lucía N. de Marx y María N. Bochmann" han sido puestas en mi presencia respectivamente por las señoras Lucía Nasajon de Marx y María Nasajon de Hochmann cuyos datos personales son, a su decir, los que constan precedentemente y cuya identidad me la aseguran los testigos hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad, con quienes actúa, señores León Menderzycki y Elena Raggio, quienes firman de igual modo y manifiestan conocer a los primeros nombrados. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día nueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — León Menderzycki. — Elena Raggio. — Nybia Elena Castrillón Silva.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — Visto: La gestión de "Gumarx Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gumarx Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda: — Lucía Nasajón de Marx, en el expediente "Gumarx Sociedad Anónima" autorización de funcionamiento (N.o 785|1) al señor Ministro, dice: Que a fin de contemplar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, los incisos A), B) y D) quedarán redactados en la siguiente forma: "A) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del exterior; D) Intervenir en operaciones financieras aportando capitales promoviendo la constitución de nuevas compañías o conviniendo con personas físicas o jurídicas la unión de sus intereses". Sírvase proveer lo que al estado de este expediente corresponda. — (Fdo.): Lucía N. de Marx. Carnet de Identidad 525.598.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Lucía Nasajón de Marx, constituyendo domicilio en Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20, al señor Juez dice: Que como lo comprueba con los documentos acompañados, se ha constituido la sociedad anónima "Gumarx Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, reconociéndosele la como persona jurídica. Que a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y concesión de Matrícula de Comerciante, manifiesta: A) La sociedad se denomina "Gumax Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 4.o de su estatuto; C) Su capital autorizado es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos); D) Se domicilia en la finca de la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20; E) No tiene, momentáneamente, gestor ni Gerente. Por lo expuesto, solicita: 1) Que se le tenga por presentada y constituído el domicilio denunciado; 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene la inscripción de "Gumarx General de Comercio, se le conceda Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos respectivos para su publicación.

Otrosí dice: Que la representación de la compareciente resulta de las disposiciones transitorias del estatuto.

Segundo otrosí dice: Que los edictos que se expidan, así como las constancias, testimonios y devolución de recaudos que se soliciten, sean entregados al procurador Roberto Mathon. Será justicia. — Lucía N. de Marx.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4813. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

21621. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídanse edictos y publíquese. — Bolani.

Montevideo, Noviembre 15 de 1960 — Con esta fecha y con el N.o 468 al folio 2977 vuelto del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con el N.o 605 al folio 281 del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Fdo.): Julio E. Real.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.

$357.00 1|pub. 22146.

VIERMOND SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Viermond S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, la que a continuación se transcribe:

TESTIMONIO

Acta Nº 19

En Montevideo, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta, siendo la hora 17 y 30 se reunen los accionistas de "Viermond S. A." en el local social de la calle Martín C. Martínez Nº 1617 piso 1º en asamblea general extraordinaria. De acuerdo con el artículo 21 de dichos estatutos, se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y en "El País". Entre los accionistas presentes y representados según registro de inscripción y asistencia a asamblea, sin rubricar, folio 17, asisten los poseedores de dos mil trescientas acciones, formando un capital de $ 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos) m|n. con derecho a veintisiete (27) votos a saber: Luis A. Mondino representado con setecientos setenta y siete acciones (setenta y siete mil setecientos pesos) con derecho a seis (6) votos; Leonel J. Viera, por sí, con doscientos setenta y dos acciones (veintisiete mil doscientos pesos), con derecho a cuatro (4) votos; Diego Balestra, por sí, con ciento cincuenta acciones (150) acciones (quince mil pesos) m|n con derecho a tres (3) votos; Eduardo A. Pons, representado, con trescientas cuarenta y una acciones (treinta y cuatro mil cien pesos) m|n; Mario Heber Usher, representado por la misma persona que representó al señor Eduardo A. Pons, con doscientas cincuenta y seis acciones (veinticinco mil seiscientos pesos m|n) Ambos accionistas con derecho en conjunto a seis (6) votos por ser representados por una misma persona; Gustavo Heber, por sí, con ciento cincuenta y una acciones (quince mil cien pesos) con derecho a tres (3) votos y Guillermo Heber Usher, por sí, con trescientas cincuenta y tres acciones (treinta y cinco mil trescientos pesos) con derecho a cinco (5) votos. Se halla presente el delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas, Inspector señora Sara M. Ferrari de Sánchez.

Encontrándose representado el señor Presidente del Directorio Luis A. Mondino, se elige por unanimidad al señor Guillermo Heber Usher para presidir la asamblea, y bajo su Presidencia se pasa a tratar la orden del día:

1º) Modificación de los estatutos: El Presidente ordena la lectura del memorandun confeccionado por el Directorio sobre las modificaciones que considera necesario introducir a los estatutos. El señor Jaime Lloveras en representación de los accionistas señores Eduardo A. Pons y Mario Heber Usher mociona para que se suprima la lectura de dicho memorandun en razón de haber sido repartido entre los accionistas con la debida anticipación. Puesta a consideración la moción del señor Lloveras se aprueba por unanimidad. Acto seguido el señor Presidente pone a votación las modificaciones que se transcriben a continuación:

"Señores accionistas: El Directorio de "Viermond S. A." somete a consideración de la asamblea general extraordinaria las modificaciones que previa consulta con el asesor letrado y el contador de la empresa consideran conveniente realizar en los estatutos sociales. Dichas modificaciones son las siguientes:

Art. 5º "El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, representados por veinte mil acciones de cien pesos cada una que podrán emitirse en títulos de una o más acciones". Se considera la necesidad vital, proceder a la ampliación del capital actual que sólo puede ser elevado de acuerdo a los estatutos a seiscientos mil pesos. La constante evolución reciente de las operaciones de la sociedad, así como la conveniencia de ampararse en la ley Nº 12.595 sobre revaluación de bienes activos, hacen que esa suma sea largamente superada por las necesidades económicas y financieras de "Viermond S. A.".

Art. 16. "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros nombrados por la asamblea general a simple mayoría de votos y que tendrán los cargos de Presidente, Vice Presidente, Secretario y un Vocal".

Es decir que se agrega el cargo de Vice Presidente y se suprime un Vocal. El resto del artículo se mantiene igual.

Art. 20. Se propone agregar este apartado: "K) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vice Presidente, actuando cualquiera de ellos conjuntamente con otro Director y en ausencia de ambos, por dos Directores designados especialmente al efecto". En este artículo la única modificación que se propone es la indicada manteniendo idénticas las demás disposiciones. Se busca de esta manera agilitar ciertos trámites o la firma de algunos expedientes.

Art. 21. Se refiere a la agregación de un inciso aditivo estableciendo: "El requisito de las publicaciones de las convocatorias a asamblea ordinaria o extraordinaria, no será necesario cuando se haya inscripto o lo soliciten y luego asistan, accionistas que representen la totalidad del capital social".

Art. 23. Se propone esta modificación: "Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio". El plazo actualmente establecido de dos meses es sumamente exiguo y provoca, en la realización del balance e inventario general, verdaderas situaciones de premura. Esperando que la asamblea general apruebe las modificaciones propuestas, el Directorio aprovecha la oportunidad para saludar a los señores accionistas con la mayor consideración. El Directorio".

Se aprueba por unanimidad. A continuación se trató el segundo punto de la orden del día eligiéndose por unanimidad a los señores Oscar Cetrulo y Jaime Lloveras para firmar el acta. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión. — Oscar Cetrulo. — Jaime Lloveras. — Sara M. Ferrari de Sánchez.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista. En fe de ello y para su presentación en el Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día ocho de junio de mil novecientos sesenta. — Gastón Labadie Abadie, Abogado. Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de agosto de 1960. — Visto: La solicitud de "Viermond S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de enero de 1960. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Viermond Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 13 a 15, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de setiembre de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Diego Balestra, por "Viermond S. A.", constituyendo domicilio en Rincón Nº 432, P. 1. Escritorio 1, al señor Juez dice: I) Como resulta del testimonio que se adjunta, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 18 de agosto último aprobó la reforma de los estatutos sociales de "Viermond S. A." en sus artículos 5º 16, 20, 21 y 23, quedando su capital autorizado fijado en dos millones de pesos. II) En consecuencia vengo a solicitar que, previos los trámites legales que corresponda, se remita este expediente al Registro Público y General de Comercio para su inscripción y se ordene su posterior publicación. Por tanto al señor Juez solicito: 1º) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio indicado. 2º) Previa vista del señor Fiscal de Turno, se remita el expediente al Registro Público y General de Comercio para la inscripción de la reforma mencionada de los estatutos sociales de "Viermond S. A." y ordene la publicación de la reforma citada. — Otrosí digo: Faculto al señor Artigas Muñoz Tarela para retirar edictos, agregar diarios y, en su oportunidad realizar los desgloses que correspondan. Sírvase proveer de conformidad. — Diego Balestra.

Nº 15.616. — Montevideo, octubre 21 de 1960. — Vista al M. Público, sin más trámite. — Fleurquin Narbondo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6.061. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 8 de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Nº 16.988. — Montevideo, noviembre 9 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímase en ochocientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin Narbondo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Nº 2598. — Presentado hoy noviembre veintinueve de mil novecientos sesenta a las catorce y treinta horas e inscripta en este registro con el Nº 501 al Fº 3204 v. del libro Nº 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, diciembre 9 de 1960. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 273.00 1|pub. 22154.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Mayoral Sociedad Anónima"

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1960. Aprobados en la asamblea general de accionistas el treinta de julio de 1960.

Balance general:

Activo —

Caja	$	1.40
Deudores en Cuentas Corrientes	"	13.915.00
Inmuebles	"	98.000.00
Acciones a emitir	"	20.500.00
	$	132.416.40

Pasivo —

Hipoteca a pagar	$	24.755.05
Acreedores varios	"	2.871.04
Capital integrado	"	79.500.00
Capital autorizado	"	20.500.00
Utilidades a aplicar ..	"	4.790.31
	$	132.416.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes Fiscales, Impuesto Sustitutivo Herencias	$	862.18
Intereses hipotecarios..	"	1.509.95
Amortizaciones s|Muebles y Utiles	"	1.379.45
Aportes patronales jubilatorios	"	52.32
Jornales	"	374.40
Asignaciones familiares	"	98.77
Gastos generales	"	557.25
Gastos y conservación de Edificios	"	5.432.95
Balance, Utilidad del Ejercicio	"	4.790.31
	$	15.057.58

Haber —

Aportes jubilatorios ...	$	120.18
Alquileres	"	11.937.40
Saldo, Ejercicio próx. pasado	"	3.000.00
	$	15.057.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 18 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 2204 a fs. 393 del Libro N.o 7.

$ 30.00 — 1|pub. — 14748.

Wimont S. A.

Balance general al 31 de diciembre 1959

Activo —

Caja y Bancos	U$S	36.920.34
Acciones del exterior	"	175.721.25
Consolidación Imp. Ley N.o 11.073	"	3.541.17
Gastos de constitución	"	150.00
Resultado Ejercicio 1959	"	49.642.91
	U$S	265.975.67

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	100.000.00
Fondo de reserva especial	"	68.887.11
Cuentas corrientes .	"	97.088.56
	U$S	265.975.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos en el Exterior	U$S	717.56
Alquiler	"	116.66
Impuesto ley número 11073	"	762.37
Amortización gastos de constitución ..	"	150.00
Diferencias de cotización	"	64.091.43
Gastos generales ...	"	8.53
	U$S	65.846.55

Haber —

Dividendos del exterior	U$S	16.203.64
Resultado Ejercicio 1959	"	49.642.91
	U$S	65.846.55

Distribución de resultado

Fondo de reserva especial	U$S	68.887.11
Menos resultado ejercicio 1959	"	49.642.91
	U$S	19.244.20

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 20 del Libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 4 de diciembre de 1952, y anotado con el N.o 5351 al folio 166 del Libro respectivo.

$ 33.00 — 1|pub. — 14710.

Ohio S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	140.87
Banco del Este Adm. Prop.	"	2.431.55
Alquileres a cobrar ...	"	4.673.12
Inmuebles	"	574.484.75
Pérdida Ejercicio 1958.	"	30.255.07
Pérdida Ejercicio 1959.	"	16.315.61
Pérdidas Ejer. anteriores	"	53.132.18
	$	681.433.15

Pasivo —

Banco del Este	$	36.178.19
Efectos a pagar	"	55.000.00
Préstamos y adelantos.	"	178.916.90
Banco Hipotecario ...	"	81.338.06
Obligaciones	"	130.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	681.433.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|59 — 31|12|59

Debe —

Amortizaciones	$	7.020.67
Gastos de administración	"	1.956.35
Intereses, dólares	"	491.02
Intereses	"	28.974.28
Intereses hipotecarios I. N.o 8	"	991.77
Impuestos I. N.o 8	"	2.385.70
Gastos inmuebles N.o 8.	"	6.448.71
Comisión cobranza I. número 8	"	268.00
Intereses hipotecarios I. N.o 7	"	4.018.72
Impuestos I. N.o 7	"	5.218.51
Gastos inmuebles N.o 7	"	8.488.03
Comisión cobranza I. número 7	"	829.64
Impuestos	"	6.336.98
Diferencias de cambio.	"	1.720.46
	$	75.148.84

Haber —

Utilidad venta inmueble	$	1.021.91
Alquileres	"	57.811.32
Pérdidas del Ejercicio .	"	16.315.61
	$	75.148.84

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 22 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|51 y anotado con el N.o 8436 a fs. 56 del Libro 5.

$ 36.00 — 1|pub. — 14725.

La Josefina Inmobiliaria Financiera y de Mandatos S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	45.000.00
Inmuebles	"	56.326.60
Bancos	"	351.87
Gastos de constitución	"	4.895.10
Pérdidas y ganancias.	"	11.593.85
	$	118.167.42

Pasivo —

Capital autorizado	$	45.000 00
Capital integrado	"	55.000 00
Cuentas a pagar	"	539.73
Cuentas corrientes ...	"	17.627.69
	$	118.167.42

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior	$	10.004.32
Contribución inmobiliaria	"	217.00
Imp. sust. del de herencias	"	409.73
Patente de giro	"	390.10
Alquiler	"	600.00
Impuestos varios	"	32.30
Publicaciones legales .	"	30 40
Saldo de pérdidas y ganancias	$	11.593.85

El presente estado aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 635 al fo. 237 del libro N.o 2.

$ 24.00 — 1|pub. — 14709.

Inmobiliaria Comercial Sociedad Anónima "Incomsa"

Balance general al 31 de marzo de 1960.

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 22 de junio de 1960.

Activo —

Banco La Caja Obrera c|Cte.	$	4.864.60
Deudores varios	"	258.552.27
Alquileres a cobrar ...	"	3.937.32
Inmueble José L. Terra 2873|79	"	263.262.75
Gastos de constitución .	"	312.06
Acciones	"	61.000.00
Pérddias de ejercicios anteriores	"	45.187.89
Pérdidas de este ejerc.	"	15.293.14
	$	652.410.03

Pasivo —

Banco La Caja Obrera c|Adm.	$	56.484.39
Banco La Caja Obrera c|Vales	"	150.000.00
Acreedores varios	"	80.131.21
Depósitos transitorios .	"	1.75
Capital autorizado ...	"	61.000.00
Capital integrado ...	"	239.000.00
Utilidades de Ejercicios anteriores	"	65.792.68
	$	652.410.03

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 22 de junio de 1960

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	6.560.94
Gastos financieros. Intereses	"	44.418.89
Gastos Inmueble J. L. Terra	"	4.819.36
Gastos administrativos.	"	3.072.00
Bonificaciones	"	250.00
Amortizaciones	"	539.77
Seguros	"	540.54
	$	60.201.50

Ganancias —

Alquileres J. L. Terra..	$	27.887.40
Intereses	"	17.020.96
Pérdidas del Ejercicio.	"	15.293.14
	$	60.201.50

Las pérdidas del ejercicio quedan en cuenta nueva para compensar en futuros ejercicios.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados han sido transcriptos y figuran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 11 de abril de 1955, en fojas 1[illegible].

$ 36.00 — 1|pub. — 14712

Inazón S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la Asambela General de Accionistas del 16 de agosto de 1960.

Activo —

Deudores	$	910.52
Inmuebles	"	106.470.65
Instalaciones	"	3.625.90
Pagos adelantados ...	"	3.059.91
	$	114.066.98

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	10.006.69
Cuentas a pagar	"	1.462.99
Prev. Imp. Sust. de Herencias y G. Elevadas	"	1.090.95
Capital integrado	"	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.505 45
	$	114.066.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2081 al folio 275 del libro respectivo número 2, del 14 de mayo de 1954.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 16 de agosto de 1960.

Ganancias —

Saldo del ejercicio ant.	$	600.35
Alquileres devengados	"	8.072.70
Entradas varias	"	443.71
	$	9.116.76

Pérdidas —

Amortización instalac.	$	725.00
Amort. gs. de const. ..	"	637.65
Previsiones varias ...	"	1.050.00
Impuestos	"	4.367 61
Gastos de explotación .	"	3.60
Gastos de auditoría y legales	"	430.00
Patente de Giro	"	320.95
Sellados y timbres ..	"	62.50
Varios	"	14.00
Utilidad	"	1.505.45
	$	9.116.76

Distribución de las utilidades

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 16 de agosto de 1960

Pasa a nuevo ejercicio $ 1.505.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2081 folio 275 del libro respectivo N.o 2 del 14 de mayo de 1954.

$ 36.00 — 1|pub. — 14630.

Estancias Diego Mac Culloch S. A.

Balance general realizado el 15 de mayo 1960 y aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el día 9 de julio de 1960.

Activo —

Inmuebles	$	299.059.61
Alambrados y mejoras.	"	50.878.46
Máquinas, muebles y útiles	"	83.865.11
Ganado	"	49.413.88
Cereales y forrajes ...	"	55.640.00
Acciones varias	"	46.000.00
Caja y Bancos	"	117.690.42
Deudores varios	"	150.643.32
	$	853.190.80

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	216.170.31
Estancia Santa Rita (Realización)	"	52.019.56
Ganancias y pérdidas	"	185.000.93
	$	853.190.80

Cuenta de Ganacias y Pérdidas

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Julio de 1960

Ganancias —

Vacunos y yeguarizos	$	260.896.25
Cereales, lana, cueros y productos	"	29.458.60
Intereses	"	17.498.08
	$	307.852.93

Pérdidas —

Contribuciones e impuestos	$	24.183.79
Gastos generales y comestibles	"	32.323.54
Jornales y sueldos ..	"	34.020.00
Repuestos de máquinas	"	8.934.60
Lanares y forrajes ..	"	4.915.10
Máquinas, mejoras y alambrados	"	14.434.72
Asignaciones familiares y jubilaciones	"	4.574.72
	$	123.386.47
Utilidad en suspenso año 1958|59	$	534.47
Utilidad que arroja este balance	"	184.466.46
	$	185.000.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado en la misma Asamblea

15 o|o de $ 184.466.46 a fondo de reserva	$	27.669.96
6 o|o de $ 184.466.46 a Administrador ...	"	11.067.98
3 o|o de $ 184.466.46 al Directorio	"	5.533.99
Dividendo 35 o|o sobre pesos 400.000.00 ..	"	140.000.00
Utilidad en suspenso .	"	729.00
	$	185.000.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balances se encuentran copiados a folio 236 del libro Copiador de Cartas N.o 2, rubricado el 9 de julio de 1924 por el Juez Letrado de lo Civil de Tercer Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 14674.

Sedería París S. A.

Estado de situación al 30 de junio 1959.

Activo—

Caja y Bancos	$	1.247.66
Mercaderías	"	443.897.44
Deudores varios	"	166.111.24
Garantía alquileres ...	"	18.797.36
Muebles, útiles e instalaciones	"	21.584.52
Prima de transferencia.	"	13.048.25
	$	664.686.47

Pasivo —

Bancos y acreedores varios	"	197.342.32
Capital realizado	"	325.000.00
Reserva estatutaria ...	"	22.603.85
Reservas varias	"	33.735.47
Utilidad del Ejercicio 1957-1958	"	32.253.27
Utilidad del Ejercicio 1958-1959	"	53.751.56
	$	664.686.47

Balance de resultados

Utilidad bruta:

Mercaderías generales .	$	441.996.00

Pérdidas, gastos y cargos:

Gastos de administración, Tienda y Taller	$	383.762.19
Amortizaciones	"	3.848.08
Deudores varios	"	634.17
Utilidad líquida	"	53.751.56
	$	441.996.00

Distribución de utilidades

5 o|o Reserva estatutaria	$	2.687.58
Reservas varias	"	2.313.98
15 o|o Dividendo accionario	"	48.750.00
	$	53.751.56

De acuerdo a la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1959 se aprueba el Estado de situación, balance de resultados y distribución de utilidades del Ejercicio 1958-1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 104 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 4598 del folio 248 del Libro respectivo.

$ 36.00 — 1|pub. — 14756.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de junio de 1960

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y Bancos			$ 869.426.83
Cuentas a cobrar y otros:			
Deudores varios	$ 782.241.51		
Menos: reserva para deudores morosos	" 120.000.00	$ 662.241.51	
Otras cuentas		" 53.550.44	" 715.791.95
Existencias:			
Materiales, mercaderías en tránsito, existencia de productos elaborados y en elaboración, órdenes en ejecución y de trabajo		$ 3.720.610.56	
Estampillas fiscales		" 14.426.00	" 3.735.036.56
Cambio pagado por adelantado			" 8.108.30
Depósitos en garantía			" 114.957.90
Total activo corriente			$ 6.443.319.63
Activo nominal:			
Marcas (menos castigos)			" 1.00
Activo fijo:			
Terreno		$ 408.000.00	
Edificio (menos amortizaciones)		" 518.547.96	
Maquinarias y útiles (menos amortizaciones) (x)		" 1.354.334.96	
Instalaciones (menos amortizaciones) (x)		" 152.685.25	
Muebles y útiles (menos amortizaciones) (x)		" 121.088.64	
Material rodante (menos amortizaciones) (x)		" 58.000.00	
Adelanto para maquinaria a importar		" 295.200.00	
Acciones y otros valores		" 502.832.00	" 3.410.688.81
			$ 8.854.009.44

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos en cuenta corriente		$ 62.771.17	
Cuentas varias a pagar		" 725.305.19	
Otras obligaciones		" 594.470.73	
Dividendos a pagar		" 498.00	$ 1.383.045.09
Pasivo transitorio:			
Crédito diferido			" 41.969.14
Capital, reservas y ganancias:			
Capital:			
Autorizado	$ 5.000.000.00		
Integrado		$ 4.254.200.00	
Reservas:			
Estatutaria	$ 144.336.23		
General	" 841.410.99		
Ley 12595, Revaluación de Bienes Muebles (Saldo)	" 713.564.63		
Para ampliación de equipos productivos	" 124.050.00		
Para renovación de equipos	" 100.000.00		
Para eventuales	" 556.651.98	" 2.480.013.83	
Ganancias:			
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	$ 4.538.36		
Utilidad líquida del ejercicio	" 690.243.02	" 694.781.38	" 7.428.995.21
			$ 8.854.009.44
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			$ 117.300.00
Acciones en garantía Directorio			" 50.000.00
Aperturas de crédito para importar			" 91.278.98
			$ 258.578.98

(x) Bienes Muebles revaluados al amparo de la ley 12.595 del 30|12|1958 y reglamentada por decreto del 8|9|1959. Los valores originales han sido incrementados en un total de $ 5.113.369.00 y las amortizaciones acumuladas en pesos $ 3.690.804.37, significando un aumento neto de $ 1.422.564.63.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 64 y 65 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el N.o 768 a folios 307 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de junio de 1960

D E B E

Amortizaciones sobre activo fijo	$ 173.095.58		
Previsiones y reservas	" 816.067.05	$ 989.162.63	
Otros conceptos:			
Depreciación títulos en garantía	$ 575.04		
Intereses pagados	" 5.216.56		
Impuesto y comisiones s|dividendos acciones	" 4.710.70		
Aporte patronal a Caja de Jubilaciones	" 274.535.53		
Aporte patronal a Caja de Compensación N.o 34	" 110.061.32		
Aporte patronal a Caja de Compensación N.o 29	" 34.709.05		
Otras cargas sociales	" 172.453.46		
Patente de Giro	" 49.016.00		
Contribución Inmobiliaria y Sobretasa	" 28.368.25		
Impuestos Municipales	" 17.580.59		
Sueldos, jornales, licencias y feriados	" 2.141.719.42		
Energía eléctrica, gas, agua, etc.	" 71.020.51		
Gastos de transporte	" 27.432.99		
Gastos varios de fábrica	" 39.878.67		
Seguros contra incendio	" 71.085.26		
Impuesto a las ventas	" 261.228.43		
Gastos de venta y administración	" 109.956.59		
Gastos extraordinarios	" 96.527.94		
Consumo de materias primas y materiales	" 3.517.017.18		
Estampillas para fósforos	" 303.245.00	" 7.336.338.49	
Ganancias:			
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	$ 4.538.36		
Utilidad del ejercicio	" 690.243.02	" 694.781.38	
		$ 9.020.282.50	

H A B E R

Saldo de utilidad del ejercicio anterior		$ 4.538.36	
Intereses y renta de títulos	$ 10.612.61		
Utilidad ventas varias	" 20.881.50		
Utilidad proveniente de valores en el exterior	" 95.495.05		
Otros conceptos	" 13.518.62	" 140.507.78	
Costo de producción	$ 7.296.619.30		
Resultado de la explotación	" 1.578.617.06	" 8.875.236.36	
		$ 9.020.282.50	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 66 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el N.o 768 a folios 307 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de junio de 1960.

Utilidad líquida del ejercicio		$ 690.243.02
Más:		
Saldo del ejercicio anterior		" 4.538.36
Saldo disponible del ejercicio		$ 694.781.38
Menos:		
Reserva estatut. 3 o|o s|$ 690.243.02	$ 20.707.29	
Reserva general	" 110.000.00	
Honorarios Directorio, fijos	" 45.000.00	" 175.707.29
Importe neto a distribuir		$ 519.074.09
A accionistas:		
Dividendo: 6 o|o en efectivo		
6 o|o en acciones		
12 o|o s|v|n $ 4.254.200.00		" 510.504.00
Saldo para el próximo ejercicio		$ 8.570.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 67 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el N.o 768 a [illegible] del libro respectivo.

$ 252.0. — 1|pub. — 12091.

MECANICA INDUSTRIAL - LESCARBOURA Y CAPURRO S. A

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Deudores en gestión	$	4.633.12
Acciones y valores	"	100.00
Rentas a cobrar	"	715.67
Inmuebles	"	101.659.76
Instalación eléctrica San Martín	"	1.686.53
Deudores y acreedores	"	64.431.69
Déficit ejercicios anteriores	"	178.945.03
Obligaciones a cobrar	"	5.576.21
Depósitos en garantía	"	50.00
Acciones a emitir	"	513.400.00
Máquinas y herramientas	"	10.586.03
Muebles y útiles	"	1.112.86
Vehículos	"	412.34
Caja	"	9.237.42
Mercaderías	"	237.219.19
Cuentas corrientes	"	90.358 54
	$	1.220.124.39

PASIVO

Beneficio empleados y obreros	$	382.30
Gastos a pagar	"	4.452.03
Fondo de reserva	"	4.033.37
Retribución directorio	"	1.686.14
Caja de Asignaciones N.o 19	"	3.167.69
Dividendos a pagar	"	[illegible]
Obligaciones a pagar con gastos hipotecarios	"	17.[illegible]
Cuentas corrientes, varios acreedores	"	18.427.85
Acreedores varios	"	2.213.54
Banco República	"	7.284.65
Banco Cobranzas Locaciones y Anticipos	"	3.005.85
Caja de Jubilaciones, ley 21|12|55	"	30.160.95
Capital autorizado	"	513.400.00
Capital realizado	"	486.600.00
Obligaciones a pagar	"	5.000.00
Banco La Caja Obrera	"	4.182.29
Banco Italiano	"	3.944.77
Banco Hipotecario	"	45.462.70
Banco Comercial	"	4.212.04
Proveedores	"	9.764.12
Banco Mercantil	"	9.311.48
Caja de Jubilaciones	"	3.384.09
Utilidades ejercicio 1957-58	"	36.304.02
	$	1.220.124.39

Aprobado por la asamblea de fecha 29 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 30 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de abril de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

		Pérdidas	Ganancias
Amortizaciones —			
Máquinas y herramientas:			
Valor al 30 de setiembre de 1958 - 10 o|o s|$ 11.762.26	$ 1.176.23		
Muebles y útiles:			
Valor al 30 de setiembre de 1958 - 10 o|o s|$ 1.236.51	" 123.65		
Vehículos:			
Valor al 30 de setiembre de 1958 - 20 o|o s|$ 515.43	" 103.09		
Instalación eléctrica San Martín:			
Valor al 30 de setiembre de 1958 - 10 o|o s|$ 1.873.92	" 187.39	$ 1.590.36	
Patentes de invención (gastos)		" 110.00	
Impuestos sustitutivo del de herencias		" 2.518.52	
Seguros		" 1.071.81	
Jubilaciones		" 8.313.92	
Utiles de escritorio		" 304.19	
Gastos de fundación		" 3.185.46	
Sueldos y jornales		" 63.953.21	
Intereses hipotecarios		" 4.684.46	
Fletes y locomoción		" 2.368.29	
Gastos generales		" 21.017.49	
Honorarios Síndico		" 300.00	
Intereses y descuentos		" 6.576.50	
Asignaciones familiares		" 5.072.94	
Deudores incobrables (por prescripción)		" 6.817.11	
Alquileres			$ 6.170.68
Mercaderías:			
Existencias	$ 237.219.19		" 158.017.61
Menos saldo deudor	" 79.201.58		
		$ 127.884.26	
Utilidades del ejercicio 1957-1958		" 36.304.02	
		$ 164.188.28	$ 164.188.28

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea de fecha 29 de diciembre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 31 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de abril de 1951.

$ 135.00 — 1|pub. — 12543.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (Uruguay) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Muebles y Utiles (menos amortización)			$	1.00
Caja U$S			"	197.400.83
Caja M$N			"	1.710.00
Bancos (en el exterior)			"	2.088.950.13
Bancos (en Montevideo)			"	19.296.99
Cuentas corrientes (en el exterior)	$	7.652.317.84		
Menos: reserva	"	58.923.97	"	7.593.393.87
Impuesto ley 11.073 (saldo consolidación a amortizar)			"	106.642.19
Empréstito patriótico			"	20.000.00
			$	10.027.395.01

PASIVO

Capital realizado	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	40.000.00
Reserva facultativa	"	3.031.112.26
Reserva para indemnización despido	"	18.127.61
Diferencia de cambio no realizada	"	5.102.395.67
Ganancia del ejercicio	"	1.685.759.47
	$	10.027.395.01

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador, certificado el 25 de noviembre de 1944 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4475 a fojas 98 del libro respectivo.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31|12|59

ENTRADAS —

Comisiones cobradas e intereses cobrados (Conversión de moneda extranjera)	$	5.372.622.13
Servicios prestados (Conversión de moneda extranjera)	"	15.452.04
	$	5.388.074.17

SALIDAS —

Propaganda	$	990.00		
Gastos bancarios	"	3.135.80		
Representaciones en Montevideo	"	1.884.45		
Suscripciones	"	8.391.71		
Correos	"	9.772.21		
Gastos representación en Buenos Aires	"	116.482.29		
Servicios en el exterior	"	322.275.00		
Alquiler	"	9.672.00		
Arreglo y manutención muebles y útiles de oficina	"	34.605.72		
Estampillas fiscales	"	577.95		
Papelería	"	26.025.63		
Teléfono	"	2.242.93		
Gastos de viaje	"	29.170.19		
Sueldos	"	225.026.33		
Gastos legales	"	20.360.53		
Luz, limpieza y varios	"	5.902.30		
Gastos del personal, té, etc.	"	7.369.77		
Cables	"	11.325.26		
Gastos para despidos	"	3.621.80		
Donaciones	"	7.793.50		
Impuestos, seguros, etc.	"	15.541.15		
Aporte Caja de Jubilaciones	"	33.083.64		
Retribución extraordinaria al personal	"	62.400.00		
Asesoramiento inversiones y otros servicios informativos	"	19.457.65		
Pensión a la vejez y asignaciones familiares	"	16.259.06		
Comisiones pagadas (Conversión de moneda extranjera)	"	2.657.464.71		
Diferencia de cambio (Revaluación de gastos en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del ejercicio)	"	101.478.06	"	3.752.314.70
			$	1.635.759.47

Las utilidades no se distribuyen.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador, certificado el 25 de noviembre de 1944 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4475 a fojas 98 del libro respectivo.

$ 108.00. — 1|pub. — 12333.

LAURELES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
			Capital autorizado	$ 500.000.00	
			Capital a realizar	" 400.000.00	
Caja y Bancos	$	89.20	Capital realizado	$ 100.000.00	
Terrenos e inmuebles	"	71.242.17	Fondo de reserva	" 2.000.00	$ 102.000.00
Varios deudores	"	33.092.44	Pérdidas y ganancias		" 2.423.81
	$	104.423.81			$ 104.423.81

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 7.896.42
Beneficios del ejercicio	" 2.423.81
	$ 10.320.23

GANANCIAS—

Saldo de cuenta anterior	$ 696.59
Intereses y descuentos	" 9.623.64
	$ 10.320.23

Se deja constancia que el presente Balance General de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fué aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada a los veintiseis días del mes de julio de 1960, la que resolvió que las Utilidades pasen a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiado a fojas 17 y 18 del libro Inventario, rubricado con fecha 20 de setiembre de 1951 por el Actuario Juanángel L. Gianola.

$ 45.00 1|pub. — 12864.

RIUSA S. A.

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1960

(Aprobados en las Asambleas General Ordinaria del 29 de Abril, 30 de Mayo y 28 de Junio de 1960.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	26.625.97	Obligaciones a pagar	$	635.877.48
Ganadería	"	288.179.35	Acreedores varios	"	125.955.08
Almacén	"	171.186.53	Proveedores	"	38.588.22
Deudores varios	"	161.937.92	Acreedores por adel. sobre cosecha	"	258.681.94
Deudores bancarios	"	1.295.955.91	Acreedores bancarios	"	297.148.15
Gastos diferidos	"	165.687.40	Acreedores hipotecarios a largo plazo	"	450.185.48
Pagos adelantados	"	2.430.08	Provisiones varias	"	103.265.71
Cultivos en curso	"	300.006.00	Capital realizado	"	2.000.000.00
Tierras, poblaciones, mejoras	"	1.590.112.26	Depósitos por aumento capital	"	200.000.00
Obras y máquinas de riego	"	500.284.53	Pérdidas y ganancias	"	182.994.22
Máquinas, herramientas	"	304.304.10	Utilidad del ejercicio	"	618.593.41
Instalaciones generales	"	4.585.66		$	4.811.289.69
	$	4.811.289.69			
Cuentas de orden	"	25.000.00	Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	4.836.289.69		$	4.836.289.69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	$ 119.638.94
Gastos explotación agrícola-ganadero	" 203.457.38
Gastos generales	" 19.511.98
Pérdidas ajenas al ejercicio	" 16.970.86
Conservación y amortización	" 110.636.80
	$ 470.215.96
Utilidad del ejercicio	" 618.593.41
	$ 1.088.809.37

G A N A N C I A S

Proventos	$ 1.088.809.37
	$ 1.088.809.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 29 de Abril de 1960 y sucesivas del 30 de Mayo y 28 de Junio de 1960.

A propuesta del Directorio, según artículo 18, incico "j" de los Estatutos Sociales, las utilidades acumuladas se distribuirán en acciones a la par hasta $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) pudiendo el Directorio utilizar hasta pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) valor nominal, para Directores y Técnicos.

El Directorio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto ha sido copiado a folio 16 del libro de Actas de Asambleas, rubricado el 28 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|pub. — 12347.

HALLEY SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de febrero de 1960

ACTIVO		PASIVO		
Bancos	$ 42.579.44	Cuentas corrientes acreedoras		$ 1.086.918.47
Cuentas corrientes deudoras	" 2.460.803.85	Cuentas de Directores y Accionistas		" 150.610.98
Documentos a cobrar en cartera	" 292.389.42	Cargas sociales del mes		" 10.873.40
Créditos Hipotecarios a cobrar	" 344.060.88	Capital integrado		" 1.600.000.00
Acciones y valores en cartera	" 10.000.00	Capital autorizado		" 1.400.000.00
Acciones a emitir en cartera	" 1.400.000.00	Reservas varias		" 4.966.81
Equipos de enfriamiento	" 53.055.00	Pérdidas y ganancias ejercicio 1959	$ 396.777.97	
Bienes raíces	" 48.000.00	Pérdidas y Ganancias ejercicio anterior	" 740.96	" 397.518.93
	$ 4.650.888.59			$ 4.650.888.59

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de febrero de 1960

D E B I T O S —

Sueldos y retribuciones	$ 61.973.14
Impuestos y contribuciones	" 65.864.22
Gastos generales	" 1.601.17
Beneficios al 31 de diciembre de 1959	" 397.518.93
	$ 526.957.46

C R E D I T O S —

Saldo anterior	$ 740.96
Intereses percibidos	" 217.296.30
Alquileres percibidos	" 10.000.00
Mercaderías	" 298.920.20
	$ 526.957.46

DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de febrero de 1960

Previsión para gastos e impuestos	$ 155.000.00
Reserva legal 2 o|o sobre $ 256.778.00	" 5.135.56
Dividendo 16 o|o	" 235.733.32
Saldo a cuenta nueva	" 1.650.05
	$ 397.518.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 al 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6657 al folio 308 del libro N.o 4.

$ 72.00 1|pub. — 12880.